Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII | Buenos Aires, viernes 2 de abril de 1954 | Número 17.619

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

17 de Diciembre de 1953

436.637. — Poncho Negro. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Fernando Enrique Castroman. 120.000 ejemp. $ 1.—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina)

436.638. — La Conciencia. (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Genaro Pucci. 1.500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., noviembre y diciembre de 1953. (Argentina).

436.639. — Edición Rural. (Castellano). Prop.: C. E. D. A. R. 405.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.640. — Boletín Mensual. (Castellano). Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. 1.000 ejempl. $ 1.—. Presidente R. S. Peña (Pte. Perón), noviembre de 1953. (Argentina).

436.641. — Polifonía. (Castellano). Rev. Prop.: Alberto Emilio Giménez. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., septiembre, octubre de 1953. (Argentina).

436 642. — El Noticioso. (Castellano) Diario. Prop.: Nélida Paiva de Ortiz. 31.000 ejempl. Bs. As., julio a octubre de 1953. (Argentina).

436.643. — El Popular. (Castellano). Diario. Pro.: Amoroso, Pagano y Cía. 105.600 ejempl. $ 0.70. Olavarría (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.644. — La Palabra. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Remo H. Diani. 3.000 ejempl. Berazategui (Bs. As), noviembre de 1953. (Argentina).

436.645. — Revista de Trabajo y Previsión. (Castellano). mensual. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación. 25.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., abril, agosto de 1953. (Argentina).

436.646. — La Doménica del Corriere. (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Corriere Della Sera. 6.000.000 ejempl. pesos 3.—. Milán, septiembre de 1953. (Extranjera).

436.647. — Corriere Dei Piccoli. (Italiano). Periód. semanal. Prop: Corriere Della Sera. 1.000.000 ejempl. $ 1,50. Milán, septiembre de 1953. (Extranjera).

436.648. — Il Romanzo Per Tutti. (Italiano). Periód. quincenal. Prop.: Corriere Della Sera 300.000 ejempl. $ 4.—. Milán, septiembre de 1953 (Argentina).

436.649. — El Aula (Castellano). Rev. anual. Prop.: Luis P. Arreghi. 1.500 ejempl. Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

436.650. — La Opinión. (Castellano). Diario. Prop.: Hugo H. Diez. 14.700 ejempl. $ 0,30. Laprida (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

436.651. — El Obrero. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sebastián Raggi S. I. 1.800 ejempl. Córdoba, noviembre y diciembre de 1953. (Argentina).

436.652. — San José. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Evaristo Santinelli. 3.400 ejempl. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.657. — El amor hace muchos, pero muchos años (Scketch). (Castellano). Una hoja. Autor: Agustín Taboto. Cine Colón de Quilmes (Bs. As.), el 23 de octubre de 1953. (Argentina).

436.658. — La Cruz de Sandalio Sosa Carrero del Novecientos. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 43 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Teatro Español de Luján (Bs. As.), el 13 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.659. — Alejandra la de Sierra Morena. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 39 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Teatro Variedades de Bs. As., el 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.660. — Vidas Oscuras. (Drama en cuatro actos). Castellano. 27 hojas. Autor: Roberto E. Ponte. Cine Gran Ocean de Santos Lugares. (Bs. As.), el 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.661. — Mi Suegra, el Teléfono y Yo. (Pieza teatral en dos actos). Castellano. 27 hojas. Autor: Amílcar Cerino Corrado. Salón del Club Allende de Bs. As., el 31 de octubre de 1953. (Argentina).

436.662. — Buenos Aires tal cual es. (Revista en un acto). Castellano. 24 hojas. Autor: Antonio Botta, León Albert: y Leo Carter. Teatro Maipo de Bs. As., el 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.663. — De Broadway Cayó una Estrella. (Revista en un acto). Castellano. 28 hojas. Autor: Antonio Botta, León Alberti y Leo Carter. Teatro Maipo de Bs. As., el 20 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.664. — Los Cínicos. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 41 hojas. Autor: Juan Bautista Devoto y Alberto Sabato. Teatro Coliseo Podestá de Eva Perón, el 3 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.665 — España de mis amores. (Revista en un acto). Castellano. 8 hojas. Autor: Darwin Camacho García. Teatro Comedia de Córdoba, el 16 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.666. — Alegrías y Cantares de España. (Castellano). Revista en un acto. 11 hojas. Autor: Darwin Camacho García. Teatro Comedia de Córdoba, el 24 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.667. — Adiós Viejita. (Drama en tres actos). Castellano. 49 hojas. Autor: Onofre A. Forgia. Teatro Local de Dufaur (Bs. As.), el 27 de septiembre de 1953. (Argentina).

436 668. — La Biunda. (Drama en tres actos). Castellano. 21 hojas. Autor: Carlos Carlino. Teatro Lassalle de Bs. As., el 10 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.669. — Yo soñé este amor. (Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 53 hojas. Autor: Mari Lardon Teatro La Farsa de Bs. As., el 20 de octubre de 1953. (Argentina).

436.670. — Debutan el 17 María Félix y Negrete. (Revista en un acto). Castellano. 13 hojas. Autor: Emilio Casals y Edmundo Haslop. Teatro Florida de Bs. As., el 16 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.671. — Las Mujeres son de Carne. (Revista en un acto). Castellano. 21 hojas Autor: Emilio Casals, Edmundo Haslop y Asdrúbal Salinas. Teatro Florida de Bs. As., el 7 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.672. — Tierra mía. (Pieza teatral en cuatro actos). Castellano. 28 págs. Autor: Virgilio Gómez Mayorga. Teatro Eva Perón de Rosario, el 18 de octubre de 1953. (Argentina).

436.673. — Ventarrón. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 61 hojas. Autor: Rodolfo Héctor Padilla. Teatro Local de Alcorta (S. Fe.), el 23 de octubre de 1953. (Argentina).

436.674. — Yo quiero morir soltero. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 74 págs. Autor: Eduardo R. Beccar. Teatro Buenos Aires, de Bs. As., el 12 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.681. — Morena Argentina (Paso doble, Mús.). 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro y Luis Piperio. Edit.: Los autores. Impres.: Pedro Estrada. 500 ejemplares. $ 2.—. Rosario (S. Fe), 11 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.682. — Morena argentina, (Paso doble, letra.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan G. Belcastro y Luis Piperio Edit.: Los autores. Impres.: Pedro Estrada. 500 ejempl. $ 2.—. Rosario (S. Fe)), 11 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.690. — Heraldo del Cinematografista. (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Israel Chas de Cruz. 2.500 ej. $ 6.—. Bs. As., diciembre de 1953 (Argentina).

436.691. — Faz "A": La mariposa. (Tango). Letr.: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Pedro M. Maffia. Faz "B": Los ojos de mi moza. (Jota). Letr.: Alfredo Le Pera. Mús: Carlos Gardel. Terig Tucci. Intérp.: Horacio Deval. Disco T. K. Nº E-10 020. 5.000 ejempl $ 12.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.692. — Faz "A": Don Juan. (Tango). Letr.: Ricardo J. Podestá. Mús.: Ernesto Ponzio. Faz. "B": Nunca tuvo novio. (Tango). Letr.: Enrique D. Cadícamo. Mús.: Agustín Bardi. Intérp.: Argentino Galván. Disco T. K. Nº E. 10.017. 600 ejempl.: $ 12.—. Bs. As., 14 de octubre de 1953. (Argentina).

436.693. — Faz "A": Medallita de los pobres. (Virgencita de Pompeya). Tango. Letr. Enrique P. Maroni. Mús.: Félix Scolati Almeyda. Faz. "B": Con los Amigos (Vals). Letr. y Mús.: Carlos Gardel - José Razzano Intérp. Horacio Deval. Disco T. K. Nº E-10.021. 4.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.694. — Faz "A": Patio mío. (Tango). Letr.: Cátulo Castillo. Mús.: Aníbal Troilo. Faz "B": Milonga del mayoral. (Milonga). Letr: Cátulo Castillo. Mús.: Aníbal Troilo. Intérp. Aníbal Troilo. Disco T. K. Nº S-5.228. 7.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.695. — Faz. "A": Reza por mí. (Canción). Letr. y mús.: Nicola Paone. Faz "B": Santa María. (Canción). Letr. y Mús.: Nicola Paone. Intérp. Nicola Paone. Disco T. K. Nº SA-20.030 4.000 ejemp. $ 15.—. Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.696 — Faz "A": Baion de Anna (Baión). Letra: F. Giordano. Mús.: R. Vatro Faz. "B": Dama Española. (Fox. Trot). Letr. Erell Reaves. Tolchard Evans Intérp. Orquesta San Francisco. Disco T. K. Nº S-5.218. 400 ejemp. pesos 10.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953 (Argentina).

436.697. — Faz "A": Sonsa. (Tango) Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Raúl de los Hoyos. Faz "B": Patio mío. (Tango). Letr.: Cátulo Castillo. Mús.: Aníbal Troilo. Intérp. Mercedes Simone. Disco T. K. Nº S-5.220. 1.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.698. — Faz "A": Cuco. (Baión). Letra y mús.: P. Melillo - Avaré. Faz "B": Baión de Anna (Baión). Letr.: F. Giordano. Mús.: R. Vatro. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T. K. Nº SU-708. 9.500 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.699 — Faz "A": Yo creo. (Beguine). Letr.: Jimmy Shirl - Al Stillman - Ben Molar Mús. Ervin Drake - Irvin Graham. Faz "B": Sol de París. (Beguine). Letr.: Juan A. Manzur - Ambrosio Nicoli. Mús.: Juan A. Manzur. Ambrosio Nicoli. Arr. Víctor Buchino Intérp.: Enrique García Páez. Disco T. K. Nº S-2.515. 1.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.700. — Faz "A": Sultana (Pasacalle). Letr.: Agustín Lara. Mús.: Agustín Lara. Arr: Víctor Buchino. Faz "B": "Adiós amor. (Beguine). Letr.: J. Sexton - J. Turner - Ben Molar. Mús.: E. Storch. Intérp.: Marco Antonio Tovar. Disco T. K. Nº S-5.212. 1.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Argentina).

436.709. — Uruguayana. (Choro, mús.). 2 págs.: Autor: Arturo Wilf. Edit.: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 60 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.716. — Pampa en soledad y retorno lírico. (Castellano). 139 págs. Autor: Avelino Herrero Mayor. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Alfonso Ruiz. 3.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.717. — Los domadores. (Castellano). 150 págs. Autor: Juan José Berón. Editores: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Alfonso Ruiz. 5.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.718. — Muestrario gaucho. (Castellano). 179 págs. Autor: Elbio Bernárdez Jacques. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 8.—. Bs. As., 20 agosto de 1953. (Argentina).

436.719. — La Gaucha. (Castellano). 106 págs. Autor Elbio Bernárdez Jacques. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Alfonso Ruiz. 3 000 ejempl. $ 6.50. Bs. As., 28 de agosto de 1953. (Argentina).

436.721. — Reminiscencias. (Castellano). 96 págs. Autor: María Esther Celina Quiroga. Edit.: Alberto Quiroga. Impres.: Tall. Gráf. Tasso. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

436.722. — Voces del corazón. (Castellano). 96 págs. Autor: María Esther Celina Quiroga. Edit.: Alberto Quiroga. Impres.: Tall. Gráf. Tasso. 4.000 ejempl. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

436 723. — Carne de tierra. (Castellano). 72 págs. Autor: Raúl Galán. Edit.: La Carpa. Impres.: Alfredo Baaclini. 1.500 ejempl. $ 15.—. Tucumán, 30 de julio de 1952. (Argentina).

436.724. — Mundo Israelita. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Direct.: Ruth Esther Kibrick. 4.000 ejempl. $ 0,60. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.730. — Con aires de bacán. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Domingo Adolfo Ramunno. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 17 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.731. — Como ninguna (Tango-Ltr.). Castellano 2 págs. Autor: Juan Alberto Mónaco. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejemplares. $ 2.—. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

436.734. — Ricardo Guiraldes, El Poeta de la Pampa, 1886 - 1927. (Castellano). 100 págs. Autor Ismael B. Colombo. Edit. e Impres.: Francisco A. Colombo. 1.000 ejempl. $ 15.—. Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

436.747. — El parquet (Castellano). 192 págs. Autor: J. Pajor. Ilustró: A. Apor. Edit. J. Pajor y Cía., Impres.: Tall. de Artes Gráficas Pannonia. 2.500 ejemplares $ 32.—. Bs. As., 10 de septiembre de 1953. (Argentina).

e.22/3-Nº 1.424-v.2/4/54

18 DE DICIEMBRE DE 1953

436.764 — Sesca (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sesca Soc. de Resp. Ltda. 12.000 ejemp. $ 6.— Bs. As., octubre - diciembre de 1953. (Argentina).

436.765 — Eretz Israel (Castellano). Rev. mensual. Prop.: A. Mibashan. 12.800 ejemp. $ 2,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.766 — Avisador Comercial (Castellano). Periód. mensual. Prop.: L. A. Iramain. 3.000 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.767 — La Voz del Cigarrero (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Bs. As. 500 ejemplares. $ 0,10. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.768 — Impetu (Castellano). Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. 800 ejemp. $ 2.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.769 — Evolución (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejemp. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.770 — Avisador Municipal (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Cayetano Miguel Pappacena. 500 ejemp. Bs. As., noviembre-diciembre de 1953. (Argentina).

436.771 — Trabajo y Justicialismo (Castellano). Periód. bimensual. Prop: Mamira Etelicia Ibarra. 5.000 ejemp. Bs. As., enero de 1954. (Argentina).

436.772 — Revista de Ciencias Económicas (Castellano). Bimestral. Prop.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. 3.600 ejemp. Bs. As., marzo-abril de 1953. (Argentina).

436.773 — Revista de Ciencias Económicas (Castellano). Bimestral. Prop.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas. 3.600 ejemp. Bs. As., mayo-junio de 1953. (Argentina).

436.774 — La Industria Lechera (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. 1.500 ejemp. $ 2.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

436.775 — El Golfer Argentino (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S.A. 2.700 ejemp. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.776 — La Chacra (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S.A. 40.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.777 — El Gráfico (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S.A. 495.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.778 — Atlántida (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S.A. 21.000 ejemp. $ 5.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.779 — Billiken (Castellano) Rev. semanal. Prop. Editorial Atlántida S.A. 1.050.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.780 — Para Ti (Castellano) Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S.A. 530.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.781 — Nuestra Arquitectura (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Contempora S.R.L. 3.100 ejemp. $ 7.—

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección

Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

436.782 — Casas y Jardines (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Contempora S.R.L. 14.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., noviembre - diciembre de 1953. (Argentina).

436.803 — Fidelidad (Bolero, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan S. Ledesma. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical ICA. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de julio de 1953. (Argentina).

436.804 — Amor de eternidad (Fox trot. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan S. Ledesma. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de julio de 1953. (Argentina).

436.807 — Violetas imperiales (Vals, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: J. M. de Arozamena. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 17 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.808 — Violetas imperiales (Vals, Música). 2 págs. Autor: Francis López. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.809 — Violetas imperiales (Vals, Letra). Francés. 2 págs. Autor: Mireille Brocey. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 17 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.810 — Mañana es domingo (Bolero. Letr.). Castellano. 2 págs. Donato Román Heitmann. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.811 — Mañana es domingo (Bolero Música). 2 págs. Autor: Donato Román Heitmann. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impresor: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.812 — Acción Progresista (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Juan José Delfino. 1.200 ejemp. $ 0,40. Avellaneda (Bs. As.), septiembre de 1953 (Argentina.

436.813 — Los Ramos del Tiempo (Castellano). 48 págs. Autor: Antonio Montti. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Cervantes. 1.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 10 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.814 — Faz "A": La canción más triste (Tango). Mús.: Enrique P. Munne Letr.: Roberto Lambertucci. Royal Pigall (Tango). Mús. y Letr.: Juan Maglio (Pacho). Faz "B": Cuidao con los cincuenta (Tango). Mús.: A. G. Villoldo. Letr.: C. Pesce y A. Polito. La misma tarde (Tango). Mús.: G. M. Gómez. Letr.: R. J. Thompson. Intérprete: Carlos Di Sarli. Disco Nº LP-1.050. 750 ejemp. $ 28.— Bs. As., 9 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.815 — Faz "A": Voy a bailar hasta que amanezca (Balanceo). Mús. y letr.: Lauro Maia. Faz "B": Juazeiro (Baión). Mús. y letra: L. Gonzaga y H. Teixeira. Intérp.: Leo Belico. Disco Nº 15055. 2.500 ejs. $ 12,50. Bs. As., 18 de noviembre de 1953. (Arg.).

436.816 — Faz "A": Faustina (Baión). Mús. y letra: Mazzitelli y Molé. Letra en portugués: L. Belico. Faz "B": Cabellos blancos (Samba). Mús. y letra: H. Martins y M. Pinto. Intérp.: Leo Belico. Disco Nº 15054. 2.500 ejs. $ 12,50. Bs As., 18 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.817 — Faz "A": El pala pala (leyenda teatralizada). Mús. arreglo S. Blech. Libro de Juan S. Ribas. Faz "B": La tejedora de ñanduty. Mús. arreglo S. Blech. Libro: Juan S. Ribas. Intérp.: Conjunto Infantil Los Changuitos. Disco Nº 10002. 5.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 9 de diciembre de 1953. (Arg.).

436.818 — Faz "A": Los carpinteros. Música y letra: Anón. Arreg.: S. Blech. La corderita orgullosa. Mús. y letra: Anónimos. Arreg.: S. Blech. Faz "B": El cuento del pescador. Mús. y letra: Anónimos Arreg.: S. Blech. El baile de los pájaros. Mús. y letra: Anónimos. Arreg. S. Blech Intérp: S. Blech. Disco Nº 7016. 5.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 25 de noviembre de 1953. (Arg.).

436.819 — Faz "A": Tarzán y el negrito Coquín. Mús.: Rafael Torrado. Letra: Dardo Pedro Saborots. El relojero. Música: Rafael Torrado. Letra: Dardo Pedro Saborots. Faz "B": El cowboy y los indios. Mús. y letra: Rafael Torrado. Intérp.: Leo Belico. Disco Nº 7015. 5.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 25 de noviembre de 1953. (Arg.).

436.820 — Faz "A": Papá Noel. Mús. y letra: Gevaert. Faz "B": Mazurca provenzal. Mús. y letra: Georges Aubanel. El buen hombre de nieve. Mús.: Joseph Kosma. Letra.: Jacques Crevert. Intérprete: Coro Pequeños Cantores de Provenza. Disco Nº 7011. 2.500 ejs. $ 11,50. Bs. As., 25 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.827 — Asesor de Trabajo e Higiene (Cast.). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Pedro José Fasce. 2.000 ejs. Bs. As., noviembre y diciembre de 1953. (Argentina)

436.830 — Candilejas (Cast.). Rev. mensual. Prop.: José Antonio Gallo y Pascual Bonini. Direct.:: José Antonio Gallo. 30.000 ejs. $ 3, Bs. As., diciembre de 1953. (Arg.).

436.832 — Faz "A": Concierto Nº 4 en Sol Mayor, Op. 58, para piano y orq. 1er. mov.: Allegro moderato. Mús.: Beethoven. Faz "B": Concierto Nº 4 en Sol Mayor, Op. 58, para piano y orq. 2º mov.. Andante con moto, 3er. mov.: Rondó vivace. Mús.: Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backhaus. Disco London número LLC 17525. 800 ejs. $ 86,80. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.833 — Faz "A": Recital operístico - Volumen I. Aída (Ritorna vincitor). Fausto (El rey de Tula). Fausto (Aria de las joyas). Letra y mús.: Verdi-Gounod. Faz "B": Recital operístico - Vol. I. Madame Butterfy (Un bel di vedremo). Manón Lescaut (In quelle trine morbide). Tosca (Vissi d'arte). El trovador (Tacea la notte placida). Letra y mús.: Puccini, Verdi. Intérp.: Renata Tebaldi. Disco London Nº LLC 17526. 400 ejs. $ 86,80. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.834 — Faz "A": Sinfonía en Re Menor, 1ª parte. 1er. mov.: Lento, allegro non troppo. Mús.: Franck. Faz "B": Sinfonía en Re Menor, 2ª parte. 2º mov. Allegretto. 3er. mov.: Allegro non troppo. Mús.: Franck. Intérp.: Andre Cluytens. Disco Odeón Nº LPC 11503. 450 ejs $ 86,80, Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

436.835 — Faz "A": Sinfonía Nº 5 en Mi Menor, Op. 64. 1er. mov.: Andante allegro con anima. 2º mov.: Andante cantabile (1ª parte). Mús.: Tschaikowsky. Faz "B": Sinfonía Nº 5 en Mi Menor, Op. 64. 2º mov.: Andante cantabile (Conclusión). 3er. mov.: Vals (Allegro moderato). 4º mov.: Andante maestoso, allegro vivace. Mús.: Tschaikowsky. Intérp.: Sergiu Celibidache. Disco London Nº LLC 17520. 800 ejs. $ 86,80. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Arg.).

436.836 — Faz "A": Vaya con Dios (Vals). Letra y mús.: Pepper-James-Russell. Faz "B": Con estas manos (Fox-trot). Letra y mús.: Silver-Davis. Intérp.: Guy Lombardo. Disco Decca Nº 333315. 2.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.837 — Faz "A": Repican las campanas (Fox-trot). Letra y mús.: Anónimos. Faz "B": Navidad blanca (Fox-trot). Letra y mús.: Berlin. Intérp.: Artie Shaw. Disco Decca Nº 333314. 3.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.838 — Faz "A": Felicitaciones a cualquiera (Fox-trot). Letra y mús.: Frisch, Alfred. Faz "B": Ramona (Fox trot). Letra y mús.: Wayne-Gilbert. Intérp.: Louis Armstrong. Disco Decca número 333312. 8.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.839 — Faz "A": Cartas a mi amada (Melodía). Mús.: Young-Heyman. Faz "B": Estela al resplandor de las estrellas (Melodía). Mús.: Young. Intérp.: Víctor Young. Disco Decca Nº 333308. 7.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.)

436.840 — Faz "A": Ven a mí (Fox-trot). Letra y mús.: Roberts. Faz "B": Esta noche amor (Fox-trot). Letra y música: Kanderer-Craig. Intérp.: Bill Darnell. Disco Decca Nº 333311. 2.000 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.841 — Faz "A": Seguiré tus pasos (Fox-trot). Letra y mús.. Reid. Faz "B": El choque (Fox-trot). Letra y mús.: Ferre-Jacobs. Intérp.: Donald O'Connor. Disco Decca Nº 333316. 1.500 ejs. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.842 — Faz "A": Váyanse (Vals). Música: Porter. Faz "B": Pensaba en María (Fox-trot). Letra y mús. Jenkins. Intérp.: Gordon Jenkins. Disco Decca Nº 333307. 3.000 ejs. $ 11,50 Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.843 — Faz "A": Falso amor (Fox-trot). Letra y mús.: Davis - Murry. Faz "B". Miel en la trompeta (Fox - trot). Letra y mús.: Twomey - Wise - Weisman - Alberts. Intérp. Los Cuatro Ases. Disco Decca Nº 333310. 3.000 ej. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.844 — Faz "A": No es esto una gran vergüenza (Fox - trot). Letra y mús.: Parker - Hart - Ward. Faz "B": Sé mi chica (Fox - trot). Letra y mús.: Drake - Shirl. Intérp.: Jane Turzy. Disco Decca Nº 333309. 4.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.845 — Faz "A": Candilejas (Beguine). Mús.: Chaplin. Faz "B": Gigi (Vals). Mús.: Thoreau - Veran. Intérp.: Guy Lombardo. Disco Decca Nº 333306. 4.000 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

436.846 — Faz "A": Ritmos latinos (1ª parte). 1: La brisa y yo (Rumba). 2: Rumba tumbah (Rumba). 3: Samba rústica (Samba). 4. Linda chilena (Rumba). Mús.: 1: Lecuona - Camarata - Stilman. 2: Hernández - Le Blanc. 3. Black. 4: Orefiche - Connelly. Faz "B": Ritmos latinos (2ª parte). 1: Adiós (Rumba). 2: La mulata rumbera (Rumba). 3: Canto de ausencia (Bolero). 4: Condena (Bolero). Mús.: 1: Madriguera - Woods. 2: Rodríguez - Sunshine. 3: Anónimo. 4: Dorbon. Intérp.: Stanley Black. Disco London Nº LLM 16302. 400 ejempl. $ 59,80. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.849 — Medicina del trabajo - Enfermedades profesionales (Tomos 3º y 4º). Castellano. 408 págs. Autor: Dr. Donato Boccia. Editor: Editorial Alfa. Impresor: Héctor Matera. 1.500 ejempl. $ 96.— Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

436.850 — Tratado de derecho del trabajo (Castellano). 2 tomos. 1.167 págs. Orig.: L. Barassi. Trad. del italiano: Miguel Sussini (h). Editor: Editorial Alfa. Impres.: Tall. Gráf. Nemesio A. Ferrari S. R. L. 3.000 ejempl. $ 220. Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Argentina).

436.851 — Medicina del trabajo - Traumatología médica, proyecciones clínicas y médico-legales (Castellano). 348 págs. Autor: Donato Boccia. Editor: Editorial Alfa. Impres.: Macagno, Landa y Cía 2.000 ejempl. $ 70.— Bs. As., 26 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.859 — 32 Proyectos para la vivienda familiar (Castelano). 32 págs. Autor: Carlos A. Leroy. Editor: Ediciones Confort. Impres.: Tall. Gráf. Optimus. 5.000 ejempl. $ 6.— Bs. As., 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

436.865 — Preludio de Buenos Aires (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Fernando De Simoni. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.866 — Preludio de Buenos Aires (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando De Simoni. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.867 — La milonga del kilo (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Flory Yañez. Editor: El autor. Impres.: Julio Korn. 100 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.868 — La milonga del kilo (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto H. Heredia. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 100 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.869 — De mi bohemia (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto H. Heredia. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 100 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.870 — De mi bohemia (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Flory Yañez. Editor: El autor. Impres.: Julio Korn. 100 ejempl. $ 3.— Bs. As., 30 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.876 — Faz "A": Clase elemental de gimnasia (Calistenia). Iniciación. Letra: C. Sorrentino. Mús.: N. Guastavino. Faz "B": Clase elemental de gimnasia (Calistenia). Terminación. Letra: C. Sorrentino. Mús.: N. Guastavino. Intérp.: Prof. Carmelo Sorrentino. Disco RCA Víctor Nº 68-623. 1.000 ej. $ 11.— Bs. As., 18 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.877 — Faz "A": Cumana (Fox - trot). Letra: H. Stina. Mús.: R. Hillman - B. Allen. Faz "B": Otra vez (Fox). Letra: D. Cochran. Mús.: L. Newman. Intérp.: Hawaiian Serenaders. Disco RCA Víctor Nº 68-0697. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 18 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.878 — Faz "A": Begin the beguine. Letra y mús.: Cole Porter. Faz "B": Dominó. Letra y mús: Ferrari - Raye. Intérp.: Tony Martin. Disco RCA Víctor Nº 68-0656. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 17 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.879 — Faz "A": Mi mula sabrá lo que hace (Zamba). Letra: G. Coria Peñaloza. Música: A. A. Bazán. Faz "B": El chupino (Gato). Letra: H. Videla Flores. Mús. C. M. Ocampoa. Intérp.: Prudencio Giménez. Disco RCA Víctor Nº 63-0297. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs As., 18 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.880 — Faz "A": Pericón nacional. Mús.: Gerardo Grasso. Faz "B": Cielito del porteño (Cielito). Letra: A. Navarrine. Mús.: Hnos Abrodos. Intérp.: Vier: Fidanzini. Disco RCA Víctor número 68-0679. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 18 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.891 — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop.: Carlos Roberto Bett y Francisco Marino. Director: Carlos Rodolfo Bett. 800 ejempl. $ 0,40. Chascomús (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.892 — El Pato Donald (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. Director: Alberto Levi. 178.800 ejempl. $ 0,80. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.893 — Idilio (Castellano). Rev. Prop.: Editorial Abril S. R. L. Director: José Pichel. 181.300 ejempl. $ 1,20. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.894 — Nocturno (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril S. R. L. Director: José Pichel. 148.300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.904 — Motor (Castellano). Rev. mensual. Prop. y director: Manuel Vicente Torrado. 7.350 ejempl. $ 0,70. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.905 — Historia de la Música Española e Hispanoamericana (Cast.). 1.022 págs. Autor: José Subirá. Edit.: Salvat Editores S. A. Impres.: Imprenta Hispano-Americana S. A. 2.000 ejs. $ 471.— Barcelona (España), año 1953. (Extranjera).

436.906 — Química General Aplicada a la Industria con Prácticas de Laboratorio (Cast.). 948 págs. Autor: Enrique Calvet. Edit.: Salvat Editores S. A. Impres.: Imprenta Hispano-Americana S. A. 3.000 ejs. $ 300.—. Barcelona (España), año 1953. (Extranjera).

436.907 — Exploración Clínica de Cirugía de Urgencia (Cast.). 360 págs. Autor: F. Doménech-Alsina, F. Manchon, A. Modolell y R. Ortega. Edit.: Salvat Editores S. A. Impres.: Imprenta Hispano-Americana S. A. 2.000 ejs. $ 243.—. Barcelona (España), año 1953. (Extranjera).

436.908 — La Apicultura Argentina (Castellano). Prop.: Editorial Apes. Direct.: Juan Manuel Nieva. 5.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.909 — Sonetos en Cuerpo y Alma. (Cast.). 80 págs. Autor: Enrique Vidal Molina. Edit.: Editorial Ene. Impres.: Imprenta Amadeo Tedesco. 200 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.910 — Sonetos de Elbiamor (Cast.). 80 págs. Autor: Elbia Rosbaco Marechal. Edit.: Editorial Ene. Impres.: Imprenta Amadeo Tedesco. 200 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.915 — En Tinieblas (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor Polito. Editor: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino 250 ejs. $ 3 —. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.916 — En Tinieblas (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Carlos Liza. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

436.921 — The Standard (Inglés) Diario. Prop. y Direct.: Alfredo Baudraz Dougall. 10.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.927 — La Campaña (Cast.). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Buenaventura Cirilo Torres. 300 ejs. $ 0,30. Lucas González (E. Ríos), diciembre de 1953. (Argentina).

436.928 — Boletín del Colegio de Médicos (Cast.). Trimestral. Prop.: Colegio de Médicos. Director: Octavio Russo. 1.000 ejs. Santa Fe. mayo de 1953. (Argentina).

436.935 — El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el nacimiento a la adolescencia). 167 págs. Orig.: Charlotte Buhler. Trad.: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejs. $ 14.—. Bs. As., 21 de noviembre de 1953. (Argentina).

436.936 — Pago Chico y Nuevos Cuentos de Pago Chico (Cast.). 205 págs. Autor: Roberto J. Payró. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres: Tall. Gráf. Fanetti. 11.400 ejs. $ 8.—. Bs. As., 23 de octubre de 1953. (Argentina).

e.24|3-Nº 1.425-v.6|4|54

21 DE DICIEMBRE DE 1953

436.939 — Vea y Lea (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Emilio Ramírez S.R.L. 145.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.940 — Damas y Damitas (Castellano) Rev. semanal. Prop.: Editorial Emilio Ramírez S.R.L. 280.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.941 — La Gaceta Aérea (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Gilberto E. Gómez, Luis G. Padilla y Remo F. Cravero. 10.000 ejemp. $ 1.— Bs. As., octubre - noviembre de 1953. (Argentina).

436.942 — Metalurgia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. 1.600 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.943 — Revista Geográfica Americana (Castellano). Bimestral. Prop.: Soc. Geográfica Americana, Editorial y Cultural. 10.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

436.944 — París en América (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Guillermo Kraft Ltda. S.A. 9.000 ejemp. $ 10.— Bs. As., 4º trimestre año 1953. (Argentina).

436.945 — El Día (Castellano). Diario. Prop.: Miguel Marchese. 92.000 ejemp. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.946 — Estrella Evangélica (Ucraniano). Rev. trimestral. Prop.: Miguel Bachor. 1.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.947 — Impuestos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Lago Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.948 — Imágenes de la Cultura (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Taranto y Cía. S.R.L. 23.920 ejemp. Bs. As., octubre - noviembre de 1953. (Argentina).

436.949 — Imago Mundi (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Ediciones de Historia de la Cultura S.R.L. 2.500 ejemp. pesos 15.— Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.950 — La Gaceta (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. 4.000 ejemp. $ 3.— San Antonio de Areco (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.951 — Orientaciones (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Hermanos Maristas. 700 ejemp. Rosario, noviembre - diciembre de 1953. (Argentina).

436.952 — Ut Ametur (Paz y Bien) Castellano. Periód. mensual. Prop.: Samuel Villacián. 6.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.953 — El Orden (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Blanco y Barnetsón. 3.600 ejemp. $ 0,40. Puerto Deseado, noviembre de 1953. (Argentina).

436.954 — Los Principios (Castellano). Diario. Prop.: Los Principios S.A. 638.000 ejemp. $ 0,50. Córdoba, noviembre de 1953. (Argentina).

436.955 — El Eco de Liniers (Castellano). Periód mensual. Prop.: María Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.956 — Boletín Unión Vecinal de A. M y Mutua de Ciudadela Sud (Castellano). Mensual. Prop.: Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. 1.100 ejemp. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

436.957 — La Semana (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Parroquia Nuestra Señora de la Merced. 1.200 ejemp. pesos 0,50. Pergamino (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

436.958 — Surge (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Antonio Stolfi. 2.400 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

436.959 — El Despertar (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Arturo W. Hotton. 2.100 ejemp. $ 1,50. Florida (Bs. As.), diciembre de 1953. (Argentina).

436.960 — La Familia Cristiana (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Juan S. Luque. 4.000 ejemp. $ 0,40. Leones, noviembre de 1953. (Argentina).

436.961 — Vínculos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. 2.400 ejemplares. Bs. As., noviembre - diciembre de 1953. (Argentina).

436.968 — Descubrimientos Espirituales (Castellano). 219 págs. Orig.: Giovanni Papini. Trad. del italiano: Vintila Horia y Elina Tejerina de Walsh. Edit.: Emecé Editores S.A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 4.000 ejemp. $ 16.— Bs. As., 2 de julio de 1953. (Argentina).

436.969 — El Alma de la Mujer (Castellano). 269 págs. Orig.: Gina Lombroso Trad. del francés: Eduardo Blanco Amor. Edit.: Emecé Editores S.A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemp. $ 22.— Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

436.970 — Más Extraño que la Verdad (Castellano). 232 págs. Orig.: Vera Gaspary. Trad. del inglés: Roberto Paine. Edit.: Emecé Editores S.A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S.A. 7.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 29 de septiembre de 1953. (Argentina).

436.973 — Lámina de mariposas y flores Nº 1. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.974 — Lámina de mariposas y flores Nº 2. Una hoja. Autor: Diago. Edit. Maximino Ernesto Dopico. Impres. Tall. Litoprint. 20.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.975 — Lámina de mariposas y flores Nº 3. Una hoja. Autor: Diago Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Litoprint. 20.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.976 — Lámina de mariposas y flores Nº 4. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.977 — Lámina de pájaros Nº 1. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

436.978 — Lámina de Pájaros Nº 2. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino E

nesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejs. $ 3. Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Arg.).

436.979 — Lámina de Pájaros, Nº 3. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejs. $ 3. Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Arg.).

436.980 — Lámina de Pájaros, Nº 4. Una hoja. Autor: Diago. Edit.: Maximino Ernesto Dopico. Impres.: Tall. Litoprint. 20.000 ejs. $ 3. Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Arg.).

436.983 — Nuestra Fe (Ucraniano). Periódico quincenal. Prop.: Alejo Pelypenko. Direct.: Alexander Butkiw. 300 ejs. Bs. As., diciembre de 1953. (Arg.).

436.984 — La Voz Esperada (Cast.). 78 págs. Autor: Rodolfo F. Bracco. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta López. 500 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.989 — Faz "A": 1: Adiós, adiós morena (Baión). 2: Hay sinceridad en eso (Samba). Letra y mús. del 1: H. Cordovil, M. Araujo. Letra y mús.: del 2: M. Araujo - Carvalhinho, Doshino. Faz "B". 1: Levántate Manuel (Son Montuno). 2 Cuço (Baión). Letra 1: E. R. Duarte Brito. Mús. 1: E. R. Duarte Brito. 2: Avaré, P. Melillo. Intérp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón Nº DSOA|E. 1514. 200 ejs. $ 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.990 — Faz "A": 1: Todos los domingos (Escondido). 2: Mi despedida (Polca). Letra 1: Hnos. Abalos. Mús. 1: N. S. Gennero. 2: F. Pérez Cardozo. Faz "B": 1: Tierra querida (Zamba). 2: Retaneando (Chacarera). Letra y mús.: 1 Atahualpa Yupanqui. 2: A Sánchez - A. Monges - Ayala. Intérp.. Trío Sánchez, Monges, Ayala. Disco Odeón número DSOA|E. 1516. 200 ejs. $ 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.991 — Faz "A": 1: El choclo (Tango). 2: Mano a mano (Tango). Letra 1: C. Marambio Catán, E. S. Discépolo. 2 E. C. Flores. Mús. 1: A. G. Villoldo 2: C. Gardel, J. Razzano. Faz "B": 1: La cumparsita (Tango). 2: Viejas alegrías (Tango). Letra 1: E. P. Maroni, P. Contursi 2: E. D. Cadícamo. Mús.: 1: G. H. Matos Rodríguez. 2: Charlo. Intérp. Charlo. Disco Odeón Nº DSOA|E. 1515. 200 ejs. $ 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.992 — Faz "A": 1: Bailarina de tango (Tango). 2: Adoración (Vals). Letra 1 H. Sanguinetti. 2: P. Pidoto, R. E. Argüello. Mús. 1: M. O. de la Fuente. 2: P. Pidoto, R. E. Argüello. Faz "B": 1. Por tener un corazón (Tango). 2 Margot (Tango). Letra 1: F. Gorrindo 2 E. C. Flores. Mús. 1: R. Biaggi. 2: C. Gardel. J. Razzano. Intérp Rodolfo Biaggi. Disco Odeón Nº DSOA|E. 1513. 300 ejs. $ 18,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.993 — Faz "A": Campanita de Santo Domingo (Vals). Letra: Rafael Arancibia Laborda. Mús.: José Inocencio Zavala. Faz "B": El chañaral de las ánimas (Canción). Letra: Antonio Quiroga Allende. Mús.: Rafael Arancibia Laborda. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 55793. 800 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.994 — Faz "A": Una canción (Tango) Letra: Cátulo Castillo. Música: Aníbal Troilo. Faz "B": Del suburbio (Tango). Letra: Víctor O. Lamanna. Mús.: Oscar Savino. Intérp.: Francisco Canaro. Disco Odeón Nº 55762. 3.000 ejs $ 11,05. Bs. As., 1º de noviembre de 1953. (Argentina).

436.995 — Faz "A": Volvamos a bailar (Fox-trot). Letra y mús.: Sidney Prosen. Faz "B": Solito Contigo (Bolero mambo). Letra y mús.: Donato Román Heitmann. Intérp.: Raúl Fortunato. Disco Odeón Nº 55807. 800 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.996 — Faz "A": Nunca supe (Fox-trot). Mús.: Pitts. Egan, Marsh. Faz "B": Me voy de fiesta al campo (Fox-trot). Mús.: Harry Warren. Intérp : Oscar Alemán. Disco Odeón Nº 55805. 3.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.997 — Faz "A": Prohibido (Tango). Letra: Carlos Bahr. Mús.: Bernardo Manuel Sucher. Faz "B": Noche callada (Tango). Letra: Eduardo Beccar. Mús.: Julio de Caro, Cristiano Tapia. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón número 55789. 4.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

436.998 — Faz "A": Amante soñador (Fox-trot). Mús.: Schertzinger, Grey. Faz "B": Te adoro (Fox-trot). Mús.: Cole Porter. Intérp.: Washington Bertolin. Disco Odeón Nº 55806. 1.500 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.)

436.999 — Faz "A": Tomá estas monedas... (Tango). Letra y mús.: Juan D'Arienzo, Fulvio Salamanca, Carlos Bahr. Faz "B": El abandono (Vals). Letra: Reinaldo Yiso. Mús.: Miguel Caló. Intérp.: Miguel Caló. Disco Odeón número 55787. 1.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

437.000 — Faz "A": Cariñito (Tango). Letra: Garros Pé. Mús.: Guillermo D. Barbieri. Faz "B": Como todas (Tango). Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pancho). Mús.: Américo Chiriff. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 55810. 2.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

437.001 — Faz "A": Paresito Faraón (Garrotín gitano). Letra: Hermenegildo Montes. Mús.: Benito Ulecia. Faz "B": A la lima y al limón (Tonadilla). Letra: Rafael de León. Mús.: Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan José Padilla. Disco Odeón Nº 55813. 1.500 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

437.002 — Faz "A": Cuando salí de mi pago (Zamba). Mús.: Miguel Buchino. Faz "B": Con un trago y otro trago (Chacarera). Mús.: Miguel Buchino. Intérprete: Miguel Buchino. Disco Odeón Nº 55800. 400 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Arg.).

437.003 — Faz "A": Isla saca (Polca). Música: Santiago Cortesi. Faz "B": Mujer de ojos negros (Polca paraguaya). Let.: Enrique E. Gayoso. Mús.: Santiago Cortesi. Intérp.: Rubito Larramendia. Disco Odeón Nº 55802. 1.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de diciembre de 1953. (Argentina).

437.005 — Las resoluciones judiciales (Castellano). 204 págs. Orig.: Francois Gorphe. Trad. del francés: Luis Alcalá Zamora y Castillo. Editor: Edic. Jurídicas Europa - América. Impres.: Imprenta Balmes. 2.000 ejempl. $ 38.— Bs. As., 11 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.006 — La Cancha (Castellano). Rev. semanal. Prop. y director: Inocencio Enrique Frigerio. 30.000 ejempl. $ 1.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

437.012 — Dos lagrimitas (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Edgardo Truffa. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ej. $ 2,50. Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.013 — Dos lagrimitas (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Angel Raina. Editor: El autor. Impres. Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 14 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.014 — Boletín Espiritista (Castellano). Mensual. Prop.. Ateneo de Propaganda Espiritista. Director: Salvador Gatto. 10.000 ejempl. $ 1.— Avellaneda (Bs. As.), noviembre de 1953. (Argentina).

437.019 — Confesión (Castellano). 103 págs. Autor: María Concepción Cutanda. Editor: La autora. Impres.: López Negri. 1.000 ejempl. $ 15.— Bs. As., 20 de marzo de 1953. (Argentina).

437.020 — Consideraciones sobre el lenguaje humano (Castellano). 407 págs. Autor: Antonio Aguilar. Editor: El autor. Impres.: Imprenta Chile. 1.000 ej. $ 8.— Bs. As., 29 de noviembre de 1950. (Argentina).

437.027 — Cavum (Castellano). 216 págs. Autores: Marcelo H. Moreau, Elías Galante, Jorge E. Moreau. Edit.: Editorial Mundi S. R. L. Impres.: Macagno. Landa y Cía. 1.000 ejempl. $ 80.— Bs. As., 12 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.029 — Diccionario histórico argentino (Castellano). 725 págs. Orig. Anónimo Publicado bajo la dirección de: Ricardo Piccirilli, Francisco L. Romay y Leoncio Gianello. Editor: Los directores. Impres.: Bartolomé U. Chiesino 5.000 ejempl. $ 225.— Bs As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

437.041 — Historia del folklore argentino (Castellano). 183 págs. Autor: Juan Alfonso Carrizo. Editor: Ministerio de Educación. Impresor: Talleres Gráficos P.R.O.C.M.O. S. A. 2.000 ejempl. Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

437.042 — Tratado práctico de acumuladores eléctricos (Castellano). 318 págs. Autor: Agustín Riu. Editor: El autor. Impres.: Fernando Cesari. 4.000 ejempl. $ 38.— Bs. As., 15 de noviembre de 1953. (Argentina).

437.046 — Estrellas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temco S. R. L. Director: Agustín Francisco Blanc. 18.500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

437.049 — Nuevas esperanzas para un mundo en transformación (Castellano). 248 págs. Orig.: Bertrand Russel. Traducción del inglés: Ramón Ulia. Editor: Editorial Hermes. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.930 ejempl. $ 20.— Bs. As., 3 de junio de 1953. (Argentina).

437.050 — Y cabalga sobre un tigre (Castellano). 400 págs. Orig.: Robert Wilder. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.230 ejempl. $ 28.— Bs. As., 6 de febrero de 1953. (Argentina).

437.051 — La ruta del doctor Shannon (Castellano). 381 págs. Orig.: A. J. Cronin. Trad. del inglés: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A 4.140 ejempl. $ 25.— Bs. As., 12 de febrero de 1953. (Argentina).

437.052 — Cuidado con el ciervo (Castellano). 435 págs. Orig.: Vicki Baum. Trad. del inglés: Manuel Gurrea. Editor: Editorial Hermes. Impres.. Cía. Impresora Argentina S. A. 3.130 ejempl $ 18.— Bs. As., 11 de marzo de 1952. (Argentina).

437.053 — El señor Smith (Castellano). 372 págs. Orig.: Louis Bromfield. Tradución del inglés: León Mirlas. Editor: Editorial Hermes. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 6.102 ejempl. Pesos 28.— Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Argentina).

437.055 — Una extraña muchacha (Castellano). 180 págs. Orig.: A. J. Cronin. Trad. del inglés: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Imprs.: Cía. Impresora Argentina. 3.160 ejempl. $ 14.— Bs. As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

437.056 — Barba rizada y otros famosos relatos chinos (Castellano). 360 págs. Orig.: Lin Yutang. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Editor: Editorial Hermes. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.074 ejempl. $ 20.— Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

437.057 — Ensayos impopulares (Castellano). 215 págs. Orig.: Bertrand Russell. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Editor: Editorial Hermes. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.225 ejemplares. $ 18.— Bs. As., 30 de mayo de 1952. (Argentina).

437.058 — De la sabiduría de Norteamérica (Castellano). 567 págs. Orig.: Lin Yutang. Trad. del inglés: Aquilino Tur. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 6.250 ejemplares $ 44.— Bs. As., 15 de octubre de 1952. (Argentina).

437.059 — Mariano Moreno (Castellano). 94 págs. Autor: Gustavo Gabriel Levene. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impresor: Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 6,50. Bs. As., 30 de abril de 1953. (Argentina).

437.065 — Corriere dei Piccoli (Italiano). Rev. Prop.: Corriere Della Sera. Director: Giovanni Mosca. 250.000 ejempl. $ 1,50. Milán (Italia), octubre de 1953. (Extranjera).

437.066 — Il Romanzo per Tutti (Italiano). Rev. quincenal. Prop.: Corriere Della Sera. Director: Arnaldo Sartori. 150.000 ejempl. $ 4.— Milán (Italia), octubre de 1953. (Extranjera).

437.067 — La Domenica del Corriere (Italiano). Rev. Prop.: Corriere Della Sera. Director: Eligio Possenti. 1.500.000 ej. $ 3.— Milán (Italia), octubre de 1953. (Extranjera).

437.068 — Mi Dolor (Cast.). Guarania, Letra. 2 págs. Autor: Cándido García Quiroga y Pedro Galíndez. Edit.: Pedro Galíndez. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 9 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.069 — La Revista del Superhombre (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Muchnik Editores S.R.L. Direct.: Herminio Muchnik. 70.000 ejs. $ 1,20. Bs. As., diciembre de 1953. (Argentina).

437.077 — Muerte, Animal y Perfume. (Cast.). 43 págs. Autor: Libertad Demitropulos. Edit.: Agrupación Cultural Renacimiento. Impres.: Tall. Gráf. Gutenberg. San Salvador de Jujuy, 21 de septiembre de 1951. (Argentina).

437.081 — El Substancialismo y la Dignificación de la Pintura (Cast.). 68 págs. Autor: Francisco López y López. Edit.: El Gaucho. Impres.: Abece. 1.000 ejs. $ 15.—. Bs. As., 24 de diciembre de 1953. (Argentina).

437.082 — Caciad (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina del Comercio y la Industria de artículos para deportes. Direc.: Arturo Gerardo Lehmann y Jorge Bernardo Schapira. 700 ejs. Bs. As., julio, septiembre de 1953. (Argentina).

437.089 — Automovilismo Chico (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Juan S. Fruttero. 2.000 ejs. $ 2,50. Pte. Perón, noviembre de 1953. (Argentina).

437.091 — Mundo Santafesino (Cast.). Rev. trimestral. Prop. y Direct.: Juan D'Angelo. 500 ejs. $ 0,10. Rosario, diciembre de 1953. (Argentina).

437.092 — Vida Nueva (Cast.). Rev. trimestral. Prop. y Direct.: José Abentin. 1.000 ejs. $ 2,50. Rosario (S. Fe), noviembre y diciembre de 1953. (Argent.).

e.24|3-Nº 1.489-v.6|4|54

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva — No. 51

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

CONTINUACION

Eva Perón
Rurales

S

Sección 8, parte lote 5, Hás. 500; pesos 100.000; c|e.; Carlos F. Belcher a Eladio Díaz; 28|10|53. — **Sección 25**; lote 20, frac. A; Hás. 7.500; $ 44.000; c|e.; María L. Goyena de Garí a Florindo Marini; 14|5|53. — **Sección 3** parte Sud del lote 2, frac. B; Hás. 48, ás. 55 cás. 28; pesos 20.000; s|e.; Magdalena Arancet y Salle de Pérez a María E. Arancet y Salle de Prieto; 3|2|54.

Urbanas

A

Anguil Pueblo, frac. A, B, C y D, quinta 2, Hás. 21 ás. 16; junto con Pueblo Anguil, quinta 26, frac. D, quinta 27, quinta 52, quinta 51, 53, 54, 55, 90 y 91; pesos 91.000; c|e.; Manuel Diez Arias a Julián D. Fernández; 23|8|53.

P

Pueblo Anguil, quinta 26, frac. D, Hás. 21, as. 16; s|e.; Ver: Pueblo Anquil, frac. A, B, C y D, quinta 2. — **Pueblo Anquil** quinta 27, Hás. 21, as 16; s|e.; Ver: Pueblo Anguil, frac. A. B, C y D, quinta 2. — **Pueblo Anguil**, quinta 51, Hás. 21, ás. 16; s|e.; Ver: Pueblo Anquil, frac. A, B. C y D, quinta 2. — **Pueblo General Pico**, lote 3, manz. 40 mts2. 200 $ 40.000; c|e.; Carlos Tellería a Francisco Toselli; 1º|9|53. — **Pueblo Gral. Pico**, lote 1, frac. C, mts2. 360; $ 49.000; c|e.; Carlos D. Camerlinchsc a Eduardo J. Camerlincks; 31|12|53. — **Pueblo Guatreche**, quinta 12, frac. C, Hás. 6; ás. 60; $ 10.400; c|e.; Teodoro Weber a David Pfoh; 20|2|54.

e.2|4-Nº 1.576-v.2|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de siete (7) pertenencias para la mina de cloruro de sodio, denominada "General Roca", a nombre de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia Eva Perón. Expte. 61.148|51.

Señor Director de la Autoridad Minera: Adolfo F. J. Silenzi De Stagni por Salinera Española Ballester Molina, S. A. (cedente) —personería acreditada bajo el número 880 y al Folio 16 del Tomo V de Poderes—, y Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta por "Tulumba", S.A. I. y C. en formación (cesionaria) —personería acreditada en el Expediente número 82.137|52—, constituyendo ambos domicilio legal en el estudio del doctor Silenzi de Stagni, calle Florida 671 (of. 114), en el Expediente número 61.148|51 al señor Director nos presentamos y decimos: I Como consta en el citado Expediente número 82.137|52, Salinera Española "Ballester Molina", S.A. ha vendido a "Tulumba", S. A. I. y C. (en formación) todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en este expediente de concesión de la mina "General Roca". En consecuencia, la cesionaria debe ser tenida por parte en el carácter de única titular y los procedimientos. proseguirse con su representante legal. — II. La Salinera Española "Ballester Molina", S.A. solicitó originariamente (fs. 1|2) seis pertenencias contiguas para esta mina "General Roca", pero se vió obligada a cercenarlas en virtud del informe dep. 44, que la intimó a ubicarlas dentro de los límites de su propiedad superficiaria, certificada a p. 42 y ato. y registrada a p. 43. Pero es el caso, señor Director, que en esa oportunidad la solicitante omitió involuntariamente acreditar la propiedad superficiaria del lote designado con el número 18 mediante el adjunto testimonio de la escritura número 254, pasada al folio 1.532 ato. del registro número 48 de la Capital Federal. Con dicho testimonio, la Salinera Española "Ballester Molina", S.A. resulta ser propietaria superficiaria de la parte de las pertenencias solicitadas originariamente (f. 1|2) con el número 5 y 6, a la que se vió obligada a renunciar en virtud de lo informado a fs. 44. Como consecuencia de lo expuesto, reiteramos, en nombre de las entidades cedente y cesionaria, la solicitud formulada a f. 1|2, pidiendo se acuerde a "Tulumba", S. A. I. y C. (en formación) las seis pertenencias registradas a fs 9, para lo cual la cedente y, a la vez, propietaria superficiaria, da su total conformidad. — III. Al formular este pedido, hacemos presente la imposibilidad de la existencia de Terceros perjudicados, ya que el pedimento número 61.677|51 (mina "Salina Nacional"), acusado de rebeldía, fué declarado abandonado el 6 del corriente, habiendo la cedente, por otra parte, presentado la muestra que acredita el hallazgo del mineral entre los límites de la pertenencia solicitada a fs. 1|2 bajo el número 6, conforme se justifica con el adjunto testimonio del escrito presentado el 15 de febrero ppdo. en el Expediente número 61.795|51 (mina "Villa Iris"). Solicitamos se tenga presente esta última manifestación, atento al principio expuesto en la nota al art. 143 del Código de Minas. — IV. También deseamos hacer presente al señor Director que, muy posiblemente, una pequeña fracción de la pertenencia número 5 quede fuera de la propiedad superficiaria de Salinera Española "Ballester Molina", S. A. sin embargo, dicha circunstancia no obsta al pedido que formulamos por cuanto esa pequeña fracción, por resultar un triángulo irregular limitado, por dos lados, por este mismo pedimento y, por el otro, por el grupo minero "La Colorada" (Expte Nº 61.127|51), de propiedad de Salinera Española "Ballester Molina". S.A., viene a constituir una demasía (art. 198 del Código de Minas), para cuya adjudicación a "Tulumba", S.A. I. y C. la Salinera Española "Ballester Molina", S A., viene a prestar por éste acto, total conformidad. — V. Además de lo ya expresado, "Tulumba", S. A. I. y C. desea manifestar al señor Director que ha resuelto incluir en este pedimento "General Roca" una pertenencia más, siempre dentro de los límites de la propiedad de la Salinera Española "Ballester & Molina", S. A., acreditada mediante el ya citado adjunto testimonio, para lo cual ésta manifiesta, por este escrito, su conformidad. Dicha pertenencia, que se solicita separada del grupo formado por las seis anteriores (art. 132 del Código de Minas) y dentro de cuyos límites se ha extraído la muestra que se acompaña, lo que pedimos se tenga presente a los efectos señalados por la nota al art. 143 del Código de Minas, adopta la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del mojón número 36 del grupo nuevo "La Colorada", se medirán sucesivamente 50 m. al S. 23 38' O.; 797 m. al S. 66 22' E.; 200 m. al S. 23 38' O.; 420 m. al N. 62 O.; 150 m. al S. 23 38' O.; 235 m. al N. 62 O.; 380 m. al N. O 22'; 341,55 m al S. 66 22' E., llegándose al mojón 36 mencionado. — VI. Por todo lo expuesto, al señor Director solicitamos. 1. Se nos tenga por presentados, por parte en el carácter invocado y constituído el domicilio legal. — 2. Se acuerde a Tu-

lumba, S. A. I. y C. (en formación) las seis pertenencias solicitadas a fs. 1|3 y la peticionada en este escrito. — 3. Se tenga presente todo lo demás expuesto. — 4. Se devuelvan a Salinera Española "Ballester Molina", S.A., previo desglose, el testimonio de fs. 52|63 y el adjunto. Será Justicia. — Fdo.: R. E. Argañaraz Alcorta y A. F. J. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos siendo las doce horas dos minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1953. La solicitud de siete (7) pertenencias que compondrán la mina de cloruro de sodio denominada "General Roca", de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b del lote 15, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia Eva Perón, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectángular de 500 m. en dirección Norte 66º22' Oeste por 400 m., de modo que su esquinero Oeste coincide con el vértice Norte de la pertenencia Nº 1 de la mina "Argentina" (Expte. 104.698|34). Superficie 20 Hás. — Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Sud, Norte y Oeste coinciden con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1 respectivamente. — Pertenencias Nros. 5 y 6 De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Norte y Oeste coinciden con el vértice Este de la pertenencia Nº 3 respectivamente. — Pertenencia Nº 7. Adopta la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente forma: partiendo del mojón Nº 36 del Grupo Minero denominado "La Argentina" (Expte. 61.127|51), se medirán sucesivamente 50 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste 797 m. al Sud 66º 22' 00" Este, 200 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste, 420 m. al Norte 62º Oeste, 150 m. al Sud 23º 38' 00" Oeste, 235 m. al Norte 62º Oeste, 380 m. al Norte 0º 22' Oeste y 341,55 m. al Sud 66º 22' 00" Este. Superficie 20 Hás. Consta en autos que los propietarios superficiarios son la Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima y los señores Luis Flichman, Moisés A. Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime S. Bensusan y Miguel Chapunov, con domicilio en Campichuelo 250 y Sarmiento 559, Capital Federal, respectivamente. Atento a lo dispuesto por los arts. 81 y 92 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del referido Código. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1953. Registrado bajo el Nº 172 folio 68 del Registro de Minas de la Provincia Eva Perón a favor de "Tulumba", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.19|3-Nº 7.230-v.19|3|54

e.26|3-Nº 7.230-v.26|3|54

$ 900.— e.2|4-Nº 7.230-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "Bamba", presentada a nombre de "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. número 84.571|53.

Manifiesta descubrimiento. Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (Piso 9º), al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Se encuentra este yacimiento en la parte Norte Noreste de la Legua d y Sur de la legua a del lote 10, Fracción A de la Sección DIII de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Se ha tomado como punto de partida el esquinero Noreste de la legua d del lote 10, de este punto con rumbo de 50º 36' tomando por base el alambrado lindero Norte de la legua d del lote 10 y a 1.384 m. se encuentra el punto de descubrimiento. Dicho yacimiento se continúa hacia el Norte con tres afloramientos del mismo cuerpo que pasan a la parte Sur de la legua a del mismo lote. Los dos afloramientos australes se encuentran en terreno de propiedad de Zurbano y Poppe (Legua d, lote 10 Fracción A, Sección DIII). Los dos afloramientos restantes del Norte se encuentran en terreno de la sucesión de Ramón Fernández Pantín (parte Sur de la legua a del lote 10, Fracción A, Sección DIII). La mina llevará el nombre de "Bamba". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que es Justicia. D. Galasso. Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres siendo las dieciséis horas cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Bamba" presentada por "Petroquímica E. N.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.384 m. al Sur 88º Oeste del esquinero alambrado Sudeste de la legua a del lote 10 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Vicentito" Expte. 61.359|51, "Raya Corta" Exp. 84.569|53; "Camarones 20" Expte. 104.888|50; "Camarones 16" Expte. 104.848|50; "Camarones 46" Expte. 84.160|53; "Camarones 45" Expte. 84.159|53; "Camarones 21" Expte. 104.889|50; "Camarones 33" Expte. 82.540|52; "Camarones 47" Expediente 84.161|53; "Camarones 32" Expediente 82.536|52; "Camarones 34" Expediente 82.539|52; "Camarones 40" Expte. 84.154|53; "Camarones 37" Expediente 82.541|52; "Arazú" Expediente 84.572|53; "Camarones 14" Expediente 104.840|50; "Camarones 38" Expediente 82.543|52; y la mina "Camarones 9" Expte. 104.850|50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad de la Sucesión de Ramón Fernández Pantín, domiciliada en Trelew (Chubut). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota, Policía Minera. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, enero 12 de 1954. Registrado bajo el Nº 712 folio 72 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.238-v.19|3|54

e.26|3-Nº 7.238-v.26|3|54

$ 492.— e.2|4-Nº 7.238-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Arazú", presentada a nombre de Petroquímica E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Expte. Nº 84.572-53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso: por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174 (piso 9º), al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Se encuentra este yacimiento en la parte central y Oeste de la legua d del Lote 10 de la Fracción A, Sección DIII, y parte Este de la legua c del Lote 6 de la Fracción B de la Sección DII de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Como punto de partida se ha tomado el esquinero Sudoeste de la legua d del Lote 10 (mojón 10 d - 6 c según nomenclatura de la Dirección de Tierras) de las antedichas Fracción y Sección. Partiendo de dicho esquinero se toman 2.300 m. sobre el alambrado límite Oeste de la Legua c, de este punto en una línea recta rumbo 89º 43' con base mismo alambrado Norte Sud, en un largo de 1.150 m. se encuentra el punto de descubrimiento. La Legua d del Lote 10, Fracción A, Sección DIII es propiedad de la firma Zurbano y Poppe. La legua c, Lote 6, Fracción B de la Sección DIII corresponde al señor Mauro Díaz, la mina llevará el nombre de "Arazú". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas, cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Arazú", presentada por "Petroquímica" E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del Lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.150 m. al Norte 89º 43' Este y 2.300 m. al Norte del esquinero alambrado Sudoeste de la legua d del lote 10 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Bamba", Expte. 84.571-53; "Camarones 21", Expte. 104.889-50; "Camarones 33", Expediente 82.540-52; "Camarones 47", Expte. 84.161-53; "Camarones 34", Exp. 82.539-52; "Camarones 40", Exp. 84.154-53; "Camarones 37", Expte. 82.541-52; "Camarones 15", Expte. 104.835-50; "Camarones 25", Expte. 104.893-50; "Camarones 22", Expte. 104.890-50; "Camarones 43", Expte. 84.157-53; "Camarones 14", Expte. 104.840-50; "Camarones 38", Expte. 82.543-52; "Toba", Exp. 84.570-53; "Camarones 44", Expte. 84.158-53 y la mina denominada "Camarones 9", Expte. 104.850-50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad de los señores Zurbano y Poppe, domiciliados en Trelew, Chubut. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artes. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir opisiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera. Buenos Aires, enero 13 de 1954. Registrado bajo el Nº 713, folio 72 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.239-v.19|3|54

e.26|3-Nº 7.239-v.26|3|54

$ 492.— e.2|4-Nº 7.239-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "17 de Octubre", presentada por "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. Nº 84.573|53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N., personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (piso 9º) al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado en la parte Norte de la legua C del lote 10, Fracción A de la Sección DIII, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Como punto de partida se tomó el esquinero C de la citada legua; a 812 m. en línea recta rumbo 89º 13' S con base alambrado lindero N de la legua C del lote 10 se encuentra el punto de descubrimiento. — El terreno es de propiedad fiscal arrendado al señor Antonio Rabal. — La mina llevará el nombre de "17 de Octubre". Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas cuarenta y seis minutos. Acompaña muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "17 de Octubre", presentada por "Petroquímica" E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 812 m. al Sud 89º 13' Oeste del esquinero alambrado Nor-Este de la legua c del lote 10 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran los descubrimientos denominados: "Camarones 10" (Exp. 104.846|50); "Camarones 11" (Exp. 104.849|50); "Camarones 12" (Exp. 104.837|50); "Camarones 16" (Exp. 104.848|50); "Camarones 30" (Exp. 82.535|52): "Camarones 46" (Exp. 84.160|53): "Camarones 45" (Exp. 84.159|53); "Camarones 21" (Expediente 104.889|50); "Camarones 35" (Exp. 82.538|52); "Camarones 42" (Expediente 84.156|53); "Camarones 32" Exp. 82.536|52): "Camarones 15" (Expediente 104.835|50); "Camarones 34" (Exp. 82.539|52); "Camarones 41" (Expediente 84.155|53); "Camarones 31" (Exp. 82.537|52); "Camarones 39" (Expediente 82.542|52); y las minas denominadas "Camarones 18" (Exp. 104.886|50) y "Camarones 13" (Exp. 104.839|50). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. — Tome nota Policía Minera. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, enero 13 de 1954. — Registrado bajo el Nº 714 folio 73 del Registro de Minas - Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" E. N. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.240-v.19|3|54

e.26|3-Nº 7.240-v.26|3|54

$ 456.— e.2|4-Nº 7.240-v.2|4|54

Manifestación de descubrimiento de alunita, denominada "Toba", presentada a nombre de "Petroquímica" E. N., en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expte. Nº 84.570-53.

Manifiesta Descubrimiento. — Señor Jefe de la Autoridad Minera: Donato Galasso, por "Petroquímica" E. N.", personería acreditada bajo el Nº 1, al Fº I del Tº 6º de poderes, constituyendo domicilio especial en la sede del Departamento Legal de la Dirección Nacional de Industria del Estado (DINIE) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, (Piso 9º), al señor Jefe me presento y digo: Que habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Chubut un yacimiento de alunita, vengo a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — El yacimiento se encuentra en la parte Sudeste de la legua d, del lote 10, y parte legua a, del lote 11, Fracción A, Sección DIII, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Como punto de partida se ha tomado el esquinero Sudeste de la legua d, del lote 10 (Mojón cd, según nomenclatura de la Dirección de Tierras), de la Fracción y Sección antedichas. — El punto de descubrimiento se encuentra a 1.135 m., a partir del punto antedicho en dirección Oeste sobre el alambrado que sirve de lindero Sud a la citada legua. — El terreno es propiedad de la firma Zurbano y Poppe. — La mina llevará el nombre de "Toba". — Sírvase el señor Jefe proveer de conformidad, que Es Justicia. — Fdo.: D. Galasso. — Recibido en mi oficina, hoy, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciséis horas, cuarenta y seis minutos. — Acompaña muestra legal. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. — La manifestación de descubrimiento de alunita denominada "Toba", presentada por "Petroquímica E. N.", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.135 m. al Sud 89º Oeste del esquinero alambrado Sudeste de la legua

4, del lote 10, mencionado. — Dentro del radio de 5 km. se encuentran los descubrimientos denominados "Camarones 47", Exp. 84.161-53; "Camarones 33", Exp. 82.540-52; "Bamba", Exp. 84.571-53; "Camarones 32", Exp. 82.536-52; "Camarones 34", Exp. 82.539-52; "Camarones 15", Exp. 104.835-50; "Camarones 40", Exp. 84.154-53; "Camarones 37", Exp. 82.541-52; "Camarones 25" Exp. 104.893-50; "Camarones 22", Exp. 104.890-54; "Camarones 39", Exp. 82.542-52; "Camarones 43", Exp. 84.157-53; "Arazu", Exp. 84.572-53; "Camarones 14", Exp. 104.840-50; "Camarones 38", Exp. 82.543-52; "Camarones 44", Exp. 84.158-53; "Camarones 36", Expte. 82.544-52; y las minas "Camarones 13", Exp. 104.839-50 y "Camarones 24", Expte. 104.892-50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter del mismo a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad de Zurbano y Poppe, domiciliados en Trelew (Chubut). Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional; Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota Policía Minera. Fdo.. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Buenos Aires, enero 12 de 1954. Registrado bajo el Nº 711 folio 71 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor de "Petroquímica" S. N. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.19|3-Nº 7.241 - v.19|3|54
e.26|3-Nº 7.241 - v.26|3|54
$ 456.— e.2|4-Nº 7.241 - v.2|4|54

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza, presentada por el señor Avelino González, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubu, Expediente Nº 84.757-53.

Dolavón, Chubut, agosto 3 de 1953. —

Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — S|D. — El que suscribe Avelino González, argentino, casado, de 43 años de edad, de profesión calero, con domicilio en Dolavón, Chubut, al señor Director se presenta y expone: Deseando explotar yacimientos de piedra caliza para cal, comprendidas en la tercera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, no cercadas, cultivados ó labrados, solicitan se le concedan dos pertenencias de trescientos metros de largo por trescientos metros de ancho cada una, ubicadas como sigue: Partiendo del Km. 137 del F. C. Las Plumas - Puerto Madryn, donde se fijará el punto de referencia, se correrán 1.700 metros S 5º O. donde se fijará el Punto de Partida, de dicho punto se correrán 300 metros Norte a Sud, donde se fijará el Mojón nº 1, de dicho Mojón a Mojón nº 2, 600 metros Este a Oeste, de Mojón 2 a Mojón 3, 300 metros Sud a Norte, y de Mojón 3, 600 metros Oeste a Este, o sea cerrando el pedimento. — Las pertenencias solicitadas se hallan dentro de la legua B. lote 7, Sección Bll, Letra C, Circunscripción Presidente Derqui, Departamento Gaimán, Chubut. — Acompaño croquis demostrativo. — Designo apoderado por intervenir en este expediente, al señor Germán A. Frese, con domicilio legal, en la calle Rivadavia 409, Piso 6º y|o al Dr. Rodolfo Marcelo Cárdenas, con poder de substituir, Será Justicia. — Fdo.: Avelino González. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza, presentada por el señor Avelino González. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 7 de la Fracción C, Sección Bll, Departamento Gaimán, del Territorio Nacional del Chubut, en forma de un rectángulo de 600 m. de lado en dirección Este Oeste por 300 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1700 m al Sud 5º Oeste del km. 137 del F. C. C. N. Patagónico que va de las Plumas a Trelew, encerrando entre dichos límites una superficie de 18 Há. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal. — En consecuencia corresponde ordenar la publicación, en la forma establecida por la R. M. del 22-VII-08. — Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.26|3-Nº 7.799-v.26|3|54
e.2|4-Nº 7.799-v.2|4|54
$ 372.— e.9|4-Nº 7.799-v9|4|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

T. A. M. - S. R. L.

(Talleres Argentinos Metalúrgicos)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Febrero del año un mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Federico Eduardo Vicente Pérez, que firma F. E. V. Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Felisa Lang, domiciliado en la calle Almafuerte 2486, Castelar (Pcia. de Buenos Aires); Ceferino José Rotella, que firma C. J. Rotella, argentino, casado en primeras nupcias con María Nelly Satragno, domiciliado en la calle Carhué 2509, Capital; Felisa Lang de Vicente, que firma F. Lang de Vicente, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Eduardo Vicente Pérez, domiciliada en la calle Almafuerte 2486, Castelar (Pcia. de Buenos Aires); Francisco Villanueva, que firma F. Villanueva, español, casado en primeras nupcias con Ana María Fuster, domiciliado en la calle Guemes 1652, Gerli (Pcia. de Buenos Aires) y Jaime Carreras, que firma Jaime Carreras, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Elta Escribal, domiciliado en la calle French 340, Morón (Pcia. de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del día 1º de setiembre del año un mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "T. A. M. - S. R. L." (TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida La Plata 2567, con facultad de trasladarlo, así como establecer fábricas, depósitos, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal es continuar con la fabricación y venta de repuestos para automotores, máquinas agrícolas, maquinarias en general y otros afines, por cuenta propia y/o de terceros, que hasta la fecha venía dedicándose la firma F. E. Vicente Pérez. Podrá asimismo, comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercadería, maquinarias, materias primas, etc., relacionadas con la industria explotada por la misma. Para lograr su objeto, también podrá adquirir, vender o gravar bienes, muebles o inmuebles destinados a sus fines comerciales, participar en sociedades o empresas relacionadas directa o indirectamente con su objeto. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo la Sociedad dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, siempre que sea aceptada en Asamblea por la mayoría del capital, dejándose constancia en este caso, en el respectivo Libro de Actas. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de diez años a partir del 1º de setiembre del año un mil novecientos cincuenta y tres, pudiéndose renovar la vigencia de este contrato según lo disponga la mayoría, sin necesidad de celebrar uno nuevo. Los socios a su vencimiento si no desearan continuar en la misma por un nuevo período deberán comunicar por medios fehacientes su decisión, por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de cada vencimiento. El socio que deseare retirarse antes de vencido el plazo citado, podrá hacerlo luego de los tres primeros años de la existencia de la Sociedad, para lo cual comunicará su decisión con noventa días de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio comercial y sobre los resultados de ese Balance General se procederá a liquidarle la parte de Capital y Utilidades que le correspondieran. La Sociedad podrá optar en cancelar los créditos correspondientes del socio saliente, por la forma más conveniente que estimara dentro de un plazo de dos años siguientes a la separación, gozando los saldos deudores del interés del Banco de la Nación Argentina en ese momento. En caso de que la Sociedad al tiempo de su terminación contractual de los diez años, o por haberlo decidido con anterioridad por parte de los socios, se disolviera, entrará en liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio (Libro Segundo - Capítulo Décimo). — Cuarta: El capital social será de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios, en mercadería, maquinarias, instalaciones, créditos y demás bienes de acuerdo al Balance General que certificado por el Contador Público Nacional Julio P. Giorgetti, y firmado por todos los socios, se incorpora como anexo a este contrato. Los socios integran sus cuotas así: Federico Eduardo Vicente Pérez, setecientas cincuenta cuotas, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ceferino José Rotella, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; Felisa Lang de Vicente, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Villanueva, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y Jaime Carreras, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros sin la conformidad previa y por escrito de los otros socios, quienes tienen preferencia para su adquisición, en proporción a sus actuales, así como también tienen igual preferencia para suscribir nuevas cuotas, en caso de aumento de capital. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los socios Federico Eduardo Vicente Pérez y Ceferino José Rotella, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta o separadamente, debiendo suscribir con su nombre particular, precedido de "Tam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas las gestiones que realizaren, quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad. Los socios Gerentes podrán representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; Banco Central de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y cualquiera institución bancaria oficial y|o particular, casas centrales, agencias o sucursales, pudiendo con ellas contratar préstamos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, depositar fondos, cheques, descontar documentos, vales, letras de cambio, etc., las que podrán aceptar, endosar, avalar, rechazar, y, en fin, realizar cuantos más actos comerciales o civiles fueren menester para el mejor desempeño de su cargo, a cuyo fin podrán también comprar o vender bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos prendas o hipotecas, y hacer en general uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades, es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad se cerrarán el día 31 de Agosto de cada año, para lo cual se procederá a la confección del Inventario y Balance General conforme a las disposiciones legales respectivas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento hasta cubrir el Fondo de Reserva Legal, y el remanente, previa deducción de las reservas y amortizaciones a convenir entre los socios, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Los Inventarios y Balances serán aprobados por los socios dentro de los dos meses de realizados, mediante su firma en el libro de Inventarios rubricados de la Sociedad. — Octava: Los socios deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo, inteligencia y actividad que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. Las remuneraciones serán fijadas por resolución de Asamblea, de acuerdo a las tareas desarrolladas por cada uno de ellos. Los importes abonados por tal concepto, serán cargados a Gastos de Explotación de la empresa. — Novena: Podrán asimismo, efectuar retiros de dinero a cuenta de sus utilidades, hasta un máximo a convenir y siempre que los mismos no afecten el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, debitándose dichas sumas a las cuentas particulares de los socios, sin devengar interés alguno. — Décima: La muerte o incapacidad física o legal de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad. Si ello ocurriese, se procederá a practicar un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, para establecer la cuota parte que le corresponde, pudiendo la Sociedad comprar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, la parte que le corresponda conforme al Balance practicado a tal efecto, o bien, aceptar a los herederos o representantes mediante unificación de representación. Determinado el haber del socio fallecido o incapacitado, éste le será abonado por la Sociedad, en la forma indicada en la cláusula tercera de este contrato. — Undécima: La Sociedad llevará además de la contabilidad legal, un Libro de Actas donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los socios, relacionadas con la marcha de los negocios sociales. — Duodécima: Los socios se reunirán cada vez que fuese necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos. Las citaciones serán hechas por la Gerencia, con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. Las resoluciones serán tomadas por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o entre estos o la Sociedad y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante o con motivo de los negocios sociales o por la interpretación de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y estos en conjunto resolverán el hecho discutido. En caso de no arribarse a un acuerdo sobre el hecho controvertido, éstos nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable, indiscutido y obligatorio para los socios. — Décima Cuarta: Para las cuestiones judiciales que se originaran, los socios se someten al Fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima Sexta: De conformidad con las disposiciones del presente contrato de Sociedad, los socios firman al pie comprometiéndose a cumplirlo en un todo con arreglo a derecho. — F. E. V. Pérez. — C. J. Rotella. — F. Lang de Vicente. — F. Villanueva. — Jaime Carreras. — Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.920.— e.2|4-Nº 8.611-v.8|4|54

PEDRO LEFTEROFF E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 175. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Pedro Lefteroff, búlgaro, argentino, nacionalizado, casado en primeras nupcias, mayor de edad y don Jorge Lefteroff, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliados ámbos en la calle Guaraní quinientos cuarenta y siete, Capital Federal. — Ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de paso en ésta, doy fe, como de que me expresan: Que tienen constituída entre sí una Sociedad de hecho, Comercial e Industrial desde el dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos, dedicada a la explotación de un negocio de carpintería mecánica y anexos, estando ubicado el local de sus operaciones en la calle Guaraní quinientos cuarenta y siete al cincuenta y tres de la Capital Federal. — Que de común acuerdo han resuelto constituir legalmente la referida Sociedad y al respecto han

resuelto subordinarla a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con las cláusulas y condiciones que se expresarán a continuación. — Primero: Las personas nombradas constituyen a partir de la fecha, y con efecto retroactivo al dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de PEDRO LEFTEROFF E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su asiento y domicilio en la Capital Federal, calle Guaraní quinientos cuarenta y siete al cincuenta y tres, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier punto de la República Argentina y|o exterior del país. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye tiene objeto principal la explotación de tiene objeto principal la explotación de una carpintería mecánica dedicada a la construcción de asientos para inodoros, y toda otra actividad vinculada a ese objeto. — Tercero: La duración de la Sociedad se conviene por un período de Diez Años, a contar de la fecha, pudiendo, siempre que con anterioridad a sesenta días del vencimiento de ese lapso, alguno de los socios no manifestara en forma expresa su voluntad de disolver la Sociedad, prorrogar por otro período igual, y así sucesivamente hasta un máximo de treinta años. — Cuarto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo, con carácter de gerentes, de ambos socios, los cuales tendrán el uso de la firma social, adoptada con facultad de emplearla en forma conjunta en todas las operaciones sociales que excedan de tres mil pesos moneda nacional y en forma indistinta para las menores de esa suma, no siendo permitido comprometerla en operaciones a título gratuito o en otras que no tengan afinidad con el rubro social; siéndoles prohibido usar de la misma en negocios ajenos a los sociales, y especialmente darla en garantía a terceras personas. — Podrán los socios gerentes, a los fines indicados ejercer todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley inclusive las mencionadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — Dicha firma social se usará seguida de la firma individual de ambos socios. — Para los actos que a continuación se enumeran será válida, en forma exclusiva sin necesidad de la del otro socio la firma de cualquier gerente, que podrá efectuar depósitos de dinero a la orden de la Sociedad o instituciones bancarias públicas, o suscribir toda clase de escritos en expedientes administrativos, en reparticiones públicas, privadas, provinciales o municipales y|o entidades autárquicas o privadas, formular toda clase de pedidos, solicitudes a las autoridades y empresas particulares, formular protestos y|o protestas sobre cobros y pagos, percibir y otorgar recibos, y también aquellos actos de simple administración a que se refiere el artículo pertinente del Código de Comercio. — Quinto: El capital social se estipula en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Mil pesos cada una, que han sido integradas por los socios durante el giro comercial en que actuó en carácter "de hecho", la presente Sociedad, y cuyo capital se encuentra representado por las mercaderías, instalaciones, máquinas, muebles, útiles, créditos, vehículos y toda suerte de elementos que figuran en el activo social que los socios declaran conocer y aceptar en todas sus partes según balance especial practicado a la fecha, siendo la proporción de las cuotas que forman el referido monto, lo siguiente: Cien acciones de Mil pesos, el socio señor Pedro Lefteroff; y Cincuenta acciones de Mil pesos el socio señor Jorge Lefteroff, asimismo las partes suscriben, en forma separada en prueba de conformidad, el inventario de los bienes sociales, que también acepta y confirman declarando que el mismo es propiedad de ambos socios en la proporción expresada. — Sexto: Los socios podrán, requiriéndose para ello unanimidad, extender el rubro de sus negocios, así como introducir nuevos socios a la Sociedad para este último con las condiciones de que el nuevo socio o socios aportan como mínimo un capital igual al que a la fecha de su ingreso tuvieran los restantes. — Séptimo: Las ganancias que obtenga la Sociedad se dividirán en la proporción en que los socios tienen asignadas sus cuotas, lo cual se aplicará también en lo referente a las pérdidas. — Octavo: Las sumas de dinero que retiren los socios del fondo común, se cargarán a la cuenta denominada "Cuenta Corriente Socios" que se abrirá a nombre de cada uno. — Noveno: El año social comenzará el día primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. — Se realizará a fin de cada ejercicio un balance inventario general del giro social. — De las utilidades obtenidas se deducirá en cada ejercicio el ocho por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose un diez por ciento para amortización de muebles, instalaciones, máquinas, rodados, útiles, y además un fondo de reserva "especial", de un diez por ciento sobre ganancias; y el remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional. — El balance si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Décimo: Ninguno de los socios podrán separarse de la Sociedad hasta transcurridos dos años de la fecha del presente, ya fuera por retiro, o transferencia de su parte a un tercero, para lo que regirá lo dispuesto en el artículo sexto. — Pasado dicho período podrá hacerlo con la condición de avisar por telegrama colacionado dirigido a la sede del negocio con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha en que entraría en vigor la situación planteada, pero en esos casos, tendrán siempre prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del saliente, él o los socios que continúan, y sólo en el caso de que éstos no lo desearan, podrán ser adquiridas por terceros. — Undécimo: A los efectos de establecer el monto a abonar a un socio saliente se efectuará un balance especial que determine su haber en el ejercicio actual, cuya suma ingresará al capital correspondiente del último balance. — El pago de la parte correspondiente a un socio o sus herederos en el caso del artículo décimo tercero, se efectuará en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas, del diez y seis por ciento cada uno sin interés. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad podrá resolverse en los siguientes casos: a) por retiro de cualquiera de los socios, mientras sean los mismos que actualmente la integran. — b) Por decisión voluntaria, y con el voto de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — c) por cualquiera de los socios si las pérdidas de la Sociedad, según último balance alcanzarán al treinta por ciento del capital social. — También en cualquiera de los casos previstos podrán resolver los socios por unanimidad, continuar las operaciones "en liquidación", hasta la realización de todas las existencias. — Para estos casos o cualesquiera otros de igual naturaleza establecidos en este contrato no podrán efectuarse estimaciones especiales de activo sino que tomarán en cuenta los valores anteriores. — Décimo Tercero: Se estipula expresamente que en caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de los socios el capital y las ganancias que hubieren llegado a acumular hasta ese momento serán transferidas a sus herederos quienes podrán optar en continuar como socios en sustitución del desaparecido, y unificando la representación, si fueran varios los reemplazantes, o percibir la parte correspondiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad probada a cuyo efecto en esas circunstancias se tomarán las bases establecidas en el artículo décimo primero. — Décimo Cuarto: Todo retiro extraordinario de sumas que no sean las previstas en este contrato por cada socio deberá ser resuelto por unanimidad. — Décimo Quinto: Las diferencias, cuestiones o dificultades entre los socios serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el fallo que ellos dieran será inapelable. — Décimo Sexto: Los socios podrán realizar actividades por cuenta propia e integrar sociedades con otras personas siempre que con ello no perjudiquen la marcha de la presente. — Décimo Séptimo: Se llevará un Libro rubricado de Actas en el cual se tomará nota de todas las resoluciones. — Bajo Las Diez y Siete Cláusulas que antecedentes las partes dan por finalizado el presente, ratificándose en un todo de lo expresado, por lo que Leída que les es. se ratifican en un todo de lo expresado,. y así la firman por ante mí y los testigos del acto, don Eduardo Ramón Ocampo y don Oscar González, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cuarenta y cuatro, otorgada con fecha catorce del corrientes mes y año. — Pedro Lefteroff. — Jorge Lefteroff. — Tgo.: Eduardo Ocampo. — Tgo: Oscar González. — Hay un sello. — Ante mí L. M. De Luca. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mi al folio ciento setenta y cinco, del Registro número sesenta y uno, de Eva Perón, a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellos de ley números tres millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y tres millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.860.— e.2|4-Nº 5.523-v.8|4|54

GARCIA HERRERO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Isidoro García Herrero, casado, español, Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y cinco mil cuatro de la Capital Federal; don Manuel Jesús García Rosprate, casado, argentino, Cédula de Identidad número un millón ciento treinta y ocho mil seiscientos dos de la Capital Federal; doña María Teresa Planas de García, viuda de don Ruperto Angel García Rosprate, argentino, Cédula de Identidad número setecientos treinta y cinco mil cinco, de la Capital Federal; don Ernesto Luis García y Planas, soltero, argentino, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres de la Capital Federal, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por su propio derecho y la señora María Teresa Planas de García lo hace además en nombre y representación de su hijo menor de edad, cuya patria potestad ejerce. don Alberto Osvaldo García y Planas, soltero, argentino, Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, de la Capital Federal, autorizada judicialmente para este otorgamiento, en los autos caratulados "García o García Rosprate Ruperto Angel, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil número cinco a cargo del doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría desempeñada por el doctor Juan Raúl Pichetto, según el auto de fojas ciento catorce, que copiado dice así: "Buenos Aires, Diciembre veintiuno de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. ciento doce y lo dictaminado precedentemente por el señor Asesor de Menores, concédese a doña María Teresa Planas de García, la autorización pertinente, para que en nombre y representación de su hijo menor don Alberto Osvaldo García y Planas, otorgue y firma la escritura de disolución de sociedad de la firma "García Herrero e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano de esta Ciudad don Alvaro Machado Sáenz, y ampliaciones de dicho contrato de acuerdo con las escrituras de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y aclaratoria del diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasadas todas ante el Escribano don Aquiles Yorio, de la cual formaba parte su extinto esposo don Ruperto Angel García Rosprate; adjudicándose a ella y a sus hijos Ernesto Luis y Alberto Osvaldo García y Planas, la parte proporcional de la finca de propiedad de la Sociedad, sita en esta Ciudad, calle Piedras mil doscientos ochenta y cuatro, y forme parte con el remanente que le corresponde de acuerdo con el balance de fs. ciento diez, una nueva sociedad que se denominará "Casa García Herrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que será constituída por las siguientes personas: don Isidoro García Herrero, don Manuel Jesús García Rosprate, doña María Teresa Planas de García, don Ernesto Luis García y Planas, don Alberto Osvaldo García y Planas y los señores Jaime Planas, Carlos Planas, Armando David Rubio y Aldo Barindelli, en la parte proporcional de capital que aportarán cada uno de ellos, como también de conformidad para la designación de socios Gerentes de la Sociedad a constituirse a los señores Manuel Jesús García Rosprate, Ernesto Luis García y Planas y Jaime Planas, quedando facultada para firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, con las facultades que son de práctica en las Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cargo de rendir cuenta documentada de las gestiones que realice. Dése testimonio de esta resolución y practíquese el desglose de los contratos de fs. noventa y tres a fs. ciento nueve, dejándose constancia en autos. Rep. la foja — Raúl Lozada Echenique. — Ante mí: Juan Raúl Pichetto. Lo Transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Y los comparecientes exponen: — Primero: Que según escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el Escribano don Alvaro Machado Sanz, los señores Isidoro García Herrero, Manuel Jesús García Rosprate y Ruperto Angel García Rosprate, constituyeron la sociedad que gira sus negocios con el rubro de "GARCIA HERRERO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años a contar desde el día siguiente a su inscripción, con un capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional, correspondiendo sesenta mil pesos al primero de los nombrados y treinta mil pesos a cada uno de los otros dos socios, con el objeto y demás condiciones que se determinan en esa escritura, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento cuarenta y uno, folio doscientos treinta y cuatro del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el autorizante, los nombrados socios resolvieron modificar algunas de las cláusulas del contrato y elevaron el capital social a la suma de ciento sesenta mil pesos, correspondiendo al socio don Isidoro García Herrero la suma de ochenta mil pesos, y cuarenta mil pesos para cada uno de los otros socios, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setecientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos setenta y tres del libro cinco. — Tercero: Por escritura de fecha diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante mí y en este Registro, resolvieron aumentar el capital social a la suma de doscientos veinte mil pesos, que correspondían ciento diez mil pesos a don Isidoro García Herrero y cincuenta y cinco mil pesos para cada uno de los otros socios, habiéndose inscripto el diez de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número setecientos sesenta y uno, folio sesenta y dos del libro siete. Dicha escritura fué aclarada por la del diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante mí y que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos quince, folio doscientos veintitrés del libro ocho. — Cuarto: Habiendo fallecido el socio don Ruperto Angel García Rosprate, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de esta Ciudad a cargo del Dr. Raúl Lozada Echenique, secretaría del Doctor Juan Raúl Pichetto, en los cuales previo los trámites de ley, a fojas dieciocho se dictó declaratoria de herederos, la que copiada dice así: "Buenos Aires, mayo once de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador Gral. San Martín. Autos y Vistos y Considerando: I. Que con el certificado de defunción glosado a fs. se acredita el fallecimiento de D. Ruperto Angel García Rosprate. Con la copia fotográfica del acta, glosada a fs. dos, su legítimo matrimonio con Da. María Teresa Planas y con las partidas de fs. cuatro y cinco el nacimiento de los hijos legítimos habidos de dicha unión y llamados Ernesto Luis y Alberto Osvaldo García y Planas. II. Que con los diarios y recibos que corren a fs. nueve a catorce acredítase haber hecho la publicación de los edictos de ley, acerca de cuyo resultado y vencimiento certifica el actuario a fs. quince v. Y que a fs. dieciséis al Sr. Apoderado Fiscal presta conformidad para que se dicte la presente sentencia, haciendo lo propio el Sr. Agente Fiscal precedentemente, en tanto que en la mencionada foja el Sr. Asesor de Menores, presta conformidad aceptándose la herencia de los menores bajo beneficio de inventario. Por ello y lo dispuesto por los arts. tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del C. Civil Declaro en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de D. Ruperto Angel García Rosprate, son sus únicos y universales herederos sus legítimos hijos Ernesto Luis y Alberto Osvaldo García y Planas, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite sobre los gananciales. Repóngase la foja y oportunamente archívese. Segundo. Atento la conformidad manifestada por los Ministerios Públicos y el Sr. Apoderado Fiscal, desígnase al Contador Dr. Gregorio Faustino Ruiz, quien previa aceptación del cargo en legal forma ante el Actuario procederá a llenar su cometido, de acuerdo con lo establecido en el punto IV del escrito de fs. seis. Notifíquese. Enm.: "Rosprate", Vale. S|r. "y Planas", Vale. Raúl Lozada Echenique. Hay un sello. Ante mí: Lucio L. Meléndez. Hay un sello". — Quinto: Que la pericia contable realizada por el Contador doctor Gregorio Faustino Ruiz, que obra a fojas treinta y uno y ampliada a fojas sesenta y uno, fué aprobada a fojas sesenta y siete, por el auto que copiado dice así: "Buenos Aires, abril trece de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: Atento lo pedido, y las conformidades expresadas por el Sr. Apoderado Fiscal a fs. sesenta y seis y Sr. Asesor de Menores, precedentemente, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la pericia contable, presentada a fs. sesenta y uno, por un valor de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis, doce m|n. Rep. José María Monferran. Hay un sello. Ante mí: Juan Raúl Pichetto. Hay un sello". Que a fojas noventa se declaró satisfecho el impuesto sucesorio y de justicia, por el auto que copiado dice así: "Buenos Aires, octubre veintidós de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: a mérito de lo solicitado y la conformidad manifestada por el Sr. Apoderado Fiscal en el otro sí digo con la boleta de fs. ochenta y siete y sellado de fs. ochenta y ocho tiénense por oblados los impuestos a la herencia y de justicia liquidados a fs. ochenta y seis, Cése la intervención del Apoderado antes mencionado. Líbrese el oficio pedido. Ignacio B. Anzoátegui. Hay un sello. Ante mí: Juan Raúl Pichetto. Hay un sello". Los autos transcriptos son copia de sus originales, doy fe. — Sexto: Que de común acuerdo los socios don Isidoro García Herrero, don Manuel Jesús García Rosprate por su propio derecho y la señora María Teresa Planas de García por sí y por su hijo menor Alberto Osvaldo García y Planas y el señor Ernesto Luis García y Planas, como herederos del socio fallecido, don Ruperto Angel García Rosprate, han resuelto disolver la sociedad relacionada, cuyo término de duración ha fenecido, y llevándolo a efecto, por la presente escritura declaran: a) Disuelta la sociedad que giraba sus negocios con el rubro "García Herrero e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en esta ciudad, calle Piedras número mil doscientos ochenta y cuatro al mil doscientos ochenta y ocho y constituída por la escritura relacionada en el primer punto y modificada por las mencionadas en los puntos segundo y tercero. b) Que toman a su cargo el activo y pasivo de los negocios sociales, de conformidad al balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. c) Que de común acuerdo se adjudican en plena propiedad y dominio el inmueble de pertenencia de la sociedad que por este acto disuelven, en la siguiente proporción: una tercera parte para don Isidoro García Herrero; una tercera parte para don Manuel Jesús García Rosprate, y una tercera parte para la señora María Teresa Planas de García y sus hijos Ernesto Luis García y Planas y Alberto Osvaldo García y Planas. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Zona Sud de esta Ciudad Circunscripción doce, calle Piedras números mil doscientos ochenta y seis y mil doscientos ochenta y ocho, actualmente números mil doscientos ochenta y cuatro, mil doscientos ochenta y seis y mil doscientos ochenta y ocho, entre las calles San Juan y Cochabamba compuesta de dos fracciones de terreno, a saber: a) La primera de una extensión según títulos de ocho metros veintidós centímetros de frente por cuarenta y siete metros seis centímetros de fondo y lo más de terreno que resulte dentro de los muros de dicha finca y que linda: por el frente con la calle Piedras, por el fondo con don Juan Cabrera, por el Norte con doña Dominga Maldonado y por el Sud con don Francisco López. Dicha fracción la adquirió, demolidas las construcciones antiguas, a don Pascual Gaetano, según la escritura que le otorgó a la sociedad, el veinte de julio de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí, al folio mil seiscientos tres de este Registro a mi cargo la que se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo ochocientos cincuenta y tres, Zona Sud, folio ciento veinticinco, número quinientos diez. Que existiendo un excedente de terreno con las medidas consignadas en el título, la sociedad produjo el expediente de información treintañal, por ante el Juzgado en lo Civil número cinco, Secretaría desempeñada por el doctor Ernesto Funes Lastra, y por resolución de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta, se declaró operada la prescripción adquisitiva en favor de la sociedad y que las medidas eran las siguientes: nueve metros veintidós centímetros en el frente, teniendo de fondo en el costado Norte, cuarenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros, por el costado Sud, cuarenta y siete metros doce centímetros, y en el contrafrente, ocho metros noventa y seis centímetros. b) Otra fracción que se ubica en la parte final del costado Norte del inmueble descripto, que constituía la parte Sud de la finca lindera calle Piedras números mil doscientos sesenta y cuatro al mil doscientos setenta y sin número, cuya fracción se encuentra a partir de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de la línea de la calle Piedras y se compone de: siete metros cincuenta y cinco centímetros en el lado Oeste, por donde linda con los fondos de la finca calle Piedras número mil doscientos ochenta de don José Venturelli; siete metros treinta y cuatro centímetros según título y siete metros cuarenta y cinco centímetros según medición en el costado Este, por donde linda con Antonio Funes; trece metros treinta centímetros en el costado Norte, por donde linda con resto del terreno de la finca de que forma parte, y trece metros once centímetros según título y trece metros quince centímetros según medición en el lado Sud, por donde linda con la fracción antes descripta, de propiedad de la sociedad, calle Piedras números mil doscientos ochenta y seis y mil doscientos ochenta y ocho, a la cual queda anexada la fracción, según el plano confeccionado por el agrimensor don Héctor U. Cánepa agregado a la escritura que se citará, y con una superficie de noventa y ocho metros nueve mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados. Le correspondió a la sociedad por compra que hizo a doña Esther Esteller Bastida de Comas, Aurelia Esteller Bastida, Ricardo Esteller Bastida y Elvira Esteller Bastida de Minucci, el diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, según escritura pasada ante mí, al folio cuatrocientos dieciocho vuelto de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en el tomo mil ciento cuarenta, Zona Sud, folio doscientos treinta y cinco, bajo el número ciento treinta

En mil ochocientos veintiuno. Ambas fracciones en la actualidad se hallan unidas y forman un solo cuerpo de edificio, que de conformidad con el plano catastral, se halla ubicado en Circunscripción Doce, Sección cuatro, Manzana ocho, parcela veintisiete a, y tiene las siguientes medidas: nueve metros veintidós centímetros de frente al Este; en el costado Sud mide treinta y ocho metros diez centímetros, a cuya altura forma un martillo en contra de veinticinco centímetros y de aquí hasta el contrafrente, nueve metros veinte centímetros; en el costado Norte mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, a cuya altura existe un martillo a favor de siete metros treinta centímetros y de aquí hasta la línea del contrafrente mide trece metros dieciocho centímetros; y en el Oeste o sea el contrafrente mide dieciséis metros sesenta y seis centímetros. Los linderos actuales son: por el Oeste, la calle Piedras; por el Sud, linda con Manuel Negreiro, Mercedes Berisso, Oscar Balbiani y Roberto Torres; por el Este con Justina y Nicasia Cabrera, y por el Norte con José Venturelli y en parte con los señores Esteller mencionados. De los Certificados que se agregan a la presente, se justifica: Que lo deslindado no reconoce hipoteca ni embargo, que no existe inhibición de bienes, que consta el dominio que no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, impuestos municipales, obras sanitarias, afirmado, cercos y aceras. En tal virtud dejan así formalizada la disolución de la sociedad y efectuada la adjudicación referida, quedando obligados con arreglo a derecho. De la presente escritura de disolución se ha comunicado al Instituto Nacional de Previsión Social, según nota número cincuenta y cuatro mil ochocientos quince, que se agrega. En expediente número doscientos mil seiscientos diez, la Dirección General Impositiva ha autorizado esta operación por no alcanzarle las disposiciones del decreto veintiséis mil setecientos treinta y seis, año mil novecientos cincuenta. La valuación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la finca descripta, es de Ciento setenta mil quinientos pesos moneda nacional. Leída y ratificada, así la otorgan y firman con los testigos don Virgilio Giussani y don César Salgueiro, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. García Herrera. — María T. P. de García. — M. J. García Rosprate. — Ernesto Luis García Planas. Tgo.: Virgilio Giussani. Tgo.: C. Salgueiro. Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. Concuerda con su matriz la que pasó ante mí al folio ciento noventa y ocho del Registro notarial ochenta y uno a mi cargo. Para los interesados expido el presente que sello y firmo a veintisiete días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos y seis anteriores de igual valor numerados correlativamente del dos millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y dos al dos millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y siete. — Aquiles Yorio. Hay un sello que dice: Aquiles Yorio - Escribano Nacional.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.120.— e.2|4-Nº 8.651-v.8|4|54

FABRICA ARGENTINA DE TOCADISCOS AUTOMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 75. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, los señores: ingeniero don Adolfo Luis Olivieri, que firma "A. L. Olivieri", casado, domiciliado en la calle General Conesa cuatrocientos sesenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, accidentalmente en ésta; ingeniero don Wolf Wechsler, que firma igual, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos cincuenta y ocho; don Roberto Oscar Veiga, que firma "Roberto Veiga", casado, domiciliado en la calle General Villegas cuatro mil trescientos treinta y uno, de la ciudad de Avellaneda, de tránsito en ésta; don Luis Beltrán Diz, que firma "Luis B. Diz", casado, domiciliado en la calle Libertad trescientos ochenta; don Salomón Geralnik, que firma "S. Geralnik", casado, domiciliado en la Avenida Sáenz mil doscientos ochenta y tres, y don Reinaldo Amado Yasky, que firma "Yasky", casado, domiciliado en la calle Conesa cuatrocientos ochenta y nueve, de la localidad de Ramos Mejía, de tránsito en ésta; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto por su propio derecho, y don Reinaldo Amado Yasky, lo hace en nombre y representación de don Alberto Asdrúbal Panelo, argentino, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Charcas mil cuatrocientos cuatro, cuya personería y facultades las acredita con el poder general que el mismo le otorgó el trece de enero del corriente año, según escritura pasada al folio tres, ante el Registro ciento cincuenta y dos, de esta Capital, al que es adscripto el escribano don Antonio Martínez, el que fué íntegramente transcripto en la escritura pasada con esta misma fecha, al folio setenta y dos, de este Registro a mi cargo, y transcripto ahora en sus partes pertinentes, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparece... don Reinaldo Amado Yasky... Que viene por este acto a transcribir... el poder general que le otorgó don Alberto Asdrúbal Panelo.. En la ciudad de Buenos Aires, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparece el señor Alberto Asdrúbal Panelo... Que confiere poder general amplio al señor Reinaldo Amado Yasky, para que en su nombre y representación administre libremente todos sus bienes... Para que celebre contratos de sociedad, ya sean civiles o comerciales con carácter colectivo, anónimas, comandita, de capital e industria y responsabilidad limitada, fijando el capital, obligaciones y derechos que correspondan al compareciente y representarlo en esas mismas sociedades... asista a asambleas con voz y voto y haga uso de cuantos derechos correspondan... Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma por ante mí y los testigos... A. Panelo. Tgdo.: J. Pérez. Tgo.: José Teijeiro... Ante mí: Antonio Martínez... Ante mí: J. Marcelo Ferrari". Es copia fiel de las partes pertinentes de su original, que tengo a la vista, doy fe, como de que los señores, ingeniero don Adolfo Luis Olivieri, ingeniero don Wolf Wechsler, don Roberto Oscar Veiga, don Luis Beltrán Diz, don Salomón Geralnik y don Alberto Asdrúbal Panelo, este último representado en la forma indicada, continúa diciendo. Que de común acuerdo, vienen a Dejar Constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres —a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato— fórmase entre los comparecientes una sociedad industrial y comercial que girará en plaza bajo la razón social de "FABRICA ARGENTINA DE TOCADISCOS AUTOMATICOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo usar también como denominación la sigla "F. A. T. A." S. R. L.— Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta capital, calle Irigoyen cuatrocientos treinta y uno al treinta y siete, asiento principal de sus negocios, pudiendo instalar fábricas y sucursales, en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo término se divide en diez períodos de tres años cada uno. Seis meses antes de vencer cada uno de esos períodos, cualesquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la sociedad, mediante aviso por telegrama colacionado o escritura pública. El silencio se interpretará como voluntad de continuar la vigencia de la sociedad por un nuevo período de tres años. — Cuarta: La sociedad podrá dedicarse a la fabricación, comercialización o industrialización de aparatos tocadiscos y sus patentes de invención, su importación y exportación, pudiendo contratar con otras firmas de plaza o del extranjero, su distribución en forma exclusiva o parcial o la provisión total o parcial de estos aparatos y sus materias primas, quedando facultada a tal efecto: a) Para comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, dándolos por recibidos; dar o tomar la posesión material, obligarse por evicción y saneamiento; aceptar y firmar en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios, con los requisitos, cláusulas y condiciones propios de cada uno y las que especialmente se pactaren. b) Aceptar, tomar o dar en pago, créditos, hipotecas y prendas que la sociedad contratare o constituyera. c) Celebrar contratos de arrendamientos de propiedades rústicas y urbanas, como locadora o locataria, estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos. d) Conferir, revocar y sustituir toda clase de poderes, generales y especiales, sean administrativos o judiciales. e) aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptante, libradora, endosante o avalista, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, en los casos y modos previstos en el Código de Comercio; abrir y cerrar cuentas corrientes, hacer depósitos, retirar dinero de los bancos, casas de comercio, a nombre de la sociedad y girar sobre esos fondos, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica en esos establecimientos. f) La sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando los socios así lo conviniesen. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de quinientos pesos nacionales, cada una, que es aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción. El ingeniero don Adolfo Luis Olivieri: Ciento veinticinco mil pesos, o sean doscientos cincuenta cuotas de quinientos pesos, cada una. El ingeniero don Wolf Wechsler: Ciento veinticinco mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una. Y los socios, don Alberto Asdrúbal Panelo, don Roberto Oscar Veiga, don Luis Beltrán Diz y don Salomón Geralnik, cada uno de ellos aporta la suma de Sesenta y dos mil quinientos pesos, o sean ciento veinticinco cuotas de quinientos pesos, cada una. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios-gerentes, don Adolfo Luis Olivieri y don Wolf Wechsler, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos, inclusive en operaciones bancarias y obligarán a la sociedad únicamente con la firma de la misma, de la que podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en fianzas o garantías ajenas a la misma. Quedan desde ya facultados los socios-gerentes, para realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, ministerios en general, Comité de Exportación, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres. Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; efectuar y recibir pagos; declarándose que les están completamente conferidas todas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos sus incisos —con excepción del quinto y sexto— y cuyo artículo se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos de la sociedad. b) Nombrar a su exclusivo criterio, los colaboradores inmediatos, empleados y obreros. c) Organizar la empresa técnica, comercial y contablemente. d) Adquirir materiales en plaza o en el exterior y contratar con terceros, la fabricación o terminación de las partes que crean convenientes. e) Efectuar todas las gestiones ante las reparticiones oficiales o particulares, nacionales, provinciales y municipales, en la forma que juzguen conveniente. f) Citar a asamblea extraordinaria de socios, en cualquier momento, con no menos de tres días de anticipación, mediante carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado.

g) Para los casos de suscribir contratos de ventas, fijar los precios o cualquier otra operación que no pertenezca al giro normal de la sociedad o no estuviere específicamente autorizada en este contrato o para celebrar contratos de locación por más de tres años, los socios-gerentes, deberán obtener la aprobación previa de la asamblea de socios. h) Representar a la sociedad cuando tuviera que estar en juicio, ya sea como actora, demandada o interesada, ante los tribunales civiles, comerciales, de trabajo, justicia de paz y demás autoridades o reparticiones competentes, públicas o privadas, sean nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con todas las facultades, inclusive la de poner y absolver posiciones. i) Los socios-gerentes, deberán dedicar todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones y el buen funcionamiento de la sociedad, no obstante lo cual, las mismas no serán de carácter exclusivo, ni sujetas a asistencia ni horario alguno. — Séptima: Los socios-gerentes percibirán, cada uno, en concepto de honorarios y con imputación a gastos generales de la sociedad, la suma de Tres mil pesos nacionales, más el uno por ciento del monto de las ventas brutas, mensualmente. — Octava: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos, que se realizarán en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. Los balances generales deberán ser sometidos a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los cuarenta y cinco días de dicha fecha y la asamblea deberá expedirse acerca de los mismos, dentro de los quince días subsiguientes. — Novena: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas a prorrata de las cuotas sociales. — Décima: De las utilidades que arroje cada balance, se reservará:

a) El diez por ciento hasta cubrir el cincuenta por ciento del capital, para integrar un "Fondo de Reserva". b) El porcentaje correspondiente para amortizaciones, gastos de conservación e intereses, que propongan los gerentes. c) El porcentaje que se estipule oportunamente, para los fondos de reserva destinados a "Leyes Sociales", "Beneficencia" y "Premios al Personal". d) La cantidad que acepte la asamblea de socios, a propuesta de los gerentes, con destino a ampliaciones, mejoras, nuevos planes de producción, etcétera. Esta retención, en caso de oponerse cualquier socio, no podrá sobrepasar el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas disponibles es decir, del remanente a distribuir, una vez separados los fondos arriba mencionados. — Décima Primera: Si el balance arrojara una pérdida de más del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. Si uno o más socios no accedieran, el o los solicitantes, tendrán derecho a retirarse de la sociedad, en cuyo caso los restantes socios podrán adquirirles, dentro de los treinta días de aceptado el balance correspondiente por la asamblea de socios, su parte de capital, al valor resultante del balance en cuestión y al contado. — Décima Segunda: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no produce la liquidación de la sociedad, continuando la sociedad con la intervención de los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz, quienes deberán en todos los casos, obrar con personería unificada. — Décima Tercera: Las cesiones de cuotas entre los socios, podrán hacerse libremente en cualquier momento, sin otra obligación por parte de los mismos, que comunicarlo a la asamblea, corriendo por cuenta de ellos los gastos que se originen. — Décima Cuarta: En el caso de que algunos de los socios quieran retirarse de la sociedad, los demás a prorrata de sus capitales, tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente, el que debe manifestar fehacientemente a los demás socios, su deseo de retirarse. El haber del saliente en la sociedad, se determinará según el último balance general, a la fecha del retiro, quedando expresamente convenido que no se fijará un "valor de llave" en ningún caso. Los socios que adquieran las cuotas del saliente, podrán abonarlas en tres pagarés, por igual valor a sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días, sin interés, en cuya garantía la sociedad se constituirá en depositaria de los haberes en la misma de los socios deudores y hasta tanto éstos abonen íntegramente su deuda. En caso de mora en el pago, queda desde ya expresamente convenido que la sociedad podrá pagar al acreedor directamente, con los fondos de los deudores las sumas adeudadas, más una multa del treinta por ciento de la deuda pendiente y un interés mensual del uno por ciento, sobre el total de la deuda, incluída la multa del treinta por ciento. Solamente en el caso de que ninguno de los socios aceptara adquirir las cuotas del saliente, podrá éste negociarlas con terceros extraños a la sociedad, cuyo adquirente deberá contar con la aprobación de la asamblea de socios. Queda bien entendido, que en cualquier momento —y bajo pena de nulidad— los socios en igualdad de condiciones tendrán privilegio sobre cualquier extraño para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Décima Quinta: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones adoptadas en las asambleas de socios. Las resoluciones de dichas asambleas, serán acatadas irrevocablemente por todos los socios, aún por los que hubieran votado en contra de las mismas. Las resoluciones para ser válidas deberán tomarse con la presencia de dos o más socios que representen en conjunto no menos del cincuenta por ciento del capital social y con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente. Esta mayoría será necesaria para todas las resoluciones que adopte la asamblea de socios. Las asambleas ordinarias tendrán lugar, como mínimo, una vez por mes, en los días que indiquen oportunamente los gerentes. Los socios podrán hacerse representar por cualquier otro socio, mediante una simple carta autorización, de la que se dejará constancia en el libro de actas y quedará archivada en la sociedad, hasta que el socio autorizante firme por sí, en cualquier oportunidad, el acta de la asamblea para la que se hizo representar. La falta de concurrencia de representación autorizada de cualquier socio a la asamblea, significará su lisa y llana aceptación de lo tratado y resuelto en la misma. — Décima Sexta: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, será dirimida por un solo árbitro o amigable componedor, elegido de común acuerdo. Los socios constituyen domicilios especiales, en los ya indicados. — Décima Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la misma será practicada por los socios, bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Osvaldo Luis Cantié y don Eduardo Miguel Couture, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, doy fe. — A. L. Olivieri. — Wolf Wechsler. — Roberto Veiga. — Luis B. Diz. — S. Geralnik. — Yasky. — Tgo.: O. Cantié. — Tgo.: E. M. Couture. — Está mi sello. Ante mí: J. Marcelo Ferrari. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio setenta y cinco, del Registro número ciento ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Fábrica Argentina de Tocadiscos Automáticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ("F.A.T.A.", S.R.L.), expido el presente primer testimonio, el cual se halla extendido en siete sellos, de dos pesos moneda nacional, cada uno, todos de la serie M numerados correlativamente del dos millones cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete, al presente, dos millones cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Marcelo Ferrari. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 3.120.— e.2|4-Nº 8.687-v.8|4|54

ARMALUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Marzo de 1954, entre los Sres. Juan Bruno, argentino, casado, domiciliado en Portela 582, Lanús (Prov. de Bs. As.); Carlos Rico, argentino, soltero, domiciliado en Beguerestain 3449, Lanús (Prov. Bs. As.); Ambrosio Norberto Canavesi, argentino, soltero, domiciliado en Beguerestain 3376 (Lanús, Prov. Bs. As.); Alberto Pascuzzi, argentino, casado, domiciliado en Almte. Cordero 2342, Avellaneda (Prov. Bs. Aires); Bernardo Caubisens, argentino, soltero, domiciliado en Tres Sargentos 2823, Lanús (Prov. Bs. As.); Daniel Martínez, argentino, soltero, domiciliado en Donovan 3021, Lanús (Prov. Bs. As.); Jesús Alvarez, español, casado, domiciliado en Bolaños 983, Lanús (Prov. Bs. As.), todos hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1954, la que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará ARMALUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Daniel Cerri Nº 1342, sin perjuicio de poder establecerlo en otra parte. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la fabricación de armazones de alambre, pudiendo además, importar, exportar, comprar y vender, maquinarias, mercaderías y en general cualquier actividad lícita. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del 1º de Marzo de 1954, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales pero podrá disolverse anticipadamente, en la oportunidad del cierre de cualquiera de sus ejercicios comerciales anuales, si uno o más socios así lo exigiesen. Esta determinación solo será válida y producirá efectos, si el socio o los socios que la adoptaren la comunicaren a todos los demás con una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio anual que se encontrare en curso. A) Efectos de la Disolución Anticipada: En el caso de que el socio o los socios que pidieren la disolución anticipada no re-

presentaren la mayoría del capital social, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital del socio o de los socios que pidieren la disolución, al valor que tuvieren de acuerdo con el balance a la fecha de disolución, aumentado o respectivamente disminuído por el importe de las utilidades o de las pérdidas que según dicho balance, correspondieren a las respectivas cuotas. B) En el caso de que los socios que pidieren la disolución anticipada representaren la mayoría del capital social, la Sociedad quedará disuelta totalmente y deberá entrar en liquidación. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, maquinarias y productos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuántos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Quinta: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las Instituciones bancarias, oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El Capital Social se establece en la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 250 cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportado por Juan Bruno 220 cuotas o sean Veinte y dos mil pesos moneda nacional y por los socios restantes: Carlos Rico, Norberto Canavesi, Alberto Pascuzzi, Bernardo Caubisens, Daniel Martínez y Jesús Alvarez, 5 cuotas cada uno, o sea Quinientos pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está totalmente integrado por el valor de los materiales y herramientas, maquinarias y dinero efectivo, de acuerdo con el inventario general practicado al 1º de Marzo de 1954. — Séptima: La Dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Jua nBruno, el cual queda designado Gerente. Firmando en la forma precedentemente establecida, el Gerente Sr. Juan Bruno, el cual queda designado e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo conferir poderes para asuntos determinados. El socio Gerente no podrá afectar la firma social, en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro comercial. — Octava: Exceptuando al Sr. Juan Bruno, todos los restantes socios, deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y esfuerzo a la Sociedad, no pudiendo en consecuencia dedicarse a ningún otro negocio comercial o industrial. El Sr. Juan Bruno podrá dedicarse a otros negocios o actividades comerciales o industriales, aún del mismo ramo que la presente, por lo cual se le releva de la prohibición que contiene el artículo 14 de la ley 11.645. Todos los socios, gerentes y no gerentes, percibirán en concepto de retribución mensual, la suma de un mil pesos moneda nacional, con cargo a Gastos Generales. — Novena: Los ejercicios comerciales serán anuales, y se cerrarán el último día de febrero de cada año. Con efecto a la fecha de terminación de cada uno de dichos ejercicios la Sociedad practicará un balance General de sus negocios. Dichos balances se considerarán aprobados cuando contaren con el voto favorable de la mayoría del capital social. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. El resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al Sr. Juan Bruno, el cincuenta y ocho por ciento y a cada uno de los socios restantes el siete por ciento. La pérdida será soportada en la misma proporción. Las utilidades no retiradas por los socios y|o fondos particulares aportados a la Sociedad, gozarán de un interés del 8 % anual. — Décima Primera: Los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de los negocios y adoptar las decisiones que estimen del caso. Asimismo, y por ser éste un expreso acuerdo de voluntades, podrá considerarse en estas Asambleas la actuación de los socios en la Sociedad, con relación al cumplimiento de las tareas que tuviera asignadas a su cargo; pudiendo llegar a adoptarse, para aquel o aquellos socios, que no cumplieran debidamente con sus obligaciones emergentes del presente contrato, y en especial, de la que surge del artículo Octavo la reducción transitoria de su sueldo mensual hasta un máximo del 50 % de su monto, durante el período que duró la falta del cumplimiento a sus obligaciones. — Décima Segunda: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultad de los socios restantes, resuelta por mayoría del capital social y cuya decisión deberá ser comunicada a los herederos o representantes del socio fallecido dentro de los 90 días de ocurrido el deceso, a: a) Adquirir de los herederos o representantes sus cuotas de capital con más las utilidades o deducidas las pérdidas, de conformidad con el balance que para tal fin deberá practicarse dentro de los 30 días de ocurrido el deceso o declarada la incapacidad. El pago del indicado valor, se efectuará a los 90 días de comunicada la decisión, con más un interés del ocho por ciento anual; b) Proseguir con el giro del negocio, con los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, quienes en este caso deberá unificar la personería. — Décima Cuarta: Para el caso de liquidación de la Sociedad, y en consecuencia de sus bienes, la misma será ejecutada y dirigida por la persona, o personas socio o no que designe la mayoría del Capital Social. Los socios no podrán retirar sus cuotas, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. El líquido que resulte de la liquidación, será partido en proporción a los aportes del capital social. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios herederos legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad, como en su disolución y liquidación por cualquier causa que fuera originada serán sometidas a la decisión de la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo no optaren por dirimir la cuestión mediante árbitros o arbitradores o amigables componedores. De conformidad, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Juan Bruno. — Carlos Rico. — Norberto Canavesi. — Alberto Pascuzzi. — Bernardo Caubisens. — Daniel Martínez. — Jesús Alvarez. — E|l. Ambrosio, vale. S|r. Beguerestain, vale. — Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Enrique L. Marcardi, secretario.

$ 1.760.— e.2|4-Nº 8.677-v.8|4|54

F. I. N. S. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitía se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Veintiséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiun días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi Escribano autorizante y presentes los testigos que se expresaran, comparecen por una parte don Finn Christian Halvorsen; don Nils Johan (Juan) Iölster; y don Lorenzo Bernardo Winsnes, los tres casados y noruegos, y por la otra don Oscar Raúl Cozzi, casado, argentino y Jorge Everardo Barbaglia, casado, argentino, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres primeros exponen: Que son los actuales y únicos componentes de F. I. N. S. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura del primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de agosto del mismo año, bajo el número mil seiscientos treinta y seis, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, libro veinticinco. Que dicha Sociedad se constituyó originariamente el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, según contrato inscripto el dos de setiembre del mismo año, bajo el número mil trescientos sesenta y nueve, folio ochenta y siete, del libro quince y sufrió diversas modificaciones anotadas el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos uno, folio cuatrocientos cincuenta y tres, libro quince; el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos dieciséis, folio cuatrocientos sesenta y cinco, libro dieciocho; el once de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil novecientos cuarenta, folio quince, del libro veinte, y el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil quinientos ocho, folio cuatrocientos veinticuatro, libro diecinueve. En tal virtud los tres primeros comparecientes siguen diciendo. Que de acuerdo a lo convenido en reunión de socios del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, declaran prorrogado el contrato social de F. I. N. S. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de tres años más a contar desde el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro con las siguientes modificaciones del Contrato constitutivo: a) Queda modificada la cláusula tercera que deberá decir: El capital social queda reducido a la suma de: Quinientos mil pesos moneda nacional, reducción que se efectuará sustituyendo a cada uno de los socios la mitad de sus respectivos aportes. El capital social, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, queda integrado como sigue: Finn C. Halvorsen, cuatrocientos setenta mil pesos nacionales; Nils J. Iölster veinte mil pesos nacionales; y don Lorenzo Bernardo Winsnes la suma de diez mil pesos nacionales, dejando aclarando además que con efecto al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el socio Finn C. Halvorsen hace las siguientes cesiones de cuotas: Al señor Oscar Raúl Cozzi, cincuenta cuotas de mil pesos y al señor Jorge Everardo Barbaglia, cuarenta cuotas de mil pesos por su valor nominal. Al mismo tiempo el socio Lorenzo Bernardo Winsnes cede al citado señor Barbaglia sus diez cuotas de mil pesos por su valor nominal. Como consecuencia el capital social a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda integrado como sigue: Finn C. Halvorsen, trescientos ochenta mil pesos; Nils J. Iölster veinte mil pesos nacionales; Oscar Raúl Cozzi y don Jorge Everardo Barbaglia cincuenta mil pesos cada uno. La cláusula novena queda modificada en el siguiente sentido: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro a anular las disposiciones anteriores respecto al reparto de utilidades y se establece: Al señor Oscar Raúl Cozzi corresponderá el doce por ciento de las utilidades líquidas previa deducción de amortizaciones y reservas para pagos de impuestos a cargo de la Sociedad; al señor Jorge Everardo Barbaglia corresponderá el nueve por ciento en las mismas condiciones. El remanente de las utilidades será repartido en proporción al capital aportado por cada socio. Para después del balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Finn C. Halvorsen se compromete a ceder a los socios Oscar Raúl Cozzi y Jorge Everardo Barbaglia cincuenta cuotas a cada uno y al precio que resulten según dicho balance una vez efectuada esta nueva cesión de cuotas los porcentajes sobre utilidades quedarán modificados en la siguiente forma: Al señor Oscar Raúl Cozzi corresponderá el ocho por ciento en vez del doce por ciento y el señor Jorge Everardo Barbaglia el cinco por ciento en vez del nueve y siempre bajo la condición de que cada uno de ellos sigan trabajando activamente en la Sociedad. Dichos socios señores Cozzi y Barbaglia dedicarán todo su tiempo y actividades a los negocios sociales y a la administración en general, el primero preferentemente en las ventas y el segundo en la contabilidad y administración interna. En tal sentido quedará modificada la cláusula cuarta donde se deberá leer también que los señores Oscar Raúl Cozzi y Jorge Everardo Barbaglia tendrán la firma conjuntamente y actuarán como socios gerentes. La cláusula octava queda modificada así: Con cargo a sus respectivas cuentas particulares los socios Cozzi y Barbaglia podrán retirar mensualmente la cantidad de mil quinientos pesos nacionales y el socio Finn C. Halvorsen podrá retirar hasta una cantidad proporcional a su aporte de capital. Dichos retiros serán reintegrados por los socios después de finalizado cada ejercicio. La cláusula décimo cuarta con su modificación del cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, tiene el mismo efecto para los nuevos socios Cozzi y Barbaglia que los establecidos para el señor Nils J. Iölster. Por su parte los señores Cozzi y Barbaglia, enterados de las cesiones que se harán a su favor y de las demás condiciones societarias estipuladas, manifiestan conformidad y aceptación y que quedan obligados al fiel cumplimiento del contrato social que conocen y aceptan en su original y modificaciones a que se ha hecho mención. Leída que les fué se ratificaron todas las partes del contenido de la presente, firmando por ante mi junto con los testigos del acto don Pablo Lanati y don Abelardo C. González, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Finn C. Halvorsen. — N. J. Iölster. — L. B. Winsnes. — O. R. Cozzi. — J. E Barbaglia. — Tgo: Pablo Lanati. — Tgo.: Abelardo O. González. Hay une sello. Ante mí: T. A. Alvariñas Cantón. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento dieciséis del Registro doscientos treinta de mil adscripción. Para su Inscripción expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos cada uno números un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres; un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro y el presente un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.240.— e.2|4-Nº 8.587 - v.8|4|54

CAS - MON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Molinari, con fecha 7 de diciembre de 1953, ha sido modificado el contrato de la sociedad "CAS - MON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: A partir desde el primero de noviembre último ingresa como socio a la sociedad "Cas - Mon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el señor Egon Strauss, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa número dos mil ochocientos sesenta y uno, suscribiendo dos cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe de dos mil pesos de igual moneda el mismo ha integrado en dinero efectivo. A la vez cada uno de los señores Montejo y los señores Castillo, Antoff y Sacomano transfieren de su mayor cantidad al nuevo socio, señor Strauss, trece cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean sesenta y cinco cuotas, en conjunto. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos tercero, quinto y séptimo del contrato social en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social es de cuatrocientos dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas dos cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada socio sesenta y siete cuotas, que importan sesenta y siete mil pesos de la indicada moneda, cuyo importe total ha sido integrado hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en especie, como surge del mismo artículo antes reproducido que se sustituye y los dos mil pesos restantes en dinero efectivo, según se ha expuesto precedentemente. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Justo Vicente Castillo y Egon Strauss en carácter de Gerentes, quienes quedan designados como tales para actuar por separado o indistintamente con todas las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar así, sin limitación, todos los actos, operaciones y contratos indicados en el artículo cuarto precedente y|o relacionados, directa o indirectamente con ellos, y con el objeto social que se indica en el artículo segundo y ejercitando para ello las demás facultades necesarias. Como consecuencia de la sustitución de este artículo queda sin efecto la designación de Gerentes a favor de los señores Carlos Centenario y Bernardo Montejo, Tzanco Antoff y Osvaldo Sacomano, contenida en el mismo artículo anterior substituído del contrato que se modifica. — Artículo Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y a cuenta de utilidades las cantidades que acuerden oportunamente por unanimidad de votos de capital. Sin perjuicio de ello, los Gerentes gozarán de un sueldo mensual con cargo a gastos generales que será fijado también oportunamente por los socios por unanimidad de votos, de capital. Enmendado: y - limitación - utilidades. Vale. Testado: alguna. No vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 520.— e.2|4-Nº 8.560-v.8|4|54

V A G U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre doña Bruna Vanotti, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa 425 y don Alberto Edmundo Gutiérrez, domiciliado en Azcuénaga 10, ambos de esta Ciudad, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "VAGU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Francisco Acuña de Figueroa 425. — Segunda: El plazo de duración es de cinco (5) años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El objeto será la explotación del ramo de "fabricación, compra y venta, importación y exportación de productos químicos en general y afines. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional Legal, dividido en cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Doña Bruna Vanotti, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos, y don Alberto Edmundo Gutiérrez cinco cuotas o sean cinco mil pesos. En este acto la socia Vanotti integra veintisiete cuotas o sean veintisiete mil pesos y el socio Gutiérrez tres cuotas o sean tres mil pesos, obligándose a integrar el resto cuando las necesidades sociales lo requieran. El capital integrado está compuesto por materias primas, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, envases y material químico. — Quinta: La administración será ejercida por el socio Gutiérrez, quien investirá el cargo de Gerente, teniendo el uso de la firma social sin limitación al-

guna, salvo la prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas, garantías o avales en favor de terceros extraños, quedando expresamente facultado para operar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquiera otros oficiales o particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; representarla ante las autoridades o reparticiones públicas —de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial— nacionales, provinciales o municipales en general, declarándose expresamente conferidas las facultades determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6, pudiendo además conferir poderes generales o especiales y revocarlos, registrar marcas y señales de comercio o fábrica y patentes de invención. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, y de las utilidades que resulten se deducirá un 5 o|o para cubrir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital y el resto se distribuirá así: la socia Vanotti el 90 o|o y el socio Gutiérrez el 10 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán, con el asentimiento de los otros socios, ingresar a la sociedad unificando su representación. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el o los gerentes nombrados o por la persona que los socios designen. — Novena: Los socios podrán ceder su parte de capital a terceros extraños a la sociedad con la anuencia de los otros socios, teniendo éstos prioridad para su adquisición. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, por un tercero cuyo laudo será inapelable. Bajo las diez cláusulas precedentes dejan formalizada "Vagú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Enmendado: "Vagú". Vale. Sobre raspado: prohibición. Vale. Firmado: Bruna Vanotti. — Alberto Edmundo Gutiérrez.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 660.— e.2|4-Nº 8.518-v.8|4|54

ROGATUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Seis. — En la ciudad de Lanús, Partido de Cuatro de Junio, de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Manuel José Gago, casado en primeras nupcias con doña Griselda Farina, don Rodolfo Gualterio Schmidt, que firma "R. Schmidt", casado en segundas nupcias con doña Laura Marrone, doña Nora Emma Schmidt de Tur, viuda de sus primeras nupcias con don René Vicente Osvaldo Tur, que firma "Nora E. Schmidt de Tur", don Francisco Javier Clemente Viau, que firma "Francisco J. Viau", casado en primeras nupcias con doña Eugenia Juana Papi, don Julio Oscar Viau, que firma "Julio O. Viau" casado en primeras nupcias con doña Imilde Ana Clementa Bartani, y don Roberto Viau, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Eirin. Todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal de paso aquí, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que formalizan por este acto, el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Manuel José Gago, don Rodolfo Gualterio Schmidt, doña Nora Emma Schmidt de Tur, don Francisco Javier Clemente Viau, don Julio Oscar Viau y don Roberto Viau, declaran constituída con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto explotar el negocio de venta de artículos para señoras y niñas, denominado "Corsetería Venus", el que podrá ampliarse incorporando renglones que tengan vinculación directa o indirecta con el ramo. — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "ROGATUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su plazo de duración será de diez años, contados a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y finalizará el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, y constituye su domicilio en el asiento principal de sus negocios calle Cabildo número mil novecientos sesenta de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en toda la República o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, importe totalmente integrado y que corresponde a las instalaciones, muebles y útiles, de acuerdo al inventario firmado por las partes, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ciento cinco cuotas o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional por don Manuel José Gago, ciento cinco cuotas o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional, por don Rodolfo Gualterio Schmidt, siete cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional, de curso legal, integrados por doña Nora Emma Schmidt de Tur, una cuota o sean un mil pesos moneda nacional aportada por don Francisco Javier Clemente Viau, una cuota o sea un mil pesos moneda nacional, aportada por don Julio Oscar Viau, y una cuota o sean un mil pesos moneda nacional aportada por don Roberto Viau. — Cuarto: La dirección, representación y administración de la sociedad, inclusive toda clase de movimientos bancarios, estará a cargo indistintamente de los socios don Manuel José Gago, don Rodolfo Gualterio Schmidt y de doña Nora Emma Schmidt de Tur, quienes a tal efecto quedan designados Gerentes, con todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obrando a nombre de la sociedad, mediante su firma individual precedida de la denominación social, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas, negociaciones por cuenta propia ni en garantías o fianzas a favor de terceros, siendo indispensable la firma de dos de los gerentes en forma conjunta para el otorgamiento y firma de actos y contratos que requieran la forma de escritura pública, o inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios señores don Manuel José Gago, don Rodolfo Gualterio Schmidt, don Francisco Javier Clemente Viau, don Julio Oscar Viau y don Roberto Viau, podrán dedicarse a otras actividades comerciales, industriales o privadas y|o continuar con las actuales, pero en el caso de los dos primeros nombrados, siempre que sean del mismo ramo explotado por la sociedad. — Quinto: Anualmente con fecha treinta de septiembre se practicará un inventario y balance general y de las ganancias líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ésta alcance el diez por ciento del capital, y el remanente que resulte será distribuído en la forma siguiente: treinta y tres por ciento le corresponderá a la señora doña Nora Emma Schmidt de Tur, y el sesenta y siete por ciento restante, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Sexto: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten serán resueltas por acuerdo de los socios, mediante votaciones. a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas de capital haya aportado, requiriéndose una mayoría de votos que represente mayoría de capital. A tal efecto, como así también a todos los legales que correspondan, se llevará un libro de actas rubricado. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a seis meses. En tal caso los socios restantes, si no decidieran liquidar la sociedad, adquirirán la cuota del socio saliente, a cuyo efecto se formará un balance e inventario y el haber que resulte, corresponderle es hará efectivo en cuatro cuotas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, pagaderas por semestres vencidos sin interés. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del mismo, quienes a tal efecto, deberán unificar su representación. Si los herederos o representantes no quisieran continuar en la sociedad, se procederá a opción de los socios sobrevivientes o capaces a la disolución y liquidación de la sociedad, o bien a la adquisición de la cuota del socio fallecido o incapacitado, debiendo manifestar su voluntad dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de la incapacidad de aquel, mediante acta ante escribano público debidamente notificada. En cuanto a la determinación del haber y el pago del importe que resulte, se procederá en el modo y forma establecido en la cláusula anterior. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá nombrar un representante personal con facultades para examinar la marcha del giro comercial, libros y demás documentos, debiendo acreditar su carácter con la sola exhibición del poder respectivo. — Décimo: Cualquier duda que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, sobre la interpretación de este contrato, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de dos personas designadas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto y en caso de discordia, por una tercera persona que designarán los dos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, estos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación con la misma, procedieron a firmarla conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Ramón Figueroa y don Francisco Eugenio Campazzo, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Esta escritura sigue a la número ciento ochenta y cinco, pasada en este registro con fecha dos de diciembre del corriente año. — Manuel José Gago. — R. Schmidt. — Nora E. Schmidt de Tur. — Francisco J. Viau — Julio O. Viau. — Roberto Viau. — Tgo.: Ramón Figueroa. — Tgo.: F. E. Campazzo. Hay un sello. Ante mí: Luis Melquiades Bernaldo de Quirós. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número setenta y ocho a mi cargo doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de dos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: ochocientos once mil doscientos sesenta y cuatro, ochocientos once mil doscientos sesenta y cinco, ochocientos once mil doscientos sesenta y seis y el presente que sello y firmo en la ciudad de Lanús, a los nueve días de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, número ochocientos once mil doscientos sesenta y siete.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.540.— e.2|4-Nº 8.626 - v.8|4|54

EUTERPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires a cargo del Juzgado número 4 del doctor Carlos A. Espiro, Secretaría número 11, publícase por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre don Roberto Antonio Garrido, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avda. Leandro N. Alem mil veintiséis, primer piso, dep. B., por una parte, que en adelante se llamará el cesionario y por la otra los señores Eduardo Gabriel Mazzola, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Presidente Roca setecientos setenta de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de tránsito en ésta, y don Orfeo José Berizzo, argentino, viudo, abogado, mayor de edad, con domicilio en la calle Buenos Aires mil quinientos setenta y cinco, de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, también de tránsito en ésta, que en adelante se denominarán los cedentes, se conviene lo siguiente: — Artículo Primero: Con referencia a la razón social EUTERPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avda. Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y ocho de esta Capital Federal, constituída por contrato privado de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores nombrados y la señorita Ida Lepori Erbetta, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos siete, al folio cuatrocientos treinta y nueve, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los señores Berizzo y Mazzola venden, ceden y transfieren, por el presente al señor Roberto Antonio Garrido las Cuarenta (cuarenta) cuotas sociales que ambos tenían en la Sociedad, y que le correspondían a los mismos de acuerdo al contrato de constitución de esta Sociedad, y en un todo de acuerdo al acta labrada el veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, acta número siete, transcripta al folio seis, del libro de Actas de esta Sociedad, mediante la cual se modificará el aporte social de los distintos integrantes, ya que el Señor Berizzo con conformidad de la sociedad y en la fecha indicada, vendió al Señor Roberto Antonio Garrido diez de sus veinticinco cuotas sociales. Es decir entonces que el cedente Señor Mazzola, cede, vende y transfiere al Señor Roberto Antonio Garrido sus veinticinco cuotas sociales que tenía en esta Sociedad representativas de Veinticinco mil pesos moneda nacional, y que el cedente Señor Berizzo vende y cede y transfiere a mérito del presente las quince cuotas sociales que le quedaban en dicha sociedad representativas de Quince mil pesos moneda nacional, ya que sus otras diez cuotas sociales representativas de Diez mil pesos moneda nacional habían sido vendidas, cedidas y transferidas al Señor Garrido con fecha veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, todo lo que consta en el libro de actas de esta Sociedad. Es decir entonces que el cedente Señor Berizzo cede, vende y transfiere en definitiva y a todos los efectos legales las veinticinco cuotas sociales, representativas de Veinticinco mil pesos moneda nacional que le pertenecían de acuerdo al contrato constitutivo de esta Sociedad, de las cuales diez cuotas, cede y vende y transfiere con efecto retroactivo al veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por un valor de Diez mil pesos moneda nacional cuyo importe ha recibido antes de ahora, dando por separado recibo, y sirviendo este contrato como suficiente recibo de percepción y de pago. La venta de las Cuarenta cuotas restantes es decir las Veinticinco pertenecientes al Señor Mazzola y las quince restantes del Señor Berizzo se efectúan con efecto retroactivo al diecisiete del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo Segundo: El señor Berizzo, cedente, recibe en este acto de manos del Señor Garrido, cesionario, el importe de Quince mil pesos moneda nacional, por el que otorga total completo y perfecto recibo. Con el importe indicado, el cedente cede, vende y transfiere al cesionario, así también todos los derechos y acciones por utilidades, reservas y por cualquier otro concepto que pudiere tener en la Sociedad, desde la fecha preindicada, es decir desde el diecisiete del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres en adelante. El señor Berizzo, cedente, recibió antes de ahora por el cual dió completo y perfecto recibo por separado, sirviendo este contrato de perfecto recibo de percepción y de pago de manos del cesionario Señor Garrido, la suma de Diez mil pesos moneda nacional, y recibe en este acto del cesionario Señor Garrido la suma de Quince mil pesos moneda nacional por el que otorga total, completo y perfecto recibo. Por los importes antes indicados el cedente Señor Berizzo cede, vende y transfiere al cesionario Señor Garrido así también todos los derechos y acciones por utilidades, reservas y por cualquier otro concepto que pudiere tener en la sociedad desde las fechas pre-indicadas, es decir con respecto a las diez primeras cuotas desde el veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos en adelante. y con respecto a sus quince cuotas restantes desde el día diecisiete del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres en adelante. A mérito de esta venta y cesión los señores Berizzo y Mazzola colocan al Señor Garrido en el mismo estado, situación y derecho en que se encontraban en la sociedad y declaran por el presente a todos sus efectos que nada les adeuda el cesionario, y que nada les adeuda la sociedad en ningún concepto, y que no tienen con la sociedad reclamación alguna que hacer, ni relación de hecho ni de derecho alguna. — Artículo Tercero: Los Señores Berizzo y Mazzola así también por el presente reconocen haber recibido por la sociedad todas las utilidades, reservas, etc., que por cualquier concepto les pudiera corresponder al día diecisiete del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, por todo lo cual dieron recibo por separado a la sociedad, valiendo también el presente como recibo final y total. — Artículo Cuarto: El precio de que informa esta cesión, venta y transferencia de que informa este contrato es por la cifra total y única de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos Cincuenta mil moneda nacional), de los cuales, Veinticinco mil pesos moneda nacional curso legal se le abonan al Doctor Mazzola por sus Veinticinco cuotas sociales, que recibe en este acto en efectivo, y Veinticinco mil pesos moneda nacional curso legal correspondientes a las Veinticinco cuotas sociales del otro cedente Doctor Berizzo, de los cuales Diez mil pesos moneda nacional correspondientes a diez cuotas sociales los recibió antes de ahora, con fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y el resto o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional correspondiente a las Quince cuotas sociales restantes las recibe en este acto en efectivo, ambos del cesionario Señor Roberto Antonio Garrido. — Artículo Quinto: En consecuencia la razón social Euterpe S. R. L. está integrada única y exclusivamente por los señores Roberto Antonio Garrido y doña Ida Lepori Erbetta. El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional curso legal totalmente integrado a la fecha, es decir el mismo del contrato originario. Este capital pertenece en la siguiente proporción a sus socios, Señor Roberto Antonio Garrido Setenta y cinco cuotas sociales de Un mil pesos moneda nacional cada una representativas de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Ida Lepori Erbetta, Veinticinco cuotas sociales, de Un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de Veinticinco mil pesos moneda nacional curso legal. — Artículo Sexto: Se deja prefectamente establecido que la venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales de que informa este contrato se ha hecho en un todo de acuerdo al artículo décimocuarto del contrato originario que establece expresamente que las acciones es decir las cuotas sociales son transferibles entre los socios sin limitación alguna. — Artículo Séptimo: En consecuencia y a mérito de lo que informa este contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, se modifica el contrato originario de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno de la siguiente forma: a) Anular el artículo séptimo del contrato originario, y reemplazarlo por el siguiente: Artículo Séptimo: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran suscriptas íntegramente a la fecha de la siguiente forma: Por el Señor Roberto Antonio Garrido, setenta y cinco cuotas representativas de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y doña Ida Lepori Erbetta veinticinco cuotas, representativas de Veinticinco mil pesos moneda nacional; b) Dejar sin efecto el artículo octavo del contrato originario que se reemplaza por el siguiente: Artículo Octavo: Las utilidades sociales se repartirán de la siguiente manera: Uno) Un diez por ciento para formar el depósito de garantía hasta cubrir el diez por ciento del capital social, para formar el fondo; Dos) El remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: El Señor Garrido percibirá el Sesenta y ocho con cincuenta por ciento de la utilidad y la Señora Lepori el treinta y dos con cincuenta por ciento restante; c) Anular el artículo noveno del contrato originario que se reemplaza por el siguiente: Artículo Noveno: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Artículo Octavo: En consecuencia se mantiene en todo lo no modificado por el presente convenio el contrato vigente entre las partes de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. En prueba de conformidad, después de leído el presente, y sus tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, y ratificado todo ello, las partes lo firman hoja por hoja original y copias, en el lugar y fecha indicado ut-supra. Sobreescrito: "Erbetta, sociales, derechos, Berizzo, fija", Todo Vale. — Orfeo J. Berizzo — Roberto Garrido. — Eduardo G. Mazzola.

Buenos Aires, 23 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. E|l.: "mil" Vale. S|E.: "Marzo", "cuatro", Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.800.— e.2|4-Nº 8.562 - v.8|4|54

M. A. P. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Aumento de capital, ingreso de socios y modificación de contrato de "M. A. P. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores: José Donato Labriola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Daract número dos mil ciento cuarenta y siete; Alfredo Carto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza número dos mil doscientos cincuenta y tres; en su carácter de únicos socios de "M. A. P. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, al folio doscientos treinta y siete, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la señora María Luisa Vidal de Labriola, argentina, casada, domiciliada en la calle Daract número dos mil ciento cuarenta y siete; y la señora Roberta Dojas de Carto, argentina, casada, domiciliada en la calle Adolfo P. Carranza número dos mil doscientos cincuenta y tres; han convenido aceptar el ingreso de los socios señoras María Luisa Vidal de Labriola y Roberta Dojas de Carto, aumento de capital y las modificaciones del respectivo contrato social. — 1º) Aceptar en calidad de socios a las señoras María Luisa Vidal de Labriola y Roberta Dojas de Carto, quienes suscriben e integran cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada una, en herramientas y mercaderías. — 2º) Ampliar el capital social de sesenta mil pesos moneda nacional, a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, divididos en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: a José Donato Labriola cuarenta y cinco cuotas; a Alfredo Carto cuarenta y cinco cuotas; a María Luisa Vidal de Labriola cuarenta y cinco cuotas; y a Roberta Dojas de Carto cuarenta y cinco cuotas, que se hallan invertidas en el giro de los negocios sociales en maquinarias, herramientas y mercaderías de acuerdo a

un balance que se firma por separado; modificándose simultáneamente al efecto el texto del Contrato Social el que será en el futuro el siguiente: Primero. Entre los señores José Donato Labriola argentino, casado, mayor de edad; María Luisa Vidal de Labriola, argentina, casada, domiciliados en la calle Daract número dos mil ciento cuarenta y siete; Alfredo Carto, argentino, casado, mayor de edad; y Roberta Dojas de Carto, argentina, casada; domiciliados en la calle Adolfo P. Carranzá número dos mil doscientos cincuenta y tres, en su carácter de únicos socios de "M. A. P. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, al folio doscientos treinta y siete, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han constituído una sociedad bajo la denominación de "M. A. P. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Mariano Acha número novecientos sesenta y uno de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha tiene efecto retroactivo, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que el socio que decidiere dicha disolución hiciere saber su voluntad en este sentido mediante telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) la compraventa, permuta, importación, exportación y consignación de materias primas para la manufactura de artículos plásticos; b) la fabricación y venta de artículos plásticos; c) toda otra actividad comercial, civil, industrial y|o financiera a que la sociedad resuelva dedicarse; d) podrá además tener representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país. No obstante el objeto social enunciado, y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre ellas toda clase de derechos reales; al igual que participar en otras sociedades o transformarse en sociedad común. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Ciento Ochenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. Los socios señores José Donato Labriola, Alfredo Carto y señoras María Luisa Vidal de Labriola y Roberta Dojas de Carto, suscriben e integran cuarenta y cinco cuotas cada uno, o sean cuarenta y cinco mil pesos nacionales, cada uno. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor José Donato Labriola, en calidad de Gerente Administrativo, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros. La parte técnica estará a cargo del señor Alfredo Carto, en calidad de Gerente Técnico. A su cargo estará el manejo completo de la empresa en la faz técnica. Ambos Gerentes se sustituirán recíprocamente en la ausencia de uno de ellos. Percibirán un sueldo que se fijará en actas por las tareas a desarrollar, dejándose expresamente establecido que no podrán dedicarse a otras actividades, sino con la autorización expresa y escrita de los demás socios. Se requerirá la firma conjunta de los señores Gerentes Labriola y Carto, para girar sobre las cuentas corrientes bancarias, avalar letras, giros, pagarés y otros documentos; para dar y tomar dinero en préstamo, para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, para solicitar créditos, para librar letras de cambio o pagarés, para formar sociedad, para constituir a la sociedad en fiadora, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, para dar o tomar inmuebles en arrendamiento, cualquiera sea su plazo o rescindir los contratos respectivos y para conferir poderes generales, para transferir y registrar marcas, patentes de invención y modelos industriales — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que podrá practicarse en cualquier momento y cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente. De las utilidades o pérdidas que resulten, se repartirán entre los asociados en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad podrá negociar, por intermedio de cualquiera de sus gerentes, dentro de sus atribuciones, o bien por intermedio de ambos en su caso, con los Bancos en general, e inclusive con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular aceptando los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de los mismos. — Octava: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios y el aumento se hará por medio de cuotas, as que deberán suscribirse siempre por los actuales socios, salvo el caso de que resolvieran por unanimidad admitir nuevos socios. — Novena: Además de las causas señaladas por las prescripciones legales, la sociedad podrá disolverse por acuerdo de los socios. La liquidación de la misma estará a cargo de los socios señores Labriola y Carto, salvo el caso de que éstos nombrasen liquidadores a terceras personas. Los primeros fondos serán para pagar el pasivo y las cargas, el remanente si lo hubiere, para reembolsar a las partes Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la sociedad. Los socios no podrán vender o ceder la parte que les corresponde en la sociedad o parte de ella, sin la conformidad de los socios restantes. Si alguno de los socios componentes deseare retirarse de la sociedad, deberá ofrecer su parte de capital a los consocios en proporción al que éstos tuvieren en la sociedad. — Décima: La sociedad llevará los libros rubricados de contabilidad que prescribe el Código de Comercio y un libro de actas en el que se hará constar los acuerdos sociales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos de éste lo reemplazarán en sus derechos y obligaciones, debiendo a tal efecto, unificar la representación. Si no hubiere herederos forzosos o habiéndolos, éstos no estuvieren en caso de reemplazar al fallecido en sus deberes, se procederá en la misma forma que en caso de retiro de un socio, adquiriendo los sobrevivientes las acciones del difunto o prestando su consentimiento para su transferencia a favor de un tercero idóneo para el caso de reemplazar al extinto y recibiendo los herederos de éste el importe de capital y utilidades. — Décima Segunda: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un tribunal arbitral, compuesto de tantos amigables componedores, como partes divergentes existan en la cuestión. Este tribunal arbitral, deberá constituirse dentro del plazo de diez días de producido el conflicto y expedirse dentro del mismo plazo a partir del día de su constitución. Para el caso de que los amigables componedores no estuvieren de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán un tercero, a quien le someterán las disidencias habidas, debiendo pronunciarse éste, dentro de los diez días de aceptar el cargo, dictando su laudo que será inapelable. Siendo el presente de la conformidad de los señores socios, lo firman en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Este contrato original está extendido en los sellos nacionales de tres pesos números M. 475.118, 475 119. 475.120 y 479.437, con reposición de ley. — José Donato Labriola. — Alfredo Carto. — María Luisa Vidal de Labriola. — Roberta Dojas de Carto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.840.— e.2|4-Nº 8.520-v.8|4|54

BEAUMONT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitía, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los doce días de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen por una parte don Luis Ades, sirio, casado; don Isaac Ades, argentino, soltero; don José Ades, argentino, soltero: y doña María Dayan de Ades, siria, casada; y por la otra don Ramón Yedid, casado, argentino; Jorge Isaac Tobal, soltero, argentino; y don Alberto Ades, soltero, argentino; todos los comparecientes son vecinos, hábiles, mayores de edad, excepto don Alberto Ades, que es nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres, por lo que concurre a este otorgamiento mediante la venia para ejercer el comercio que en este acto le confiere su padre don Luis Ades. Todas son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que los primeros comparecientes dicen ser los únicos componentes y actuales socios de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación "BEAUMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por el término de siete años, según así resulta del contrato social suscripto el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de julio del mismo año, bajo el número mil doscientos noventa y dos, folio cuatrocientos quince, del Libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que según el mismo contrato el capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: Ciento cincuenta mil pesos o sean mil quinientas cuotas por el socio Luis Ades; Cien mil pesos que representan mil cuotas cada uno de los consocios José Ades y don Isaac Ades, y cincuenta mil pesos por doña María Dayan de Ades. Que según lo convenido con los comparecientes nombrados en segundo término Venden, Ceden y Transfieren a favor de los señores Yedid, Tobal y Alberto Ades el importe de las cuatro mil cuotas de que son propietarios en la referida sociedad, equivalentes a cuatrocientos mil pesos nacionales, por su valor nominal. Que dicha venta y cesión se formaliza por la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales, suma que los vendedores han recibido de los compradores antes de ahora, por lo cual le otorgan carta de pago y los transfieren los derechos emergentes de las cuotas cedidas. Por su parte don Ramón Yedid, Jorge Isaac Tobal y don Alberto Ades manifiestan conformidad y aceptación, declarando que los señores Yedid y Tobal adquieren mil trescientas treinta y tres cuotas cada uno, equivalentes a un capital de ciento treinta y tres mil trescientos pesos por cada uno de los nombrados, y el señor Alberto Ades adquiere mil trescientas treinta y cuatro cuotas a un capital de ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos nacionales, dejando en tal sentido modificada la cláusula cuarta del contrato original que conocen y aceptan en todas sus partes y modificando además la cláusula sexta en el sentido de que la administración de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo único y exclusivamente del señor Alberto Ades quien queda designado por este acto gerente y administrador con las facultades inherentes, rigiendo las demás disposiciones de la dicha cláusula en cuanto no se opongan a lo dispuesto precedentemente. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto don Pablo Lanati y don David J. Sánchez; vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ades. — José Ades. — Isaac Ades. — María Ades. — Ramón Yedid. — Jorge I. Tobal. — Alberto Ades. — Tgo.: Pablo Lanati. — Tgo.: David J Sánchez. — Hay un sello. Ante mí: T. A. Alvariñas Cantón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres, del Registro doscientos treinta de mi adscripción. Para los interesados expido el presente en dos sellos de dos pesos cada uno, numerados: Un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro, y el presente: que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco días de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 700.— e.2|4-Nº 8.582-v.8|4|54

O. R. P. I.

ORGANIZACION RED PANTALLAS INDICADORAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre Juan José Antonio Pujol, Santiago Pujol, Ofelia Llebaria de Pujol, y Magdalena Polonia de Castro de Pujol, todos argentinos, mayores de edad, casados, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco trescientos ochenta de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo establecido en la Ley Nº 11.645 en particular y las pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil en general, en todo lo que no esté expresamente establecido en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad operará bajo la razón social O. R. P. I., "ORGANIZACION RED PANTALLAS INDICADORAS" y tendrá su asiento en esta Ciudad, calle Chacabuco trescientos ochenta, primer piso, el que podrá cambiar en adelante, como así también podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos de la República y en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad es de veinticinco años a contar del día uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales y efectos del presente contrato. No obstante el plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, para lo cual deberá comunicarlo fehacientemente con tres meses de anticipación, como mínimo, salvo conformidad de los socios para acordar el retiro en cualquier época. Los socios podrán adquirir en este caso las cuotas del o de los socios salientes al precio del balance que se realizará a tal efecto. — Tercera: En los casos que los socios hagan uso del derecho de adquirir la parte del socio saliente, herederos o legatarios en su caso, tendrán opción para efectuar el reembolso que corresponda en concepto de pago en cuatro cuotas iguales cada seis meses, abonando en concepto de intereses por los saldos impagos el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para los préstamos comunes en ese momento. — Cuarta: La Sociedad se constituye como continuadora de la Sociedad O. R. P. I. (S. R. L. en formación), celebrada según escritura número ciento cincuenta y uno de fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos ante el escribano de la Ciudad Eva Perón, Sr. Roberto L. Arcuzio, que no llegó a publicarse y cuyos derechos y acciones fueron adquiridos con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y tres por el integrante de la misma Sr. Juan José Antonio Pujol, haciéndose cargo del Activo y Pasivo según detalle en la cláusula número seis según convenio firmado con los socios. — Quinta: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la colocación y explotación publicitaria de Pantallas Indicadoras, sin perjuicio de los negocios y afines que estimen oportuno realizar; pudiendo además hacer cualquier operación comercial, financiera, industrial, mobiliaria e inmobiliaria que deseen realizar. — Sexta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 195.000.—), dividido en cuotas de mil pesos cada una (m$n. 1.000.—), que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Juan José Antonio Pujol, cien (100) cuotas; Santiago Pujol, cincuenta (50) cuotas; Ofelia Llebaria de Pujol, treinta (30) cuotas; y Magdalena Polonia de Castro de Pujol, quince (15) cuotas. El capital está constituído de la siguiente manera: Deudores Varios m$n. 82.309,10; Materiales m$n. 104.515,62, Contratos Pendientes m$n. 59.905,31; Total del Activo: m$n. 246.730,03; Imprenta "La Aurora" m$n. 2.062,20; Pujol Publicidad m$n. 30.132,73; Angel J. Pozzi m$n. 1.720; Italo Penici m$n. 17.252,03; Varios m$n. 563,07; Total del Pasivo: m$n. 51.730,03. — Séptima: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, y a quienes corresponderá la administración de la Sociedad y el uso de la firma social, en el caso de ser más de uno, según se establezca al procederse a su designación, que se decidirá, lo mismo que la remoción y la restitución de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. trece de la Ley Nº 11.645. Comprende el mandato para administrar y representar a la Sociedad, al o los Gerentes, todo lo relativo a la dirección de los negocios sociales y en general la realización de los actos que hagan directa o indirectamente al objeto social, sin excluir aquéllas que requieren poder especial, según lo preceptuado por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones o gestiones con cualquier institución nacional, provincial, municipal, mixta o privada, del país o extranjero, aceptando sus cartas, reglamentos y disposiciones; promover querellas y formular denuncias; otorgar poderes generales y especiales; y en general realizar toda clase de operaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 4º, salvo otorgar fianzas o garantías por operaciones ajenas a los negocios sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues ambos o el gerente en su caso tienen la más amplia facultad en general de libre disposición. — Octava: Desígnase en este acto gerentes a los socios Juan José Antonio Pujol y Santiago Pujol. El uso de la firma social será realizado en forma indistinta, por los Gerentes; teniendo en la misma forma el ejercicio de las atribuciones establecidas para la gerencia. De común acuerdo podrán establecer una remuneración con cargo a gastos generales. — Novena: Los ejercicios se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y deberá practicarse el balance dentro de los sesenta días del cierre, entendiéndose aprobado automáticamente si no se objetare dentro de los 30 días siguientes. — Décima: Los beneficios serán distribuídos entre los socios en forma proporcional al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: Siempre que fuera necesario se dejará constancia escrita de las decisiones de los socios. La liquidación se hará por los socios que estén en uso de la gerencia, teniéndose como base el balance espe-

cial que se practique a tal efecto. De común acuerdo o en caso de imposibilidad, podrán los socios designar otro u otros liquidadores, socios o no. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, se procederá a realizar un balance en la fecha que corresponda, determinándose la parte que le pertenezca a los herederos o legatarios, o al socio incapaz en su caso, la que podrá ser reembolsada en la forma prevista en el artículo tercero. En prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, en la fecha indicada ut-supra. Entre Juan José Antonio Pujol, Santiago Pujol, Ofelia Llebaria de Pujol y Magdalena Polonia de Castro de Pujol, convienen en dejar sin efecto el artículo 4º del contrato celebrado el 30 de noviembre de 1953 de "O. R. P. I., Organización Red Pantallas Indicadoras", S. R. L. En prueba de conformidad firman el presente. — Firmado: Juan José Antonio Pujol, Santiago Pujol, Ofelia Llebaria de Pujol y Magdalena Polonia de Castro de Pujol.

Buenos Aires, marzo 5 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.220.— e.2|4-Nº 8.522-v.8|4|54

REBOREDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 4.671. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veinte y dos del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: don Eduardo Reboredo, casado en primeras nupcias con doña Dolores Rega, y don José María Reboredo, casado en primeras nupcias con doña María Esther Reboredo; ambos españoles, mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos uno, de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí en este Registro número doscientos veinticuatro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento veintiuno al folio doscientos cuarenta del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, constituyeron por tiempo indeterminado a contar del primero de septiembre del citado año mil novecientos treinta y seis, una Sociedad Mercantil Colectiva cuyo objeto era el dedicarse a la explotación del negocio de sastrería, confección y venta de artículos generales para hombres y anexos, que tienen establecido en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos uno, esquina Esmeralda de esta Capital, y que actualmente está en pleno funcionamiento. — La Sociedad gira en plaza bajo la razón social de Reboredo y Compañía y según balance general practicado con fecha treinta y uno de agosto del corriente año y del que una copia se agrega a la presente, el capital asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Veinticinco Pesos con Setenta y Dos Centavos nacionales, correspondiendo trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de Ciento setenta mil ochocientos seis pesos con diecisiete centavos nacionales don Eduardo Reboredo y ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos nacionales don José María Reboredo, y la suma de Ciento trece mil setecientos sesenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos nacionales por reserva de la ley once mil setecientos veintinueve. Que habiendo resuelto los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo, formalizan el siguiente: — Primero: Don Eduardo Reboredo y don José María Reboredo, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto como hasta ahora dedicarse a la explotación del negocio de sastrería y de confección y venta de artículos generales para hombres y anexos que los mismos tienen establecido en la calle Bartolomé Mitre ochocientos uno, esquina Esmeralda de esta Capital, que incorporan a la Sociedad con el activo y pasivo que arroja el referido balance. — Segundo: La Sociedad continuará el giro de la anterior bajo la razón social de REBOREDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, y durará cinco años a contar del día primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — Tercero: El capital social integrado es de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos moneda nacional constituído por la cuenta capital de los señores socios y reserva de la ley once mil setecientos veinte y nueve de la ex sociedad Reboredo y Compañía, correspondiéndole al socio José María Reboredo, doscientos treinta y siete mil trescientos pesos nacionales y a don Eduardo Reboredo doscientos veinte y siete mil seiscientos pesos, dividiéndose el capital en cuotas de cien pesos nacionales por lo que las cuotas suscriptas e integradas que le pertenecen a don José María Reboredo son dos mil trescientos setenta y tres y las de don Eduardo Reboredo dos mil doscientas setenta y seis. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio don José María Reboredo quien es designado Gerente, el que tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones en general con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes actos: a) Aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, conviniendo sus condiciones, precios y formas de pago, con facultad para suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando en un tercero las atribuciones pre-insertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicciones que fuere; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, públicos o privados, girar cheques, comprar y vender mercaderías, contratar locaciones de servicios; prestar o exigir fianzas y hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquier acto administrativo de los enunciados o que se relacionen con la administración. — Quinto: Anualmente al treinta y uno de Agosto se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación cuando cualesquiera de ellos lo deseen. De las utilidades líquidas que resulten, después de deducir: a) Las amortizaciones de las instalaciones, muebles y útiles de acuerdo a la tabla de la Dirección General Impositiva. b) El cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; y c) El fondo especial que se forme para atender la ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes sociales vigentes, el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. Estos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, entendiéndose que toda oposición a ello deberá hacerse por telegrama colacionado u otra forma fehaciente. Transcurrido el término indicado sin manifestación alguna por parte de los socios, los balances se considerarán aprobados. — Sexto: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, sin el consentimiento del otro socio. — Séptimo: El señor José María Reboredo como socio gerente podrá retirar para sus gastos particulares la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales con imputación a gastos generales. — Octavo: Constatada una pérdida cuyo importe fuera igual a la tercera parte del capital total, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir de inmediato la disolución de la Sociedad. — Noveno: El socio administrador y Gerente señor José María Reboredo deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo directa ni indirectamente intervenir en otras sociedades o negocios del mismo ramo — Décimo La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio pre-muerto o incapaz podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al balance que a la fecha del deceso se practique. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Décimo Primero. Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad podrá hacerlo dando avis al otro socio con seis meses de anticipación entrando la Sociedad en liquidación. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a conocer para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce Cláusulas que anteceden los señores Eduardo y José María Reboredo dejan constituída la Sociedad Reboredo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores Eduardo Luis Ivars y Osvaldo Martín Pueta, vecinos hábiles, doy fe. — J. M. Reboredo. — Eduardo Reboredo. — Eduardo Ivars. — O. M. Pueta. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos setenta y uno de este Registro doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. Para Reboredo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados, correlativamente del un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Mario F. Asconchilo. Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.680.— e.2|4-Nº 8.663-v.8|4|54

FADESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Szoel Tepper, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, casado, Nelson Tepper, argentino, de 19 años de edad, soltero, habilitado para ejercer el comercio, y Samuel Levi, argentino de 23 años, casado, todos domiciliados en la calle Cánning 149 de esta Capital, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Nelson Tepper, vende, cede y transfiere las seiscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en FADESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como sigue: Al señor Szoel Tepper, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y al señor Samuel Levi, doscientas cuotas de cien pesos cada una, cuyo valor se le abona en este acto, entregándoseles separadamente el más formal y amplio recibo de pago. — Segundo: En virtud de esta transferencia el señor Nelson Tepper, queda totalmente desvinculado de la Sociedad, continuando los socios restantes con las actividades de la misma, estando a su cargo la administración y dirección y firmarán conjunta, separada o alternativamente con sus firmas particulares debajo de la razón social Fadesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Como consecuencia de esta transferencia los socios resuelven en la fecha elevar el capital social de doscientos a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado por los valores activos de acuerdo con el inventario realizado al efecto y que forma parte de este contrato. Asimismo queda establecido que la vigencia de este contrato será hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Cuarto: Anualmente y en la fecha indicada en el Contrato Social se realizará un Balance General y de las utilidades resultantes se repartirán así: Al señor Szoel Tepper, el sesenta por ciento y al señor Samuel Levi, el cuarenta por ciento. En caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En prueba de conformidad con lo que antecede se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Szoel Tepper. — Samuel Levi. — Nelson Tepper.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 440.— e.2|4-Nº 8.609-v.8|4|54

DANIEL G. POSADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 10 de marzo de 1954, los componentes de la sociedad "DANIEL G. POSADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de común acuerdo, convienen en aumentar el capital social a la suma de $ 300.000 m/n., dividido en 600 de $ 500 m/n. cada una, que efectúan capitalizando utilidades y cuentas personales de los socios, de acuerdo con el inventario y balance practicado, quedando el capital distribuído en la siguiente proporción: el Sr. Daniel García Posadas, 480 cuotas y 120 cuotas el Sr. Jorge Daniel García Posadas; y, por el mismo acto, el Sr. Daniel García Posadas, cede y transfiere a favor de Ana Hebe García Posadas, 120 cuotas capital de $ 500 cada una, por su valor nominal y con retroactividad al 1º de setiembre ppdo. y al señor Jorge Daniel García Posadas, 120 cuotas capital de $ 500 cada una, por su valor nominal y con igual retroactividad; quedando en tal virtud el capital social, distribuído en la forma siguiente: Daniel García Posadas, 240 cuotas; Jorge Daniel García Posadas, 240 cuotas; y Ana Hebe García Posadas, 120 cuotas. De conformidad, los socios resuelven modificar las siguientes cláusulas de su contrato original: Primera: La vigencia del contrato original con las modificaciones referidas, se prolongan al plazo de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarta: El capital social queda constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y distribuído en la forma antes mencionada. — Octavo: Se faculta a los Doctores Enrique López Rivarola y Carlos Alberto Morgan, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones tendientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 320.— e.2|4-Nº 8.617-v.8|4|54

ALPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio Gerardo Seebér y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1953, pasada por ante el escribano Juan Alberto Gardey, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ALPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de no haber funcionado desde su constitución de la fecha.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.616-v.8|4|54

MARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio Gerardo Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 17 de marzo de 1954, doña Fanny Dionisia Degoinni de Fierro, adquiere de su socia Luisa Mazzocco, la única cuota capital que ésta tenía y le correspondía en la sociedad "MARCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 1.000 m/n., quedando en tal virtud, totalmente disuelta la sociedad de referencia, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la referida cesionaria.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.620-v.8|4|54

CASA TESTAI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Maino, con fecha 13 de Febrero de 1954, ha sido aumentado el capital de la sociedad "CASA TESTAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándolo de ochocientos mil pesos nacionales, a un millón quinientos mil pesos moneda nacional; con tal motivo se modifica el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad, el que quedará redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscriben: el señor Nicolás Testai, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos nacionales; el señor José Testai, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos nacionales; el señor Vicente Testai, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos y la señora Sara Rosario Testai de Di Matteo, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos nacionales. Las citadas cuotas se encuentran totalmente integradas. Enmendado: sean - Vale. Raspado: Testai - Vale.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.2|4-Nº 8.557-v.8|4|54

DEPOSITOS RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado del veinte de Febrero ppdo. el Señor Federico Pedro Bardi, casado, argentino, domiciliado en Laprida 1930 ha cedido al Señor Ricardo Alfredo Roig, argentino, viudo, domiciliado en Pepirí 1386, y por su valor nominal las sesenta y cuatro cuotas de Un mil pesos cada una que totalmente integradas poseía en la razón social "DEPOSITOS RIO DE LA PLATA S. R. L.", con sede en Pepirí 1386, cesión con efectos retroactivos al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.2|4-Nº 8.541-v.8|4|54

"BINEBA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Pedro Andino, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha modificado la cláusula quinta del Contrato de Sociedad de "BINEBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevándose el Capital a Doscientos Veinticinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, íntegramente aportado según documento de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Asimismo se comunica su cambio de domicilio a la calle Cochabamba 3371 de esta Capital.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.538-v.8|4|54

N I T A R G E N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los señores Manlio Simoncini, argentino, Osvaldo Pedro Fernández, argentino y Juan Rogelio Rodríguez, también argentino, todos ellos de estado solteros, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en sus caracteres de únicos integrantes de "Nitargen, Simoncini, Fernández y Rodríguez", sociedad colectiva, inscripta el 20 de octubre de 1950 bajo el Nº 1.066, al folio 303 del libro 53 de Contratos Privados, se conviene de común acuerdo modificar dicho contrato social a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que en definitiva se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los señores Simoncini, Fernández y Rodríguez, una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de la anterior colectiva, que tendrá por objeto la explotación, fabricación y venta de productos químicos en general, la importación y exportación de dichos productos, representaciones y comisiones en el comercio de los mismos, e inclusive toda actividad que se refiera a la explotación y|o comercialización de minas y metales, sus afines y subsidiarios en general. — Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de quince años a partir de la fecha, pero pasado un año de su constitución cualquier socio en cualquier momento podrá retirarse de la misma, a cuyo efecto será necesario que comunique tal resolución a sus consocios mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de sesenta días. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento legal en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se denominará y girará bajo el rubro social de "NITARGEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda de curso legal, dividido en 180 cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) suscriptas e integradas en su totalidad, por partes iguales, por los señores socios, de manera que el capital aportado por cada contratante es de sesenta mil pesos nacionales ($ 60.000 de curso legal). El capital social está constituído en su totalidad por máquinas, muebles y útiles, materias primas, cuentas a cobrar y dinero en efectivo como se detalla en el Inventario general practicado en la fecha en documento separado, que se considera parte integrante del presente instrumento. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta, separada o alternativamente, teniendo cada uno de ellos el carácter de gerente, los cuales en tal carácter y con su sola firma obligarán a la sociedad, no pudiendo comprometer a ésta en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y negocios en general que se requieran para su mejor desenvolvimiento, teniendo a tales fines, los socios, las más amplias facultades para obrar en nombre de ella, como ser: a) Resolver los negocios en los cuales la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la misma contratos, escrituras, compromisos, instrumentos públicos y toda clase de documentos. Solicitar créditos y descuentos, préstamos, con o sin intereses, ya sea con garantías reales o personales, librar cheques, letras de cambio, giros y otros papeles de comercio, endosarlos y negociarlos de toda forma, operar en cuenta corriente, celebrar toda clase de contratos. c) Adquirir y enajenar en nombre de la sociedad toda clase de bienes, ya sean ellos muebles o inmuebles, o semovientes, en las formas y con las condiciones que crean más convenientes. d) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Institutos o reparticiones públicas o privadas en general: operar con los Bancos y otras entidades de crédito del país o del extranjero y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros de conformidad con sus leyes y reglamentos. e) Nombrar empleados, tomar obreros, removerlos y despedirlos. f) Actuar en justicia, otorgar poderes especiales y generales, y revocarlos, debiéndose entender esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente, y sin perjuicio de los simples balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, el día 31 de marzo, se hará un Balance General a fin de determinar el resultado económico de cada ejercicio. De las utilidades que el mismo arroje se deducirá el cinco por ciento que fija la Ley 11.645, y hasta el límite que la misma fija, distribuyéndose las utilidades líquidas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones de los socios, las cuales serán determinadas por simple mayoría de votos, a cuyo fin cada cuota valdrá un voto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los supérstites podrán optar por uno de estos dos procedimientos' 1) Continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación. 2) Disolver parcialmente la sociedad a cuyo fin deberán abonar a los herederos o representantes de aquél lo que le corresponda de acuerdo a un balance e inventario generales, practicados a la fecha del fallecimiento o incapacidad. El capital y utilidades que ellos determinen deberán ser abonados por los socios continuadores en cuatro cuotas iguales y consecutivas que vencerán a los sesenta, noventa, ciento veinte, y ciento cincuenta días de la fecha mencionada. Este procedimiento de pago será observado igualmente con respecto al socio saliente en el caso de que alguno de los socios se retire de la sociedad y los otros decidieren continuar con la misma. — Décima Primera: De común acuerdo los socios podrán fijarse una retribución mensual, la cual, según lo que ellos mismos determinen, se imputará a gastos generales o a sus cuentas personales. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en discordia, dentro de los diez días e producida la divergencia. Si éstos no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero, que deberá expedirse, al igual que los anteriores, dentro de los ocho días de su nombramiento. El falo de los árbitros será inapelable. Bajo las doce cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de ello se firma el presente a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — P. Fernández. — J. Rodríguez. — M. Simoncini.

Buenos Aires, marzo 1? de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.220.— e.2|4-Nº 8.565-v.8|4|54

DESALVO & CIA.
COMPAÑIA ARGENTINA
DE IMPERMEABLES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Arvedo Meletti, casado, italiano, domiciliado en Alsina 630; Isidoro Izraelevitch, casado, argentino, domiciliado en Tres Arroyos 3332; Antonio Francisco Martínez, casado, argentino, domiciliado en Patagones 2632 y Antonia Albano de Desalvo, italiana, viuda, domiciliada en Pareja 4270, todos de esta Capital, mayores de edad, es formalizado el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de "DESALVO & CIA. - COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPERMEABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 970. — Segundo: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1955 comenzando su vigencia el primero de enero de 1954, pero al término del mismo y siempre que hubiera la voluntad expresa de todos los socios podrá ser prorrogado por otros dos años, venciendo definitivamente en ese caso el 31 de diciembre de 1957. — Tercero: El objeto de la sociedad es de comerciar en la confección y venta de impermeables, perramus y todo artículo anexo o relacionado a este ramo. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 380.000,— m|n. (Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en trescientos ochenta cuotas de mil pesos cada una y que son suscriptas en la siguiente forma: cien cuotas por cada uno de los señores Arvedo Meletti Isidoro Izraelevitch y Antonio Francisco Martínez y las ochenta cuotas restantes son suscriptas por la señora Antonia Albano de Desalvo. — El capital social ha sido totalmente integrado por los socios según resulta del balance general al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por todos los socios que prestan su trabajo personal a la misma señores Meletti, Izraelevitch y Martínez, quienes con su sola firma podrán realizar cualquier clase de operación civil y|o comercial que afecte a la Sociedad. — Ningún socio podrá afectar la firma social y|o personal en garantías o negocios ajenos a la sociedad, excepción de la señora de Desalvo que no efectuará la misma operaciones con su firma que puedan afectar a la sociedad. — Sexto: La Sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad legal o quiebra de alguno de los socios; si alguno de los socios falleciera o se incapacitara, se realizará un inventario y balance general para determinar la parte de capital y de utilidades o pérdidas que correspondan y sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen personería para que los representen y que desempeñe las mismas funciones que realizara el causante y|o incapacitado en la sociedad y que contase con la conformidad de los otros socios. — En caso contrario, los socios restantes podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido y|o incapacitado por el valor de balance, abonándolo en su caso a los herederos o representantes dentro del plazo máximo de un año. — Séptimo: Anualmente en el mes de agosto se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación que estimen conveniente los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada socio o sea veintidós por ciento a la señora Antonia Albano de Desalvo y veintiséis por ciento cada uno de los tres socios restantes, una vez hecha previamente la deducción de la reserva legal. — Noveno: Los socios señores Meletti, Izraelevitch y Martínez no podrán realizar operaciones por cuenta propia o ajena de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. — Décimo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo, de su disolución será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo se nombrará a un tercero a cuyo efecto se pedirá que el mismo sea designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Undécimo: Mensualmente los socios señores Meletti, Izraelevitch y Martínez, en su carácter de socios administradores y por tener que dedicar toda su actividad a la sociedad percibirán la suma de $ 1.600,— pesos moneda nacional que será imputada a la cuenta de sueldos y jornales. De conformidad los socios firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Antonio Martínez; Isidoro Izraelevitch; Arvedo Meletti; Antonia Albano de Desalvo.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 840.— e.2|4-Nº 8.601-v.8|4|54

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Barbará en nombre y representación de Aceros Atlas Argentina, S.R.L., sociedad constituída el 5 de julio de 1945 e inscripta el 9 de agosto del mismo año bajo el Nº 1.186, folio 109, Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, con domicilio en Vicente López 2046, Capital; don Jacinto Saffratti, en nombre y representación de Jacinto Saffratti, S.R.L., sociedad constituída el 14 de marzo de 1949, e inscripta el 6 de abril del mismo año bajo el Nº 334, folio 403, Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, con domicilio en la calle Manuel García 458, Capital; don Bartolomé Rezza, italiano, con domicilio en 15 de Noviembre 2541, Capital; don Alfredo Barbará, brasileño, con domicilio en Vicente López 2046, Capital; don Teresio Melazzini, italiano, con domicilio en Luján 822, Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Guido Orsini, italiano, con domicilio en Manuel García 458, Capital y don Gino Bruno Caspani, suizo, con domicilio en Patagones 2452, Capital, se conviene por el presente constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social "COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Vicente López 2046, sin perjuicio de poder establecer sucursales o filiales en cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal los trabajos de forja, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades en la forma y oportunidad que lo juzgue conveniente. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones sin limitación alguna; formar parte de otras sociedades; adquirir títulos, acciones o participaciones; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles o inmuebles; tomar dinero en préstamo con o sin garantías y realizar en cualquier institución bancaria del país toda clase de operaciones para su desenvolvimiento y el logro de sus fines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 675.000.— m|n.) dividido en seis mil setecientas cincuenta cuotas (6.750) de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Dos mil seiscientas veinticinco cuotas (2.625) que representan doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional pesos 262.500.— m|n.), por Aceros Atlas Argentina, S.R.L.; un mil quinientas cuotas (1.500) que representa ciento ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.— m|n.), por Jacinto Saffratti, S.R.L.; un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas que representa ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000.— m|n.) por don Bartolomé Rezza; setecientas cincuenta (750) cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.— m|n.), por don Alfredo Barbará; doscientos cincuenta (250) cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 25.000.— m|n.), por don Teresio Melazzini; doscientas cincuenta (250) cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.) por don Guido Orsini, y ciento veinticinco (125) cuotas que representan doce mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 12.500.— m|n.), por don Gino Bruno Caspani. Dichas cuotas han sido integradas en su totalidad con el capital que resulta del balance que debidamente firmado por todos los interesados y certificado por el Contador Público Nacional, Dr. Alberto P. A. Esteban, se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de (15) quince años a contar desde la fecha, prorrogándose por otro período igual, y así sucesivamente si cualquiera de los socios no manifestare a los otros con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, su deseo de disolverla. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Alfredo Barbará, Luis E. Barretto, Jacinto Saffratti y Bartolomé Rezza, quienes actuarán en todas sus gestiones, en forma conjunta por lo menos uno de los dos primeros citados con otro de los dos restantes, quedando autorizados por todos los socios para actuar con todas las facultades acordadas por el art. 16 de la Ley 11.645, no pudiendo comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros ni de favor. Con la conformidad de todos los socios, la sociedad podrá otorgar poderes especiales o generales para el mejor desarrollo de sus fines. Los gerentes presentarán trimestralmente a los socios un informe sobre el desarrollo, actividades y planes futuros de la sociedad y semestralmente convocarán a todos los socios para el estudio de la marcha de los negocios, dejando constancia de todo ello en el libro de actas respectivo. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación a efectuarse mensualmente. El balance general se practicará al 31 de diciembre de cada año y se considerará aprobado después de transcurridos noventa días desde su cierre si no hubiera sido observado por ninguno de los socios. De las utilidades líquidas que resulten una vez retirado el cinco por ciento (5 o|o) legal para el fondo de reserva social, el remanente será distribuído entre los socios a prorrata de sus aportes sociales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a personas extrañas a la sociedad, salvo conformidad expresa y por escrito de todos los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad subsistirá con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. En caso de liquidación la misma se llevará a cabo por todos los socios o en su caso por los sobrevivientes o capaces. — Octava: Las resoluciones que los socios tomen de cualquier naturaleza que ellas sean se asentarán en un libro de actas y su cumplimiento se hará obligatorio desde su asiento y firma. En el mismo libro se dejará constancia de los sueldos de los gerentes, designaciones de personal, remociones, modificaciones del contrato y demás resoluciones. — Novena: Queda expresamente prohibido a todos los socios dedicarse directa o indirectamente, ya sea en forma técnica, de asesoramiento o de administración, a trabajos de forja, así como también participar en sociedades de cualquier especie que se dediquen a ese trabajo. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, cuya decisión adoptada por mayoría, será inapelable. De conformidad en un todo se firman siete ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — p. Jacinto Saffratti, S.R.L., Jacinto Saffratti. — p. Aceros Atlas Argentina, S. R. L., Alfredo Barbará. — Bartolomé Rezza. — Alfredo Barbará. — Guido Orsini. — G. Bruno Caspani. — T. Melazzini.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.280.— e.2|4-Nº 8.625-v.8|4|54

COSENTINO Y DONATO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación de Estatutos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Pascual Donato, casado, de 43 años, y Ricardo Cosentino, casado, de 33 años, ambos domiciliados en Salcedo 4120, y Miguel Angel Cosentino, de 31 años y Bruno Cosentino, de 25 años, ambos solteros, domiciliados en Constitución 4045, todos de la Capital Federal, argentinos, hábiles para contratar, componentes de la Razón Social "Cosentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato social de fecha 5 de diciembre de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Enero de 1948, bajo el Nº 14 al folio 182 del Libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y posterior contrato de ampliación de capital de fecha 3 de julio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Setiembre de 1951, bajo el Nº 2507 al folio 35 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Los señores Miguel Angel Cosentino y Bruno Cosentino, ceden y transfieren a favor de los señores Pascual Donato y Ricardo Cosentino, en partes iguales, las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, de capital que cada uno de ellos posee en la referida Razón Social "Cosentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que importa la suma total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: El importe de los cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que corresponde a cada uno de los cedentes, han sido abonados ya por los adquirentes en la respectiva proporción con anterioridad a este acto, en dinero efectivo, por lo que por la presente se les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En consecuencia, los señores Miguel Angel Cosentino y Bruno Cosentino ceden a los señores Pascual Donato y Ricardo Cosentino, y éstos toman a su cargo, todos sus derechos, obligaciones y acciones que emanan de la referido Sociedad, quedando completamente desvinculados de la misma. — Cuarto: En este estado, los dos únicos socios restantes de la Sociedad, señores Pascual Donato y Ricardo Cosentino, resuelven: a) Aumentar a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal el actual capital social que es de ciento sesenta mil pesos de igual moneda, suscribiendo para

ello veinte cuotas de un mil pesos cada una, cada socio, y cuyo importe se comprometen a integrar oportunamente. b): Cambiar la Razón Social que en adelante será de "COSENTINO Y DONATO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lugar de "Cosentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada como hasta ahora. c) Dejar establecido que tanto las ganancias como las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales. — Quinto: Tanto la cesión de cuotas como la ampliación del capital y modificación de la Razón Social, se hace con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1953. — Sexto: Quedan en vigencia todas las cláusulas y disposiciones del contrato originario que no hayan sido modificadas por la presente. De conformidad firman el presente en Buenos Aires a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en dos sellos nacionales de veinte centavos cada uno, número 605915 y 605916. (Fdo.): B. Cosentino. — R. Cosentino. — Miguel A. Cosentino. — P. Donato. — Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Alejandro Labouble, secretario.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.653-v.8|4|54

GOBLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 303. Primer Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura Número Doscientos Veinte. En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí y testigos, comparecen los señores Gustavo Gonet, polaco, caado; Omar Océano Pasternak, argentino, casado y Abraham Brudno, polaco, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "GOBLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Diecisiete de Octubre número dos mil novecientos setenta y dos al dos mil novecientos setenta y cuatro de esta ciudad, pudiendo establecer en lo sucesivo sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de tejidos y maquinarias en general sin limitación alguna, pudiendo asimismo, realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren útiles para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Tercero: La sociedad durará veinte años a contar desde la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarto: El capital social es de doscientos un mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada socio suscribe sesenta y siete cuotas que las aportan en maquinarias, enseres, rodado y útiles para el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo al inventario firmado por los tres socios que corre por separado y del cual se agrega una copia a la presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de todos los socios, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos de cualesquiera de los tres, pudiendo usarla para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. — Sexto: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha se practicará el balance legal. Anualmente se apartará el cinco por ciento de la ganancia líquida para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio y las pérdidas, si existieran, será distribuído y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Al practicarse el balance los socios resolverán de común acuerdo con respecto al monto total de las ganancias obtenidas cual será la cantidad a distribuirse entre los mismos, como asimismo la cantidad que ingresará al capital social. — Séptimo: El socio Gustavo Gonet se compromete a dedicar todo su esfuerzo y actividad personal a la dirección técnica de la fábrica a instalar en la calle Diecisiete de Octubre dos mil novecientos setenta y dos al dos mil novecientos setenta y cuatro, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial. No así los otros dos socios que tendrán entera libertad a ese mismo efecto. — Octavo: Si para el giro social se requiriesen aportes en efectivo, ellos deberán ser efectuados por los socios Pasternak y Brudno, quedando liberado el socio Gonet de esa obligación. — Noveno: Los socios Brudno y Gonet dispondrán mensualmente para sus gastos personales, de la suma de dos mil pesos moneda nacional, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad después de transcurridos tres años de su constitución, mediante comunicación por telegrama colacionado dirigido a sus consocios con ciento veinte días de anticipación. También se disolverá la sociedad por consentimiento unánime de los socios, o por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos. Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas y una vez canceladas las deudas sociales, los socios tendrán derecho a adquirir el activo social que se determinará por el inventario y balance que se practicará al efecto con intervención de todos los socios y del representante legal en su caso, mediante licitación entre ellos, adjudicando el haber social que resulte del balance al socio o socios que ofreciesen mayor suma por el mismo. — Undécimo: Sea cual fuere el giro de la sociedad su disolución o liquidación definitiva no podrá alterar la calidad de inquilino principal del señor Brudno, quien seguirá siendo siempre el locatario de la fábrica. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, siendo el fallo de los mencionados árbitros inapelable. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos, Carlos Muhlrad y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Gustavo Gonet. — O. Pasternak. — A. Brudno. — Carlos Muhlrad. — Rodríguez. — Ante mí: L. Orenstein. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo. Para la sociedad "Goblana Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en dos sellos números un millón ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis y el presente un millón ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete, que firmo y sello en Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 880.— e.2|4-Nº 8.586-v.8|4|54

ESTEVEZ, AZANK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, secretaría Nº 11 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Jorge Eugenio Estevez Torres, Dora Margarita Estevez de Azank, ambos argentinos y casados, Horacio Estevez Torres, argentino, soltero y Benjamín Estevez, español, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Avenida de Mayo 744, han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio. La sociedad se denominará ESTEVEZ, AZANK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo 744. — Segunda: Duración. La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir del 15 de mayo de 1953. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, una vez cumplido el segundo ejercicio, debiendo hacerlo saber a los demás socios con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. En este caso se efectuará un balance genera y el cuadro de ganancias y pérdidas respectivamente, estableciéndose así el importe que corresponde al socio saliente, quien no tendrá derecho a reclamar valor de llave alguno, siendo de su cargo exclusivo los gastos que ocasione su retiro. La suma resultante se abonará al socio saliente dentro de un plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de su separación y por medio de tres documentos iguales con vencimientos semestrales y a partir de la fecha de separación. Las cuotas correspondientes al socio saliente podrán ser compradas por cualquiera de los socios con el consentimiento de los demás o por la sociedad distribuyéndose entre los socios en proporción a su capital. — Tercero: Objeto. El objeto social es la explotación del negocio de artículos de regalo en general, cigarrería por mayor y menor, así como también la compra venta de mercaderías en general, su distribución y consignación y todas las operaciones mercantiles que los socios resuelvan emprender. Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, operaciones financieras y bancarias, pudiendo negociar con los bancos oficiales, mixtos o particulares, pudiendo pedir préstamos hacer descuentos, librar, endosar o aceptar cheques. Podrá realizar toda clase de operaciones autorizadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio y que sean conducentes a la mejor realización de los fines sociales. — Cuarto: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de $ 350.000 m|n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en trescientos cincuenta cuotas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dora Margarita Estevez de Azank, Jorge Eugenio Estevez Torres, Horacio Estevez Torres, cien cuotas cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno y Benjamín Estevez cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Todos estos importes han sido integrados en mercaderías, instalaciones, documentos y demás efectos de acuerdo al balance que, firmado por contador matriculado, se acompaña por separado. — Quinto: Cesión de Cuotas: Las cuotas no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad escrita por los demás socios, de acuerdo a lo determinado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse se determinará de la forma estipulada en el artículo segundo de este contrato, así como también la forma de pago. No podrán transferirse cuotas bajo ningún concepto hasta después de dos años de la celebración del presente contrato. — Sexto: Administración. Será gerente de la sociedad el socio Benjamín Estevez, quien ejercerá dicho cargo con todas las atribuciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para los Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de Benjamín Estevez, Jorge Eugenio Estevez Torres y Dora Margarita Estevez de Azank, debiendo firmar cualquiera de ellos conjuntamente. — Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital y las amortizaciones y previsiones que los socios deseen crear, se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados por los socios acreditándose los importes respectivos en sus cuentas personales, previa cancelación de las sumas que resultaren adeudar. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y su importe debitado en la cuenta personal de cada socio. — Octavo: Fallecimiento o Incapacidad. En caso de ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios o le sobreviniera la incapacidad total, la sociedad continuará con sus operaciones practicándose un Balance General y Estado Demostrativo de las ganancias y pérdidas dentro de los quince días de la fecha del fallecimiento o incapacidad, en cuya oportunidad los derecho habientes o curadores deberán hacer saber si ocuparán el lugar del fallecido o incapacitado, unificando su personería, o si desean retirarse, en cuyo caso el Capital correspondiente al socio premuerto o incapacitado les será reintegrado, las cuotas y las utilidades que correspondieran al socio fallecido e incapacitado, en la misma forma y con los mismos valores que determina el artículo tres para el caso de retiro de un socio. — Noveno: Disolución y Liquidación. En caso de disolución de la sociedad por expiración del plazo, resolución unánime de los socios u otra causa legal serán liquidadores los mismos socios, quienes practicarán los balances del caso, pagarán las deudas sociales, restituirán el capital aportado por cada socio y distribuirán el saldo que resulte de la realización del activo, de acuerdo con la proporción establecida para la distribución de utilidades. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscite entre los asociados y|o sus herederos o representantes, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el aumento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizado e. presente contrato que las partes se obligan a cumplir firmado de conformidad previa lectura y ratificación. Firmado: Jorge Eugenio Estevez Torres. — Dora Margarita Estevez de Azank. — Horacio Fstevez Torres, Benjamín Estevez. —, Buenos Aires, marzo 16 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.300.— e.2|4-Nº 8.648-v.8|4|54

ERNST Y GRION CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, don Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documentos privados de fecha 28 de enero de 1954, el señor Juan Grion vende, cede y transfiere al ingeniero Federico Rafael Lachica, señora Felia Amalía Lanza Cayol de Ernst y señor Guido Ernst las seiscientas sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad ERNST Y GRION CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, en la siguiente proporción: al ingeniero Federico Rafael Lachica 160 cuotas, a la Sra. Felia Amalia Lanza Cayol de Ernst 300 cuotas y al Sr. Guido Ernst 200 cuotas.

Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.2|4-Nº 8.651-v.8|4|54

EXPLOTACION FORESTAL NORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por documento de 15 de febrero de 1953 el señor Arturo Luis Wagner cedió las 1.430 cuotas de capital que tenía en la sociedad "EXPLOTACION FORESTAL NORTEÑA S. R. L.", a sus otros socios, desvinculándose totalmente de dicha firma. En consecuencia, quedan como únicos integrantes de esta sociedad los Sres. Augusto Adolfo Giménez Aubert y Enrique Carlos Dubois, como titulares de dos mil cuotas de cien pesos m|n. cada uno, y Adolfo Scilingo como titular de mil cuotas de cien pesos m|n., distribuyéndose las utilidades en la siguiente proporción: 40 o|o a cada uno de los dos primeros y 20 o|o al señor Scilingo.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.643-v.8|4|54

RAYMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 26 de febrero de 1954, el señor Héctor Pedro Navarro, transfiere al señor Osvaldo Iribarne la totalidad de sus cuotas sociales, o sea treinta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "RAYMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión el señor Iribarne aumenta su anterior capital de $ 30.000 a $ 60.000 m|n. compuestos de sesenta cuotas de mil pesos, y es designado Gerente en reemplazo del señor Navarro, con las facultades especificadas en la cláusula quinta del contrato. Del resultado de cada ejercicio líquido le corresponderá al señor Iribarne un 40 por ciento, sin variar la participación de los restantes socios.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.2|4-Nº 8.674-v.8|4|54

ELECTROTECNICA "DELTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Electrotécnica "Delta". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Aumento de Capital Social. — Entre los Señores Walter Herzfeld, Gerardo Bomse y Dagoberto Pelzel, únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELECTROTECNICA "DELTA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número Quinientos Treinta y Sieste, al folio Doscientos Cincuenta y Tres, del Libro Veintidós de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Veinticuatro de Noviembre número Diez y ocho, de esta Capital Federal, han convenido aumentar el Capital Social, de la Suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representando en consecuencia, un aumento de Trescientos Mil Pesos moneda nacional curso legal. Para tal fin, el socio Señor Walter Herzfeld, suscribe e integra Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Trescientos mil pesos. Dicha suma proviene del saldo de su cuenta particular en la sociedad, según balance que de conformidad las partes firman y se agrega al presente. Modifícase asimismo la distribución de utilidad y pérdidas. Como consecuencia de lo que antecede, el artículo Cuarto del contrato social quedará modificado en las siguientes partes: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por Quinientas Cuotas de Un mil pesos cada una, según balance adjunto y que forma parte del presente. Dicho Capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: Walter Herzfeld Cuatrocientas ochenta cuotas que representan cuatrocientos ochenta mil pesos; Gerardo Bomse, Diez cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional y Dagoberto Pelzel, Diez cuotas que representan Diez mil pesos. Los socios participarán en las utilidades y pérdidas en las siguientes proporciones: Walter Herzfeld, Cincuenta por ciento;

Dagoberto Pelzel, Veinticinco por ciento y Gerardo Bomse, Veinticinco por ciento. Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin variaciones. Los socios convienen retrotraer los efectos del presente contrato modificatorio al Primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro y, en prueba de conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 460.— e.2|4-Nº 8.537-v.8|4|54

E G O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 10, se hace saber por 5 días el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Faustino César González, argentino, casado, domiciliado en Cafayate 790, Capital, Elías Rómulo González, argentino, casado, domiciliado en Las Bases 486, Capital, David Douek, uruguayo, casado, con domicilio en Charcas 1950, Capital y José Toribio Luengo, argentino, casado, domiciliado en Charrúa 3436, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar la siguiente modificación de contrato social y cesión de cuotas: Primera: Los señores Elías Rómulo González, David Douek y José Toribio Luengo declaran ser los únicos integrantes de "EGON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Junio de 1947, bajo el Nº 692, folio 344, libro 11; el 23 de Noviembre de 1948 bajo el Nº 2092, folio 276, libro 15; el 9 de Diciembre de 1952 bajo el Nº 2806, folio 89, libro 24; y el 13 de Marzo de 1953 bajo el Nº 279, folio 179, libro 24. — Segunda: Por este acto el socio Elías Rómulo González vende, cede y transfiere a favor del señor José Toribio Luengo las ciento veintiséis cuotas que le pertenecen en la mencionada sociedad, por la suma de $ 126.000.— m|n. (Ciento veintiséis mil pesos moneda nacional), que el cedente recibe del cesionario en la siguiente forma: $ 109.500. m|n. (ciento nueve mil quinientos moneda nacional) en dinero efectivo que se entrega en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, $ 8.900.— m|n. (ocho mil novecientos moneda nacional) en documentos y pesos 7.600.— m|n. (siete mil seiscientos pesos moneda nacional) en muebles, útiles y maquinarias. — Tercera: El señor David Douek vende, cede y transfiere al señor Faustino César González las ciento doce cuotas de capital que le pertenecen en la precitada sociedad por la suma de $ 112.000.— m|n. (ciento doce mil pesos moneda nacional) pagaderos en la siguiente forma: $ 65.000.— m|n. (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo que se entrega en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, $ 47.000.— m|n. (Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional) documentados en pagarés. — Cuarta: De acuerdo a las cesiones de cuotas detalladas precedentemente el capital social queda integrado por los señores José Toribio Luengo con doscientas treinta y ocho cuotas por valor de pesos 238.000.— m|n. (doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional), y por Faustino César González con ciento doce cuotas por valor de pesos 112.000.— m|n. (ciento doce mil pesos moneda nacional), lo que hace el total del capital social de $ 350.000.— m|n. (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Quinta: Los cedentes Elías Rómulo González y David Douek quedan totalmente desligados de la sociedad colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, reajustándose las cuotas y porcentajes de éstos de acuerdo a lo detallado en la cláusula cuarta. Los socios José Toribio Luengo y Faustino César González reciben todos los derechos y obligaciones que en su calidad de socios y gerentes tenían Elías Rómulo González y David Douek. — Sexta: Con el precio abonado a los cedentes Elías Rómulo González y David Douek que se determina en las cláusulas segunda y cuarta, se comprende lo que les corresponde por capital, intereses, utilidades y cualquier otro concepto, que se les adeudare a la fecha del presente, no teniendo en consecuencia nada que reclamar de la Sociedad o de cualquiera de sus socios. — Séptima: La administración de la Sociedad quedará a cargo de los socios José Toribio Luengo y Faustino César González, quienes desempeñarán el cargo de gerentes, siendo necesaria la firma de cualquiera de los mismos para obligar a la sociedad. — Octava: Las ganancias, o las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. — Novena: Quedan subsistentes las restantes cláusulas de los contratos detallados en la cláusula "primera" en cuanto no hayan, sido derogadas por el presente. — Décima: A todos los efectos este contrato entra a regir con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuentra y tres. — De mutua conformidad y a un solo efecto se firma el presente en el lugar y fecha up-supra indicados. — Elías Rómulo González, José Toribio Luengo, Faustino César González y David Douek.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 820.— e.2|4-Nº 8.563-v.8|4|54

CORADINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días la constitución de la Sociedad "Coradino Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo al siguiente contrato: "En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Ricardo Coradino, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Canalejas 1323 y don Juan Antonio Oubiña de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Recuero 2645 departamento 1, ambos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas especiales siguientes: Primera: La sociedad se denominará y designará bajo el rubro CORADINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en esta Capital, calle Canalejas 1323 o donde se fijare posteriormente. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a representaciones en general y operaciones a comisión de fábricas y casas de comercio nacionales o extranjeras, pudiendo también efectuar operaciones de compra-venta de mercaderías en general y demás actividades afines. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Ricardo Coradino trece cuotas o sean trece mil pesos y don Juan Antonio Oubiña siete cuotas, o sean siete mil pesos, de cuyo importe se integra en el acto de suscribirse el presente contrato el cincuenta por ciento o sea en total diez mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los socios contratantes dentro del plazo de un año de la fecha. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez años y sólo podrá disolverse anticipadamente cuando uno de los socios notifique su voluntad de denunciar el contrato con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — Quinta: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes indistintamente con las más amplias facultades, estando autorizados para todos los actos y contratos mencionados en el artículo 1881 del Código Civil, pudiendo actuar en todas las instituciones bancarias privadas u oficiales incluso el Banco Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución similar existente o a crearse. Podrán asimismo firmar toda clase de escrituras y documentos con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas y garantías por negocios ajenos a la misma. — Sexta: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la proporción de las cuotas aportadas previa deducción de la reserva prescripta por el art. 20 de la ley 11.645. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios la sociedad entrará en liquidación, debiéndose practicar un balance especial al efecto distribuyéndose el capital y utilidades. — Octava: Queda prohibida la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, sin la conformidad expresa del otro socio. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta conforme a las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. De conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha arriba expresados. — Juan Oubiña. — R. Coradino.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 640.— e.2|4-Nº 8.628 - v.8|4|54

MILUGARTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los señores Mundak Margulies, de 37 años, paraguayo; don Godel Huberman, de 36 años, polaco y don Zaidel Pleszowski, de 44 años, polaco, todos casados, vecinos de ésta, hábiles, otorgan este contrato Mercantil: 1) Desde la fecha, declaran constituída entre los tres la "MILUGARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en esta Capital, actualmente en la calle Luis Viale número quinientos sesenta y cinco. — 2) El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una de las que doscientas cincuenta corresponden a cada uno de los socios Sres. Margulies y Huberman y cien al señor Pleszowski. — Dicho capital ya se encuentra íntegramente aportado en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones. — 3) El objeto es la explotación de una Fábrica de Tejidos de punto de lana, algodón y seda. — 4) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. — 5) La sociedad se constituye por Cinco Años a contar desde la fecha, pero al vencimiento del primer bienio cualquiera de los socios podrá pedir su disolución, comunicando a los otros por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — 6) Los tres socios tienen prohibido dedicarse a negocios que no sean relativos al objeto social. — 7) Serán Gerentes los tres socios con las más amplias facultades, pero el uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta dos cualquiera de ellos. — 8) La parte administrativa del negocio social estará a cargo de los señores Margulies y Huberman y la parte técnica a cargo del Sr. Pleszowski. — 9) Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobacion que cualquiera de los socios podrá efectuar cuando lo desee. — En dichos balances luego de castigar todos los rubros del activo con las máximas amortizaciones que permita la Dirección General Impositiva, y de constituídas las reservas legales se adjudicará a cada socio sus respectivas proporción en las utilidades. — 10) Mensualmente y con imputación a sus respectivas cuentas de capital y utilidades e incurriendo en las responsabilidades legales, los socios Sres. Margulies y Huberman, podrán retirar la suma de tres mil quinientos pesos nacionales y el Sr. Pleszowski, dos mil quinientos pesos. — 11) A más de los que marca la Ley, se llevará un libro de actas, en el que se anotarán las resoluciones de importancia. — 12) El Sr. Pleszowski dejará en su cuenta personal el 50 % de sus utilidades previa deducción de los retiros mensuales, a fin de igualar su cuenta capital con sus socios. — 13) El señor Pleszowski percibirá mensualmente mil doscientos pesos en concepto de alquiler por el local social, Luis Viale número 565. — 14) En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuese el motivo, el Sr. Pleszowski, tendrá derecho en quedar con el local social sin pago de llave o indemnización alguna. — 15) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre las partes será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de designar a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra. — Raspado: diez — Vale. — Mundak Margulies. — Godel Huberman. — Zaidel Pleszowski.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 560.— e.2|4-Nº 8.508-v.8|4|54

Avisos Diversos

NUEVOS

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, a partir del 25 de marzo corriente se abona en la caja de la sociedad, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y correspondiente al ejercicio de 1953, contra presentación del cupón Nº 6.

Se hace saber asimismo a los señores accionistas que hasta el 10 de abril próximo pueden suscribirse las nuevas acciones de la serie 17ª y 18ª, emitidas oportunamente. — El Directorio.

$ 48. — e.2|4-Nº 8.476-v.6|4|54

Ley N 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber saber que el señor Aurelio Krautner, con domicilio en la calle Avda. Gral. Artigas 3894, Capital, vende a don Jacobo Pertchik, con domicilio en la calle Cervantes 3370, Capital, el negocio de su propiedad de ferretería, pinturería y bazar, sito en AVDA.. GENERAL ARTIGAS 3894, Capital: Interviene el martillero Héctor Casanou. Reclamaciones de ley: Escribano Aznarez, Avenida de Mayo 822, 2º piso, capital.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.678-v.8|4|54

Se hace saber por cinco días que don Miguel Plá, con negocio de fundición de bronce y afines, que gira con la denominación de "M. Plá" en la AVENIDA BOEDO Nº 1974 de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "M. Plá, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley en la Avda. Boedo número 1974 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Interviene escribano Hugo Héctor Bonnano, con estudio calle Cangallo 1642, piso 6º.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.571-v.8|4|54

"B"

Se hace saber que la "Compañía Argentina Industrial y Comercial Hormison, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, calle BAHIA BLANCA 2046, cuyo objeto principal es la fabricación de caños de hormigón, transfiere por transformación en anónima todo su activo y pasivo a "Compañía Argentina Hormison, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio citado precedentemente. Reclamos de ley en mis oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña 637, 5º piso, Capital Federal. Escribano don Jaime J. Martín y Herrera.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.490-v.8|4|54

"C"

Se hace saber que por retiro del señor Jacobo Pertchik de la sociedad de hecho "Pispieiro y Pertchik", con fábrica de tejidos y artículos de punto y domicilio en la calle CERVANTES 3370, Capital, domicilio de las partes, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Vicente Pispieiro, quien continúa cómo único propietario. Reclamaciones de ley: Escribano Aznarez, Avda. de Mayo 822.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.676-v.8|4|54

José Antonio Viggiani comunica la venta de su negocio de carnicería sito en CONGRESO 5302 a los señores Jacob Cauerhff y Juan Antonio Sanssone. Domicilio de las partes y reclamos en el negocio.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.468-v.8|4|54

"D"

Julio Humberto Casal, domiciliado en O'Higgins 4580, Lanús, vende, cede y transfiere a Arturo Galiñanes, domiciliado en Cochabamba 875, Capital, la mitad pro indivisa que tiene y le corresponde en la despensa instalada en los puestos Nros. 20, 21 y 22 del mercado "Defensa", DEFENSA 1424. Reclamaciones de ley: Defensa 1424, puestos 20, 21 y 22.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.689-v.8|4|54

Walter Eugenio Rosso, contador público nacional, Cerrito 866, 4º piso, comunica que, con su intervención, entre los señores Humberto Domingo Giorgetti y Raimundo Baccá ha quedado disuelta la sociedad "R. Baccá y Cía.", que giraba en esta plaza bajo la denominación de Electromeca, Sociedad Industrial, Comercial, Colectiva", en el ramo de refrigeración en general, con domicilio en DEFENSA 629, haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados. Reclamo de ley en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.688-v.8|4|54

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, Capital, avisan que Antonio Gil vende su negocio de hotel alojamiento, libre de deuda y gravamen a Armando Rodríguez y Dolores Caneda de Bouza, DEFENSA 119, 5º, DEP. 10. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.645-v.8|4|54

Se hace saber que Pascual Esteller vende a Antonio Clemente Obrador su negocio de zapatillería y alpargatería "Tijera" sito en esta Capital, calle DIRECTORIO número 520. Reclamos al escribano Alfredo C. García, Avenida Eva Perón 329, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.564-v.8|4|54

"G"

Avisa: J. Marcos Copello, martillero público, c|oficinas en la calle Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535, que Antonio Primero Blasi vende a Amancio Villar, Cesareo Villar y David Villar el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle GALICIA 1201, donde las partes constituyen domicilio; reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.521-v.8|4|54

"I"

Hago saber que Chavín Hnos. (Muebles Chavín), venden su negocio sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1484, —Mueblería—, al Sr. Ignacio V. Pernas. Reclamos al Contador Público Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, 2º 2º. Las partes constituyen domicilio calle Carlos Pellegrini Nº 521.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.641-v.8|4|54

"J"

Avisan G. Cavallero & Sarceda hijo, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que José Demarchi y Rosa Tirimacco de Demarchi, venden al Sr. Joaquín López, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2526. Domicilio éste partes. Reclamos ley n/oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.693-v.8|4|54

"L"

Carlos Frenkel avisa que el Sr. Enrique Puzzovio vende al Sr. Juan José González su negocio de taller mecánico de automóviles sito en esta Capital, VICENTE LOPEZ 2272. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, calle Alsina 1981.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.501-v.8|4|54

Manuel Rey vende a Andrés Vázquez la parte mitad indivisa de la que es dueño en sociedad de hecho con el mismo, del negocio de hotel sito en la calle LAVALLE 477, Capital. Reclamaciones de ley a comprador y vendedor en dicho negocio.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.550-v.8|4|54

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que la venta efectuada del negocio de despacho de pan, entre los señores José Benito Santeme y José María Ferreyra, sito en la calle VIRREY LINIERS 2066; que por desistimiento del segundo esta venta a quedado sin efecto. Reclamaciones término de ley, nuestra oficina.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.637-v.8|4|54

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, Capital, avisan que Vicenta Astorquiza de Zapateros y Angela Frontini de Zugasti, venden su negocio de hotel pensión libre de toda deuda y gravamen a Basilica Panopoulos de Rigopoulos, LIMA 667, 1º. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.644-v.8|4|54

"M"

Avisa: J. Marcos Copello, martillero público, c|oficinas en la calle Pedro Goyena 180, T. E. 43-5587, que Bonifacio Díaz y Zárate y Jaime Maspons, venden a Fermín Casas y Carlos H. Capon el negocio de restaurante "La Furlane", sito en esta Capital, calle MATHEU 78, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley m|oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.524.v.8|4|54

Avisa: J. Marcos Copello, martillero público c|oficinas en la calle Pedro Goyena 180, T.E. 43-2535, que Alfredo Capon, Elías Petasne y Ramón Burgueño, anularon la compra efectuada al Sr. Genaro Verdura sobre el negocio de bar, lunch, sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA 1103; otros informes mis oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.523.v.8|4|54

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T.E. 62-5043, que Alberto Manuel Brenlla, Manuel Luis Mier y Eduardo César de la Serna, sociedad de hecho, que gira bajo el rubro Brenlla, de la Serna y Cía., Sociedad Mercantil Colectiva, vende a Juan Plá y Salvador Cappelletti, libre de deudas y gravamen, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle MURGUIONDO Nº 1244, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.463.v.8|4|54

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Granelli, vende a José Hernández Holgado, su carnicería, calle NUÑEZ Nº 4069. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.584-v.8|4|54

"P"

Con intervención del escribano Guillermo Fernando Dousset se hace saber por el término de cinco días que el señor Pablo Antonio Cerveti vende el taller mecánico, sito en la calle PATAGONES 4090 de su propiedad, dedicado a fabricación de unidades blindadas para refrigeración, libre de todo gravamen y pasivo a "Exantor", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos de ley escribano Guillermo F. Dousset, calle Esmeralda 875, piso 1º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.555.v.8|4|54

"Q"

Avisan G. Cavallero & Sarceda hijo, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1342, T. E. 48-6151 que José Audello, Pedro Audello, Teresa Audello de Chiazza y Teresa Chiazza de Segovia, venden a los señores Pedro Goslino, Eustaquio Sains Maza Rodríguez, José Cejas y Gianfranco Gallo (que giraran en plaza bajo el rubro de "P. Goslino & Cía.") el negocio de hotel, bar y restaurant, denominado "Hotel Piamonte", sito en esta Capital, calle NORBERTO QUIRNO COSTA número 273, domicilio éste, partes contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.695-v.8|4|54

"R"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en RIVADAVIA 4201, Capital, de propiedad de los señores Julio César Lugones y Luis Alberto Quinteros, con igual domicilio, que había sido formalizada con don Edesio L. Mancebo, domiciliado en Querandíes 4464, Capital. — Interviene escribano Aznarez, Av. de Mayo 822, 2º piso, Capital.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.669-v.8|4|54

"S"

Becaré, Balado, mart. públ., con ofic. Av. Del Trabajo 1044, Cap. Avisan que Sergio Durante Marcora, vende a Abraham Raystein su negocio de carnicería, sito en la calle SANTANDER Nº 2071, Cap. Dom. de partes, recl. de ley, en nuest. ofic.

$ 40.— e.2|4-Nº 8.615-v.8|4|54

Bruno, Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 268, piso 4º, T. E. 47-1334, avisan: Que por su intermedio los señores Jacobo Fudinv, Jacobo Vacsman y Marcos Esman, venden al señor Miguel Angel Salvador Greco su negocio de fiambrería, rotisería y quesería denominada "Los Tres", sito en la calle SEGUROLA Nº 802 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.604-v.8|4|54

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. del trabajo 3044, Cap., T.E. 63-8506, avisan: Alejandro Salomón Balbaki, (que firma Alejandro Salomón), vende a José Goñi, negocio de despensa, artículos envasados, calle SAN BLAS 4950, Cap. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.552.v.8|4|54

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Salomón Jotimliansky e Isaac Jasin, venden su negocio de hotel denominado "Hotel Sucre", sito en la calle SUCRE 2865, al señor Eulogio Sierra, domiciliado en Pasaje Rusell Nº 5044, Capital, domicilio de los vendedores, San Martín Nº 55, (Lomas de Zamora). — Reclamos término de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.2|4-Nº 8.499.v.8|4|54

"T"

Barquin, País, Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T.E. 30-8190, avisan al comercio en general que con su intervención el señor Oscar Entrerios vende su negocio de hotel, sito en la calle TUCUMAN 730, piso 4º, Dpto. 8, a la señora María Grijalba de López. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.509.v.8|4|54

"U"

Berterini, Malochwicj & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Córdoba 2668, avisan: Luis Mariano, Juan Mariano, Nicolás Esteban Manzanal, Manuel Sobredo, Laurentino Sobredo, Rosendo Antonio López, Blas Parapid, Domingo Asnare, Alfonso Eduardo Alberto Iglesias y Heraclio Abdal Fernández, que giran Luis Mariano & Cía., venden a Félix Riccardi, Ideal Cagnoli, Esteban José Lizio y Juan Zilli, su negocio de bar, sito en el entrepiso de la estación URUGUAY del Subterráneo de Transportes de Buenos Aires, Línea B. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100.— e.2|4-Nº 8.469.v.8|4|54

"V"

Engels & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 745, Capital, avisan que Vicente Galvagno, Juan Kruczwski, Rafael Esposito y José Caccin, venden su negocio de pizzería, sito en la calle LOPE DE VEGA 2285, Capital, a los señores Ciorlon Demestre y Aldo Dal Pont, domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.607-v.8|4|54

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Avenida de Mayo 1156, T. E. 37-3948, Capital, avisan que Dolores Caneda de Bouza, vende su negocio de hotel-alojamiento, libre de deuda y gravamen a María Luisa Pérez, 25 DE MAYO 611, 1º, dep. 2. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.646-v.8|4|54

"Y"

Gallegos y González, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisan que: con su intervención la señora Concepción B. G. de Andoin, vende al Sr. Mauro Sersale, el hotel pensión, sito en la calle YERBAL 88 de esta Capital, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|4-Nº 8.530.v.8|4|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTICULOS MEDICINALES FRERE AMERIQUE THERAPLIX, S. A. (A.M.F.A.T.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 9 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.2|4-Nº 8.510-v 23|4|54

ASOCIADOS INTERNACIONALES, S. A.
Comercial. Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484, Buenos Aires — Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 16,30 horas en la Avenida Corrientes 484, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes, por el terminación del mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Ls accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día do la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o extranjeras, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma." — César Adot, presidente.

$ 600. — e.2|4-Nº 8.491-v.23|4|54

"AGUIMAR"
Inmobiliaria, Industrial & Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 685, 1º Piso B., a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|4-Nº 8.276-v.23|4|54

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en la calle Corrientes Nº 316, Oficina 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores y síndicos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.2|4-Nº 8.428-v.23|4|54

" A D A M A S "
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local Avenida Corrientes 485, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.2|4-Nº 8.638-v.23|4|54

" A N A Y "
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3.967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día 30 de abril de 1954, a las 15,30 horas y 16 horas respectivamente, en el local social calle Sarmiento 680, 2º piso, para tratar lo siguiente,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio, o a las personas que los mismos designen, para los trámites de aprobación o de aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 660.— e.2|4-Nº 8.640-v.23|4|54

A U T A R C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Sánchez de Bustamante 2.257, T. E. 78-8063

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Sánchez de Bustamante 2257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Designación del síndico titular y suplente y especial si así lo resolviere la asamblea.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.655-v.23|4|54

" A M E R I C A "
Compañía Promotora, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria y balance general, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2[illegible] de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Samiento 643, Capital.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.624-v.23|4|54

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1954, a las 19 horas en la calle Suipacha 625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores de la clase "A", uno de los cuales será el presidente y dos directores de la clase "B", uno de los cuales será el vicepresidente.

Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954

$ 480.— e.2|4-Nº 8.496-v.23|4|54

ADER S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial Financiera e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 30 de Abril de 1954

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia 1227, 3er. piso "F", el día 30 de abril de 1954 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Ingº E. Alberto Cabaut, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las oficinas de la sociedad.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.578-v.23|4|54

AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA SCHENONE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1954 a las 19 horas, en Arenales 1942, 1º B, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Renovación del Directorio y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.579-v.23|4|54

APSA
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953;
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.666-v.23|4|54

ARCON
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio: Avda. Pte. Julio A. Roca 610 Piso 7º — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril 1954 a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.672-v.23|4|54

"ABADI HNOS." S. A.
Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954 a las 16.30 horas, en el local de la calle Uspallata 2913 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de los señores directores y síndico.
3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata 2913 de esta Capital, con una anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.482-v.23|4|54

AMANDI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en su domicilio de la calle Congreso Nº 4917, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo vigésimo quinto de los estatutos que se transcribe: "Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con una anticipación no menor a tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que se hallan depositadas en un establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos". — José Fernández Carames. presidente.
$ 660.— e.2|4-Nº 8.561-v.23|4|54

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"
Alvarez Thomas y Dorrego
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 26 de marzo de 1954.
En cumplimento de lo dispuesto por los arts. 27 y 29 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril del corriente año, a las 17 horas, en su sede de Coronel Niceto Vega 6079, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección parcial de la Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
5º Elección de las siguientes autoridades que cesan en su mandato: Por 2 años: 1 vicepresidente 1º, 1 secretario, 1 protesorero, 1 secretario de actas, 4 vocales titulares, 3 vocales suplentes. Por 1 año: 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas.
Art. 30º. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — La Comisión Directiva.
$ 96.— e.2|4-Nº 8.546-v.6|4|54

ALCLAVE
Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de Abril de 1954, a las 19 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.660-v.23|4|54

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bodegas en Caucete - San Juan
Escritorios y Depósitos en Buenos Aires: Honduras 5440|48 - T. E. 71 - 6745
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años y uno por un año; tres directores suplentes por un año; síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración al director gerente general para el ejercicio 1954 y ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1953 a los directores que prestaron servicios a la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.
$ 660.— e.2|4-Nº 8.591-v.23|4|54

BHULER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro Nacional Nº 2.515
Av. Pte. R. Sáez Peña 615 (R. 26)
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, y dictamen del síndico.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de los síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 420. — e.2|4-Nº 8.505-v.23|4|54

BOURJOIS S. A.
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
N/2.650
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1954 a las 15 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1953;
2º Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 256. — e.2|4-Nº 8.385-v.26|4|54

BARCLAY & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Responsabilidad
N/5.729
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954 a las 11 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1953;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 256. — e.2|4-Nº 8.391-v.26|4|54

BETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, primer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período inicial de actividades corriente desde la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1952 al 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.535-v.23|4|54

"C"

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inciso D, y 29 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día sábado 24 de abril próximo venidero, a las 11,30 horas. en su local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.630-v.23|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 29 de abril de 1954, a las once horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 4º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1953;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.627-v.23|4|54

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en Reconquista 1011, piso 4º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953;
2º Elección de un director titular, art. 5º de los estatutos sociales;
3º Elección de síndicos titular y suplente, art. 5º de los estatutos sociales;
4 Remuneración del Directorio y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.679-v.23|4|54

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953;
2º Utilidades del ejercicio y su destino;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires..., de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.685-v.23|4|54

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Buenos Aires
Correspondencia: 25 de Mayo 182
Dirección Telegráfica: Gemeta - Baires
T. E. 30- 1866 y 1073
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954 a las 10,30 hs. en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, Capital, gentilmente cedido, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1953 y destino de las utilidades.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de directores. Remuneraciones a directores.
3º Nombramiento de síndico efectivo y suplentes y determinación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi y Cía., Reconquista 165, Capital, las acciones o bien certificado bancario de depósito, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.681-v.23|4|54

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas
Nº 2.303
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinara, para el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico. ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.622-v.23|4|54

COAR

Sociedad Anónima, Min. Com. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, sito en la Avenida Libertador General San Martín 2102, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección pluripersonal de la sociedad, y respectivamente designación de director general. director general suplente y dos directores o designación de director general y suplente.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.656-v.23|4|54

COMPAÑIA CASCO, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.195
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.673-v.23|4|54

CELAVON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Celavon, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Av. Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los directores cuyos mandatos terminan el día de la celebración de esta asamblea.
3º Designación del presidente de la sociedad.
4º Fijación de la remuneración para el cargo de director gerente.
5º Elección de síndico titular y suplente, y fijación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea General Ordinaria, aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósitos en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la asamblea. — El Directorio.
$ 880.— e.2|4-Nº 8.635-v.23|4|54

CODITEX
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TEXTILES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.636-v.23|4|54

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inciso D, y 29 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día sábado 24 de abril próximo venidero, a las 11 horas, en su local social, calle Jerónimo Salguero Nos. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional de c|legal (Diez millones), mediante reforma del artículo 5 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas, para que, en unión del presidente y secretario del Directorio, suscriban el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nos. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.633-v.23|4|54

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.
Nº 2.608
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.670-v.23|4|54

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las nueve horas, en Maipú 66, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes por el término de dos años.
4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos, deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones, o bien del certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.658-v.23|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 28 de abril de 1954, a las 11.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$ 780.— e.2|4-Nº 8.697-v.23|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 13º, 14º y 30º de los estatutos.
2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionadas por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene, que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expendirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$ 780.— e.2|4-Nº 8.698-v.23|4|54

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 15 horas, en Corrientes 531, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general con estado demostrativo de la cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 24º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.
$ 600. — e.2|4-Nº 8.512-v.23|4|54

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 16,30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo séptimo, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1954.
$ 660. — e.2|4-Nº 8.606-v.23|4|54

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera "CORMELA"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril próximo, a las 12 horas, en el local social, Avenida Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración al directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 29 de 1954
$ 480. — e.2|4-Nº 8.326-v.23|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas en Avda. R. Sáenz Peña 615, 8º Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 360. — e.2|4-Nº 8.285-v.23|4|54

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.459-v.23|4|54

CATECO
COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
FABRICA DE MADERAS TERCIADAS Y PLACAS
Cateco, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Fto Cuarto 1150, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.458-v.23|4|54

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección para el término de tres años de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.461-v.23|4|54

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1954, a la 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Disposición de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.460-v.23|4|54

CATANGEL
Sociedad Anónima I., A., G., F., C. e I.
Nº 6.043
Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de abril de 1954 a 16.30 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.597-v.23|4|54

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1954 a las 10 horas en la Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Acuerdo sobre lo preceptuado en los artículos 13 y 25 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — Carlos M. de Olazábal, secretario.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.577-v.23|4|54

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA
Nº 2.118
De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 16.30 horas en Paseo Colón

171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto Iº Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — El Director Secretario.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.585-v.23|4|54

CAJA MUTUAL DE GUINCHEROS DE LA ADUANA

Méjico 254

Buenos Aires, marzo 31 de 1954.

Señor consocio:

En mi carácter de tesorero y único miembro de comisión directiva, visto el poco interés demostrado por los asociados, acerca de la marcha de la sociedad, con el fin ver de solucionar el problema creado, se cita a usted a Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el día veintidos de abril de 1954, a las diez y ocho horas, que se llevará a cabo en la sede social calle Méjico 254, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Continuación o liquidación de la sociedad.

2º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta.

Dada la importancia de la convocatoria, ruégase a usted su puntual asistencia.

Saluda a usted atentamente Ramón Ferreira, tesorero.

Art. 34 del estatuto: Si a la hora anunciada para la reunión estuviera presente el 15 % de los socios, tendrá lugar la apertura de la asamblea. En caso de que el número de socios no llegara al quince por ciento, se convocará a una segunda asamblea, la cual se realizará con el número de socios presentes, después de una espera de cuarenta y cinco minutos, considerándose como segunda convocatoria.

Art. 9º del estatuto: Esta sociedad no podrá disolverse mientras haya 20 socios que quieran sostenerla.

Art. 10º del estatuto: En caso de disolución, los bienes y enseres que posea y sean del patrimonio común, luego del pago de todas sus deudas, si hubieran, serán entregados a la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Nota: Se convoca a esta asamblea en virtud de que a la convocada para el 29 de diciembre de 1953, no asistió el número de asociados que fija el estatuto para poder constituirse las asambleas.

$ 11.20 e.2|4-Nº 8.588-v.5|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
(Nº 2.068)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril próximo a las once horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 392.— e.2|4-Nº 8.486-v.22|4|54

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los que puedan corresponder, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Sarmiento 643, capital.

$ 660.— e.2|4-Nº 8.536-v.23|4|54

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954 a las 11horas, en Corrientes 531, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general con estado demostrativo de la cuenta "ganancias y pérdidas" correspondientes al 24º ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 540.— e.2|4-Nº 8.513-v.23|4|54

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1954 a las 10.30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al quincuagésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1954.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.539-v.23|4|54

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL
Sociedad Anónima
(Nº 2717)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril próximo, a las 15 horas en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 392.— e.2|4-Nº 8.484-v.22|4|54

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1954, a las 11 y 30 horas, en la sede social Lavalle 1430 (6º piso) Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.492-v.23|4|54

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ"
Sociedad Anónima
(Nº 2.797)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 392.— e.2|4-Nº 8.485-v.22|4|54

CIA. DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 17 horas, en Corrientes 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general con estado demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 24º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.

2º) Remuneración del Directorio y del síndico.

3º) Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.511-v.23|4|54

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.
Paraná 858 **41 Plaza 0617**
Reg. 4.630
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 20 horas en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 858 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Balance general al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|4-Nº 8.481-v.23|4|54

Compañía Naviera "PAMPACRUZ", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
(Nº 2.858)

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril próximo a las 15,15 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 392. — e.2|4-Nº 8 477-v.22|4|54

CALOR LIQUIDO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 29 de abril de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 420. — e.2|4-Nº 8.494-v.23|4|54

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedada Anónima
Nº 3.818
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad a celebrarse el 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en Reconquista 336, oficina 14, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de 4 directores titulares por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta 3 días antes de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.2|4-Nº 8.556-v.23|4|54

CODINAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1954, a las 19 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 420 .— e.2|4-Nº 8.479-v.23|4|54

COFERSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de abril de 1954, en calle Bartolomé Mitre 430 (7. piso), a las dieciséis,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad hoc" para que dictamine acerca de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración de memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad hoc".

3º Consideración de las renuncias de directores y síndicos y nombramientos de sus reemplazantes.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.2|4-Nº 8.457-v.23|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.530
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 10.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 460, 1er. piso, para tratar el siguiento,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc", de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

3º Elección de síndicos.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.2|4-Nº 8.456-v.23|4|54

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estautos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, y distribución de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por el término de dos años.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — Guillermo A. Naveiro, director-secretario.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.299-v.23|4|54

"D"

DUFAUR Y CIA. S. A. IND. Y COM.
Registración Nº 5754
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo 749, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º y sus concordantes del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico-social, al 31 de diciembre de 1953;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;

3º Distribución de utilidades;

4º Aplicación del Art. 7º de los estatutos sociales sobre el nombramiento de directores;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — El Directorio. — Presidente: Luis A. Dufaur.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 sobre depósito de acciones.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.321-v.23|4|54

"E"

ESSO
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
(Nº 3475)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1954 a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 5º piso, oficina Nº 528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.678-v.23|4|54

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Nº 4196)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un nuevo Directorio, tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1954. — Pablo de Corral, presidente.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.699-v.23|4|54

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.589-v.23|4|54

EMILIO MACHOTTA
Soc. Anón. I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del síndico. (Art. 40 del estatuto).
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y del suplente.
5º Autorizar una suma máxima para honorarios de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias en la administración de la sociedad durante el próximo ejercicio año 1954.
6º Designación de dos aciconistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 540. — e.2|4-Nº 8.519-v.23|4|54

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
Nº 2.740
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del abril de 1954, a las 15 horas, en el local avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del directorio.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 448.— e.2|4-Nº 8.268-v.26|4|54

EDICIONES G. GILI, S. A.
CONVOCATORIA
Cochabamba 154|158, 2º — T. E. 33-4185
Buenos Aires
Conforme Art. 13 estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas ,en Cochabamba Nº 154|58, 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1953, así como el inventario e informe del síndico, distribución de utilidades.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (Art. 18).
3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñan la gerencia.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder tomar parte en la asamblea, depositarán con una anticipación mínima de tres días a la misma, sus acciones o certificados de depósito bancario en el local de la sociedad — Buenos Aires, Marzo 29 de 1954. — El Directorio. — Juan De Los Ríos, Director.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.573-v.23|4|54

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
(Nº 2.377)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1954, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, relativos al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.
De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de dépósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 780. — e.2|4-Nº 8.473-v.23|4|54

ELECTRICIDAD Y RADIO, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 20 horas, en Gascón 62, local Acyede, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Héctor Farina, Julián Mateo, Juan L. Pecci y Francisco Briozzo, que terminan su mandato; tres directores suplentes, dos síndicos titulares y un síndico suplente que cesan en su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.2|4-Nº 8.480-v.23|4|54

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
N-1949
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.619-v.23|4|54

EUGENIO DIEZ LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores titulares y directores suplentes, por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.614-v.23|4|54

ERGOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.686-v.23|4|54

ESSO
Transportadora de Petróleo S. A.
(Nº 1365)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.683-v.23|4|54

"F"

FALUCHO, S. A., I. F. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en Tucumán 861, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.2|4-Nº 8.465.v.23|4|54

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.
3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1954. — El Directorio.
$ 780.— e.2|4-Nº 8.488.v.23|4|54

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas en la calle Lavalle 1425, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1954.
2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.531-v.23|4|54

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Nº 5.433
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril a las 17 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.553-v.23|4|54

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.151
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo número 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la retribución a los directores y al síndico para el ejercicio entrante.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480. — e.2|4-Nº 8.297-v.23|4|54

F L O R A L G O
S. A. Argentina Industrial y Comercial
Registro Nº 5.151
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local sitaudo en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales aumentando el capital de la sociedad.
2º Designación de una o más personas, accionistas o no, para que tramiten la autorización administrativa de la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.296-v.23|4|54

F L O R I D A
Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
(Registro Nº 3.177)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 11,10 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la retribución a los directores y al síndico para el ejercicio entrante.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.387-v.23|4|54

FICONAR S. A.
De Financiación, Construcciones y Arquitectura
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General, para el día 28 de abril de 1954, a las 14 y 30 horas, en Reconquista Nº 533, 4º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los respectivos titulares.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.631-v.23|4|54

FLAMEX — TALAMONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 — Buenos Aires
Reg. Nº 3.908
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre 2628, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección. Elección de un Director suplente y síndicos, todos por un año.
3º Consideración y aprobación de las remuneraciones percibidas por los directores durante el ejercicio como gerentes de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, 11 de Septiembre 2628, Capital.

Otra: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.649-v.23|4|54

FACTASA S. A.
Fábrica Argentina de Caños, Trafilaciones y Anexos
BANFIELD
F. C. N. G. R.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 1954, en el local de la calle Bolívar 177, piso 7º, a las 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta general de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Comunicación a la asamblea, de acuerdo con lo que establece el título III, artículo 11 de los estatutos sociales.
4º Elección de tres directores titulares.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.702-v.23|4|54

"G"

GASOGENA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Pelgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.560-v.23|4|54

"H"

HOUT RUFFIN Y CIA.
S. A., Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 30 de abril de 1954, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Designación de tres directores titulares.
4º Designación de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13º "Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco".
$ 600.— e.2|4-Nº 8.493.v.23|4|54

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1953, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad, la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.2|4-Nc 8.503.v.23|4,54

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de abril, en el local social Uruguay 412, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
180.— e 2|4-Nº 8.544-v.23|4|54

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril, en el local social Uruguay 412, a las 15,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración al Directorio y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
300.— e.2|4-Nº 8.543-v.23|4|54

HELIOS, S.A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
(Registro Nº 760)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de un director suplente, de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una Institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.370-v.23|4|54

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial
(Registro Nº 5.298)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Perú 1341, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Nombramiento de dos directores titulares.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Perú 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.371-v.23|4|54

HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ANIMAS

Orden del día, de la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 10 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas, en Independencia 910.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1951 abril 1954.
3º Autorización para la venta de la propiedad de Tacuarí 1101|9, y Humberto 1º 910, "ad referendum" de la autoridad eclesiástica.
4º Elección de autoridades.
5º Designación de dos socios, para firmar el acta de la asamblea. — Angel E. Volanté, tesorero.
$ 20.— e.2|4-Nº 8.629-v.2|4|54

"I"

ITALCABLE
Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici
Società per Azioni, Capitale L. 4.200.000.000
Casa Matriz en Roma
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a las 11 horas del día 30 de abril de 1954, en Roma, en la sede de la "Unione Industriali del Lazio", Via del Plebiscito 102, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Balance al 31 de diciembre de 1953, informes del consejo de administración y del colegio sindical. Deliberaciones relativas.
2º Aumento del capital social con la utilización de los saldos de revaluación y consiguiente modificación del art. 5º del estatuto social.

Tendrán derecho de intervenir en la asamblea los accionistas que, por lo menos cinco días libres antes del fijado para la reunión, resultaran inscriptos en el libro de socios.

Si fuera necesaria una segunda convocatoria, ésta queda fijada desde ahora, para el día 15 de mayo de 1954, a la misma hora y en el mismo lugar. — El consejo de administración.
$ 36.— e.2|4-Nº 8.558-v.2|4|54

IRENE, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el estatuto social se convoca a los señores accionistas de Irene, S. A., Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle Belgrano Nº 1915, 4º piso A, de esta Capital, el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su designación.
4 Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.542.v.23|4|54

"INCOFI"
S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las once horas, en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Comunicación del Directorio sobre designación de director-gerente.
5º Reducción del capital de la sociedad.
6º Designación de un director suplente para completar mandato.
7º Designación de síndico titular y de síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.517.v.23|4|54

"IBICUY" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Arribla 185 - Buenos Aires
Nº 5.246

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954 a las 16 horas, en el local sito en la calle Arribla 185 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración de los señores directores y síndico.
4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.475-v.23|4|54

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484 - 4º piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionitas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 15 horas, en la sede social sita en la Avda. Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — César Adot, presidente.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.497-v.23|4|54

I T A L M A R
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Córdoba 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sobre depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra secretaría.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.418-v.23|4|54

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA
S.A. Industrial y Comercial
(Registro Nº 5.444)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo número 981, 3er piso, escritorio 313, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.389-v.23|4|54

IMPEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Balcarce 749 — Buenos Aires
Cables: Exabno
T. E. 34 (Defensa) 12.0
Stockholm
(Suecia)

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas en el local social de la calle Balcarce 749, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de 3 o más directores.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Retribución al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.652-v.23|4|54

INDYCO, SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indyco S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 12º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1954 a las 8.45 horas, en el local de la calle Olleros 2419, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de operaciones del Directorio.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.654-v.23|4|54

"J"

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida La Plata Nº 2036, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener participación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 860.— e.2|4-Nº 8.340 - v.23|4|54

J. & E. ATKINSONS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 512.— e.2|4-Nº 8.265 - v.26|4|54

J O L U C A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año a las 12 horas, en la calle Rivadavia 5956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —Buenos Aires, 30 de marzo 1953. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.610-v.23|4|54

JUAN MURCHISON S. A.

Cónvocase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.647-v.23|4|54

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954 a las 11 horas en Loria 117,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.682-v.23|4|54

"L"

"LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 15,30 horas, en Avenida Alem Nº 413, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 36º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953;

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso 1) y 14;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — "La Chaqueña", S. A. — Dr. Ricardo Grüneisen, presidente.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.703-v.23|4|54

LA ADMINISTRADORA, S. A.
Expte. Nº 1.617

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores, por 3 años (art. 16 de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Autorización al Directorio para ceder o transferir gratuitamente a favor de la repartición nacional que corresponda la red de canales en Colonia Alberdi, Villa Regina (Río Negro).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.667-v.23|4|54

L O C A V A N
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores y síndico.

4º Aumento del número de directores y su designación.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Reforma de los estatutos y aumento del capital.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.570-v.23|4|54

LA ORIENTAL, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nueva Dirección - Belgrano 427 - 6º piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de La Oriental, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 16.30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.2|4-Nº 8.574-v.23|4|54

LA CENA
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las once horas, en el local social, Avenida San Martín 4000, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1953.

2º Destino de las utilidades que arroja el ejercicio y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de 5 directores titulares y un síndico titular y un suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.595-v.23|4|54

"LA SENSACION"
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 4.497)

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A., Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 29 de abril de 1954, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.691-v.23|4|54

LA ASTURIANA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de siete directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 13 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.567-v.23|4|54

"LOMA VERDE"
S. A., Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Renovación íntegra del Directorio y fijar el número de directores titulares y designación de dos directores suplentes, todos por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Director.

$ 540.— e.2|4-Nº 8.548.v.23|4|54

LA FORMOSEÑA
S. A., Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Nº 2.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 29 de abril de 1953, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.2|4-Nº 8.514.v.23|4|54

LENG, ROBERTS & CIA.
(VENTAS), S. A.
Registro Nº 3.037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|4-Nº 8.545.v.23|4|54

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspon-

dientes al 11º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un cetificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.471-v.23|4|54

LABORATORIOS MIDY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 9,30 horas en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.507-v.23|4|54

LAVARBEL S. A.
Industrial y Comercial
Santa Fe 3079 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en la sede de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 519, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea a fin de obtener su boleto de entrada.

El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.383 - v.23|4|54

LA ACETICA S. A.
Industrial y Comercial
DECIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1954, a las 8 horas, en la sede de la Sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953;

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Fijación del precio de las acciones hasta la Asamblea siguiente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.315 - v.23|4|54

LA COMERCIAL TECNICA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 5172
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 16.40 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la retribución a los directores y al síndico para el ejercicio entrante.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.388-v.23|4|54

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Registro Nº 3602

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 17.20 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la retribución a los directores y al síndico para el ejercicio entrante.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.393-v.23|4|54

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1954, a las diez horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2144, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores, síndico, y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2144, Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.454-v.23|4|54

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 10,45 horas en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio.

$ 384.— e.2|4-Nº 8.264 - v.26|4|54

"M"

MULTIPLAS S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Lavalleja 1068|72, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Lavalleja 1068|72, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.680-v.23|4|54

METALROCA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
Establecimientos Metalúrgicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954 a las 8 horas, en nuestra sede social, Culpina 3602, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración de los directores que han ejercido funciones administrativas.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deben efectuar el depósito de sus acciones o de los certificados provisorios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.692-v.23|4|54

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.568-v.23|4|54

MARIA MAGDALENA
S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de tres directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.583-v.23|4|54

MEFINSA S. A.
Mercantil, Financiera e Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Gonçalves Díaz Nº 1100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.650-v.23|4|54

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en Suipacha 58, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre ppdo.

2º Elección de los miembros del Directorio por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.472-v.23|4|54

"MELFA"
Hidalgo 775
Nº 2.845
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán en Secretaría, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.

$ 420.— e.2|4-Nº 8 516-v.23|4|54

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1954, a las 8 horas, en la sede social, calle Bouchard Nº 644, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953, e informe del síndico.

2º Autorización para destinar los dividendos a pagar pendientes al 31|10 de 1952 a enjugar pérdidas.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

$ 280.— e.2|4-Nº 8.483-v.15|4|54

M. ROYO S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 9 horas en el local de la calle Perú 277, piso 4º, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.504-v.23|4|54

MERCURIO SOC. ANON.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 579, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 13 de los estatutos).

$ 540.— e.2|4-Nº 8.563-v.23|4|54

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en su sede social, Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia a dos de los privilegios de las acciones preferidas "A", a partir del 1|7|1953, con el objeto de cumplimentar el requerimiento formulado por la Comisión de Valores.

2º Reforma de los estatutos sociales en lo que se refiere a remuneraciones a los directores y características de las acciones preferidas "A" en circulación a fin de encuadrar los mismos dentro de las normas vigentes en virtud de la circular número 282 de la referida comisión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.561-v.23|4|54

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.
Nº 3.697

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuenta de ganan-

cias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|4-Nº 8.668-v.23|4|54

MERINAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1954, a las 9 hs., en el local de la calle Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus certificados o el recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.2|4-Nº 8.665-v.23|4|54

MANULANA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio de Manulana, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril, a las 11,30 horas, en el local social, calle José Pedro Varela 4828, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953, así como el informe del síndico.
2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.
3º Elección del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 11). — Ezra Teubal, director.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.592-v.23|4|54

"N"

NYLANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme al art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el domicilio social, calle Moreno 1724, el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953;
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico;
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio (art. 10) y en su consecuencia elección de los necesarios para completar el número que se fije;
4º Elección de síndico titular y suplente, y
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 540.— e.2|4-Nº 8.690-v.23|4|54

N O R Q U I N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Chacabuco 380, 5º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.657-v.23|4|54

NORTHAM WARREN ARGENTINA, S. A
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de abril, a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades, y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.2|4-Nº 8.534-v.23|4|54

NAVEMAR, S. A. DE NAVEGACION
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y resolución del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la asamblea, juntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Art. 9).
$ 540. — e.2|4-Nº 8.532-v.23|4|54

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.467-v.23|4|54

NOVALVA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1954, a las once horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2144, Capital. para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1953 a los síndicos titular y suplente.
3º Elección de nuevo Consejo de Administración, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2144, Capital.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Consejo de Administración.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.455-v.23|4|54

"P"

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y nueve de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.354-v.23|4|54

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1954, a las 19 horas, en el local social, Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y el síndico.
3º Información a los accionistas de las remuneraciones fijadas a los directores por desempeño de cargos administrativos de la sociedad.
4º Elección de 3 directores de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
5º Designación de dos vocales suplentes del Directorio y designación del síndico por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días, por lo menos, de anticipación, en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados si tuvieran depositadas en un banco. — Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.
$ 600. — e.2|4-Nº 8.540-v.23|4|54

P O L L E D O
Sociedad Anónima
Industrial, Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 - Buenos Aires
(Registro Nº 3.082)
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1954, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribuciòón de utilidades.
3º Ratificar remuneraciones a directores.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de dos directores titulares.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.359-v.23|4|54

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia Nº 4.380)
CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en Callao 666, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
$ 420.— e.2|4-Nº 8.487-v.23|4|54

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1954, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informes del síndico y distribución de utilidades;
2º Elección de Directorio y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.478-v.23|4|54

P R U D E N T E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1954, a las 11 horas, en Cangallo 362, piso 4º para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.500-v.23|4|54

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, S. A.
Nº 3.028
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1954, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio por un año.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1954 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1954.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.
$ 660. — e.2|4-Nº 8.527-v.23|4|54

"R"

ROMANI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril, a las 18,30 horas en el local social de la entidad, calle Salta 596, 5º piso, Oficina 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|4-Nº 8.529-v.23|4|54

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fabricantes de Artículos Finos de Punto
Pringles 254|64 - T. E. 43-2230
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "R. C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, Pringles 264 de esta Capital, el día 28 de Abril de 1954, a las once horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1954. — El Presidente.
$ 480.— e.2|4-Nº 8.489-v.23|4|54

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, en su sede social, calle Pasteur 211. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.2|4-Nº 8.316-v.23|4|54

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
DECIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1954, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico titular.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480 — e.2|4-Nº 8.317-v.23|4|54

RODRAP
Sociedad Anónima Importadora, exportadora, Industrial y Comercial
Reconquista 533, T. E. 32, Dársena 6818
Buenos Aires
Rep. Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1954, a las 18,30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 533, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor J. P. Lynch que renunció; de dos directores suplentes por un año, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, de síndico titular y síndico suplente, también por un año.
3º Remuneración del síndico.
4º Elevar el capital autorizado a pesos 4.000.000.— máximo fijado por los estatutos (art. 6º).
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley Nº 12.156 y contra tal depósitos les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.
$ 840.— e.2|4-Nº 8.659-v.23|4|54

RIOPLATENSE
Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un director titular por

un año en reemplazo del señor Geoffrey Bevan Chamrill, por renuncia del mismo y para completar la terminación de su mandato.

3º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1954.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1954.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para al celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — El Directorio.

$ 880.— e.2|4-Nº 8.671-v.23|4|54

RAMON CHOZAS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar en la sede social, calle Perú 760, el día 28 de abril de 1954, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953; fijación de honorarios a los señores directores titulares y síndico titular.

2º Elección de presidente por tres años. Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Perú 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.701-v.23|4|54

"S"

SAN RUDECINDO

Sociedad Anónima, I. A. G. F. C. e I.

Nº 6.044

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 28 abril de 1954, a 16 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio.

2º Elección directores titulares, suplente, síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.596-v.23|4|54

SOMMARIVA DE CARLI & CIA., S. A.

Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 1954, a las 18 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.700.v.23|4|54

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Emisión de acciones.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 132; por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.576-v.23|4|54

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE

Sociedad Anónima

Cabildo 1295 — T. E. 76-2850

Nac. 4078

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. mes, a las 22 horas, en el local social de la Avda. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, año 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.2|4-Nº 8.694-v.23|4|54

SURANOR

SURANOR MADERERA

Industrial y Comercial S. A.

Capital $ 8.000.000 m|n.

Avenida General Paz 14040|50

Esq. Avda. del Trabajo 7455|65

T. E. 68-1121-4955-5229-5834

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas en el local social sito en la Avenida General Paz 14040 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.654-v.23|4|54

S A F I N C O

S. A. Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1954, a las 18 horas en la Sede Social, calle Florida 248, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al primero ejercicio cerrado el 31 (treinta y uno) de Diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.502-v.23|4|54

S A F I N C O

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1954, a las 19 horas en la sede social, calle Florida 248, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.495-v.23|4|54
N

SOCIEDAD ANONIMA IMHAUKA ARGENTINA

Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle San Martín 574, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cuatro directores por un año, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 9º de los Estatutos con referencia al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.525-v.23|4|54

S O I N G A

Agropecuaria Comercial Inmobiliaria S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1954, a las 18 horas en Sarmiento 459 piso 1º escritorio 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos para el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.2|4-Nº 8.515-v.23|4|54

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "S A F I N A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril de 1954, a las once horas, en el local social, calle Corrientes Nº 569, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio, director-delegado y síndico.

3º Elección de un director en reemplazo del que renunció.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.2|4-Nº 8.325-v.23|4|54

S. A. LINTAS LIMITADA

Compañía de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y nombrar directores titulares y suplentes y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 381. — e.2|4-Nº 8.270-v.26|4|54

SPEDROG

S. A. Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro Nº 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el martes 27 de abril de 1954, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de un síndico "ad-hoc".

b) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del síndico.

c) Distribución de beneficios del ejercicio.

d) Elección de directores y síndicos.

e) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1953 y 1954.

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.2|4-Nº 8.260-v.23|4|54

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 18,30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.2|4-Nº 8 310-v.23|4|54

Sociedad Anónima GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1954, a las 16,30 hs. en el local social calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del síndico y fijación de su remuneración. Elección del síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9º de los estatutos.

$ 660. — e.2|4-Nº 8.437-v.23|4|54

S A D E M A

S. A. de Manufacturas Textiles

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sadema, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles", a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San José Nº 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y cuatro suplentes, por dos años en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — José Ricardo Sánchez, vicepresidente en ejercicio.

$ 600.— e.2|4-Nº 8.639-v.23|4|54

S.A.M.I.C.I.F.

SOC. ANON. MASCHWITZ

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1954 a las 17 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de tres directores suplentes por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.2|4-Nº 8.573-v.23|4|54

S A M A I T

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Com. e Ind.

Alsina 1443|45

T. E. 37-5471|38-1497

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954 a las 11 horas, en Alsina 1443|45,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.664-v.23|4|54

"T"

THE BRECHT

Corporation (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Abril a las 11 horas, en la calle Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|4-Nº 8.533-v.23|4|54

TEXTILYUTE S. A.

Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del

síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de articipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.572-v.23|4|54

TIFSA

Textil, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Buenos Aires, marzo 30 de 1953. — El Directorio.

$ 420.— e.2|4-Nº 8.580-v.23|4|54

"W"

WILLIAM R. WARNER Y CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA
Nº 2.524

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954 a las 16 horas en su local Sarmiento 3401 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1953;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 256. — e 2|4-Nº 8.381-v.26|4|54

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ANTONINETTI ANGEL, ALVAREZ BERNARDINO, ALARCON JACINTO, ACOSTA JUAN CRUZ, ARANDA ANGEL RAMON, ALVAREZ CAMILO, AGUILAR CRESPIN, ALFONZO AGUSTIN ARMANDO, BELLOTTO JUAN VICTOR, BARRIA CARDENAS ENRIQUE, BERTORA NATALIO DOMINGO, BAQUE SOFERE HERMENEGILDO ANTONIO, BRAVO CAMILO, BORJA CORREA LUIS, BARTANUS JOSE, BAUMBACH WERMER WILHEN F., CASTRO IRINEO RAOMUNDO, CASAFUZ ALBINO, CUÑEIMIL MARTIN, CAROSSI ALBERTO E., CORDERO JESUS OSCAR, DUPAS ENRIQUE EMILIO, DAVILA BENITO P., DEMARTINI CARLOS NORBERTO, DALMASO MARTIN, ESCOBAR JOSE A., ENRIQUEZ ROBERTO FREDES RUDECINDO, FLAHERTY JOSE PATRICIO, FERNANDEZ JOSE, GONZALEZ VICTOR, GUTIERREZ HUMBERTO GREGORIO, GODOY RAMON, GALLARDO MARTINIANO, GAIDO JOSE, GEREZ HUMBERTO, GATICA RAUL, GALLINA JOSE, GERELLI ALEJANDRO ENRIQUE, HENRICH CARLOS, JUAREZ MARIO, KALUSMIAK MIGUEL, LUCERO JULIO A., LOPEZ ANTONIO MATIAS, LOPEZ OSCAR GREGORIO, MACCHIA NICOLA, MORBIDONI PASCUAL, MARTINEZ EMILIANO, MARELLA CAYETANO, MONTES ALEJANDRO, MENDEZ BRUNO, MUSINA ANTONIO, MORGANTE GUERINO, MENDEZ JOSE, MACHADO JUAN, MACRI DOMINGO ANTONIO, MENENDEZ ANTONIO SEVERINO, MENCHIORI VICTOR MANUEL, MAURICH JUAN, NUÑEZ FRANCISCO DOMINGO, OCAMPO MANUEL NICOLAS, OTADUY TIMOTEO CANDELARIO, OJEDA INDALECIO ROGELIO, OLIVERA JOSE DOROTEO, PEREZ AGUSTIN FELIX, PARDO MANUEL ROSALBO, PINO ABEL, PARCHAPPE CLEMENTE BENITO, PIAZZA LUIS ANIBAL, PEREYRA SIXTO, QUINTANA ALEJANDRO, RAMUSI FRANCISCO, RODRIGUEZ DE JESUS MANUEL, ROLDAN SEGUNDO ANTONIO, ROMAN, RODRIGUEZ JUAN C., RONGERO RAMON, ROMERO NERI EULOGIO, SILVESTRE JUAN, SANCHEZ ANTONIO FELIPE, SABO JOSE, SANCHEZ URBANO, SOSA ROSAS JOSE, VILLALBA JUAN RAMON.

Carlos Hugo Gini - Secretario General - Cajas de Accidentes del Trabajo, Maternidad e Infancia.

e.19|3-Nº 1.448 s|p.p.-v.30|4|54

Ministerio de Ejército

COMANDO AGRUPACION MONTAÑA "CUYO"

Juzgado de Instrucción Militar Nº 2
Requisitoria para su publicación

Se cita y emplaza al soldado desertor confinado VICTOR FLORES (C. 1931, M. I. Nº 5.294.795, D.M. Nº 22, O|E. Maipú), perteneciente a la compañía de ametralladoras del Primer Batallón del Regimiento Nº 16 de Infantería de Montaña, de 1,64 m. de estatura, color de la piel, blanca; ojos pardos medianos; señas particulares, le falta un diente maxilar superior, sin profesión conocida, y con último domicilio en calle Estomba Nº 1425 de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los diez días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Grupo 1 Antiaéreo de Montaña sito en B. S. Mer s|n. de la ciudad de Mendoza, en horas hábiles de la mañana y tarde, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de deserciones reiteradas, exhortándose a todas las autoridades su captura.

Mendoza, once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Rubén Alberto Fernández Sarraua, Tte. Coronel, Juez Instrucción Militar Comando Agrupación Montaña "Cuyo". — Adolfo Odorizzi, Suboficial Principal (R. Act.), Secretario Juez Instrucción Militar Comando Agrupación Montaña "Cuyo".

e.31|3-Nº 1.635 s|p.p.-v.2|4|54

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KEREKES.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22|3-Nº 321 s|p.p.-v.3|5|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHUI o SCHUY o SUJ o SUI o SUY.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22|3-Nº 322 s|p.p.-v.3|5|54

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Carlos M. Carrasco, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acredores de DOLORES LOPEZ de TARSITANO.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.15|3-Nº 276 s|p.p.-v.26|4|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juaz Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ARROYO DE GONZALEZ.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.29|3-Nº 350 s|p.p. - 10|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE PORTAS. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.9|3-Nº 250 s|p|p.-v.20|4|54

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO COSME MUÑIZ. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.31|3-Nº 357 s|p.p.-v.12|5|54

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de GREGORIO JULIAN LARA

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.15|3-Nº 277 s|p.p.-v.26|4|54

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, Secretaría número 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por quince días a TEODORO BARAT, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento

Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.19|3-Nº 299 s|p.p.-v.8|4|54

Núm 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría actuaria, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUCHLA KWASNIEVSKI de ZAID o ZAJD.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1953. — Antonio Borré, secretario.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.194-v.12|5|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José Sartorio se cita, llama y emplaza a Don ROBERTO JOSE FERREIRO para que dentro del término de 15 días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, febrero 19 de 1954. — J. C. Natzenstein, secretario.

e.29|3-Nº 351 s|p.p. - v.19|4|54

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, se cita, se llama y emplaza por treinta días a OSVALDO E. PERTINI y ARMANDO MARINO, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º Piso, Centro. — El Secretario.

e.3|3-Nº 238 s|p p.-v 13|4|54

Núm. 2

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a ERNESTO JUAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación, se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales 3er. piso. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|2-Nº 207 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO LUBIEWSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|3-Nº 294 s|p.p.-v.30|4|54

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, doctor Horacio Calvo, ante la Secretaría del Escribano Oscar Hermelo, se cita y emplaza a JOSE HUMBERTO LANATA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Oscar Hermelo, secretario.

e.19|2-Nº 208 s|p.p.-v.5|4|54

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado letra "L", por ante le Secretaría 108 del escribano Enrique De Franc, cita y emplaza al prófugo INOCENCIO RAMON VAZQUEZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 10.321, que por el delito de lesiones —art. 89 del Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Enrique C. De Franc, secretario.

e.15|3-Nº 274 s|p.p.-v.26|4|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría Nº 108 del escribano Enrique C. De Franc, cita y emplaza al prófugo RAUL SOLARI, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.333, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Enrique C. De Franc, secretario.

e.15|3-Nº 275 s|p.p.-v.26|4|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MIGUEL MARIO CLAVELL, procesado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 12 de 1954. — César Black, secretario.

e.29|3-Nº 323 s|p.p.-v.10|5|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BINIAS OSCAR GUILLERMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|3-Nº 253 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RIVARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, cuatro de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|3-Nº 209 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AIBERTO RAMON CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|3-Nº 210 s|p p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROMANELI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|3-Nº 298 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e 19|3-Nº 300 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO YAMUNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.19|3-Nº 301 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GOLBERG para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.3|3-Nº 211 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.3|3-Nº 212 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN DELLA PORTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.3|3-Nº 213 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPERANZA F...RES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.3|3-Nº 214 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIDA ELISA ORUNDE o SANTA CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.3|3-Nº 215 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA CASILDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.
e 19|2-Nº 193 s|p.p.-v 5|4|54

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massué, se emplaza por treinta días a DAVID BOTTON (Causa Nº 17.459), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.29|3-Nº 324 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUGO LAGO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — Pedro M Jantus, José F. Gallo, secretarios
e.29|3-Nº 325 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GUILLEN ROJAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. Secretario Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus, — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. José F. Gallo, secretario.
e.29 3-Nº 326 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.9 3-Nº 239 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO VILLARINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 11 marzo de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.29|3-Nº 327 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GARCIA BRUGNOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.29|3-Nº 328 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GAMARRA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Pedro M Jantus, secretario.
e.9|3-Nº 240 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a TEODORO BARAT a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 216 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a RAMON CABRERA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 217 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO IMPERATORI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, febrero 5 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario
e.3|3-No 219 s|p.p. v.13|4|54

Por disposiciones del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se emplaza por treinta días a VICENTE NESTOR BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.3|3-Nº 218 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Msasüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO HECTOR GABARAIN para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de enero de 1954. — Pedro M. Jantus secretario.
e.3|3-Nº 220 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIAN M. de TURRIS de SOUZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.3|3-Nº 221 s|p.p.-v 13|4|54

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.29|3-Nº 329 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo ERNESTO EMILIO DI CIANNI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, marzo 4 de 1954 — Julio S. Soto, secretario.
e.29|3-Nº 330 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a TEOFILO DUAH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires 4 de marzo de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.29|3-Nº 331 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS ECHENIQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por sustracción de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.29|3-Nº 332 s|p.p.-v 10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a DONATO TORRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 27.643), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.29|3-Nº 333 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ARTURO SILEONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.19|3-Nº 302 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a PEDRO NONINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.19|3-Nº 303 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE MONTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (causa Nº 27.538), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. Secretaría No 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|3-Nº 254 s|p.p - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a HORACIO MEDINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 27.535), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|3-Nº 255 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a OSCAR VALLE o BALLEBO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, febrero 10 de 1954. — Ernesto Zarini, Carlos M. Ure, secretarios.
e.3|3-Nº 222 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS MARCELO RAMIREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|3-Nº 223 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo GUILLERMO RIVARA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — Julio S. Soto, secertario.
e.3|3-Nº 224 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a LEOCADIA GUZMAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.3|3-Nº 225 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a VICTOR MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, febrero 15 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3|3-Nº 226 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a SALVADOR FORZANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 195 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a CHAFI MURAD a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 196 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a MIGUEL ZUAZNADA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 198 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIO CESAR POU a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 197 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ELEUTERIA MELIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|2-Nº 199 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agras, se emplaza por treinta días a JUAN DE DIOS JUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|2-Nº 200 s|p.p.-v.5|4|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massüe, in-

terinamente a cargo del Juzgado No 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ROQUE ESPINOZA, procesado por defraudación en la causa Nº 16.679, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.22|3-Nº 311 s|p.p.-v 3|5|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO J. BILLOCH; RAUL WALTER SHIJVARG; GRISELDA CONSTANTINO, OSVALDO JOSE ALVAREZ; RICARDO ROGNONI; HORACIO S. MEDINA, en las causas instruídas por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Instrucción 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, Sec. A. C. Díaz, procesados por infrac. arts. 282 y 286 C. P.: defraudación; hurto; infrac. arts. 282 y 285 C. P.; estafa; estafa e infrac. art. 302 C. Penal, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|3-No 256 s|p.p. - v.26|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RICARDO GRAÑA y POCHO GAUNA, procesados por robos, hurtos y encubrimiento, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|3-Nº 241 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO LUCIANO LELLI, procesado por hurto en la causa número 16.574, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-No 227 s|p.p.-v.13|4|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RICARDO FEUER, procesado por estafa en la causa Nº 16.675, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-Nº 229 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, doctor Raúl Pizarro Migues, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO FEUER, procesado por defraudación en la causa Nº 16.570, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|3-No 228 s|p.p.-v.13|4|54

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instruccion Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo HECTOR E. MARSANS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy ocho de marzo de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|3-Nº 334 s|p p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo MARIO VENINI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy 9 de marzo de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|3-Nº 335 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo ALFONSO BENITO DOCE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 58, hoy 9 de marzo de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|3-Nº 336 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría 11 marzo de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|3-Nº 337 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a INES ROMERO, dentro del cual deberá estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estafa, quien en caso de no hacerlo será declarada rebelde. (Art. 139 del Cód de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1954 — Mariano Aguilar, secretario.
e.22|3-Nº 312 s|p.p.-v.3|5|54

Por orden del Dr. Enrique Pardo Campos, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita y emplaza a ROGELIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, en la Causa Nº 21.081, que se le sigue por usurpación y hurto. — Palacio de Tribunales, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Nº 60, del Dr. Mariano Aguilar.
Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e 19|3-Nº 304 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos a FELIX DARIO HERRERA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, hoy 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario
e.15|3-Nº 257 s|p.p - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo CONRADO DEL CARRIL a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, hoy 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario
e.15|3-Nº 258 - s|p.p. v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo MANUEL BRAVO a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretaría No 58, 26 de febrero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|3-No 259 s|p p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Número 7, Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Mario H. Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO MEDINA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 21.003, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparesencia. — Secretaría 59, 24 de febrero de 1954. — Mario H Pena, secretario.
e.15|3-Nº 260 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|3-Nº 142 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a J B BONATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, febrero 17 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.
e.3|3-Nº 230 s|p p.-v.13|4 54

Núm 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a PEDRO TELMO BARRETO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 338 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a RAMON EDUARDO VILA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 339 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE LADINES, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 340 s.p p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA DINA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 341 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a IVAN ARTURO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29|3-Nº 342 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a CESAR LACAZE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.203.
Buenos Aires 8 de marzo de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|3-No 305 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL ASNAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 62. — Causa Nº 6.142
Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|3-Nº 306 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a GERONIMO SAMBELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa No 5.403. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|3-Nº 261 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LUIS CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15|3-Nº 262 s|p.p. - v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, int. a cargo Juzg. Nº 8, se emplaza por treinta días a MANUEL FORTE y CECILIO FERNANDO URIARTE, a comparecer en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 6.119), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|3-Nº 263 s|p.p.-v 26|4 54

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORACIO EDUARDO ERNESTO CONDE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.236.
Buenos Aires, 22 febrero de 1954. — Raúl M. Gambca, secretario.
e.15|3-No 264 s|p.p.-v 26.4 54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a ANGEL DI MOLLO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo que lleva el Nº 17.555, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — José F. Calvo, secretario.
e.19|3-Nº 307 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR ABAL a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|3-Nº 243 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ERNESTINA DEL ROSARIO QUEVEDO DE CORTEZ o GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|3-Nº 244 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARGARITA GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — El Secretario.
e.19|2-Nº 201 s|p.p.-v.5|4|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Dr. Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 9, se emplaza por el término de treinta días a JULIO LOPEZ GORDILLO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e.31|3-Nº 353 s|p.p.-v.12|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a VICTOR HUGO VIGO a comparecer en la causa que se le sigue por malv. caud púb. (en sumarios Nº 19.937 y Nº 20.048) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.31|3-Nº 354 s|p.p.-v.12|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente del Juzgado Nº 9, se emplaza por treinta días a CESAR ALBERTO BERTORA comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, marzo 4 de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|3-Nº 343 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 9, Dr. Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días a OSVALDO MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|3-Nº 344 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARTURO MARX a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — Jorgue Aguilar, secretario.
e.22|3-Nº 313 s|p.p.-v.3|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ELENA MARIA VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.19|3-Nº 308 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a IVER LEONELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e 19|3-Nº 309 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS FRIAS PASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66
Buenos Aires, 3 de marzo de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.15|3-Nº 265, s|p.p.-v 26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a LUIS NAZARIO ROLLANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.9|3-Nº 245 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a IGNACIO ANTONIO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64
Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.15|3-Nº 266 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a VENANCIO SANTILLAN, alias "Chancha Venancio", LIDORO o LINDORO o LINDOR MEDINA o MARTIN o MOISES o MARTIN MOISES TAPIA o JUAN BLOBE o ALFREDO GOMEZ, alias "La Piltraca" y MIGUEL ANGEL RIVAS o RIOS, alias "El Pata", a comparecer en la causa que se les sigue por robo calificado y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — César A Orozco, secretario.
e.3|3-Nº 231 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANIBAL AGUSTIN MARTINEZ VALDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.
e 3|3 Nº 232 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se empla-

za por treinta días a JOSE A. LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|3-Nº 223 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOS ANGEL EMILIO MEZZANOTTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.19|2-Nº 202 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LEON GOLDBERG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|2-Nº 203 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CARLOTA SANTIBAÑEZ URIONA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — César A. Orozco. secretario

e.3|3 Nº 234 s|p.p.-v.13|4 54

Núm 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA REAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 16 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|3-Nº 355 s|p.p.-v.12|5|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL MUZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|3-Nº 345 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a MERCEDES GIRALDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|3-Nº 346 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS DE VIVO a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|3-Nº 347 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS BASILE, acusado de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, marzo 11 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|3-Nº 348 s|p.p.-v.10|5|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a HAMLET CIAVENTO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|3-Nº 314 s|p.p.-v.3|5|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a TEOFILO ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|3-Nº 315 s|p.p.-v.3|5|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a OLGA BUSTAMANTE o PERALTA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 25 de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.19|3-Nº 310 s|p.p.-v.30|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ABOLLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.15|3-Nº 267 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO RASCHELLA, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|3-Nº 246 s|p.p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO BASAIL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45, inciso c, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.9|3-Nº 247 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a LUIS ENRIQUE GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 16 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.9|3-Nº 248 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J Berlingeri se emplaza por treinta días a ELIAS MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.3|3-Nº 235 s|p.p.-v.13|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado ROQUE MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|3-Nº 236 s|p.p.-v.13|4|54

Núm 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster. se cita, llama y emplaza a la prófuga OLGA ELECTRA FRIGERO, procesada por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.15|3-Nº 268 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL EUGENIO GOMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15|3-Nº 269 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNOLDO ROBERTO HAENGER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15|3-Nº 270 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBERDE, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario

e.15|3-Nº 271 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CAROLINA BISAGLIA DE MONTEALBETTI, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.9|3-Nº 249 s|p|p.-v.20|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster. se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO LECHUGA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — Carlos J Rubianes, secretario.

e.19|2-Nº 204 s|p.p.-v.5|4|54

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h) se cita y emplaza a RICARDO FEUER; para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudaciones reiteradas; bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 5 de marzo de 1954.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

— Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|3-Nº 349 s|p.p. - v.10|5|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a los prófugos OSCAR LEPORACE y ELIAS SILBERMAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.15|3-Nº 272 s|p.p.-v.26|4|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO BARAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarásele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 18 de febrero de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|3-Nº 273 s|p.p.-26|4|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres se cita y emplaza a RAFAEL GONZALEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de febrero de 1954. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.19|2-Nº 206 s|p.p.-v.5|4|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a JULIO MANUEL CUERVO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 9 de febrero de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|3-Nº 237 s|p.p.-v.13|4|54

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 14

El Dr. Ricardo Zorraquín Becú Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DAFFINOTI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954. — P. Vidal Harris, secretario.

e.31|3-Nº 356 s|p.p.-v.13|4|54

Núm. 17

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MARIANO LEONARDI.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.1º|4-Nº 8.411-v.14|4|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ALVAREZ.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1954. — Roberto Rame, secretario.

e.19|3-Nº 297 s|p.p.-v.30|4|54

Núm. 19

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JARA QUEMADA CARLOS.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.22|3-Nº 316 s|p.p.-v.2|4|54

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SIMENCOV a SEMENSSOFF.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.22|3-Nº 317 s|p.p.-v.2|4|54

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DIEZ CIRILA.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.22|3-Nº 318 s|p.p.-v.2|4|54

Núm. 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, a cargo del doctor Severino P. Guaita, secretaría del escribano Guillermo J. Brugo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIVIANI o VIVIANO.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 80.— e.31|3-Nº 8.138-v.13|4|54

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN RODOLFO CLEMENTS o CLEMENT.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 80.— e.31|3-Nº 8.198-v.13|4|54

Núm. 33

El Dr. Julio J. Puíggari, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

e.31|3-Nº 352 s|p.p.-v.13|4|54

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Juvenal O. Pinto, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PANAGIOTI FIOCA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.22|3-Nº 319 s|p.p.-v.2|4|54

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Juvenal O. Pinto, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SAVERIO CIURRIA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.22|3-Nº 320 s|p.p.-v.2|4|54

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a ISABEL ALVAREZ SUAREZ, boliviana, de treinta y seis años de edad, soltera, domiciliada en la calle Balcarce Nº 414, de la localidad de La Quiaca, del Departamento de Yaví, de esta provincia, que por ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expediente Nº 627|952, titulado: "Sumario s|Suárez Berna Vda. de Corrales y Suárez Isabel, contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde. — San Salvador de Jujuy, 14 de julio de 1953. — Fabriciano D. Colqui, secretario.

e.9|3-Nº 252 s|p|p.-v.20|4|54

Avisos Diversos

ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

LICITACION DE DEBENTURES

CUARTO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de c|l. $ 100.000 valor nominal de Debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 27 del 1º de agosto 1954 y siguientes adjuntos, correspondiente al cuarto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda. Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15,30 horas del día 12 de abril de 1954.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de Debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1954.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, abril 1º de 1954.

p. p. Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Arturo Samuel Gibbs, gerente.

$ 280.— e.1º|4-Nº 8.229 - v.7|4|54

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

Alsina 1131 - T. E. 38-7267

Buenos Aires

"Editorial Losada S. A. comunica a los señores accionistas que desde el día 26 del corriente mes serán abonados en sus oficinas de la calle Alsina 1131, el dividendo del 13 % (10 % en acciones ordinarias y 3% en efectivo) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1953, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de Noviembre de 1953. Se retendrá en el acto el 6 % por impuestos a los Réditos sobre dicho dividendo.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 12 de Noviembre de 1951". — El Directorio.

$ 48.— e.1º|4-Nº 8.279-v.5|4|54

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

Alsina 1131 - T. E. 38-7267

Buenos Aires

"Editorial Losada S. A. avisa a los señores accionistas que la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha autorizado la cotización de una nueva emisión de V$N. 700.000.— en acciones ordinarias (1 voto) dispuesta por el Directorio en su sesión del 18 de Diciembre de 1953.

Dichas acciones serán al portador, de V$N. 500.— cada una y de características uniforme e idénticas a las acciones ordinarias actualmente en circulación.

Gozarán del dividendo a partir del 1º de Agosto de 1953.

Tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias los poseedores de acciones de las actualmente en circulación. En caso de fracciones de acciones resultantes de la suscripción, se procederá con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 12|11|51. — El Directorio.

$ 72.— e.1º|4-Nº 8.280-v.5|4|54

F. Y. T. I. M.

Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de lo dispuesto por el art. 4º del estatuto social, que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 18 de febrero de 1954, de conformidad a lo determinado por el art. 3º ha resuelto la emisión de la 7º, 8º y 9º serie de acciones ordinarias clase A, por un valor nominal de pesos 200.000 moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 60.— e.1º|4-Nº 8.448-v.5|4|54

COMELIA

Compañía Mercantil e Industrial S. A.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 4to. de los estatutos, el Directorio de Comelia, Compañía Mercantil e Industrial S. A., ha resuelto aumentar su capital social hasta la suma de m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de 10 series de acciones de m$n. 100.000.— cada una, habiendo quedado protocolizada el acta de la reunión respectiva, ante el Registro del escribano Carlos A. Rezzonico con fecha 15 de diciembre de 1953, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero del corriente año bajo el número 103, folio 372, libro 49, tomo A. de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 72.— e.31|3-Nº 8.224-v.2|4|54

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.

Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir en forma simultánea diez series de acciones de $ 100.000.— valor nominal cada serie desde la serie Nº 59 hasta la Nº 68. — El Directorio.

$ 36.— e.1º|4-Nº 8.414-v.5|4|54

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2327

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo a partir del 5 de abril de 1954 en las oficinas de la sociedad, contra entrega del cupón Nº 11, el dividendo provisional declarado por el Directorio.

$ 36.— e.31|3-Nº 8.197-v.2|4|54

FINCOMER

S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de m$n. 1.000.000.— emitiendo a tal efecto de las series 6ta., 7ma., 8va., 9na. y 10ma. de valor v$n. 100.000.— c|u. en acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total de m$n. 500.000.—. — Otto Daniel Rasmussen, presidente.

$ 48.— e.31|3-Nº 8.187-v.2|4|54

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

Avda. de los Constituyentes 2995-Capital

Se avisa por cinco días a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de m$n. 3.500.000.— c|l. en acciones ordinarias de un voto, a la par, debiendo integrarse las suscripciones en dinero efectivo en el plazo que se fijará.

El plazo para suscribir vence diez días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.221-v.6|4|54

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que el Directorio en su sesión del 20 de Marzo de 1954 ha resuelto destinar al pago de dividendos del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953, 3.750 acciones (saldo) de la serie 15ª y 10.000 acciones (total) de la serie 16ª ordinarias clase "B" a la par, emitidas anteriormente. También se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, que el Directorio en la misma sesión ha resuelto emitir a la par 875 acciones ordinarias clase "B" de la serie 17ª que serán destinadas al pago de dividendos del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1954. — El Directorio.

$ 84.— e.31|3-Nº 8.227-v.2|4|54

CASA CHAVES S. A.

Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de la 5a. serie de acciones preferidas por $ 400.000.— a la par, con dividendo a partir del 1º|1|54.

Conforme al art. 7º de los estatutos, los accionistas deberán ejercer su derecho preferencial de suscripción dentro de los 10 días a contar de la fecha de la última publicación del presente aviso en la sede de la sociedad, Avda. Corrientes 2380. — El Directorio.

$ 48.— e.31|3-Nº 8.108-v.2|4|54

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 16 de febrero ppdo., el Directorio dispone que a partir del día 5 de abril próximo se haga efectiva la entrega de las acciones correspondientes al pago del dividendo complementario para el 33º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

Dicha entrega se efectuará en la proporción de una acción nueva por cada cuatro poseídas y contra presentación del cupón Nº 40. — El Directorio.

$ 72.— e.31|3-Nº 8.100-v.2|4|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 29 de marzo de 1954 se abonará en nuestras oficinas, Reconquista 319, 2º piso, Capital Federal, de 16 a 18 horas, el dividendo del 6 % en efectivo a las acciones preferidas correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953.

El pago de dicho dividendo se efectuará contra entrega del cupón Nº 11, previa deducción del 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.820-v.8|4|54

FIVAP FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO, SOC. ANON.

Pago del dividendo semestral de acciones

Preferidas 6 % acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de abril de 1954, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m/n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso, de 15 a 17 horas, contra presentación del Cupón Nº 11. La Sociedad se hará cargo del pago del 6 % del Impuesto a los Réditos.

$ 60.— e.31|3-Nº 7.994-v.2|4|54

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

Chacabuco 646 — Buenos Aires

Dividendo de Acciones

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 29 de Marzo de 1954 se abonará en nuestras oficinas, calle Chacabuco 646, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, y contra entrega del cupón Nº 16, el dividendo del 6% en acciones liberadas, neto de impuesto a los Réditos, correspondientes al ejercicio 1952.

Para las fracciones de acción se procederá según resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1951.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 100.— e.30|3-Nº 8.005-v.5|4|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 29 de marzo de 1954 se abonará en nuestras oficinas, Reconquista 319, 2º piso, Capital Federal, de 16 a 18 horas, el dividendo (4 % en efectivo y 5 % en acciones) a las acciones ordinarias correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953.

El pago de dicho dividendo se efectuará contra entrega del cupón Nº 13, previa deducción del 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos.

Las fracciones de acciones se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — El Directorio.

$ 280.— e.26|3-Nº 7.819-v.8|4|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CANJE DE ACCIONES

Hace saber que por escritura del 21 de Octubre de 1953, ante el escribano don M. Vengerow, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1953, bajo el Nº 1.006, al folio 345, del libro 49 A de estatutos nacionales han sido convertidas en acciones ordinarias, las acciones preferidas, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de Mayo de 1952, y en su consecuencia los señores accionistas deberán canjear dichas acciones por su equivalente de ordinarias. — El Directorio.

$ 360.— e.16|3-Nº 7.043-v.5|4|54

FIMBRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que se emiten 9 series de m$n. 200.000.— cada una de acciones ordinarias, a efectos del artículo 3º de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 36.— e.29|3-Nº 7.933-v.31|3|54

e.1º|4-Nº 8.200-v.6|4|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, avisa que: el 25 de marzo de 1954, remató por cambio de ramo, la fiambrería sita en la calle LARRAZABAL 387, Capital, por orden de sus dueños Armando Barbarito y R. de la Bianca, domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 8.254-v.7|4|54

De Noia Hnos, martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 8 de Abril de 1954, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller metalúrgico, calle TANDIL 5422, por orden de Hilario Nardi, con domicilio allí. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 8.446-v.7|4|54

Aguilar Oreiro & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y M. Públicos), oficinas Av. Sáenz 33, T. E. 91-5559, avisan que el 1º de abril a las 16 hs. procederán a rematar las existencias de mercaderías e instalaciones del negocio de lencería sito en la calle CENTENERA Nº 3411 de esta capital. Propietarios: Manuel Mata y Carmelo Valente. Reclamos de ley en n|oficinas y domicilio de las partes.

$ 80.— e.31|3-Nº 8.147-v.6|4|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Antonio Alemán, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, of. C. Pellegrini 527, avisan que con su intervención Carlos Rapetti y Juan Carlos Cimarosti, venden libre de gravamen a Roberto Alzaga y Antonio Gómez, garage y venta de nafta y aceite, sito AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS Nº 46, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 8.320-v.7|4|54

Se hace saber por cinco días que Rodolfo Ramón Alfie con negocio de zapatillería en la calle AVDA FRANCISCO BEIRO 5370, vende su activo al señor Manuel Mauricio Ukrainsky. Reclamos de ley Avda. del Campo 1570, domicilio de las partes.

$ 40.— e.1º|4-Nº 8.304-v.7|4|54

Osvaldo Brera, mart. púb., of. Perú 1535, 2º piso, T. E. 26-2216, avisa que José Rodríguez Escuredo, vende a Alberto Bernardo Miller su negocio de cigarrería, librería y artículos de tocador, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1493, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 8.341-v.7|4|54

Piñeiro y Cobian balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, 1er piso, avisan que: Ricardo Mario García y Pedro Abelardo García, venden a Andrés Tenreiro, Mario Emilio Millán y Rafael Juan José Gey su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ARENALES Nº 2802, Capital, donde las partes constituyen su domicilio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.31|3-Nº 8.228-v.6|4|54

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Fraragasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, que ha quedado sin efecto la operación de venta del negocio de café y bar, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 4425 de esta Capital, que los señores Gerardo Pallotta, José Pallotta y Felipe Pallotta vendieran al señor Victorio Matías Gómez. — Reclamos de ley por deudas contraídas por Victorio Matías Gómez durante su permanencia al frente del citado negocio, en n|oficinas, T.E. 34|3987.

$ 80.— e.30|3-Nº 8.022.v.5|4|54

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. José Martí Nº 31, T. E. 69-3048, avisan que José Suárez, Manuel Freita y Secundino Alló, venden a Samuel Starker, Abraham Starker, Pierino Contegni, Ernesto Marchini, Antonio Donato Legunes, Juan Isidoro Bonfiglio y Pascual Gullo, su negocio de restaurante, bar y rotisería, sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO Nº 2500. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 7.993-v.5|4|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Guerra vende a José Antonio González Torre y Manuel López González, la parte que tiene y le corresponde café, bar y billares, sito ALVAREZ JONTE 5001, que explotaba condominio con Vicente Castellanos y Manuel González Torre, que continúan giro negocio con compradores. — Partes domicíliause negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.30|3-Nº 7.978.v.5|4|54

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, avisan: Safet Plakú vende a José Feltri, Buenaventura Ianni y Salvador Ianni, su negocio de kiosko de cigarrillos y golosinas y venta de helados, (permiso en trámite), sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4836, domic. vendedor, Fonrouge 1420, compradores en mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas, Avda. Juan B. Alberdi 1880.
$ 60.— e.30|3-Nº 7.981.v.5|4|54

"Marbesa", Martínez, Benyón y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, segundo piso "A"; T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Mariano García, vende a Luis Mendelovich, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA 17 DE OCTUBRE número 4444; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.062-v.5|4|54

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Fagasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, T.E. 34|8987, que el señor Luis Ruiz vende a sus socios Juan María Ruiz y Vicente Jesús Ruiz, su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de hotel y restaurante "Torino", sito en la calle LEANDRO N. ALEM Nros. 822|32 de esta Capital, libre de todo gravamen, tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad que formaban los nombrados. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.30|3-Nº 8.021.v.5|4|54

Hácese saber por cinco días, que el señor Emilio Enrique Esteban Fortunato, vende a los señores Aristodemo Alfonso Fino, Humberto Cataldo Bucci y Rubén La Pietra, su taller mecánico ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN 6537-41, de la Capital Federal. Reclamos de ley Avenida San Martín 6537, de la Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.948-v.2|4|54

Luis Speranza, martillero público, avisa que por su intermedio, Luisa Isabel García de Roteta, vende a Berko Miller, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MARIANO ACOSTA 815, ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Directorio 3279, ciudad.
$ 40.— e.29|3-Nº 7.888-v.2|4|54

Héctor Julio Bonald, vende a Osvaldo Occhiuzzi, Puesto Nº 6, para venta de carne y sus derivados, Mercado AV. GAONA Nº 3107, domicilio partes. — Reclamo ley, Adm. Mercado.
$ 40.— e.29|3-Nº 7.865-v.2|4|54

Kollar y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 745, avisan al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de buffet, sito en el Club San Lorenzo, AVENIDA LA PLATA 1624, entre los señores Luis Pascual De Palo y José Pato y Antonio Rey, publicada desde el día 27 de noviembre hasta el día 3 de diciembre de 1953.
$ 60. — e.29|3-Nº 7.857-v.2|4|54

"B"

S. A. Escariz (h.) y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 1441, piso 2º, ofic. 219; avisan que David Malansky, vende a Fermín Rotterdam Gómez y Genaro Schiroza, su negocio de fiambrería y rotisería y venta y elaboración de pizza, sito BUSTAMANTE 2024, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.372-v.7|4|54

Antonio Usandizaga, martillero público, con oficinas en la calle Libertad 446, de ésta Capital, hace saber al comercio en general, que ha intervenido en la cesión que de sus obligaciones y derechos, tenía el señor Salvador Disilvestro, en la firma Mensi y Cía., dedicada a la explotación comercial de los cines "Edén" y "9 de Julio", sitos en BAUNESS 2506 y 2523, respectivamente, de esta Capital. Dicha cesión de derechos y obligaciones la efectúa a favor del socio de la misma razón social don Alfredo Manuel Otero, quien se hace cargo del 25 % que en la mencionada sociedad tenía el señor Disilvestro. Para las oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.1º|4-Nº 8.417-v.7|4|54

Se comunica que "A. Guglielmino e Hijos, S. R. L." transfiere el depósito y venta de quesos al por mayor sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nros. 546|8 de esta capital, a "Lahitte Hnos., S. R. L.". Reclamos de ley ante el escribano Damián J. García Laborde, Diagonal Roque S. Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.121-v.6|4|54

Avisan: J. A. Barcia & Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, que con su intervención Gildo Bernardo Lorenzo Russo y José Sorrentino venden su negocio de pizzería y heladería sito en FRANCISCO BEIRO 5268, a Ricardo Domingo Cuello y Francisco Antonio Cristelli libre de deuda y gravamen. Reclamos término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.119-v.6|4|54

José Piedilato, martillero público, avisa: Juan Domingo Crescente, vende su negocio "venta de carnes y elaboración de embutidos", puestos 2 al 6 y 15 al 17 del Mercado Misiones, sito BAHIA BLANCA 2162, a "Icardi, Bussetti y Cía.", sociedad colectiva. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.031.v.5|4|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Moldes vende a Constantino Fernández, Amado Morán y Ernesto García, negocio almacén, bar y restaurante, sito calle BRANDSEN Nº 2001, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

Este aviso anula al de fecha 29|12|53, 5|1|54.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en la adición del 22|3 al 26|3|54.
$ 60.— e.30|3-Nº 7.310.v.5|4|54

José Piedilato, martillero público, avisa: José Módica y Augusto Stefanelli venden a José y Aurelio Gasperini, su negocio de "taller mecánico para reparación de automotores y afines", sito BOULOGNE SUR MER 431. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 40.— e.30|3-Nº 8.032.v.5|4|54

N. Castiglione, martillero público y balanceador, con oficina calle Boyacá Nº 9, T. E. 63-3219, avisa al comercio en general, que el Sr. Lorenzo Gulí y señora Laura Sparacino de Gulí, venden su negocio de arañas y regalos, sito en esta Capital, calle BOYACA Nº 29, a los Sres. Felipe Corunfeld y Hércules Fernando Becce. — Domicilios de las partes, en mi oficina y reclamos ley. Buenos Aires, 23 de marzo 1954.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.907-v. 2|4|54

"C"

Alonso y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos Nº 1518, avisan que el señor Manuel Domínguez vende a los señores Francisco Buczek y a Luisa Antoniewcz de Buczek, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Lassalle" sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2102, esq. JUNIN. Reclamos ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.307-v.7|4|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Augusto Pancaldi, vende a Obdulio Aldo Yacovone su negocio carnicería, calle CONCORDIA Nº 2672. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.313-v.7|4|54

Anuncian: R. M. Costoyas y Cía., martilleros, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-3189, Capital, que, con su intervención, Ernesto Domingo Dolagaray, vende libre de toda deuda y/o gravamen, a Francisco Quiles y Cía., el establecimiento comercial en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas (despensa) al por menor ubicado en la calle CORRALES 3143, Capital, donde todos constituyen domicilio. — Los terceros acreedores presentarán reclamación término legal a los anunciantes.
$ 100.— e.1º|4-Nº 8.396-v.7|4|54

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominados "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de fábrica de masas y empanadas, despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 5209|11, al señor Miguel Serafini. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Mario Justo Frontini y José Leandro Frontini.
$ 80.— e.1º|4-Nº 8.438-v.7|4|54

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551. Que Leonor García de Abella, vende su negocio de despacho de pan y facturas, libre de toda deuda y gravámenes a Joaquín Schiariti, sito en la calle COCHABAMBA 3402. Domicilio de las partes y reclamación término de ley nuestra oficina.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.406-v.7|4|54

Avisan Dabien y Alvarez martilleros públicos, oficina Loria 1551, que el señor Manuel Firbeda, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT 1302, al señor Eugenio Martino, domicilio de las partes y reclamación término de ley en el mismo negocio.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del 21|9 al 25|9|53.
$ 80.— e.1º|4-Nº 8.405-v.7|4|54

Al comercio: Federico Martínez Echenique, escribano titular del Registro número 443, con oficinas en Tucumán número 1367, 5º piso "B", avisa que con su intervención don Avelino Juan Pérez, domiciliado en Campos Salles 2031, vende a los señores Manuel Peluso y Arturo Orons, domiciliados en Laprida Nº 2341 de Florida, Prov. Buenos Aires, su negocio de carnicería ubicado en esta capital, calle CABILDO Nº 3458. Los reclamos pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
$ 80.— e.31|3-Nº 8.125-v.6|4|54

Al comercio Francisco J. Baus y Hnos. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 803. T. E. 30-0318-19, avisan que los señores Ernesto García, Juan Pablo Colla y Alfredo González, venden su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle CABILDO 4470, a los señores Rodolfo Oscar Broccoli, José Aloy, Jorge Guido Juárez, Jorge Núñez, Antonio Clemente Ojanguren, Arnoldo Enrique Mogni y Antonio Alvarez, libre de toda deuda o gravamen al 27|2|54. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|3-Nº 8.183-v.6|4|54

Rodríguez, Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Domingo Francisco Alejandro Codino y Haroldo Domingo Codino, venden a Oscar Domingo Dorsa, negocio despacho pan, factura y venta helados, sito CENTENERA 2491, Capital. — Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

Esta publicación anula la efectuada con fecha 28 enero de 1954.
$ 60.— e.30|3-Nº 7.986.v.5|4|54

Ferraro y Martinho, marts. públicos, avisan: Ramón García vende a Manuel Santamaría, su carnicería, sita en CARABOBO 501, domicilios partes. — Reclamos de ley n|ofic., Avda. Juan B. Alberdi 1880.
$ 40.— e.30|3-Nº 7.983-v.5|4|54

Se hace saber que Alberto Mendivil, vende el cinematógrafo denominado "Cine Floresta", sito en esta Capital, calle CORRO Nº 3?1, a Salvador Casas y Miguel José Cruselias. Interviene el escribano Carlos A. Pazo, con oficinas en Corrientes 980, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.899-v.2|4|54

Avisan Manuel Mosquera & Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Av. Galicia 717, Avellaneda, que los señores Norberto Martín Latxalde, José Estévez Mayo y Manuel Estévez Mayo, venden su negocio de café, bar, billares y casa de lunch, denominado "La Almeja" ubicado en la calle CARLOS CALVO 3621. Capital Federal, a los señores: Armando Barrios, Manuel Fernández, Sergio López, Manuel Vázquez, Enrique Alvarez y José Raúl Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 120.— e.29|3-Nº 7.943-v.2|4|54

Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817 avisa que Luis Tognolini, domiciliado Corrientes 3678, vende libre gravamen a Isidoro Alvarez y Oscar Jesús Alvarez, negocio hotel, pensión familiar, calle CORRIENTES 3678, domicilio éste compradores, reclamos ley, mis oficinas.
$ 60. — e.26|3-Nº 7.841-v.2|4|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Saturnino Criado, vende a Elías María Balboa López y Oberto Pascual Iramain, negocio despacho comestibles por menor, venta vinos y cervezas y bebidas en general envasadas, sito calle CRAMER 4130, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 60. — e.29|3-Nº 7.845-v.2|4|54

Al comercio, Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle COCHABAMBA 1788|90. Vendedores: Manuel Martínez y Felipe Pascual Peñalva, domiciliados en la calle Brandsen 225, Ciudadela. Compradores: Daniel Cabrera, Carlos Alfredo García, y Luis Rodríguez García, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80. — e.29|3-Nº 7.858-v.2|4|54

"CH"

Enrique Lichtenstein, Charcas 960, vende a Alfredo Kauderer, Azcuénaga 764, negocio marroquinería, sito CHARCAS 960, Capital, reclamaciones de ley, martillero David Bradichansky, Lavalle 1362, 4º piso.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.431-v.7|4|54

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Ramón Conde, domiciliado Bucarelli 1008, vende a Ramón Alvarez su "carnicería y anexos" calle CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio del comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.165-v.6|4|54

Escribanía Xifra, hace saber al comercio en general que Enrique Gildo Grigolón, vende su negocio de rotisería y fiambrería, sito en CHACABUCO 1102, esquina HUMBERTO PRIMO, a Luis Isetta, Angel Ramón Pérez y Arnaldo Juan Biaggini. Domicilio del vendedor: Méjico 534. Compradores, Chacabuco 1106. — Reclamos de ley, escribanía Xifra, Reconquista 144.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.094-v.5|4|54

"D"

Organización Juan Sambataro y Cía., con oficina en la calle Triunvirato número 5201|05|07, Capital, comunica que ha vendido el negocio de tintorería, propiedad del señor Emilio Macíñeiras, sito en la calle DONADO Nº 3341 a la señora Antonia Larrosa de Martínez. — Reclamos por el término de ley en la oficina, domicilio de las partes.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.051.v.5|4|54

"E"

Asenié, Palermo y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, avisan que José Lorenzo Fernández vende al señor Carlos Fernández su negocio de tienda y mercería sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3620 de esta capital, domicilio que constituyen las partes, y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.098-v.6|4|53

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle ESQUIU número 959. — Reclamaciones término ley, oficina intermediarios, 29 de Septiembre 4644, Lanús. Vendedor: Manuel Diéguez, Esquiú Nº 959, Capital. Comprador: Pedro Salgueiro, 29 de Septiembre 4644, Lanús.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.880-v 2|4|54

"G"

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad Edicar, integrada por Eduviges Trinidad González de Carbano y Josefa Santa Filomena Carbano de Anelo, con domicilio en la calle Guayaquil 875, Capital Federal, vende a Concepción Teresa Fornells su negocio de tejidos ubicado en la calle GUAYAQUIL 875. Reclamos escribano Gilberto Casco, Salta 347, Capital Federal.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.143-v.6|4|54

Por disolución de la sociedad de hecho "Romano Hermanos", formada por Asunto Romano, Antonio Romano y Julio Alberto Romano, dedicada al ramo de sastrería y anexos, establecida en GENERAL CESAR DIAZ Nº 3799, se ha hecho cargo de su activo y pasivo el señor Asunto Romano. Reclamos de ley, en General César Díaz Nº 3799, domicilio de las partes.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.074-v.5|4|54

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas Virrey Cevallos 227, T. E. 38-4854, avisan: Lázaro Tracz vende libre de deuda a Manuel Bustamante y Andrés Agra su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito calle GURRUCHAGA 1001, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.020.v.5|4|54

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 38-4981 y 37-9558, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Adolfo Pereira y Manuel Pereira, venden a Constantino Novoa, Víctor Manuel Novoa, Aquilino Vázquez, Manuel Pereira López y Juan Grota, su negocio de restaurante y bar, sito en esta ciudad, calle GUARDIA VIEJA Nº 3598, esquina BILLINGHURST número 699, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 80.— e.29|3-Nº 7.871-v.2|4|54

"J"

Miguel M. Navarro & Cía., martilleros públicos, con oficinas Avenida Santa Fe 4578, T. E. 71-3945, avisan: que Lydia Lewin de Gehr & Kurt Gehr, venden a Anita Katz viuda de Goldboit su negocio de lencería y mercería, sito en calle AMENABAR Nº 2095|99 esq. JURAMENTO. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.089-v.5|4|54

"L"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 4553. Cap. Federal, (T. E. 67-0405) avisa que la señora Angela Gancedo de García, vende al señor José Lagala, el negocio de fiambrería, sito en la calle DAMASO LARRAÑAGA Nº 705, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.342-v.7|4|54

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que José Oderda, domiciliado Avenida 17 de Octubre 1942, componente de la sociedad de hecho Luis Demartini, José Oderda, Ermando Calosso y José Binora, con restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito LAS HERAS 2394 vende a José Barbieri, domiciliado Las Heras 2394, la cuarta parte que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley, en nuestra oficina Sarmiento 1663, A.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.885-v.2|4|54

"M"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad colectiva "Van der Gh..te

y cía.", con domicilio en la calle BME. MITRE 1534, que tiene por objeto explotar el negocio de motocicletas, artículos del hogar y sus anexos, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad en formación, "Van der Ghote y Cía. SRL", de la que serán socios don Alberto P. J. E. Van der Ghote y don Héctor E. J. C. Van der Ghote, para continuar con las mismas actividades comerciales en el mismo domicilio. Reclamos de ley en Bmé. Mitre 1534, donde constituyen domicilio las partes.
$ 120.— e.1º|4-Nº 8.426-v.7|4|54

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía. "La Panaderil". corredores y martilleros, que Marcos y León Smaevich. venden a Josefa Otilia Alvarez de Castañeira, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito MIRANDA 4602, domicilio vendedores. — Comprador y reclamos, Chile 1906, of. 4.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.242-v.6|4|54

Organización "TRADE" Comercial, martillero Urbano Corujo (h), avisa que Carlos Alberto Magnelli y Francisco Argentino Vigo, venden al señor Orlando Víctor Rodini, negocio de zapatería, sito en MONROE 4923, Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas: Belgrano 84, 1º C., San Martín, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.890-v.2|4|54

"P"

Antonio Merkle, domiciliado en Pampa 2261, vende su negocio de taller de tintorería denominado "Tintorería Wassmann", sito en PAMPA 2261|63|65, a los señores Uberto Franz, Julio César San Martín y Manuel Monsó, domiciliados en Pampa 2261. Reclamos de ley: Estudio Dr. Germán E. Kammann, Moreno 970, 4º piso.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.420-v.7|4 54

Se avisa al público que Juan Mario César García, vende a Félix Sciolini la parte que le corresponde en el negocio lechería y reparto a domicilio, sito en la calle MARCOS PAZ 2850, Capital, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo de la sociedad de hecho compuesta por las partes mencionadas, constituyendo allí domicilio partes y reclamos términos ley.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.043.v.5|4|54

Rubuano e hijo, martilleros públicos, con oficinas en Nahuel Huapi 2226, Capital, informan al comercio e industria en general, que la venta del bar, copetín, sito en la calle PLAZA 3855 de esta Capital, propiedad del Sr. Antonio Loria y Beatrice Riccio, que había sido publicado en el Boletín Oficial el 12|3|54, se ha dejado sin efecto.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.038.v.5|4|54

Se notifica la disolución de la sociedad de hecho entre Enrique José Lehmann y Gerardo Lutz Irschowitz, constituída para la explotación de un taller metalúrgico, sito en la calle PJE. J. MUJICA 2809, haciéndose cargo del mismo Enrique José Lehmann Reclamación de ley, Méjico 625, 3er. piso.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.058-v.5|4|54

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Silvana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en esta Capital, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 277, en el ramo de fabricación de medias y de toda clase de tejidos y la importación. exportación y compra venta de artículos textiles transferirá todo su activo y pasivo a la sociedad anónima "Silvana Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 277, de esta Capital, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 439, donde deberán interponerse los reclamos legales. — Buenos Aires, marzo de 1954.
$ 120.— e.29|3-Nº 7.911-v.2|4|54

Antonio Alemán, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. C. Pellegrini 527, avisa: que con su intervención Juan Buko y Boleslao Sokolko, venden a Luisa Ofelia Navarro de Curátolo, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito PAMPA Nº 5800 esq. BURELA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60. — e.29|3-Nº 7.850-v.2|4|54

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira bajo el rubro social de "Villaverde, Alonso, Cancela y Cía." (S. en C.) y nombre comercial de "Casa Carioca", dedicada al negocio de tienda en CARLOS PELLEGRINI 977, y MARTOLOME MITRE 1218, constituída por Elpidio Villaverde Rey, Sandalio Alonso de la Riva y Guillermo Cancela Ferro, como socios colectivos, y Ceferino Gondar y doña Inocenta García de Echegaray, como socios comanditarios, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elpidio Villaverde Rey, Sandalio Alonso de la Riva y Ceferino Gondar, quienes adquieren para la sociedad "Villaverde, Alonso y Cía." (S. en C.), en formación. Reclamaciones: Estudio Dr. Juan Carlos Ferreira, Corrientes 1389, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 140.— e.29|3-Nº 7.924-v.2|4|54

"R"

Se comunica que Eduardo Luis Arbuco y Antonio Ratto, venden la farmacia "Santa Cecilia", calle REPUBLIQUETAS 3799 esq. WASHINGTON, reclamos de ley escribano Angel F. Maloberti, Viamonte 1620, domicilio legal de las partes.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.358-v.7|4|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Mateo Mármora vende a Manuel Beola, el negocio del ramo de venta de bicicletas y artículos para el hogar, sito RIVADAVIA 8827, Capital. Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.282-v.7|4|54

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Agustín Cadenas, Antonio Figueiredo y Amadeo Martínez venden a Manuel Iglesias, Abelardo López, Daniel Martínez, Gustavo Martínez y José Otero, negocio café, bar y casa de lunch denominado "Ricardo", sito RIVADAVIA Nros. 5401|05 esquina ROJAS Nº 6, capital, domicilio partes. Reclamos l e y n|oficinas.
$ 60.— e.31|3-Nº 8.146-v.6|4|54

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2. B, T. E. 47-6255, avisan que los señores, José Varone, y José Pía, venden al señor Miguel Starikow su negocio de taller mecánico para automóviles, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 9931 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 8 086-v.5|4|54

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Agustín Cadenas, Antonio Figueredo y Amadeo Martínez, venden a Manuel Iglesias, Abelardo López, Daniel Martínez, Gustavo Martínez y José Otero, negocio café-bar y casa de lunch, denominado "Ricardo" sito RIVADAVIA Nº 5401|05 esquina ROJAS Nº 6, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.903-v.2|4|54

Se comunica que la sociedad "Organización Torres y Cía." que se ocupaba de compra-venta de negocios, con domicilio en la calle RIO BAMBA 390, integrada por los señores Francisco Lázaro Torres, Armando Barco y Carlos Ramón Narciso Lascano, ha quedado disuelta, continuando como liquidador el socio Francisco Lázaro Torres. — Reclamos de ley, Entre Ríos Nº 583, Martínez, F.C.N.G.B.M., domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.870-v.2|4|54

"S"

Se hace saber por cinco días que Mejlech Zimmerman, vende su parte en Zimmerman Hnos., fábrica de colchones, sita en JOSE LEON SUAREZ 3149 a los socios Mendel y Pinkos Zimmerman, quienes continúan el giro comercial con igual razón social y se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley y domicilio de las partes, estudio del Dr. Manuel M. Martín Morales, calle Viamonte 927, primer piso, derecha.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.351-v.7|4|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Lifschitz, vende a Roberto Susman su carnicería, puestos 46 y 48 del Mercado "Monte Sarmiento" calle SARMIENTO Nº 4139. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.314-v.7|4|54

Avisa B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37 - 6293 - 2827, que Nieto, Limes, Mari y Cía., sociedad de hecho integrada por: Antonio Constante Nieto, Cándido Limes, José Mari, Cándido Limes, Valentín Cristóbal y Jesús Alonso, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Carballo y Fernández, sociedad de hecho integrada por: Antonio Carballo y Manuel Fernández, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Confitería El Nilo", sito en esta Ciudad, calle SARMIENTO Número 2801, esquina PUEYRREDON Número 308. — Domicilio ambas partes Reclamos de ley en término en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la publicaciones del 23 al 29 de marzo de 1954.
$ 120.— e.1º|4-Nº 8.395-v.7|4|54

Manuel Vázquez, martillero público, oficinas Lima 369 piso 1º, avisa que: Antonio Gómez, vende a Pelegrín Arsenio Carrau, sus oficinas ubicadas SAN JOSE 121. — Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.441-v.7|4|54

Al comercio: Aguilar Oreiro y Cía., de la Asociación de Balanceadores y M. Públicos, con ofic. en Av. Sáenz 33, T.E. 91|5559, avisan: que José Marino y Natalio Angelino venden su taller mecánico de automóvil sito en la calle SAUJIL 85 de esta Capital a Héctor Roque Tignanelli. — Reclamos de ley en n|oficinas y domicilio de las partes.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.004.v.5|4|54

Se comunica que: Enrique Carpenter, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a representaciones, comisiones e importación, con domicilio en la calle SAN MARTIN 678, se ha disuelto tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, don Enrique Carpenter. — Reclamos de ley escribanía Banfi y Capparelli, Florida Nº 440.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.026.v 5|4|54

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 227, T. E. 38-4854, avisan: Julia Romeo de Marano, vende libre de deuda a Juan Francisco Fernández su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito calle SALAS 674, domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.019-v.5|4|54

Fernando Alecha, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, comunica al comercio que con su intervención y por documento privado, doña Magdalena Audebert de Broggi, doña María Esther Broggi de Cordeu y don Osvaldo Broggi, han vendido a la sociedad "Mastrini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" su negocio de joyería denominado "Casa Broggi", ubicado en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 140. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Bolívar Nº 108. — Buenos Aires, marzo 25 de 1954.
$ 100.— e.30|3-Nº 8.056-v.5|4|54

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez", sitas en esta Capital. calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención los señores Juan Antonio Aguzzi, Juan Durán y Aníbal Ambrosio Rodríguez, venden, ceden y transfieren, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle SARAZA 736|38, al señor José Caseiro y a la señora Irma Caseiro de D'Alessandro. — Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.29|3-Nº 7.918-v.2|4|54

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T E. 48-7880, avisan: José Cibeira, vende a Andrés A. Blanco, negocio almacén y bar denominado "Las Delicias", sito SEGUROLA Nº 196, esquina BACACAY Nº 4060, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.29|3-Nº 7.902-v.2|4|54

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Silvio Ghezzi, vende a Héctor Fernández, su negocio carnicería, puestos 16 y 18 del Mercado "Moreno" calle TEJEDOR Nº 454. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.
$ 40.— e.1º|4-Nº 8.312-v.7|4 54

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, avisan: Manuel Rincón, vende a Domingo Abella, su despacho de pan, sito en TANDIL 4650, domic. partes y reclamos ley en n|ofic. Avda. Juan B. Alberdi 1880.
$ 40.— e.31|3-Nº 8.195-v.6 4|54

Rodríguez, Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Mario Fruto vende a Zulema Pérez de Pelliccione, negocio panadería mecánica y repartos, sito calle TREINTA Y TRES 1735|37. — Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilios partes.
$ 60.— e.30|3-Nº 7.985.v.5|4|54

"Oficinas Mayo". E. C. Pecoraro, martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 158 (3er. piso). T. E. 33 - 3979|0, avisan que Jaim Salomón Orlansky, vende a Eloy Mozo Mata el negocio de sastrería, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4684, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.29|3-Nº 7.917-v.2|4|54

Avisan Manuel Mosquera & Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Av. Galicia 717, Avellaneda, que en la firma compradora del negocio de café y bar denominado "El Faro" y ubicado en la calle TRIUNVIRATO 2999 Cap. Federal, figura como integrante el señor Valentín Valdés en lugar del señor Julio Suárez, como erróneamente se anunció; siendo por lo tanto, la nómina de los compradores la siguiente: Manuel Rodríguez, Eduardo Diz, José Antonio Lagarejos y Valentín Valdés.
$ 80.— e.29|3-Nº 7.942-v.2|4|54

"V"

Comunican Manuel María Iglesias (padre), Manuel María Iglesias (hijo) y Alberto Antonio Iglesias, domiciliados 25 de Mayo 724, que han vendido a Jorge Vacatello su negocio de café, bar y billares ubicado en 25 DE MAYO 722. Reclamos de ley en 25 de Mayo 722, domicilio comprador.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.302-v.7|4|54

El doctor León Podhorzer, abogado, con estudio en Alsina 1524, avisa que Franqueira y Cía. transfiere a Rober S. R. L. su local para fábrica de camisas de VIRREY CEVALLOS 287. Domicilio partes el local. Reclamos de ley, mi estudio.
$ 40.— e.30|3-Nº 8.061-v.5|4|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE 1756. Vendedores: José Mario Ferro, Abelardo Toucedo y Manuel Toucedo, domiciliados en Alejandro Magariños Cervantes 3515. Capital. Comprador. Ramiro Guerrero, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80. — e.29|3-Nº 7 848-v.2|4|54

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38 - 1035, avisan que por su intermedio, que el Sr. José Benito Santomé, vende al Sr. Miguel Montiel, su negocio del ramo de despacho de pan, ubicado en la calle VIRREY LINIERS Nº 2066, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.946-v.2|4|54

Fernando González, martillero público, oficinas San Antonio 613, T E. 21 - 2866, Capital Federal, comunica que, con su intervención, Martín Emilio Desmul, vende libre de deuda y gravamen, a Fernando Cacace, el negocio de fiambrería de su propiedad, sito en VIEYTES 1411, Capital Federal. — Reclamos de ley en oficinas del intermediario, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.969-v.2|4|54

Se hace saber que Elida Aída Martínez de Troncoso vende el hotel pensión denominado "Diamante", sito en la calle VIAMONTE 2058, a don Lázaro Meana y Juan Blok. Interviene el escribano Carlos A. Pazo, con oficinas en Corrientes 980, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos de ley.
$ 60.— e.29|3-Nº 7.900-v.2|4|54

"Y"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 38-4981 y 37-9558, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón Conde vende a Valentín Landeiro, Antonio Landeiro, Marcial López, Roberto Utnurralt e Isabel Nuncia Annibali, su negocio de restaurante, sito en esta ciudad, calle YERBAL Nº 2499, esquina GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 105, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 80.— e.29|3-Nº 7.878-v.2|4|54

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Enrique M. Carulli, escribano nacional, con domicilio en Avda. Eva Perón 35, Neuquén, F. C. N. G. R., avisa por el término legal que don Joaquín Miras, transfiere libre de pasivo su negocio de panadería y facturería, conocido por el nomnembre de "La Capital del Sud", sito en Neuquén, AVDA. PRESIDENTE PERON (antes Olascoaga), esquina MINISTRO ALCORTA, a favor del señor don Santiago Bajo Geijo. — Dom. const. y reclamos, mis escritorios.
$ 60.— e 1º|4-Nº 18 367-v.7|4|54

Enrique M. Carulli, escribano nacional, con domicilio en Avda. Perón 35, Neuquén, F. C. N. G. R. Avisa por el término legal, que en la venta que los señores don Santiago Bajo o Santiago Bajo Geijo y don Torcuato Modarelli, formalizan a favor de don Arencio Muñoz Gutiérrez y doña Virginia Fuentes de Fuentes, quienes adquieren en condominio y por partes iguales, del lote de terreno con lo edificado constituído por la mitad S. del lote urbano "e" de la manzana 38, del pueblo EVA PERON (ex CUTRAL-Có), TERRITORIO DE NEUQUEN; se halla comprendida la transferencia libre de pasivo del negocio de panadería, confitería, heladería y afines, instalado en el mencionado inmueble y conocido por el nombre de "Panadería Don Bosco", que explotaba la sociedad de hecho "Santiago Bajo y Cía.", formada por los nombrados vendedores y que se disuelve totalmente. — Dom. const. y reclamos mis escritorios.
$ 140.— e.1º|4-Nº 8.368-v.7|4|54

SANTA CRUZ

Francisco Caló, vende a Raúl Fernández y Raúl Alvarez su negocio de almacén y mercaderías generales, ubicado en RIO GALLEGOS, calle ROCA 1834, domicilio de los compradores. Domicilio del vendedor: Roca 1402. Reclamos de ley, ante el escribano Luis S. Valladares, calle Don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 60.— e.30|3-Nº 8.018-v.5|4|54

Provincia Eva Perón

Se avisa, que por disolución de la sociedad comercial colectiva "D'Atri y Compañía", con negocio de imprenta "Labor", en calle Hipólito Yrigoyen 129, SANTA ROSA, Prov. Eva Perón, domicilio de las partes, se hace cargo del activo y pasivo, el socio Angel Ricardo Bronzi. Reclamos en escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, Eva Perón.
$ 60. — e.29|3-Nº 7.926-v.2|4|54

Río Negro

Se hace saber por el término de ley, que los señores Esterio Sánchez y Zósimo Bombinici, venden a don Leandro González, libre de pasivo el negocio de carnicería, despensa y fiambrería de su propiedad, sito en calle PRESIDENTE PERON 401, esquina BUENOS AIRES, de GENERAL ROCA, Río Negro. — Reclamos de ley, a la escribana actuante, Julia Esther Yrigoyen de del Valle, calle Bmé. Mitre 978, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.29|3-Nº 7.954-v.2|4|54

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1.330
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente ,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de 3 directores titulares, por 2 años, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14,30 a 15,30 horas. — El Directorio.
$ 480. — e.1º|4-Nº 8.277-v.22|4|54

ARTCRAFT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 5.273)

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los accionistas de Artcraft S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 27 de abril de 1954, a las 17 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 811, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Aprobación de remuneraciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número de miembros del Directorio.
5º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 420.— e.1º|4-Nº 8.349-v.22|4|54

ABRA GRANDE

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico de conformidad a lo establecido en los artículos 8, 11 y 14 de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en alguna institución bancaria del país o del extranjero hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.
$ 600.— e.1º|4-Nº 8.167-v.22|4|54

A. HILDING OHLSSON LTDA.

S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fiajarse tres como mínimo.
3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1954.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 8.339-v.22|4|54

ACTIF

Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Expte. Nº 5.146

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril p.v., a las 18 horas, en el local social Lavalle Nº 310, 2º piso, derecha, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 22 de abril próximo como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|4-Nº 8.266-v.22|4|54

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE E. RODO"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 18 de abril de 1954, a las 9 horas en Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión directiva.
2º Memoria anual, balance e inventario, ejercicio 1953.
3º Nombramiento de cinco (5) asociados asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de cinco (5) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
5º Actuación de la C. D. y subcomisiones. — Carlos Gasparini, presidente.
$ 60.— e.1º|4-Nº 8.324-v.5|4|54

ASOCIACION TRIBUNALES

Mutualidad de Empleados Judiciales

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 17 y 15 horas, en la Ujieria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, 4º piso, Palacio de Justicia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 36º e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Marcial F. Etcheverry, secretario.
Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de asociados para formar quórum, se procederá a abrir el acto a las 18 y 15 horas, como lo dispone el art. 52 de los estatutos. — Marcial E. Etcheverry, secretario.
$ 6.40 e.1º|4-Nº 8.375-v.2|4|54

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Nº 3.484

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directos y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 8.444-v.22|4|54

"ARGEFINCO"

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 9,30 horas, en la sede social, avenida Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, memoria, e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Ratificación de las actas de Directorio de fecha 29 de mayo y 13 de octubre de 1953.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 420.— e.31|3-Nº 8.155-v.21|4|54

ARGEN S. A.

Ind. Com. y Finan.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de abril de 1954, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 679 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de al asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario correspondiente en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.31|3-Nº 8.116-v.21|4|54

ALGODONERA VINCA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Lavalle 1783 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 1954 a las 10 horas, en el local social calle Lavalle 1783, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1953.
2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y su elección.
3º Determinar la remuneración a los Directores para el corriente ejercicio, artículo 14 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.31|3-Nº 8.189-v.21|4|54

"ATLANTICA"

S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Cangallo 564 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas en Cangallo Nº 564, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 8.209-v.21|4|54

AROMAX

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 340.— e.31|3-Nº 8.110-v.23|4|54

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26 el día 26 de abril de 1954, a las 16.30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos y ratificación de los honorarios pagados al director gerente.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.
$ 660.— e.30|3-Nº 7.997-v.20|4|54

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1954, a las 15 horas en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.30|3-Nº 8.011-v.20|4|54

AMERICATEX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 5.169

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 21 de abril de 1954.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 21 de abril de 1954, a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de 1953.
2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente, por término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 20) Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.
$ 600.— e.30|3-Nº 8.016-v.20|4|54

ARENERA LA PLATENSE, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social: calle Rivadavia Nº 409, piso 8º Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que de conformidad a lo dispuesto en el art. 34 del estatuto social, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de un Banco que acredite el depósito de las mismas a su nombre, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
No habiéndose aun terminado de imprimir las acciones deberán depositarse los certificados provisorios entregados a los accionistas.
$ 720.— e.29|3-Nº 7.955-v.19|4|54

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Alsina 1825

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS (ELECCIONARIA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea General Ordinaria de socios, eleccionaria, que tendrá lugar el domingo 11 de abril de 1954, desde las 9 hasta las 18 horas en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades de su administración:
a) Representantes: Diez y ocho (18) miembros por el término de tres años, en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Tres (3) por el término de tres años, por aumento del número de socios. Tres (3) por el término de un año para completar mandato de los señores Wilfredo Otero, Anastasio Figueroa y Héctor S. Minetti que renunciaron. Uno (1) por el término de un año para completar mandato del señor Roberto De Paolo que falleció.
b) Junta Directiva: Vicepresidente 2º, tesorero, vicedirector administrativo, vocal suplente 3º, vocal suplente 3º y vocal suplente 6º por el término de tres años.
c) Comisión de Fiscalización: Cinco (5) miembros por el término de un año. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1954 — El presidente.
$ 32.— e.29|3-Nº 7.916-v.9|4|54

"ALBOR"

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

Matheu 2070 — Buenos Aires

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social de la sociedad, Matheu 2070, a los fines de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de director general titular y suplente.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Director General.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 20 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 480. — e.26|3-Nº 7.745-v.15|4|54

ACTIVIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Actividad, S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las 19 horas en San Martín 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 357 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de un gerente general más.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposiciones del art. 18 del estatuto social sobre depósito de acciones.
$ 360. — e.26|3-Nº 7.738-v.15|4|54

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 20 de Abril de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los mismos por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.26|3-Nº 7.754-v.15|4|54

ANTONIO DELGADO, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Registración Nº 78.278-00
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de Antonio Delgado, S. A. Industrial y Comercial, para el día 24 de abril de 1954, a las 16 horas, en local social, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435|37 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA·

1º Estado que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1953.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Reparto de utilidades.
4º Aplicación del artículo 12 de estatutos sobre nombramiento de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.26|3-Nº 7.708-v.15|4|54

A D I S I
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 1330, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 600. — e.25|3-Nº 7.588-v.14|4|54

A M I T A L
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5.003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1954, a las 10 horas en su local social Avenida Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.25|3-Nº 7.581-v.14|4|54

AVIQUIPO ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de abril de 1954, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.25|3-Nº 7.566-v.14|4|54

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1954 a las 10 horas en el local Avda. Belgrano 858, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular por sus funciones durante el 6º ejercicio.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores suplentes y su elección por el término de un año.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 7º, 8º, 9º, 16º, 19º, 30º y 31º del estatuto social propuesta por el Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1954. — Esteban Barbier.

Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco.

$ 780.— e.24|3-Nº 7.539-v.13|4|54

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente N. 6.581
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1954, a las 15 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número y nombramiento de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.24|3-Nº 7.499-v.13|4|54

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 45 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea General Ordinaria de Representantes, el día sábado 3 de abril de 1954, a las 18 horas, en la casa social, calle Alsina 1825. Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, en que la junta directiva da cuenta de su gestión administrativa durante el año 1953. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954. — Miguel Mariscal, presidente. — Antonio Salgado, secretario.

$ 32. — e.22|3-Nº 7.348-v.2|4|54

ARGENTINA SONO FILM S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.) para el día 9 de abril de 1954, a las 17 horas en el local sito en la calle Ayacucho Nº 362 de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima quinta Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobacion de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente del directorio por un período.
3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.
5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva — Angel Luis Mentasti, Presidente.

$ 720.— e.17|3-Nº 7.167-v.6|4|54

ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y EDIFICACION
Buenos Aires
Nac. 1,618
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1954, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, presidente.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.130-v.6|4|54

ALUMINIO ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.832)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de abril de 1954, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Ingeniero Luis A Huergo 1279, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.15|3-Nº 6.998-v.2|4|54

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima
N. 3.566

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 1954, a las 9.30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.15|3-Nº 7.000-v.2|4|54

"B"

B A L D E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
FABRICA DE CALCETINES FINOS
Av. Gral. Paz 7457 esq. San Roque 2
José Ingenieros — T. E. ....
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Jorge Newbery 2530, 1er. piso de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.364-v.22|4|54

BRANDT LABORATORIOS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 4130, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inc. f) de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Brandt Laboratorios, S. A., Comercial e Industrial.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.376-v.22|4|54

BERESINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las 10 horas en su local social de la calle Corrientes 424, 1er. piso, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.135-v.21|4|54

B O I T
Soc. Anón. Ind. y Com.
Rodríguez Peña 384, T. E. 35-0247
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el 29 de abril de 1954 a las 10 hs., en nuestro local social, calle Rodríguez Peña 384 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 11 de los estatutos referente al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.182-v.21|4|54

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA
N|2.827

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1954, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.31|3-Nº 8.111-v.23|4|54

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de abril de 1954, a las 10½ horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones de los señores directores y síndicos.
4º Determinación del número de los directores y su elección.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 7.901-v.20|4|54

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 23 de abril de 1954, a las 11 horas, en Belgrano Nº 510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 420.— e.29|3-Nº 7.932-v.19|4|54

BROWN BOVERI
Compañía Sudmericana de Electricidad
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 20 de abril de 1954 a las 17,30 (diecisiete y media) horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al trigésimo segundo ejercicio (1953).

2º Nombramiento de un director titular por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de la mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — El Directorio.

$ 600.— e.25|3-Nº 7.497-v.14|4|54

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 11º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de las utilidades.
2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación del síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 540.— e.29|3-Nº 7.824-v.19|4|54

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 8 de Abril de 1954, a las 22 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1953 y el informe de el síndico.

3º Elección de un presidente por dos años, un director-secretario por un año, un director prosecretario por dos años, dos directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

$ 360.— e.25|3-Nº 7.641-v.7|4|54

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Nº de Registro 3.178

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1954, a las 9,30 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por tres años.

3º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 7.180-v.7|4|54

BERNER & BERNER

Sociedad Anónima - Cap. Aut. 4.000.000 m|n.

Inmobiliaria, Constructora, Financiera

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.165

Conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1954, a las 11 horas, en las oficinas sitas en la calle Maipú 836, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1953.

2º Ratificación de las actas de Directorio números 115, 125 y 131.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.22|3-Nº 7.334-v.9|4|54

"C"

CARYF

Sociedad Anónima

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954.

Según artículo 13 estatuto, invítase accionistas Asamblea General Ordinaria, celebrárase sede social, Córdoba 2282, Buenos Aires, día 27 de abril de 1954, hora 20, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes quinto ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación honorarios síndico según artículo 12 estatuto con cargo gastos año en curso.

3º Elección nuevo Directorio por un año en el número miembros que se resuelva.

4º Elección síndico titular y suplente nuevo ejercicio.

5º Designación dos accionistas para redactar y firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.334.v.22|4|54

CARROCERIAS GNECCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 4.517

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1954, a las 18 horas, en el local Dorrego 1639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años, debiendo designarse entre los mismos al presidente y vice-presidente.

4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.284-v.22|4|54

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.425-v.22|4|54

COMERCIAL ATLANTICA, S. A. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 18.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares para un período de tres años, y de un director suplente y síndico titular y suplente para el duodécimo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.424-v.22|4|54

COCIFA

Cía. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1954, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y memoria al 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Fijación de honorarios al Directorio y a los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.440-v.22|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Comercial y Financiera

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.565

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las once horas, en el local de la compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

540.— e.1º|4-Nº 8.435-v.22|4|54

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C.

Organización Mundial Dedicada Exclusivamente al Confort del Pie

Nº 2.358

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación y aprobación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firma el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.434-v.22|4|54

"CARLO ERBA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1954, a las 9 horas, en la sede social, calle Basualdo 438, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

4º Remuneración director delegado.

5º Honorarios directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.412-v.22|4|54

CONFECCIONES ARGENTINAS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 26 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1953.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año, de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.263-v.22|4|54

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

Registro Nº 2.545

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores, por 3 años, en reemplazo de igual número, cuyos mandatos terminan. Los salientes son reelegibles.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.247-v.22|4|54

CALVENTE

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Capital autorizado m$n. 12.000.000

Perú 556 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades. Remuneración al síndico y al gerente.

3º Elección de 5 directores titulares y 1 suplente por terminación de mandato, para integrar el Directorio hasta el ejercicio 1956, inclusive.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.251-v.22|4|54

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Número de Registro (Nac. 983)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para al reunión de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|4-Nº 8.269-v.22|4|54

CERAMICA DEL LITORAL S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 27 de marzo de 1954 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de abril de 1954, a las 12 horas en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Ratificación de venta de maquinarias y materiales.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.301-v.22|4|54

"CLINICA MATERNAL DR. CORBELLA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Bacacay 1951, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período de actividades vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años y síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.290-v.22|4|54

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social y el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1954 para tratar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Consideración sobre la transferencia del saldo del fondo de reserva extraordinaria a la cuenta de pérdidas y ganancias para aumentar las utilidades del ejercicio resuelto por el Honorable Directorio ad referendum de la asamblea general ordinaria.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, Avenida Independencia 1767 (Entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, marzo de 1954. — Doctor Raúl Sánchez Elía, presidente.

$ 720.— e.1º|4-Nº 8.306-v.22|4|54

CARLOS LOCKE S. A.

Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos a la administración de la sociedad.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días

al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 8.210-v.22|4|54

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCTORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1954, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420 — e.1º|4-Nº 8.336-v.22|4|54

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 32ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración director gerente.
3º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año; de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea

Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 8.154-v.22|4|54

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad en su reunión del 26 de marzo de 1954, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas en la sede social, las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Ratificación compra de maquinarias y materiales.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Elección de cuatro directores con mandato por dos años.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio

$ 540. — e.1º|4-Nº 8.259-v.22|4|54

CASAR S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1954, en el local de la calle Bolívar 177, 7º Piso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.275-v.22|4|54

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.283-v.22|4|54

CASA CHAVES, S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1954, a las 19.30 horas, en el local social Avenida Corrientes 2378|80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.
2º Elección de tres vocales por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1954, prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión pudiendo hacerse representar mediante carta poder, (Art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

$ 540. — e.1º|4-Nº 8.261-v.22|4|54

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
Nº 4.767
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1954, a las 11,00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.205-v.21|4|54

COLOIDAL, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Reg. Nac. 5207.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril 1954 a las 10 hs. en el local Av. P. R. S. Peña 730, 3er. piso, of. 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente, dos directores titulares y tres directores suplentes, todos por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente
4º Remuneraciones a los gerentes, de acuerdo al art. 5º.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 8º de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea Gral. Ordinaria deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 de marzo 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.234-v.21|4|54

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
Nº 1.613
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina 723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.251-v.21|4|54

CASTER S. A.
Inmobiliaria, Financiera,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA a ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas 30 minutos, en su local social, calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|53.
2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Ratificación del acta Nº 145 de fecha 30 de diciembre de 1954.
4º Fijar remuneración del síndico titular.
5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección en su caso de los directores para reemplazar los que terminan su mandato.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gilberto Marino Ballester, presidente.

$ 200.— e.31|3-Nº 8.215-v.6|4|54
$ 520.— e.7|4-Nº 8.390-v.26|4|54

CIMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SANTA FE 854, Cap.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954 a las 11 horas, en el local social, Avenida Santa Fe Nº 854, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de diciembre 1953.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 11 del estatuto.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días, por lo menos de anticipación, en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados si estuvieran depositadas en un Banco. — El Directorio.

$ 540.— e.31|3-Nº 8.181-v.21|4|54

CONFERRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lavalle 437, 5º piso - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1954, a las 18.30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a un accionista para actuar como secretario en la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de nuevos directores por dos años.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.141-v.21|4|54

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en Sarmiento 2149, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo Nº 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 8.099-v.21|4|54

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 12 horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 25º ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1953, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los estatutos).
4º Elección de dos directores como mínimo, o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.
5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

$ 840.— e.31|3-Nº 8.122-v.21.4|54

COMPAÑIA DE INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1954 a las 11 horas en el local social, calle Tucumán 1916, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico del cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 360. — e.31|3-Nº 8.052-v.21|4|54

COMPAÑIA DE INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1954 a las 12 horas en el local social, calle Tucumán 1916, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Fijación de las condiciones de liquidación de acuerdo a cuanto establece el art. 33º Cap. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300. — e.31|3-Nº 8.054-v.21|4|54

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1954, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 2149, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.101-v.21|4|54

"COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FINANCIACIONES Y MANDATOS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 975 - Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la "Compañía Sudamericana de Financiaciones y Mandatos" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 975, segundo piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social.
2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deben integrar el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 8.114-v.21|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Nº 10
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y aplicación de utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. —El director secretario.

$ 208.— e.30|3-Nº 8.034-v.2|4|54

CUYOIL
Aceitera de Cuyo Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Ratificación de los honorarios pagados al Dr. Mauricio J. Beck.

3º Ratificación del Directorio actual y elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 7.996-v.20|4|54

CRISTALERIAS PAPINI S. A.
(Registro 1.207)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1954, a las 14 hs., en el local de la sociedad, sito en la calle Chacabuco 646, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1953.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente para completar mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.30|3-Nº 8.004-v.20|4|54

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 22 de abril de 1954, a las 17 horas en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades y remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 8.017-v.20|4|54

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de abril próximo a las 11.30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre número 559 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 7.998-v.20|4|54

C. A. M. I. F.
Sociedad Anónima
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 8.092-v.20|4|54

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1954, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1954 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.30|3-Nº 8.045-v.20|4|54

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315
Buenos Aires, marzo 18 de 1954.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 34º Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de abril de 1954, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1953.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración del síndico.

4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 8.024-v.20|4|54

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de abril de 1954, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario ,balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|3-Nº 7.974-v.19|4|54

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el viernes, 23 de abril 1954, a las once y treinta, en Alsina 1238,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Modificación de estatutos;

3º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.29|3-Nº 7 975-v.19|4|54

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
Belgrano 894 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1954, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avda. Belgrano Nº 894, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, con informe del síndico corespondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo

3º Elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1954.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 7.355-v.19|4|54

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril próximo a las 16 horas en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores (titulares y suplentes) por dos años y síndicos (titular y suplente) por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 7.966-v.19|4|54

COA
Construcciones y Servicios Públicos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de abril de 1954, a las 9 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio.

3º Designar síndico y síndico suplente.

4º Autorizar convenios con el Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 9.762-v.19|4|54

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril del corriente año, a las 18 horas, en la calle Av. Pte. R. S. Peña 1164, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de abril del corriente año, a las 19 horas, en la calle Av. Pte. R. S. Peña 1164, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones correspondientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 864.— e.29|3-Nº 7.940-v.22|4|54

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrán.

4º Elección de síndico titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.29|3-Nº 7.950-v.19|4|54

COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SUD AMERICANA "COINDU", S. A.
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de abril de 1954, a las 18 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia, otro director.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del décimoquinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 7.968-v.19|4|54

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de abril de 1954, a las 16 horas, en la sede social, Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, incluso la conversión y aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 7.908-v.19|4|54

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en Maipú 88, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, el informe del síndico y la distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

$ 540.— e.29|3-Nº 7.913-v.19|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de abril de 1954, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 19 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.29|3-Nº 7.860-v.19|4|54

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 385
Buenos Aires

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de abril de 1954, a las 18 horas, en el salón de la secretaría, calle Sarmiento Nº 385, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la cuenta de gastos y recursos, balance general y memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la comisión administradora.
3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

$ 200. — e.29|3-Nº 7.877-v.9|4|54

COMPAÑIA SANSINENA
SOCIEDAD ANONIMA
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril a las 16,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de directores delegados. Artículo 19, inciso f) del estatuto.
4º Elección de tres directores suplentes por un año y un síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente en ejercicio.

$ 480.— e.29|3-Nº 7.876-v.19|4|54

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.29|3-Nº 7.587-v.19|4|54

Compañía Inmobiliaria
"LA URBANA", S. A.
Independencia 2723
Registro Nº 3984
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 19 horas, en el local social, Independencia Nº 2723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo 1953. — El Directorio.

$ 480. — e.26|3-Nº 7.711-v.15|4|54

CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA
VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº 4.695

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avenida Cobo 1659, el día 22 de abril de 1954, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24º de los estatutos.

$ 420. — e.26|3-Nº 7.716-v.15|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.)
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 3611)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas (C.A.I.F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Abril próximo venidero a las 17 horas en el local de esta sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1954.

4º Nombramiento del director gerente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1954.

$ 600.— e.26|3-Nº 7.770-v.15|4|54

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Registro 878
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, conversión y canje de acciones actuales en oro sellado por títulos en moneda nacional de curso legal, con reforma del artículo 5º del estatuto.

2º Reforma del artículo 6º del mismo estatuto.

3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.26|3-Nº 7.691-v.15|4|54

CARNES Y SUBPRODUCTOS
Sociedad Anónima, Industrial y Agropecuaria
2ª CONVOCATORIA

El Directorio resuelve por unanimidad, en vista de haber quedado sin quórum, después de constituída la Asamblea General Ordinaria, convocada el día 12 del corriente, llamar en segunda convocatoria para el día 12 de abril a las 15 horas, a los señores accionistas, para continuar la consideración de la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1953.

2º Modificación de los artículos Nros. 17, 18, 28 y 29 de los estatutos de la sociedad.

3º Elección de cinco directores por el término de tres años en sustitución de los que cesan en el mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Consideración y resolución sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas, relacionadas con los locales de ventas de Mar del Plata.

6º Ratificación resolución de Directorio acta Nº 74, referente al crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — El Directorio.

$ 440.— e.26|3-Nº 7.717.v.8|4|54

"CREODEMA"
S. A. Ind. Arg.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1953 y distribución de las utilidades.
2º Emisión de acciones preferidas (art. 4º del estatuto), para ser canjeadas por igual importe en acciones ordinarias.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. marzo 23 de 1954. — El Directorio.

$ 420. — e.26|3-Nº 7.704-v.15|4|54

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Registro Nº 878
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953, distribución de utilidades de ese ejercicio.

2º Aplicación o destino de utilidades y|o reservas especiales producidas o constituídas en ejercicios sociales anteriores.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, para llenar vacantes por vencimiento de mandato.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires,, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.26|3-Nº 7.688.v. 15|4|54

C.O.F.I.A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 22 de abril de 1954, a las 11,30 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1953; y distribución de utilidades y remuneraciones a los directores delegados, directores y síndicos;
2º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, las acciones deberán ser depositadas en Corrientes 447, 7º piso, of. 705, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.26|3-Nº 7 790-v.15|4|54

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DEL POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1954 a las 17,30 horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.
4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.
5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1954 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 14 de abril de 1954 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.

$ 936.— e.26|3-Nº 7.638-v.21|4|54

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1954, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.
3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos, conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.26|3-Nº 7.817-v.15|4|54

CEGELEC
MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo a las 11 horas en el local social, Sarmiento 640, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de 3 directores y síndico titular y suplente.
3º Retribución del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.26|3-Nº 7 755-v.15|4|54

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1954, a las 9 horas, en el domicilio social, calle Moreno 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del síndico.
3º Remuneración de los directores.
4º Nombramiento de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. —e.26|3-Nº 7.660-v.15|4|54

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1953, a las 9½ horas, en el domicilio social, calle Moreno 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.26|3-Nº 7.661-v.15|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322 — Primer Piso
Buenos Aires
Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 22 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio (1953).

2º Nombramiento de dos directores titulares, y dos directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.25|3-Nº 7.570-v.14|4|54

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA S. A.
(C. R. I. S. A.)
Urbanización, Construcciones y Loteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el veintidós de abril de 1954, a las 18 horas, en el local Avda Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, oficina 85, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de un año

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Por el Directorio: Doctor Horacio A. Pozzo, presidente.

$ 600.— e.25|3-Nº 7.586-v.14|4|54

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 17 horas en el local calle Lavalle Nº 655, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico, correspondientes al 27º ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 648.— e.25|3-Nº 7.610-v.20|4|54

CIA. TODDY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
V. Cevallos 155 — Capital
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 18 inc. T y 21 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes (1º y 2º) y del síndico y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias y preferidas clase B.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del estatuto, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.25|3-Nº 7.604-v.14|4|54

Corporación Americana de Representantes S. A. "CARSA"
Re Representaciones, Comercial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 943 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 18 de abril de 1954, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos, de acuerdo con lo establecido por el art. 28º de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Remuneraciones de directores, de acuerdo con el artículo 41º de los estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19 de los estatutos.

$ 600. — e.25|3-Nº 7.594-v.14|4|54

Compañía Industrial, Comercial y Financiera
CLISSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 7.628-v.14|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
San Martín 322, primer piso
Buenos Aires
Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente; de un director y del síndico.

2º Consideración del proyecto de modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, aumentando el capital de pesos quinientos mil a pesos un millón moneda nacional.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.25|3-Nº 7.569-v.14|4|54

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1954, a las 10 horas, en Chacabuco 500. Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio año 1953, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1954.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1954.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.25|3-Nº 7.639-v.14|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA (C.A.I.M.S.A.)
(Nº 4.965)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1954 a las 15.00 horas en Paraguay 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de las utilidades.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio - Acta Nº 123, del conocimiento de los accionistas.

5º Confirmación de la resolución del Directorio según Acta Nº 137, de emitir una serie de acciones preferidas D.

6º Elección de dos (2) directores titulares por tres (3) años y del síndico por un (1) año.

7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 720.— e.24|3-Nº 7.555-v.13|4|54

C. I. A. C. F. S. A.
Cía. Inmobiliaria Argentina Comercial y Financiera S. A.
Esmeralda 83 - 1er. Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 18 horas en la sede social, calle Esmeralda 83, piso primero para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio del año 1953.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.23|3-Nº 7.423-v.12|4|54

CIMET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1954, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Saavedra Nº 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la ley de Bancos (Art. 23 del estatuto). — El presidente.

$ 600.— e.22|3-Nº 7.375-v.9|4|54

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.
CONVOCATORIA
Nº 1.885

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 17,30 horas en Paseo Colón 515 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.24|3-Nº 7.402-v.13|4|54

C. A. P. A.
Compañía Argentina de Productos Alimenticios; S. A., Comercial
CONVOCATORIA
(4.938)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1954, a las 9 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos que señala el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Considerar la postergación del pago de las utilidades, teniendo en cuenta la situación creada por la Dirección General Impositiva.

3º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios al primero por el ejercicio entrante.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 del estatuto: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta con dos días de anticipación sus acciones o, en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.

$ 540. — e.18|3-Nº 7.151-v.7|4|54

CADEO
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Nº 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 516.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.18|3-Nº 7.189-v.7|4|54

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1954, a las 9 y 30 horas en la sede social, calle Tacuarí número 352 de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un período de tres años.

5º Elección de dos directores suplentes por un período de tres años.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año conforme al artículo 14º del estatuto. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora diez y ocho del señalado para el acto. (Art. 17º del estatuto).

$ 720. — e.17|3-Nº 7.124-v.6|4|54

COTY
S. A. Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA
N-3.078

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 15 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1953 y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.19|3-Nº 7.221-v.13|4|54

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación, Distribución, Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y media horas, en el local social, calle Tacuarí 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1953.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un término de un año en reemplazo de los señores Juan A. Garicoche y Ricardo Devoto, respectivamente, que son reelegibles.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 660. — e.17|3-Nº 7.111-v.6|4|54

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430 segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Confirmación del nombramiento efectuado por el Directorio, de la señora María Teresa R. de Battilana como directora de acuerdo con el art. 13º de los estatutos sociales.

3º Fijación del porcentaje sobre el beneficio líquido y realizado a repartir a

Directorio y síndico en la proporción a fijar.

4º Elección de un director titular por tres años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.17|3-Nº 7 112-v.6|4|54

CLINICA Y SANATORIO "CORDOBA" S. A.
Calle Córdoba 3371 — Buenos Aires
T. E. 86 Gómez 4001
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril próximo. a las 22 horas, en el local sito en Córdoba Nº 3371, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros que correspondan.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.16|3-Nº 7.017-v.5|4|54

CAYTE
CASAS Y TERRENOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1954 a las once horas en el local de la calle Tucumán 348 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 6.948-v.2|4|54

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A., Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.16|3-Nº 7.054.v.5|4|54

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestro estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social calle Tacuarí Nº 352 de esta Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la reforma de los artículos Nros. 4, 5, 11, 12, 13, 20 y 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 12 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora diez y ocho del señalado para el acto. (Artículo 17º del estatuto).

$ 510. — e.17|3-Nº 7.125-v.6|4|54

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Capital $ 21.500.000
Alsina 1315
Buenos Aires, Marzo 10/1954
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1954 a las 18,30 horas, en el local social, Alsina 1315 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Remuneración especial de directores.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.15|3-Nº 6.933-v.2|4|54

CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A.
(C. I. P. A.)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 655, 5º Piso, Capital Federal, el 27 de abril de 1954 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que. de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberá efectuar el depósito de los certificados provisorios de acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo, al designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e. 15|3-Nº 6.915-v.2|4|54
$ 504. — e.5|4-Nº 8.286-v.23|4|54

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía AGA del Río de la Plata, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1954 a las 11 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo veintisiete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

$ 660.— e.15|3-Nº 6.920-v.2|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social Cangallo 564. piso 3º, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1954 a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias. — El Directorio.

$ 420.— e.15|3-Nº 6.913-v.2|4|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3.155

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1954, en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 456.— e.11|3-Nº 6.780-v.6|4|54

"CH"

CHAUD & KEICHIAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Larrea 484, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la medida adoptada por el Directorio en reunión del 22|12|53 designando síndico ad-hoc al Sr. Enrique A. González Echeverría en reemplazo del titular y suplente que habían renunciado casi al finalizar el ejercicio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ad-hoc, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Remuneración del Directorio y de la sindicatura.

4º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ernesto Pellicciotta y Elías Tamer Mejail que terminan su mandato.

5º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del señor Teodoro Bickel que termina su mandato y de la vacante dejada por el señor Elías Tamer Mejail al pasar a ocupar el cargo de director titular.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 720.— e.31|3-Nº 8.112-v.21|4|54

CHELLE ARGENTINA, S. A. C. e I.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos de la Sociedad y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 24 de marzo de 1954, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Jujuy 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de la remuneración del síndico titular.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores escribano Juan A. Garicoche y Dr. Norberto Bacqué, que son reelegibles.

5º Retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos (art. 11º, inc. b). — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954.

$ 660.— e.31|3-Nº 8.220-v.21|4|54

CHEMOTECNICA - SINTYAL, S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 22 de abril de 1954, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 540.— e.26|3-Nº 7.762-v.15|4|54

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 7.633-v.14|4|54

"D"

"DESA"
DIETERLE EXPLOSIVOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1954, a las 18 horas, en Viamonte 748, piso 5º, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|4-Nº 8.295-v.22|4|54

D I L A R
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 17 y 30 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Lavalle 310, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.168-v.22|4|54

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(N-5428)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1954, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.397-v.22|4|54

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 27 de abril de 1954, a las 11 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración directores y síndico, gerente general y sub-gerentes.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 544-e.31|3-Nº 8.106-v.23|4|54

DORIC S. A.
Comercial y Financiera
Lima 187 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de Abril de 1954, a las 11 horas en Lima 187, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de mostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 8.233-v.21|4|54

DANUBIO S. A.
De Hilandería y Tejeduría
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes veintiséis de abril de 1954, en Moreno 1199, a las once, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores generales titular y suplente, o directorio colegiado en su caso, por tres años, y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

$ 300.— e.30|3-Nº 8.076-v.20|4|54

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1954, a las 15 horas, en Directorio 5972 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 8.091-v.20|4|54

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Leandro N. Alem 619 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1954 a las 10, en nuestras oficinas, Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de la sociedad y consideración de dividendo en acciones.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 8.085-v.20|4|54

DUCARIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto social, convócase a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954 a las 18 horas en el local social, Maipú 39 de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico.
2º Aumento de capital en la suma de m$n. 1.000.000.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 del estatuto social sobre el depósito previo de acciones, 3 días antes de la asamblea.

$ 420.— e.29|3-Nº 7 934-v.19|4|54

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 4.174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1954 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 inc) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1953.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 360.— e.24|3-Nº 7.401-v.13|4|54

DOMINGO BONGIORNO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1954, a las 10 horas, en Diógenes Taborda 982|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del síndico (Art. 19 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo previsto en el art. 28º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 360.— e.25|3-Nº 7.619-v.14|4.54

DELTER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril de 1954, a las 11 horas, en Lima 187, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953.
2º Elegir directores y síndicos y establecer su duración de acuerdo al Art. 9º del estatuto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.101-v.6|4|54

DISTRIBUTEX S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1954 a las 17 horas, en el local social sito en Avenida Presidente Julio A. Roca 710, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Convenio retribución gerente.
4º Elección de cinco miembros titulares para la constitución del Directorio por el término de dos años.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540,— e.22|3-Nº 7.374-v.9|4|54

DUNCAN FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 9 de abril de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de tres miembros del Directorio en reemplazo de aquellos cuyos mandatos caducan.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18. — Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 7.069-v.5|4|54

"E"

EL SAUZAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 7º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Bueno Aires, 29 de marzo de 1953. — El presidente.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.344-v.22|4|54

EMECA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca, S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1954 a las 16 horas en su sede social, Galicia Nº 1666, Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.362-v.22|4|54

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
Registro Nº 1297
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordnaria, para el 28 de abril de 1954, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 504. — e.1º|4-Nº 8.2.2-v.27|4|54

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1954, a las 18.30 horas, en la Avenida Santa Fe Nº 1552, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.311-v.22|4|54

Establecimientos Metalúrgicos
TUBOMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Moreno 1264
Nº 3777
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Moreno Nº 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria.
3º Elección de seis directores titulares, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.450-v.22|4|54

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.392
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local Pasco Colón Nº 221, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de dos directores por el término de dos años.
4º Elección del presidente del Directorio por el término de dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico para el ejercicio 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|4-Nº 8.356.v.22|4|54

EL HOGAR CROATA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, el Directorio ha resuelto celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 2[illegible] de Abril de 1954, a las 10 horas, en su sede, calle Salta 1241, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembe de 1953 e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tener derecho a voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.169-v.21|4|54

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José 1060 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al 24º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, uno por tres años, uno por dos años y otro por un año. — Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 7.973-v.20|4|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.761

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1954 a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Perú Nº 375, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio por el período 1954|55 con cargo a "Gastos Generales" (Art. 12, Inc. "c").
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.29|3-Nº 7.844-v.19|4|54

EL SAUCE S. A.
Ind. Com. y de Mecanización Agrícola
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1954 a las 18 horas en Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y designación de los mismos. Designación de síndico titular y suplente.
2º Emisión de cien mil pesos de acciones.
3º Consideración de reformas al estatuto social. — El Directorio.

$ 300.— e.29|3-Nº 7.951-v.19|4|54

ESTABLECIMIENTOS "EDAROLA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954, a las 9 y 30 horas en el local calle Esmeralda Nº 155, 6º p., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|3-Nº 7.854-v.19|4|54

"ENRIQUE WALLACH"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954 a las 18 horas en Loyola 1630, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y 16 de los estatutos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. $ 300.— e.29|3-Nº 7.936-v.19|4|54

EMPORIO OLIVARERO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Genaral Ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1954, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 1334, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cinco directores por un período, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Buenos Aires, marzo 20 de 1954. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, las acciones podrán presentarse hasta el día 21 de abril de 1954, a las 11 horas. — Carlos J. Casello, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
$ 480.— e.26|3-Nº 7.722.v.15|4|54

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.25|3-Nº 7.647-v.14|4|54

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.576
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.18|3-Nº 7.182-v.7|4|54

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Buenos Aires
Nº Registro 4.961
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1954 a las 9 30 horas en el local social Sarmiento 767, capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 11 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.085-v.6|4|54

ESTANCIAS HARBERTON
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.089
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.25|3-Nº 7.672-v.14|4|54

"F"

FIDELES, FINANCIERA DEL ESTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito en un banco de esta plaza.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 8.346-v.22|4|54

FEMA
Fábrica de Tejidos, S. A.
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 8 horas, en su local calle Olleros Nº 2419, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Disposición sobre utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.1º|4-Nº 8.350.v.22|4|54

Financiera Platense Sociedad Anónima FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1954, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.1º|4-Nº 8.250-v.22|4|54

F U N D A N E X
Fundiciones y Anexos
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1954, a las 10,30 hs., en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1953.
3º Designación de cinco directores, por 3 años, que terminaron sus mandatos.
4º Remuneración de los servicios del síndico.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberá depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El presidente.
$ 600.— e.1º|4-Nº 8.245-v.22|4|54

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
N. 3721
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 30 de Abril de 1954
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.1º|4-Nº 8.408-v.22|4|54

FINANSUR, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, Cerrito 512, 3er piso, Dpto. 4, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.
3º Elección del número de titulares, que se determine por el término de tres años.
4º Elocción de tres directores suplentes, por el término de tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.
$ 360.— e.31|3-Nº 8.225-v.13|4|54

"FERGAT"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.31|3-Nº 8.206-v.21|4|54

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 1954, a las 16.30 horas en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que formen el acta.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 540.— e.31|3-Nº 8.150-v.21|4|54

F O R N A L I T
Soc. Anón. de Industrias Plásticas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril 1954, a las 11 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Zucchelli y Cía., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1953.
2º Elección de tres directores titulares, por un año
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea de acuerdo los estatutos.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.
$ 540.— e.31|3-Nº 8.228-v.21|4|54

FINAGA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas, en el local social calle Cangallo 346, 5º piso, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|3-Nº 8.047-v.20|4|54

FINNCELL ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial de Representaciones, Importación y Exportación
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 627, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1953.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|3-Nº 8.079-v.20|4|54

FINAROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Designación de un director por el término de dos años.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.
Nota: Con anticipación al menos de 3 días a la fecha de la asamblea, los tenedores de certificados depositarán los mismos en la secretaría de la sociedad o en su defecto entregarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156.
$ 600.— e.30|3-Nº 8.055-v.20|4|54

"FIDUCIA"
S. A., Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de abril próximo a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones

o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.29|3-Nº 7.321-v.19|4|54

FIANCO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 5.718
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. de Mayo 981, 4º piso, escritorios Nros. 409 al 411, el día 26 de abril del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el cuarto ejercicio, y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.769-v.15|4|54

FERRETAN, S. A.
Nº 4.957

Convócase de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales a los accionistas de Ferretán, S. A., Artículos de Ferretería y Anexos, a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril, a las 17.30 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y consecuentemente, constitución de una sociedad cooperativa y aprobación de sus estatutos sobre la base del balance general de aquélla al 31|12|53.

2º Autorización al Directorio para realizar todos los actos conducentes a tal fin.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.797-v.15|4|54

FIMBRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores titulares y su designación

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.782-v.15|4|54

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, al 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.
$ 300.— e.26|3-Nº 7.786-v.15|4|54

FERRETAN, S. A.
Nº 4.957

Convócase de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales a los accionistas de Ferretán, S. A., Artículos de Ferretería y Anexos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953, y propuesta de de distribución de utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1954.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.802-v.15|4|54

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 18 horas, en el local social calle Moreno Nº 1473, piso 5º, escritorios 501|503, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores por el término de tres años (art. 12 del estatuto) y de un síndico y un síndico suplente por el término de un año (art. 19 del estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por los arts. 8, 19 y 25 del estatuto, referente a derecho a voto en las asambleas y depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 600.— e.25|3-Nº 7.544-v.14|4|54

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 21 de abril de 1954 a las 16.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 600.— e.25|3-Nº 7.632-v.14|4|54

FOX FILM DE LA ARGENTINA - S. A.
CONVOCATORIA
N- 1.741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 14.30 horas en el local de la calle Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 26 de diciembre de 1953 y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 288. — e.19|3-Nº 7.220-v.13|4|54

FOX FILM DE LA ARGENTINA - S. A.
CONVOCATORIA
N-1.741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 14,45 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 216. — e.19|3-Nº 7.222-v 13,4|54

FAGLU
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1954, a las 12 horas, en Ayacucho 318, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones del Directorio desde la fecha de la iniciación de las actividades de la sociedad.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 420.— e.16|3-Nº 7.051-v.5|4,54

FONTECHA
Sociedad Anónima
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 9 de abril de 1954 a las 15 horas, en Florida Nº 229 esc. 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3-Nº 6.949-v.2|4|54

F Y C
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 10 de abril de 1954, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Nombramiento de un director titular y un director suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Jacobo Matarasso y Jacobo Hodara, por renuncia de éstos.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato del doctor Ignacio Oclander y señor Gerónimo Federico Negri.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de estar depositado en una institución bancaria en la caja de la sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la realización de la asamblea, a fin de obtener su tarjeta de entrada a la misma, y en la que se dejará constancia del capital integrado.
$ 400.— e.18|3-Nº 7.160-v.31|3|54
$ 200.— e.1º|4-Nº 7.733-v.7|4|54

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1954, a las 16 horas, en Florida Nº 229, esc. Nº 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos séptimo y vigésimo noveno del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.15|3-Nº 6.950.v.2|4|54

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.
$ 600.— e.16|3-Nº 7.030-v.5|4|54

"G"

GEOTECNICA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 9 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y propuesta de distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14 de los estatutos.
$ 480.— e.1º|4-Nº 8.309-v.22|4|54

GEOTECNICA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1954, a las 9.30 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º del estatuto para elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14º de los estatutos.
$ 360.— e.1º|4-Nº 8.305-v.22|4|54

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación del Plan de Gratificaciones para empleados (Bonus Plan), distribución de las gratificaciones y designación de beneficiarios para el año 1953.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.31|3-Nº 8.186-v.21|4|54

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 18.30 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 8.199-v.21|4|54

GAMMA
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Corrientes 316, 4º piso - T. E. 32 - 8681
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1954, a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 4º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 8.196-v.21|4|54

GELATINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas S. A., Industrial & Comercial a Asamblea General Ordinaria, en el local social Avenida Corrientes Nº 378, el día 30 de abril de 1954, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los Directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.30|3-Nº 8.009-v.20|4|54

GLASTRA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
Número de Registro 5.100
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1954, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Retribución del Directorio y síndico titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|3-Nº 8.067-v.20|4|54

"GUARANI"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 21 de 1954, a las 9 hs., en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953;

2º Elección del Directorio y síndico;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.26|3-Nº 7.787-v.15|4|54

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346 - Resistencia (Pte. Perón)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día ocho de abril del corriente año a las diez y siete horas treinta minutos en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Provincia Presidente Perón, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea.
Resistencia (Pte. Perón), marzo 12 de 954. — Isaac Aníbal Baranda, director.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.116-v.6|4|54

GOFIEL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 3.442
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del día 9 del mes en curso, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 del mes de abril pmo., a las 14 horas en el local social de la Avenida de Mayo número 695, 1er. piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 660. — e.15|3-Nº 6.914-v.2|4|54

GALENA SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1954, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1954.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Honorarios del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.15|3-Nº 6.838-v.2|4|54

"H"

HÜSER
Fábrica de Vinagres Naturales
Hüser, Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Mercedes 2346, el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico, de acuerdo con el art. 15, inc. b).
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1954.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|4-Nº 8.369-v.22|4|54

HOULDER BROTHERS & CO.
ARGENTINA LTDA.
Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales
Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires
Registro Nº 2.194
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin e tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
4º Elección de un director por el término de tres años.
5º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1954. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — El Director.
$ 720.— e.1º|4-Nº 8.151-v.22|4|54

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1954, a las 10 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de remuneración al síndico.
3º Elección de síndico por 1 (un) año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Vicepresidente.
$ 360. — e.31|3-Nº 8.115-v.21|4|54

HERRAMEC S. A.
Industrial Comercial
Belgrano 990 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y Elección de Directores por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.31|3-Nº 8,127-v.21|4|54

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asociación Civil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Señores consocios: La Junta Directiva tiene el honor de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de abril de 1954, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1949, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura del informe de la Comisión Sindical.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
4º Elección de un presidente por tres años; de tres miembros titulares para integrar la Junta Directiva por un período de tres años; de tres miembros de la Comisión Sindical con mandato por un año; de dos miembros del Consejo de Apelación por dos años y de cuatro suplentes por un año.
Francisco González, presidente. — Marcial López Taboada, secretario.
$ 160.— e.31|3-Nº 8.232-v.6|4|54

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 4.833)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1954, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.31|3-Nº 8.202-v.21|4|54

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales de Halsey Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 1954, a las diez horas, en su local social, sito en la calle Brasil 1027, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al X ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de un director, por un período de tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, por sí, y en nombre y representación de los demás, firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.
$ 480.— e.30|3-Nº 7.938-v.20|4|54

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de enero del corriente año.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 17 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 540. — e.29|3-Nº 7.929-v.19|4|54

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º piso
Buenos Aires
Registro Nº 3.107
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, escritorio 10|14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo., distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Retribución del síndico.
Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.
$ 720.— e.25|3-Nº 7 597-v.14|4|54

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y repartición de utilidades.
2º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea conforme al art. 8º de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.788-v.15|4|54

"I"

I N D A R B A L
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1954 en el local de la calle Bolívar 177, 7º piso, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|4-Nº 8.274-v.22|4|54

INGENIO Y REFINERIA
SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 540.— e.1º|4-Nº 8.293-v.22|4|54

"IWECO" ISIDORO WEIL y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1954, a las 9 horas, en Espinosa 42,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir Directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.1º|4-Nº 8.249-v.22|4|54

I N D A R L U X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1954, a las 19 horas, en el local social calle Avda. Corrientes 1670, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. — Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se hace notar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar las acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio
$ 540.— e.31|3-Nº 8.237-v.21|4|54

ISABELLO & RUSSO, S. A.
Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos
Capital $ 1.500.000
T. E. 97-0571 y 46-2752 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, en el local social, calle Loria 1462, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto distribución de utilidades, e informe del síndico, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de 5 directores titulares, 2 suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 540. — e.31|3-Nº 8.113-v.21|4|53

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Designación de 5 directores, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.31|3-Nº 8.152-v.21|4|54

ITARFINCO, S. A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1954, a las 15 horas, en Paraná 791, 2º "A" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.31|3-Nº 8.140-v.21|4|54

I. P. S. A. M.
INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1954 a las 11 horas en Avda. Corrientes 330, oficina 306.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el Código de Comercio, art. 347, inciso 1º, al 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.29|3-Nº 7.896-v.19|4|54

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(N - 4.749)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1954. a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes, síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres (3) días hábiles antes de la misma, a fin de poder participar en la reunión, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º del estatuto. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 8.027-v.20|4|54

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de un director titular por dos años para completar el período del señor Ricardo Illa, que ha renunciado.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año

5º Informe sobre retribuciones a directores gerentes.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.30|3-Nº 8.066-v.20|4|54

INDARGENTOL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1954 a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o, en su defecto, presentar un certificado bancario a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Directorio

$ 540.— e.29|3-Nº 7.864-v.19|4|54

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Medrano 162|64, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 24 de abril de 1954, a las 12.45 horas en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Canje de las acciones preferidas.

3º Designación de directores.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para asistir a la asamblea de conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la administración de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 680.— e.26|3-Nº 7.712-v.20|4|54

"INMOFINA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de abril próximo, a las 16.30, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.29|3-Nº 7.919.v.19|4|54

INCOFINA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Inmobiliaria, Comercial, Financiera de Importación y Exportación

De acuerdo al art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local Charcas número 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Designar síndico y síndico suplente.

3º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.26|3-Nº 7.781-v.15|4|54

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad calle Sarmiento 669 2º piso, el día 17 de abril de 1954 a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953

2º Remuneración al Directorio y al síndico.

3º Fijación del número de directores asignación fija de los mismos y eleccion de titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

6º Autorizacion al presidente o director para gestionar la aprobación de las reformas del estatuto ante la Inspección General de Justicia, facultándolo para aceptar las modificaciones que sugiera esa Repartición.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 18 inc. g) de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 600.— e.22|3-Nº 7.312-v.9|4|54

ITASA
Industrias Técnicas Argentinas, S. A. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Ratificación de los honorarios pagados a directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 510.— e.25|3-Nº 7.631-v.14|4|54

ITALAR
Industrial Textil Algodonera Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerción del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Remuneración al Comité Ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones, o el certificado de las acciones depositadas en bancos de esta plaza.

$ 576.— e.10|3-Nº 6.722-v.2|4|54

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril a las 11 horas, en nuestro local social Avenida de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 654 — e.16|3-Nº 7.013-v.5|4|54

"J"

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria Importadores
Registro Nº 4.146
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima e tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|4-Nº 8.439-v.22|4|54

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril de 1954, a las 11, en Maure 1747, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencio el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.380-v.22|4|54

J. FERNANDEZ NOVOA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de abril de 1954, a las 18,30 horas, la que tendra lugar en el local social, calle Moreno número 1844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 540. — e.29|3-Nº 7.862-v.19|4|54

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril, hora 17 30, en Cangallo 1621, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — El Directorio

$ 360.— e.16|3-Nº 7.038-v.5|4|54
$ 144.— e.6|4-Nº 8.347.v.13|4|54

"L"

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1954 a las 11 horas en Estados Unidos 1846|52, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.365-v.22|4|54

LASERAS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 29 de marzo de 1954, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas y 30 minutos en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de directores y determinación de las mismas, confiriéndoseles a los que resulten electos con mandato por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.1º|4-Nº 8.298-v.22|4|54

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
Corrientes 5761 - 81 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1954, a las 10.45 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.130-v.22|4|54

LEDATEX
S. A., Indutrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 341, 3er. piso, Buenos Aires
T. E. 31, Retiro 3322
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de abril de 1954, a las 9 horas, en Reconquista 341, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de un director por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.327.v.22|4|54

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954. a las 17 horas en su local, Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|4-Nº 8 253-v.22|4|54

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1954, a las 11, en Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.384-v.22|4|54

LA JOVEN ITALIA
Soc. de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril a las 10 horas en su local Boulogne Sur Mer 730, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria.

3º Inventario general y balance.

4º Rendición cuentas año 1953.

5 Designación de la comisión escrutadora.

6º Elección de nuevas autoridades.

7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Panelli, presidente. — A. J. Guenzani, secretario.

$ 7.20 e.1º|4-Nº 8.399-v.5|4|54

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2.728
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1954, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación del presidente del Directorio por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio 1954.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1954.

7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 864. — e.31|3-Nº 8.165-v.26|4|54

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.786
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la aasmblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio que comprende el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Elección de un director titular por el término de 3 años, de un síndico titular y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.31|3-Nº 8.163-v.21|4|54

LA LYS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1954, a las 16 horas. en el local social calle San Martín 233, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 420. — e.31|3-Nº 8.151-v.21|4|54

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de inscripción 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1954, a las 17 horas en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1953.

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, director general.

$ 240.— e.31|3-Nº 7.984-v.21|4|54

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
Nº Registro 1.419
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954 a las once horas en el local social Reconquista 314, Buenos Aires para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de miembros que ha de integrar el directorio (Art. 9º estatuto) y elección de hasta tres directores según correspondа, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de los miembros del directorio y síndico por el ejercicio anterior y por el actual.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 684. — e.31|3-Nº 8.015-v.27|4|54

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva. — El Directorio.

Marzo 17 de 1954

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 720. — e.31|3-Nº 8.028-v.21|4|54

LA MAXIMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avda. Corrientes 316, 4º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.192-v.21|4|54

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de abril de 1954, a las 19 horas, en Avenida Corrientes 316, 7º piso, oficina Nº 751.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.211-v.21|4|54

LINKS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.

2º Consideración acta nº 317, punto 4º (Remuneración Directorio y síndico ejercicio 1953)

3º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1954.

4º Determinación del número de directores, según lo establece el art. 8º, de los estatutos sociales.

5º Elección del Directorio de acuerdo con la resolución de la asamblea, sobre el punto precedente.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.31|3-Nº 8 214-v.21|4|54

LA QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de de La Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea General Ordinaria en el local social Avenida Corrientes Nº 378, para el día 30 de abril de 1954. a las 11,00 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1953.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 8.006-v.20|4|54

"LAS ROCAS"
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril 1954 a las 11 horas, en Callao 295, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XIº ejercicio cerrado el 31|12|1953.

2º Disposición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 7.987-v.20|4|54

LA QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida Corrientes Nº 378, para el día 30 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en los oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 8.007-v.20|4|54

LAVADERO SANTA INES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º, inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 27 de abril, a la hora 16, en Estomba 70, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de un director por tres años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 480.— e.29|3-Nº 7.928.v.19|4|54

"LAS TRES MARIAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social calle Perú Nº 1038, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Designación de los directores titulares que integrarán el Directorio por vencimiento de mandato, y de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.26|3-Nº 7.715.v.15|4|54

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar y ratificar la compra de campos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 340.— e.26|3-Nº 7.713.v.15|4|54

LA COSECHERA, A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 3403)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11.30 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales aumentando el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

$ 300.— e.26|3-Nº 7.810-v.15|4|54

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1954, a las 10.30 horas en la calle Corrientes 447, 7º piso, escritorio 705, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.26|3-Nº 7.690.v.15|4|54

L.I.C.S.A.
LOCCI Inmobiliaria Comercial S. A.
10ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1954, a las 18 horas, en Riglos 277, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.26|3-Nº 7.813-v.15|4|54

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 776.

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Determinación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos del número de directores que actuarán durante el ejercicio.

4º Elección, por dos años, del número de directores titulares que resuelva la asamblea según el punto anterior, por un año de tres directores suplentes y del síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Avda. de Mayo 776, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.

$ 660.— e.26|3-Nº 7.618-v.15|4|54

LA FABRIL, S. A
Desmotadoras, Depósitos y Warrants
Nº 2.275

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.25|3-Nº 7.670-v.14|4|54

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1954, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y nombramiento eventual de directores titulares y suplentes.

4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 7.684-v.14|4|54

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2.080
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 33º de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina" a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda Nros. 135|45 (1er. piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 73º ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1953

2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

3º Elección de directores titulares en el número que corresponda teniendo presente lo resuelto en el punto anterior.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (Art. 34º de los estatutos) — Buenos Aires, marzo de 1954. — El Presidente.

$ 780.— e.25|3-Nº 7.590-v.14|4|54

LA COSECHERA
A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 3103)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 360.— e.22|3-Nº 7.368-v.9|4|54

LOS AROMOS S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 1954 a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 2do. ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Disposición de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.19|3-Nº 7.282-v.8|4|54

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la Compañía Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 15º de los estatutos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas pueden concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — El Directorio y el Síndico.

$ 480. — e.16|3-Nº 7.032-v.5|4|54

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 612, 2º piso, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 2.926.v.2|4|54

"M"

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración a los señores directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.345-v.22|4|54

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
Nº 4.980

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.442-v.22|4|54

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Contratistas Instalaciones Eléctricas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1954, a las 8 horas, en el local de la empresa, calle Sarmiento 1664|72, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 30 del estatuto).

$ 540. — e.31|3-Nº 8.102-v.21|4|54

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en la calle Sánchez de Bustamante Nº 64, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.139-v.21|4|54

M. I. C. A. - B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, calle Zelarrayán 1467 (Capital Federal) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1953.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas y aplicación del art. 10 de los estatutos sociales sobre el mismo asunto.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndicos conforme al art. 11 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. El Directorio.

Ingeniero Benedicto Guzzardi, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 15 sobre depósito de acciones.

$ 540.— e.30|3-Nº 7.980-v.20|4|54

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Piedras Nº 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que subscriban el acta

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

5º Fijar retribución a los directores gerentes.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en un Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Presidente.

$ 480.— e.30|3-Nº 8.000-v.20|4|54

MAESTRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de abril de 1954 a las 8 horas en el local social, calle Santa Fe 2831, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de la designación del señor gerente y aprobación de la remuneración abonada.

5º Determinación del número de miembros titular y suplentes que se compondrá el Directorio y designación de los accionistas que han de ocupar dichos cargos por el término de tres años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El presidente.

$ 480.— e.30|3-Nº 8.023-v.20|4|54

MECANICA RURAL, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Charcas 2345, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de 2 directores titulares y 2 directores suplentes, en reemplazo de los que renunciaron durante el ejercicio vencido.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 8.057-v.20|4|54

M. COMERO Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que no sean directores, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Consideración y aprobación de lo resuelto ad referéndum en sesión de Directorio Nº 103 referente a honorarios.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración del síndico.

6º Elección del síndico titular y suplente por un año, por terminación de mandato, siendo reelegibles los salientes.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en algún banco de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario.

Además por disposición de una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran a la asamblea, lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento en caso de ser ciudadanos argentinos o de la Cédula de Identidad siendo extranjeros. — El Directorio.

$ 720.— e.29|3-Nº 7.909.v.19|4|54

MIDLAND COMERCIAL SOC. ANON.
Nº 5.890
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril a las 19 horas en la calle Belgrano 990, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
3º Retribución de los miembros del Directorio y del síndico.
4º Determinar el número de directores.
5º Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.29|3-Nº 7.874-v.19|4|54

MAPOCHO, S.A.
Comercial y Financiera
Avda. Córdoba 333 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al décimotercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.18|3-Nº 7.148-v.7|4|54

MILLACO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 341
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1954 a las 11 horas en su local de la calle Reconquista número 341, 3er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 1954.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.609-v.15|4|54

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera Y Marítima
Reconquista 341 - 32, Dársena 2600
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1954, a las 10.30 horas en su local de la calle Reconquista Número 341, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios a los señores directores y síndico.
4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.613-v.15|4|54

"MAXIMO", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo al Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria", que se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Florida Nº 621, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Nombrar Directorio.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipacin, por lo menos, a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.26|3-Nº 7.780-v.15|4|54

"N"

NOVEL
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 1133 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 26 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1953.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año, de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 480. — e.1º|4-Nº 8.471-v.22|4|54

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 — Buenos Aires
Nº de Registro 5.558
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 16 horas, en la sede social Maipú 554, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente.
$ 300.— e.1º|4-Nº 8.259-v.22|4|54

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1954, a las 11, en el local social, corrientes 359, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1954.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 480. — e.1º|4-Nº 8.258-v.22|4|54

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Nº de Registro: N. 2.735
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe Nº 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al artículo décimo tercero de los estatutos y elección de los mismos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Remuneración de los directores y del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Conforme al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión.
$ 540. — e.1º|4-Nº 8.256-v.22|4|54

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1954, en Reconquista 336, 1º, esc. 14, a las 17.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.30|3-Nº 8.095-v.20|4|54

NEILL MALCOLM ARGENTINA, S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1954, a las 14.30 horas, en San Martín 575, piso 3º, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.31|3-Nº 8.123-v.21|4|54

NOGOYA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1954, a las 11 horas, en Rodríguez Peña número 382, piso 6º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20º de los estatutos sociales que establecen el depósito de las acciones con 3 días de antelación a la fecha fijada. — El Directorio.
$ 360.— e.29|3-Nº 7.973-v.19|4|54

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA.
S. A. Exportación de Lana
CONVOCATORIA
N. 1.605
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Abril de 1954, a las 11,30 horas en Bmé. Mitre Nº 559, Escr. 609, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Elección directores, por renuncia.
2º Modificación estatutos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.25|3-Nº 7.587-v.14|4|54

NAICO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea, los seño.res accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 540.— e.25|3-Nº 7.679-v.14|4|54

"Ñ"

"ÑANDUBAY"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1954, a las 15 horas, en Reconquista 314, Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar síndico "ad-hoc" para que dictamine respecto al inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico "ad-hoc", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.31|3-Nº 8.103-v.21|4|54

"O"

ORVENT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 3058 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1954, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Consideración de las actas de directorio Nros. 128 y 139.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 360. —e.30|3-Nº 7.941-v.20|4|54

OLIVEIRA CEZAR, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Jaime Liebling, S. A., Com. Ind. e Inm., denominación en trámite)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que se celebrará el día 29 de abril pxmo., a las 18 horas en el local de la calle Díaz Vélez 5226, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores en el número que fija la asamblea y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.26|3-Nº 7.785-v.15|4|54

Olivares y Viñedos
"SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 6.184
Por resolución del Directorio y de cuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 15 y 30 horas, en la sede social. Rivadavia Nº 5675, piso 4º, departamento A., Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1953.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio, durante el ejercicio 1954, según el artículo Nº 22 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 660. — e.1º|4-Nº 8.291-v.22|4|54

OTTO MOTTE & CIA, LTDA., S. A. C. e I.
Registro Nº 2.647
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 15 horas, en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 540. — e.31|3-Nº 8.137-v.21|4|54

OROPA
S. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad 753, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario que conjuntamente con el presidente y dos accionistas habrán de autorizar el acta de la asamblea.
2º Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.
3º Futuro de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas a los mismos fines del punto primero de esta convocatoria. — El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria.
$ 360.— e.23|3-Nº 7.471-v.5|4|54

"P"

"PETROMET"
INDUSTRIAS MECANICAS S. A.
Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 9 horas, en Lavalle Nº 1430, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.
$ 480.— e.1º|4-Nº 8.246-v.22|4|54

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1954, a las dieciséis y cuarenta horas, en el local Avenida de Mayo 981, tercer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

$ 660.— e.1º|4-Nº 8.360.v.22|4|54

PAPINI HERMANOS
"NUEVAS CRISTALERIAS"
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 6º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela Nº 758, de esta Capital, el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución o destino de utilidades y reservas.

4º Elección de directores titulares, por un período de dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijación y aprobación de remuneraciones a los directores que ocupan otros cargos técnico-administrativos dentro de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.386-v.22.4|54

PINI HERMANOS & CIA. LTDA. S. A.
Comercial e Industria.
Reg. Nº 1.990
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2 Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini; dos directores suplentes en reemplazo de la señorita Elida I. Pini y del señor Alberto E. Pini y de síndico titular y síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Dr. Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

$ 600.— e.1º|4-Nº 8.449-v.22|4|54

PAN AMERICAN
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
(Nº 3.470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. R. S. Peña 567, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.427-v.22|4|54

P. R. O. C. M. O.
Producción Revista Oral de Ciencias Médicas y Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1954, a las 18 horas en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 8.144-v.21|4|54

PAÑOMIR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1954 a las 18 horas, en Chile 943, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. e) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.31|3-Nº 8.201-v.21|4|54

PALADAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del artículo 16º del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1954, a las 10 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 2235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación.

$ 540. —e.30|3-Nº 7.937-v.20|4|54

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 3.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril a las 11.30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1174, sexto piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio quinto, terminado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 7.863-v.19|4|54

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1954 a las 15.30 horas en el local de la sociedad, calle Paraná 791, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

Segundo: Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

Tercero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Andrés Trillas, presidente.

$ 360.— e.29|3-Nº 7.886-v.19|4|54

"PRODUCTOS SOLMAR", S. A.
Registro Nº 2.580

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en los escritorios, sitos en la calle Lavalle Nº 1167 de esta Capital, el día 21 de abril de 1954, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades. Será entregada a los señores accionistas en la siguiente forma: 5.53 % en efectivo y el 4.47 % en acciones a la par. El remanente que no alcance a cubrir el valor de una acción será cancelado en efectivo. La sociedad se hace cargo del 6 % del Impuesto a los réditos, Ley Nº 13.925.

3º Elección de un director titular, un director suplente, un síndico y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 600.— e.25|3-Nº 7.682-v.14|4|54

POLICLINICO DEL NOROESTE S. A.
Nº Reg. 3.350
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954, a las 21.30 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos:

a) Por dos años: 3 directores titulares (1 presidente, 1 tesorero y 1 vocal).

b) Por un año: 2 vocales suplentes.

c) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Dr. Mauro F. Carlone, presidente. — Dr. Bruno Perversi, secretario.

$ 480.— e.25|3-Nº 7.565-v.14|4|54

"P. Y. P."
Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "P. Y P.", Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de abril de 1954, a las 18 horas en la sede social, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos; y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.26|3-Nº 7.748-v.15|4|54

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Nº 2.110

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1954 a las 16 horas en Bmé. Mitre 559 Esc. 609, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio

$ 420.— e.24|3-Nº 7.403-v.13|4|54

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio de su mandato en el año mil novecientos cincuenta y tres.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1954. — Dr. Tito L. Arata, presidente.

$ 480.— e.16|3-Nº 7.018-v.5|4|54

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1954, a las 8.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — El Directorio.

— 360.— e.26|3-Nº 7.703-v.15|4|54

QUINTANA, MUZZIO Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local social, Uruguay 367, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de presidente, tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420. — e.30|3-Nº 8.088-v.20|4|54

"R"

RIVER OIL ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 19 horas, en el local sito en la calle Reconquista 336, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores titulares y suplentes, para un nuevo período, fijando el número que corresponda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.398-v.22|4|54

RIPAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Cerrito 228 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócanse a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito 228, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.353.v.22|4|54

R O A L C A
S. A. Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1954, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.343-v.22|4|54

"ROCABREN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 9 horas, en la sede social, Montevideo 454, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación del presidente y vicepresidente de entre los directores designados.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (art. 18 de los estatutos).

El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.262-v.22|4|54

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1954, a las 16 horas, en Perú 375, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimotercero ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953, incluyendo distribución de utilidades.

2º Remuneración del Director y del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.422-v.22|4|54

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3632|54 — Buenos Aires
X EJERCICIO
Expte. R. 4.545

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 19 de los estatutos dispone... "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.248-v.22|4|54

RUCA
S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 643, piso 6º, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de cuatro directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.142-v.21|4|54

"RUBLAN"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953.

2º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.31|3-Nº 8.104-v.21|4|54

RODAS S. A.
Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos
Cangallo 439 E. 313 — T. E. 33-4100
Buenos Aires
Nº 5652

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1954 a las 11 horas, en el local calle Cangallo 439, para tratar el siguinete

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del Directorio.

5º Consideración de las renuncias de los señores directores titulares Gilberto Ricardo Lávaque, Juan Mario Lanusse y Carlos Antonio Fittipaldi y suplentes: Rubén Valdez, Primitivo González y Eduardo Robirosa.

6º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término fijado por el estatuto, en reemplazo de los renunciantes.

7º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 540.— e.31|3-Nº 8.230-v.21|4|54

R. U. T. A.
Rutas Unidas Transportes Argentinos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 3775

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 27 de abril de 1954 a las 18, en nuestro local social, calle Herrera número 707 de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico titulares, asesor técnico comercial, habilitación del gerente y gratificaciones facultativas al personal para el próximo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.183-v.21|4|54

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima, Editorial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 29 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los síndicos: titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (Art. 18 de los estatutos). — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio

$ 480. — e.29|3-Nº 7.898-v.19|4|54

ROCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires, Reconquista 533

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1954, a las 9 horas en San Martín 66, escritorio 416, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.26|3-Nº 7.577-v.15|4|54

RURALCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agrícola

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1954, a las 18 horas en el local sito en Corrientes 378, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1953

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420. — e.25|3-Nº 7.603-v.14|4|54

RED
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1954, a las 9 hs., en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.

3º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 240.— e.18|3-Nº 7.185-v.7|4|54

ROPALL - INDARMET, S. A.
Máquinas, Herramientas, Metales, Aceros, Artículos Técnicos
Estados Unidos 451-459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ropall - Indarmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en la calle Estados Unidos 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización (según art. Nº 15 de los estatutos). — El Directorio.

$ 600. — e.25|3-Nº 7.605-v.14|4|54

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en Avenida Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación de las remuneraciones correspondientes al décimo ejercicio a los directores, administrador - Delegado y síndicos.

3º Constitución de servidumbre a favor de la Sociedad Zárate Sulfúrico S. A.

4º Fijación del número de Directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

$ 600.— e.22|3-Nº 7.327-v.9|4|54

"S"

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, president.e

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.331-v.22|4|54

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Abril de 1954, a las 18 horas, en el local social Honduras 5950, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.

2º Proyecto de reforma al estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1954. — Juan De Bernardi, presidente.

$ 240.— e.1º|4-Nº 8.330-v.22|4|54

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1954, a las 14 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1953.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Tratar sobre donación al Club Amancay, de una fracción de terreno inculto, de 32.314,5 mts. cuadrados, parte de nuestra propiedad "Finca Alto de Sierra", situada en la prov. de San Juan.

4º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

5º Nombramiento de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.291-v.22|4|54

S A N I C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimosexto, terminado el día 31 de diicembre de 1953.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.292-v.22|4|54

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera, S. A.
Capital Integrado $ 8.000.000.— m|n.
Administración: Av. R. Sáenz Peña 628
T. E. 30 - 7873 al 77 - Dir. Tel. "Sagastrort"

CONVOCATORIA
Registro Nº 4.528

De conformidad con la facultad que le confiere el artículo 23º, incisos d) y f) del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de los mismas efectuado en un Banco.

$ 600.— e.1º|4-Nº 8.424-v.22|4|54

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1954, a las 22 horas, en el local social, calle Rivadavia número 4.601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, del 10 ejercicio, al 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.319-v.22|4|54

"Sociedad Anónima General Guido Inmobiliaria Argentina"
S. A. G. G. I. A.
Registro Nº 4.760

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.382-v.22|4|54

SEMCO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Semco Argentina, S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 23 de abril de 1954, a las 15 y 30 horas, en sus oficinas de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, escritorios 501|2, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al V ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores por el término de un año, así como elección de un síndico titular y uno suplente por igual período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arturo L. Ravina, presidente interino.

$ 84.— e.1º|4-Nº 8.419-v.5|4|54

"S. A. V. A.", SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1954, a los 10 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — S. A. V. A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Dr. Carlos Vallarino Gancia, presidente.

$ 600.— e.1º|4-Nº 8.392-v.22|4|54

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
(Nº 4.086)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1954, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.401-v.22|4|54

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
(Nº 2.021)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, 5º piso, oficina 528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.423-v.22|4|54

SANATORIO SAN ISIDRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril próximo a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Corrientes Nº 569, piso 7º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es indispensable depositar sus acciones en la sede legal antedicha hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión conforme establece el art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — Miguel Ylarri, presidente.

$ 480.— e.1º|4-Nº 8.303-v.22|4|54

S. I. S. U.
SOCIEDAD INVERSORA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1954, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín 627, 7º B. para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al período inicial de actividades corriente desde la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1952 al 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.
3º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.
4º Designación de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.300-v.22|4|54

Sociedad Anónima
AGRICOLA, GANADERA, "SAN LUIS"
Comercial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires
Registro Nº 5.518
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y uno suplente, todos por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.352.v.22|4|54

SAN FRANCISCO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.291
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades (Art 13 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|4-Nº 8.294-v.22|4|54

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Nº 5.473
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos Nº 368, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al comité ejecutivo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|4-Nº 8.278-v.22|4|54

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Máquinas y Afines
(Nac. 3.734)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954, a las 17 horas, en Avenida L. N. Alem 651, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cuatro directores, un síndico y síndico suplente por un año.
3º Aprobación de las remuneraciones abonadas al presidente y director adscripto a la presidencia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.328.v.22|4|54

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero Agrícolo - Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social, Belgrano 740, el día 29 de abril de 1954 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 e informe del síndico.
2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señorita Josefina Cantilo Achával, doctor Eduardo Braun Menéndez y doctor Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los doctores Jorge A. Hueyo y Pedro J. Schang, cuya designaciones caducan.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|4-Nº 8.2?2-v.22|4|54

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Nº de inscripción 4934
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
3º Distribución de utilidades
4º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio
5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.31|3-Nº 7.992-v.21|4|54

S. I. F. C. O. S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1954, a las 11,30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos
4º Elección de los miembros del Directorio.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.31|3-Nº 8.124-v.21|4|54
e.22|4-Nº 8.243-v.26|4|54

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio, fijación de su número y término de su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.236-v.21|4|54

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 29 de abril de 1954, a las 20,30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 8.107-v.21|4|54

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del art. 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1954 a las 10 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Destino del saldo de las utilidades del noveno ejercicio, año 1950.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección. (Art. 4º de los estatutos).
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario que acredite su tenencia, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 660.— e.31|3-Nº 8.222-v.21|4|54

S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril a las 18,30 en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas. cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Repartición de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de un director por 3 años.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 7.982-v.20|4|54

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
Bartolomé Mitre 2520 - 24
(R - 29)
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, el día 28 de abril de 1954, a las nueve horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y repartición de utilidades.
2º Elección de un director titular, de acuerdo a las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
4º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 7.979-v.20|4|54

SUDAMLUZ S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Reg. Nº 3.999
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1954 a las 16 horas, en su sede social Paso Nº 256, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos rentados en la sociedad.
3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 marzo de 1954. — El Directorio.

$ 160.— e.30|3-Nº 8.073-v.5|4|54
e.6|4-Nº 8.208-v.20|4|54

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2047 — Buenos Aires
Registro Nº 4.018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1954, a las 16 horas, en su local social, Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1953 y remuneración extraordinaria al personal directivo por el mismo ejercicio.
3º Remuneración al Director, para el ejercicio de 1954.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1954.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.
$ 648.— e.30|3-N 8.090-v.23|4|54

S. I. A. SOCIEDAD ANONIMA
Import. Export. Ind. Com. Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Cangallo 1642, primer piso, escritorio 14, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de 1 presidente, 2 directores titulares y 3 directores suplentes por el término de 1 año o más según lo resuelva la asamblea.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.30|3-Nº 8.060-v.20|4|54

SEDAS GUTERMANN S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 21a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1954 a las 17 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|3-Nº 8.037-v.20|4|54

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1954 a las quince horas en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1954 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 432.— e.30|3-Nº 8.074-v.23|4|54

SOCIEDAD ANONIMA
IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1954 a las 16,30 horas en Córdoba 679, 1er. piso, escritorio 115, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 240.— e.30|3-Nº 7.910-v.20|4|54

SAN FERNANDO TIERRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en su edificio, Hipólito Yrigoyen 673, primer piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Director Secretario.
$ 240. — e.29|3-Nº 7.910-v.19|4|54

SUR
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entragado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, febrero 26 de 1954. — El Directorio
$ 660. — e.29|3-Nº 7.889-v.19|4|54

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Nº Reg. Insp. de Justicia 1815
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 12 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1954 a las 11 horas, en San Martín 365, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1954. — El Directorio.
$ 300.— e.29|3-Nº 7.925-v.19|4|54

SAN BERNARDO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de abril de 1954, a las 12 horas, en Piedras 383, 3º piso.
ORDEN DEL DIA.
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1953.
3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 240. — e.29|3-Nº 7.879-v.19|4|54

S. A. EDITORIAL BELL
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1954 a las 18 horas en local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|3-Nº 7.947-v.19|4|54

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)
Nº 3.148
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1954, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Distribución remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de nuevo Directorio por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos — El Directorio.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.624-v.15|4|54

"SAN ANTONIO"
Socedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.516
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 12º de los estatutos.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.710-v.15|4|54

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL
CONVOCATORIA
Señor consocio:
En virtud de lo dispuesto en los artículos 9, 18, 19 y 21 del estatuto en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a elecciones generales que se efectuarán el día 11 de abril próximo, de 8 a 18, en el local de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 672, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
Elección de seis socios para directores titulares por dos años.
Elección de seis socios para directores suplentes por dos años.
Elección de un socio para la Comisión del Jurado por un año, en reemplazo de don Mariano Ustariz (q.e.p.d.), fallecido durante el ejercicio.
Elección de un socio con carácter de delegado por un año, en reemplazo de don Angel Sánchez Guelbenzu (q.e.p.d.), fallecido durante el ejercicio.
Elección de 47 socios con carácter de delegados, por dos años.
Bus. Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio.
$ 396.— e.26|3-Nº 7.709-v.9|4|54

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Nº 1.190
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.26|3-Nº 7.749-v.15|4|54

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1954 a las 17 horas, en Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades;
2º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea conforme al art. 12º de los estatutos;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.792-v.15|4|54

S.A.C.E.S.
Empresa Constructora S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local sito en Av. Libertador General San Martín 222, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.757-v.15|4|54

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponden; elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.25|3-Nº 7.600-v.14|4|54

SAIFI
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Paseo Colón 730 — Buenos
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local transitorio de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1954.
2º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) directores suplentes, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de tres (3) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 30 de los estatutos las acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la asamblea en el local de la calle Paseo Colón Nº 730. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 600. — e.24|3-Nº 7.507-v.13|4|54

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Nº 1.534
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio, un síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.23|3-Nº 7.475-v.12|4|54

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro 4.479
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1954, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.23|3-Nº 7.460-v.12|4|54

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.
Registro Nº 4.574
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1954, a las dieciséis horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.23|3-Nº 7.459-v.12|4|54

SAFINUR
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de abril de 1954, a las 17 30 horas, en Talcahuano 374 (4º piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración al síndico.
3º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos, titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.22|3-Nº 7.291-v.9|4|54

SARANDI
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.165
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de abril de 1954, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.22|3-Nº 7.366-v.9|4|54

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N. 848
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de

ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.18|3-Nº 7.186-v.12|4|54

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 20 de abril de 1954 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1953

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 16 de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 600.— e.23|3-Nº 7.455-v.12|4|54

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 9 de abril de 1954, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuran en el registro de accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.18|3-Nº 7.168-v.7|4|54

Soc. Anón. Comercial e Industrial
ALEJANDRO C. FERRARI

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1954, a las 18 horas en el local domicilio de la sociedad, calle Honduras Nº 5479, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.22|3-Nº 7.390-v.9|4|54

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1.505
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 544.— e.18|3-Nº 7.164-v.9|4|54

SOCIEDAD ANONIMA
DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)
COVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social de Avda. Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953;

2º Aplicación y distribución de las utilidades;

3º Elección de dos directores por el término de tres años y en un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1954;

4º Designación de tres directores para integrar el comité delegado por el término de un año (Art. 11º);

5º Fijación al señor presidente que designe el directorio de la asignación mensual que prevé el Art. 15º de los estatutos; y;

6º Designación de dos señores accionistas para que conforme al Art. 30º, aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los señores accionistas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1954. — El Directorio.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Art. 27º).

$ 600.— e.18|3-Nº 7.161-v.7|4|54

SURYNOR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora
Carabelas 344 — Buenos Aires
Buenos Aires, 10 de marzo de 1954.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril 1954 a las 18 hs. en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º p., gentilmente cedido, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia y|o remoción de los directores y de los síndicos titular y suplente y designación de nuevos directores y síndicos

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 300.— e.17|3-Nº 7.098-v 6|4|54

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
ESTANCIAS JUANA
Nº 3.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1954, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1953. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el directorio designación de los directores titulares correspondientes, y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, Presidente.

$ 480.— e.18|3-Nº 7.162-v.7|4|54

SAMIDER S. A.
Financiera Mercantil e Inmobiliaria
Buenos Aires (Argentina)
Lima 187
Nº 4.662)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1954 a las 10 horas, en la calle Lima Nº 187, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Remuneración a directores y síndicos

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.17|3-Nº 7.138-v.6|4|54

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
"I.C.I.S.A."
Piedras 1077 - 1er. piso
Buenos Aires
Nº de Registro 5.002
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20º y 21º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en nuestro local social, Piedras 1077, primer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Realización de la finca Piedras 1073|77.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1954.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 23º de los estatutos: "Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito extendido por una entidad bancaria del país.

$ 540.— e.16|3-Nº 7.006-v.5|4|54

S. A. F. I. L. A
Sociedad Anónima
Corrientes 222 — T. E. 31-5749

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 9 de abril de 1954 a las 15 horas en el local calle Corrientes número 222, 4º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos correspondientes al 13º ejercicio social, año 1953, y que comprende el art. 347 del Código de Comercio

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 7.089-v.6|4|54

SOFITAL
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio

$ 420. — e.16|3-Nros. 7.062 y 7.067-v.5|4|54

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril del cte. año, a las 9 y 30, en Perú 596, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe de los señores síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Francisco R., Juan B. y Carlos B. Protto, por haber vencido el término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

$ 480.— e.15|3-Nº 6.916.v.2|4|54

SOFITAL
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización para realizar los trámites pertinentes y firmar la escritura.

3º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.16|3-Nros. 7.061 y 7.066-v.5|4|54

SANTA JULIA
Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|3-Nº 6.985.v.2|4|54

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
MANTEQUERIA MODELO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 28º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del Artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad.

2º Autorización especial al señor Presidente, o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación o reforma sancionada y a la vez acepte las modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 960.— e.15|3-Nº 7.014-v.9|4|54

"T"

TRIANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento 355, 4º piso, el día 30 de abril de 1954 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y de pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1953.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|4-Nº 8.402-v.22|4|54

TURBAY & SOLER
Aeronáutica Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.158
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 195, entre piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades

3º Renovación del Directorio, por dos años, por terminación de su mandato del doctor Rafael Gamba y los señores Carlos Alberto Errecart, Antonio Ricúpero, Federico Foronda, Pablo Klimann, Juan José Prats y Celedonio Horacio Carbajal.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Fernando Ubertone y Emilio Riva, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado del Banco donde las tuvieran depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 860. — e.1º|4-Nº 8.288-v.22|4|54

TELEVEL
Industrial, Inmob., Financ. y Com.
Sociedad Anónima
Nº 5224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, proyecto de distribución de utilidades, e informe del señor síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por tres años.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.308-v.22|4|54

TRES HORQUETAS
S. A. Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1954, a las 12 horas, en el local social de la calle de la Avda. Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, Capital, oficina 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Directivas sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º'4-Nº 8.447-v.22|4|54

TEJEDURIAS SAN MARTIN S. A. C. e I.
Larrea 621 - 23 Capital Federal

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 30 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Larrea 621, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, debiendo designarse un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes hasta formar el total que se fije, en reemplazo de los señores José V. Bronstein, Bernardo Olstein, León Bronstein y Matilde Bronstein de Rebec.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Gregorio Faustino Salita y de un síndico suplente en reemplazo del señor Samuel Lamdan.

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas (gerentes) en la sociedad (artículo 14 de los estatutos).

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus aciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Larrea Nº 621, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|4-Nº 8.219-v.22|4|54

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
Nº de inscripción 2734

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los que falten para cubrirlo.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.31|3-Nº 7.391-v.21|4|54

THE PATENT KNITTING Co.
(B. A.) LTDA. S. A.
Registro Nº 2.124

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

The Patent Knitting Co. (B. A.) Ltda. S. A. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.117-v.21|4|54

TATANE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril próximo a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes 316, 7º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijación de las remuneraciones del presidente y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.109-v.21|4|54

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 2.658)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por 3 años y de dos directores suplentes por 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación del secretario que debe autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.162-v.21|4|54

TAITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 6.212)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistass, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1954, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 347 6º piso, oficina 624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que integran el directorio.

4º Elección de presidente, vice presidente y directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular, por un año.

6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificado bancario con tres días, por lo menos, de anticipación.

Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 8.093-v.20|4|54

TRANSATLAS ARGENTINA
Comercial, Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas en su edificio, Reconquista 514, 5º piso,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 300. — e.29|3-Nº 7.906-v.19|4|54

TONSA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de abril de 1954, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribuciones al presidente, directores y síndico. Artículo 19º, inciso b) de los estatutos.

4º Designación de dos directores por tres años.

5º Designación de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 14º) Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada y mencionará el número de acciones. Este depósito podrá hacerse también en los Bancos y casas bancarias del país, sujeto a la Ley Nº 12.156 o del extranjero. — El Directorio.

$ 600.— e.29|3-Nº 7.843-v.19|4|54

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones
Sarmiento 767 — Tel. 32-4028
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Ejercicio 1953

Se convoca a los señores accionistas de "Tierras y Viviendas", S. A. Inmobiliaria y de Construcciones, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1954, a las 16 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección para la renovación total del Directorio, de conformidad con lo que establecen los arts. 14 y 15 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1954.

6º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor presidente, procedan a firmar el acta de la asamblea (art. 36).

Nota: Art. 31:.. "Los accionistas para tener acceso y formar parte de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, a su orden, al efecto de la concurrencia a la asamblea, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para su realización.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.29|3-Nº 7.977-v.19|4|54

TAPIALES, S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.956

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las 18 horas en Avenida Córdoba 679, para tratar,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 7º ejercicio cerrado el 31|12|1953.

2º Remaneración Directorio y síndico para el 7º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 448. — e.25|3-Nº 7.517-v.19|4|54

TAPALQUE, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º p., of. 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades y remuneración al directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 7.626-v.14|4|54

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS, SOC. ANON.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 9 horas del día 11 de abril de 1954, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600. — e.19|3-Nº 7.235-v.8|4|54

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELCTRICOS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Consideración de la renuncia del director señor L. M. Macchi y de la designación del señor J. L. Foard como director interino entre fechas 24|8|53 y 5|11|53.

3º Honorarios fijados al señor presidente y a los señores directores administradores.

4º Fijación de los honorarios del señor síndico.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1954. — A. J. Cooke, presidente.

$ 600.— e.17|3-Nº 7.110-v.6|4|54

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1954 a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1953;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 240.— e.19|3-Nº 7.303-v.8|4|54

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de la Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.614

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril de 1954, a las 9.45 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 11 de 1954.

$ 420.— e.17|3-Nº 7.088-v.6|4|54

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc Anón.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4.254

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1954, a las 10.15 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año.
4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 11 de 1954.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.086-v.6|4 54

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
Expte. N-4.102
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de abril de 1954, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.15|3-Nº 6.987.v.2|4|54

"U"

USARG S. A.
Importadora, Exportadora y Financiera
Sarmiento 640 - Buenos Aires
T. E 33-1763
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de abril de 1954 a las 11.30 horas, en su local social, Sarmiento 640, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Jorge Diz, presidente.
$ 300.— e.1º|4-Nº 8.410-v.22|4|54

UNDERHILL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la 16a. Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril 1954, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de presidente, 4 directores titulares y 2 directores suplentes para los ejercicios 1954, 1955 y 1956.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para 1954.
4º Aumento de capital.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.30 3-Nº 7.995-v.20|4|54

URANIA S. A.
Constructora - Inmobiliaria - Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1954 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1953.
2º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, calle Cerrito 1030, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.30|3-Nº 8.046-v.20|4|54

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación de Tejidos y Novedades
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de abril de 1954, a las 15 horas, en la sede social, calle Santiago del Estero 354, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración de directores gerentes para 1954, art. 11, inc. b) de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por el período de tres años.
5º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1954.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Buenos Aires, 11 de marzo de 1954.
Art. 18 de los estatutos. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres (3) días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.
$ 600.— e.17|3-Nº 7.140-v.6 4 54

"V"

VULCANIA S. A.
Comercial - Industrial
Financiera - Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1954, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 362, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos.
$ 360.— e.1º|4-Nº 8.273-v.22|4|54

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1954, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.1º|4-Nº 8.379-v.22|4|54

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1954, a las 17 horas, en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.31|3-Nº 8.105-v.21|4|54

VIRGILIO FOSSATI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1954, a las 18.30 horas en su sede social, calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º) Determinación del número de directores. (Artículo 15 del estatuto).
3º Elección del número de directores que corresponda (Artículo citado).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.30|3-Nº 7.847-v.20|4|54

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.30|3-Nº 8.001-v.20|4|54

VITALFA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de abril de 1954, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 953, piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 2º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.26|3-Nº 7.732-v.15|4|54

VUCOTEXTIL S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 9 de 1954. — El presidente.
$ 420.— e.16|3-Nº 7.015-v.5|4|54

"W"

WHITAKER Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
N-1873

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1954, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953, e informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 8.443-v.22|4|54

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
San José 1555 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1954, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Dudley C. Chalk, director suplente (en ejercicio).
$ 408.— e.31|3-Nº 8.185-v.23|4|54

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1954, a las 12 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.30|3-Nº 8.048-v.20|4|54

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Nº 4.111

Se convoca a los señores acionista de Wildenstein Arte S. A. Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1954, a las quince horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balnce general, cuadro demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.
$ 420.— e.26|3-Nº 7.697-v.15|4|54

WARSKITT & EDGAR S. A.
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.584

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1954 a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953
2º Elección de dos directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Buenos Aires, marzo 11 de 1954.
$ 420.— e.17|3-Nº 7.087-v.6|4|54

"Y"

"YOGAPO"
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1954, a las 10,30 horas, en el local social sito en la calle Florida Nº 32, Capital, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, que finalizan su mandato.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito, de acuerdo al art. 20 de los estatutos.
$ 480.— e.31|3-Nº 8.145-v.21|4|54

YAPEYU
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.052
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1954, a las 9,30 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Fijación del número y elección de directores titulares. Elección de dos directores suplentes y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.26|3-Nº 7.779-v.15|4|54

"Z"

"Z. LOPEZ"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 18 horas, en la sede social Corrientes 2835, 3º derecha, para tratar los siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general, presentar cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1953.
2º Elección de cinco directores titulares y 1 director suplente por el término de un año.
3º Nombramientos de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, las acciones o certificados de las mismas. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 8.063-v.20|4|54

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1954, a las 19 hs., en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, gentilmente cedido, Sarmiento 309, 7º p. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y designación de Directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 8.078-v.20|4|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

AGENCIA MARITIMA SUDOSEAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días por documento de fecha 18 de Diciembre de 1953, el señor Thilo Martens, adquiere al señor Otto Renlinger, una cuota de mil pesos moneda nacional de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.29|3-Nº 7.852.v.2|4|54

COMPAÑIA ARENERA SILOS DE OLIVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Horacio A. Claria con fecha 29 de diciembre de 1953, los señores Armando Casín y Enrique Casín, venden, ceden y transfieren a favor del señor Lorenzo Bordoy las cien cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tienen en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos, en la sociedad "COMPAÑIA ARENERA SILOS DE OLIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.31|3-Nº 8.207-v.6|4|54

PICASSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 18 de febrero de 1954, pasada ante el Escribano don José Clemente Alonso, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PICASSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración vence el 3 de marzo del corriente año, ha prorrogado el mismo hasta el día 31 de diciembre de 1964, quedando en vigencia todas las cláusulas del contrato social y demás documentos que la rigen. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.31|3-Nº 8.178-v.6|4|54

GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los señores Alberto Gino Mario Greco, italiano, casado, mayor de edad; don Héctor Osvaldo Miguel Greco, argentino, soltero, mayor de edad; don Próspero Pángaro, argentino, mayor de edad, casado; don Víctor Pángaro, argentino, casado mayor de edad; don Guillermo Pereyra, argentino, casado, mayor de edad; don Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez, cubano, casado, mayor de edad: don Oscar Julián Bardeci, argentino, casado, mayor de edad; don Luis Rafael Demarco, argentino, casado, mayor de edad; doña Carmen Pángaro de Daponte, argentina, casada, mayor de edad; don José Greco (hijo), argentino, soltero, menor de edad, con autorización paterna para actuar en el comercio; don José Greco, italiano, casado, mayor de edad y don Oscar Francisco Greco, argentino, soltero, menor de edad, con autorización paterna para actuar en el comercio, y expresaron: Que los señores Alberto Gino Mario Greco, Héctor Osvaldo Miguel Greco, José Greco, José Greco (hijo) y Guillermo Pereyra, tienen constituída una sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "Greco, Pereyra & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por contrato de fecha 20 de mayo de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de junio del mismo año, bajo el número 1.046, al folio 293, del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así resulta del testimonio correspondiente. Que dicha sociedad tiene un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: señor Alberto Gino Mario Greco, quinientas cuotas; señor Héctor Osvaldo Miguel Greco, quinientas cuotas; señor José Greco, cuarenta cuotas; señor José Greco (hijo), cuarenta cuotas y señor Guillermo Pereyra, cuatrocientas veinte cuotas. Que don José Greco, vende, cede y transfiere veinte cuotas (20) de capital a don Oscar Francisco Greco. Esta transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sea, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 20.000.—) que el cesionario abona al cedente en este acto, en dinero efectivo y al contado, importando el presente bastante recibo de ello. Todos los demás socios aceptan la incorporación de don Oscar Francisco Greco en virtud de la adquisición que ha hecho de las cuotas sociales. Que ahora han resuelto aumentar el capital social a la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000 000.—) e incorporar en calidad de nuevos socios a partir del 1º de abril de 1954, a los señores Próspero Pángaro, Víctor Pángaro, Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez, Oscar Julián Bardeci, Luis Rafael Demarco y señora Carmen Pángaro de Daponte. Y agregaron que como consecuencia de ello han resuelto modificar el contrato social para ajustarlo a la nueva situación, por lo que en lo sucesivo la sociedad se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad queda sometida al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y se denominará "GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Punta Arenas número 1712 y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será la industrialización, elaboración, comercialización y compra-venta de vinos, sidra, licores, champagne, bebidas en general, alcohólicas o no, alimentos envasados, así también como su fraccionamiento, comprendiendo estas actividades, explotaciones rurales, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, pudiendo estos objetos extenderse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, pero podrá disolverse anticipadamente solamente si los socios así lo resolvieran por unanimidad. Cualquiera de los socios, podrá sin embargo, retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los ejercicios anuales, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antelación por lo menos y aceptarse el retiro por mayoría de votos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de capital de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: don Alberto Gino Mario Greco, seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas (6.667) que representan seiscientos sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 666.700); don Héctor Osvaldo Miguel Greco, seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas (6.667) que representan seiscientos sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 666.700); don Guillermo Pereyra, cinco mil seiscientas cuotas (5.600) que representan quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 560.000); don José Greco (hijo), quinientas treinta y cuatro cuotas que representan cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 53.400); don José Greco, doscientas sesenta y seis cuotas (266) que representan veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 26.600); don Oscar Francisco Greco, doscientas sesenta y seis cuotas (266) que representan veintiséis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 26.600), todo ello según inventario y balance general practicado de común acuerdo, don Próspero Pángaro, cinco mil setecientas setenta y siete cuotas (5.777) que representan quinientos setenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 577.700) don Víctor Pángaro, cinco mil setecientos setenta y siete (5.777) que representan quinientos setenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 577.700) doña Carmen Pángaro de Daponte, mil cuatrocientos cuarenta y siete cuotas (1.447) que representan ciento cuarenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 144.700); don Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez, dos mil trescientas treinta y tres cuotas (2.333) que representan doscientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 233.300) don Oscar Julián Bardeci, dos mil trescientas treinta y tres cuotas (2.333) que representan doscientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 233.300) y don Luis Rafael Demarco, dos mil trescientas treinta y tres cuotas (2.333) que representan doscientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 233.300) de los cuales Un millón quinientos mil pesos moneda nacional serán en dinero efectivo, y Quinientos mil pesos moneda nacional en cuentas a cobrar que se transfieren a esta sociedad y bienes de Activo fijo y circulante cuyo detalle y justiprecio se realiza de común acuerdo por separado, firmando el mismo en prueba de conformidad. Se deja presente que el cincuenta por ciento (50 o|o) del aporte en dinero efectivo, o sea, Setecientos cincuenta mil pesos, será depositado en el Banco de la Nación Argentina en el acto de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante será integrado dentro de los treinta días de la inscripción. El capital podrá aumentarse por mayoría de votos, debiendo ofrecer las nuevas cuotas en primer término a los socios en proporción a sus aportes. Esta mayoría será la que representa el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Alberto Gino Mario Greco, Héctor Osvaldo Miguel Greco, Oscar Julián Bardeci y Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez, a quienes se confiere el cargo de Gerentes. La firma estará a cargo de uno cualesquiera de los señores Alberto Gino Mario Greco y Héctor Osvaldo Miguel Greco, con uno cualesquiera de los señores Oscar Julián Bardeci y Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez. La firma social será pues, la personal de dos socios gerentes en la forma indicada precedentemente, precedida por el sello de la sociedad. La firma social será utilizada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, no pudiendo ser comprometida en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por intermedio de sus gerentes podrá: A) Fabricar, elaborar, industrializar, fraccionar y transformar en cualquier forma negociar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos vitivinícolas, frutícolas, agropecuarios, elaborados o sin elaborar. B) Explotar, transformar, adquirir, vender, disponer por cualquier otro título legal, de toda clase de industrias y comercios y sus respectivas producciones. C) Adquirir, vender, arrendar, por el máximo de plazo legal, disponer por cualquier otro título toda clase de contratos, escrituras y escritos vinculados con las operaciones. D) Importar, exportar, industrializar, comprar, vender y transformar toda clase de materias primas y mercaderías y ejecutar todo tipo de trabajo vinculado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. E) Dar y aceptar garantías reales y personales, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, bancarias, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas, como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular, como asimismo con cualquier repartición de la administración pública, entidad autárquica o sociedad mixta del estado. F) Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios, nacionales y extranjeros. G) Gestionar y obtener el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión; registrar designaciones, marcas, patentes, adquirirlas, venderlas, enajenarlas y concurrir a licitaciones oficiales y privadas, dentro y fuera del territorio de la República. H) Contratar prendas civiles y comerciales, como deudora o acreedora; contratar seguros, como asegurada. I) Participar en toda clase de empresas y sociedades, adquirir acciones, cuotas de Capital, suscribir toda clase de contratos de sociedad y estatutos, como asimismo, cualquier otra documentación que fuere necesario para perfeccionar las operaciones. J) Tomar dinero, en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto, con o sin interés; aceptar y determinar los resguardos y documentaciones pertinentes. Librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial. — Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias, y cualquier otro recaudo, Recibir fondos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos, en pago o garantía. K) Intervenir en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos, como así mismo, los referentes con importaciones y exportaciones, otorgando y firmando todos los permisos de despacho, importación, exportación, embarque, reembarque, admisión temporaria, almacenajes, depósito y todos otros datos necesarios. Aceptar, formular y observar liquidaciones de derechos, tasas y tributos. L) Estar en juicio con todo asunto vinculado con la sociedad, sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir. Otorgar toda clase de poderes, especiales y generales, para representación y defensa de la sociedad; designar toda clase de empleados, técnicos y obreros, fijar sus sueldos y retribuciones, despedir personal, revocar poderes y nombramientos y celebrar convenios de trabajo. M) Nombrar toda clase de apoderados de la sociedad, con las facultades que en cada otorgamiento se especifiquen en la respectiva escritura. N) Actuar judicialmente por la sociedad, representándola en todo sentido y expresamente absolver posiciones por ella, decir de nulidades, presentar excepciones, contestar demandas apelar, recusar, ejecutar, pedir quiebras, concordatos, etc. N) Cobrar percibir los créditos y acciones de la sociedad o de terceros, a quienes la misma subrogue o represente. Hacer remisión parcial o total de deudas. Otorgar y aceptar quitas y esperas. Dar y aceptar cesiones de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. O) Contratar locaciones, por el máximo de plazo legal. En general, realizar cuantos más actos no enunciados en los incisos precedentes, quedando entendido que los mismos tienen carácter enunciativo y no limitan en forma alguna las facultades de la sociedad. — Séptimo: El día 30 de junio de cada año, se practicará un Inventario General de los bienes de la sociedad, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practicarán mensualmente, deduciendo previamente las amortizaciones y previsiones necesarias para que se refleje el verdadero estado de la sociedad. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. La asamblea de socios por mayoría de votos decidirá si fuera conveniente, en que proporción se destinará las utilidades para aumentar el capital. — Octavo: Los balances, deberán insertarse en los libros sociales dentro de los sesenta días corridos desde la fecha señalada para su facción y habrá un plazo de treinta días hábiles más para su impugnación. El silencio se reputará conformidad. — Noveno: Todas las resoluciones, incluso le remoción, revocación o designación de gerentes, la aprobación o desaprobación de balances y las que se refieran al gobierno y manejo de la sociedad, se adoptarán por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social, teniendo cada cuota derecho a un voto. Para este efecto se llevará un Libro de Actas rubricado. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto deberán optar dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso entre retirarse de la sociedad o continuar en ella; en este último caso deberán unificar su personería. La opción deberá ser comunicada por telegrama colacionado a los demás socios. El silencio significará que optan por continuar en la sociedad. Si decidieran retirarse, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas sociales del socio premuerto a su valor real y en proporción a las que cada uno posea en la sociedad en ese momento, a cuyo efecto deberá practicarse un balance general revalorizado. El pago se hará en cuatro semestres de importes iguales más un interés bancario que será de plaza en ese momento. Las diferencias que puedan suscitarse en ese aspecto y que no tengan solución directa, serán resueltas por el procedimiento arbitral. — Décimo Primero: Las cuotas sociales son transferibles con la aprobación de una mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital restante, no contándose los votos del propio transferente. — Décimo Segundo: La sociedad podrá transformarse en cualquier momento en sociedad anónima con el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. Las diferencias que hubieren respecto a los estatutos, se resolverá por el procedimiento arbitral. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los gerentes que revistan esa facultad al tiempo mismo de tener que efectuarla o los socios que la mayoría de la asamblea designen para este efecto. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, sea al tiempo de su vigencia o durante la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será defintivo e inapelable. Se faculta al socio don Oscar Julián Bardeci para efectuar todas las tramitaciones necesarias con el objeto de obtener la aprobación, publicación e inscripción del presente contrato. Con lo que terminó el acto firmando todos los comparecientes previa lectura y ratificación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. Sobrerraspado: rubro, anuales, Pereyra, setecientos, obtener, el, socios, Vale. Enmendado: Fabricar, Vale. Firmado: Carmen P. de Daponte. — Alberto Gino Mario Greco. — Héctor Osvaldo Miguel Greco. — Próspero Pangaro. — Víctor Pangaro. — Guillermo Pereyra. — Manuel Arturo Luis Aragoneses Benítez. — Oscar Julián Bardeci. — Luis Rafael Demarco. — José Greco. — José Greco (h). — Oscar Francisco Greco.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 3.160.— e.1º|4-Nº 8.435 - v.7|4|54

T. RAMIREZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría a mi cargo se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre el Señor Gaspar Campo, español, con domicilio en la calle Esparza 12 Capital; Arnoldo Heriberto Ugarte, argentino, con domicilio en la calle Nicasio Oroño 2121, Capital; Joaquín Sáenz, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 3133, Capital; Carlos Virginio Stello, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 3133, Capital y Edmundo Julio Pedraza, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 3133, Capital, todas ellas personas hábiles para ejercer el comercio y constituyendo

domicilio legal en la calle Rivadavia 3139, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "T. Ramírez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado el día 23 de julio de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 4 de agosto del mismo año, bajo el número 1151, al folio 99 del libro 9 de sociedades de responsabilidad limitada el que fué modificado posteriormente con fecha 15 de septiembre de 1947; el 12 de agosto de 1949; 3 de setiembre de 1949 y 15 de febrero de 1950, habiéndose inscripto estas reformas en el Registro Público de Comercio el día 3 de noviembre de 1947, bajo el Nº 1608, folio 41 del libro 14 de sociedades de responsabilidad limitada; el día 16 de noviembre de 1949, bajo el Nº 2233, folio 216 del libro 17 de sociedades de responsabilidad limitada; el día 16 de noviembre de 1949, bajo el Nº 2234, folio 217 del libro de sociedades de responsabilidad limitada y 31 de mayo de 1950, bajo el Nº 864 al folio 429 del libro 17 de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente convienen en modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, undécima, décima segunda, décima cuarta, décima séptima, décima octava y vigésima primera del contrato original, a raíz del fallecimiento de su socio gerente don Tiburcio Ramírez, habiéndose resuelto por los restantes socios, de acuerdo a lo que establece la cláusula 13ª no incorporar a la sociedad a los herederos del mismo y redactándose este contrato con cláusulas adicionadas, en la forma que a continuación se expresa: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "T. RAMIREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede central en la Capital Federal, siendo el actual en la calle Rivadavia Nº 3139 de la misma, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y|o fuera del mismo. — Segunda La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo deseare, debiendo comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, dirigido al domicilio social con una anticipación no menor de seis meses. También se podrá separar a cualquiera de los socios, cuando así lo decidan miembros que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social y en tal caso esta decisión se le hará saber por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos. Tanto para el caso de retiro voluntario como en el de separación de cualquiera de los socios, las cuotas del socio saliente o separado, podrán ser adquiridas con primacía por cualquiera de los otros componentes de la sociedad y si varios de éstos estuvieran interesados, la distribución se hará en proporción al capital de cada uno de ellos. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de zapatería y anexos sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial o industrial, pudiendo también para cumplir el fin social, adquirir o vender bienes muebles o inmuebles y constituir hipotecas, gravámenes o cualquier otro derecho real y en general realizar toda otra operación lícita. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 800.000 m|n.), dividido en ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Gaspar Campo, tres mil cuotas que representan su aporte de trescientos mil pesos moneda nacional, don Arnoldo Heriberto Ugarte, mil quinientas cuotas que representan su aporte de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Joaquín Sáenz, mil quinientas cuotas que representan su aporte de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Virginio Stella, mil cuotas que representan su aporte de cien mil pesos moneda nacional y don Edmundo Julio Pedraza mil cuotas que representan su aporte de cien mil pesos moneda nacional. Este capital se encuentra totalmente integrado por el saldo líquido del activo y pasivo que arroja el balance especial levantado al efecto el día 1º de julio de 1953 el que debidamente firmado por todos los contratantes y Contador Público matriculado se agrega adjunto, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la totalidad de los socios, sea por nuevas suscripciones, por capitalización de ganancias o por aceptación de nuevos socios. Para el caso de emisión de nuevas cuotas, éstas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios y si todos fuesen interesados, se adjudicarán en proporción a sus capitales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Gaspar Campo, Arnoldo Heriberto Ugarte, Joaquín Sáenz, Carlos Virginio Stella y Edmundo Julio Pedraza, quienes ejercerán las funciones de gerentes con todas las facultades que les acuerda la cláusula séptima. En el orden interno de la sociedad se regirán por un reglamento aprobado a tales efectos especificándose las normas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. El o los gerentes que no diesen cumplimiento a lo dispuesto por dicho reglamento podrán ser separados de sus funciones de gerentes, sin que ello afecte su condición de socios y salvo lo dispuesto en la cláusula segunda. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Gaspar Campo, Arnoldo Heriberto Ugarte, Joaquín Sáenz, Carlos Virginio Stella y Edmundo Julio Pedraza. Los señores Gaspar Campo y Arnoldo Heriberto Ugarte podrán usar de dicha firma en forma individual e indistintamente con las más amplias facultades. Los restantes socios lo harán únicamente firmando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. La firma social será usada suscribiendo los actos con la firma y firmas personales según corresponda y con el aditamento "T. Ramírez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada" y a continuación las palabras "Socio Gerente". Los socios gerentes podrán administrar todos los bienes y negocios sociales y realizar todas las operaciones civiles, comerciales e industriales que hagan al objeto y finalidad de la Sociedad, firmando los documentos públicos y privados que se requieran. Decláranse al efecto especialmente comprendidas entre las atribuciones de los socios gerentes las siguientes: nombrar y remover a los empleados, fijándoles sus sueldos, gratificaciones y habilitaciones, cambiar sus funciones y despedirlos (con la única limitación especificada en la cláusula octava), adquirir por cualquier título toda clase de mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, rodados, instalaciones, semovientes, inmuebles, créditos y enajenarlos gravarlos, hipotecarlos, etcétera, constituir prendas, etcétera, permutarlas fijando los precios y formas de pago, operar con todos los Bancos nacionales o particulares del país o extranjero con amplias facultades especialmente con los Bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo pedir y formular solicitudes de cualquier clase de créditos con o sin garantías reales o personales; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, renovaciones, quitas, etcétera, desempeñar mandatos de terceros aceptar o dar garantías de todas clases representar judicialmente a la sociedad en todas las causas y pleitos en que deba intervenir sea como actora o demandada, así como en los juicios en que la sociedad tenga interés o parte de cualquier clase o fuero, civil, comercial o criminal; solicitar embargos, quiebras, concursos, tercerías, inhibiciones, rendiciones de cuentas; otorgar poderes especiales o generales, revocarlos y en general ejecutar todo acto y contrato que sea necesario o conveniente a los fines de la sociedad, ya que la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Octava: En lo que se refiere al manejo de los empleados y obreros de la sociedad, la única limitación a que hace referencia la cláusula séptima es la siguiente: los gerentes que actúen al frente de sucursales no podrán despedir al principal empleado de la sucursal a su cargo sin contar para ello la conformidad escrita de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios que presten servicios personales a la sociedad ya sean como gerentes o en otros cargos cualquiera, recibirán como sueldo con cargo a gastos generales, las sumas que periódicamente se establezca en cualquier reunión de socios, por dos tercios de votos — Décima: La firma social no podrá emplearse en negociaciones ajenas al objeto del negocio, ni en fianza o garantía a terceros. — Décima Primera: El treinta de junio de cada año, deberá practicarse un balance general de operaciones y negocios de la sociedad, el que se aprobará de acuerdo a lo indicado en la cláusula décima segunda. Se cargarán a ganancias y pérdidas las amortizaciones habitualmente admitidas por la ley respectiva y en igual forma se creará una cuenta de reserva para hacer frente a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. Esta reserva se formará de la manera dispuesta por las disposiciones legales en vigor. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El resto de las utilidades si las hubiera se distribuirán a prorrata de los respectivos aportes de capital de cada uno de los socios. — Décima Segunda: Las reuniones de socios a efectos de deliberar sobre las operaciones sociales, conducción de los negocios, determinar las normas especiales a que se han de ajustar y aprobar los balances anuales o introducir modificaciones a este contrato se celebrarán por lo menos una vez al año. Cada socio tendrá derecho a un número igual de votos que el de cuotas posea. Para el cambio de objeto de la sociedad, para la aprobación de los balances anuales, para el aumento de la responsabilidad de los socios y para la autorización de transferencia de cuotas a favor de terceros extraños a la sociedad, salvo la transferencia hereditaria, será necesario la unanimidad de votos. Se requerirá el voto de socios que representen la mitad del capital para decidir los siguientes puntos: a) Incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido o representantes del socio incapacitado; b) Sobre todo otro punto no especificado en este contrato para cuya resolución no exija mayor número de votos la Ley 11.645. — Décima Tercera: Si alguno de los socios quisiera o debiera retirarse de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda, se obliga a transferir las cuotas que posea de esta sociedad a las personas, socios o no, que la sociedad indique, a su valor nominal más el porcentaje que con relación a dicho valor le corresponda sobre la reserva legal y reservas libres constituídas hasta el último balance realizado con anterioridad a su retiro. La sociedad, a su vez, para tomar una determinación en tal sentido, tendrá en cuenta la preferencia establecida en el artículo segundo. Si el retiro no coincide con la fecha del balance general anual, el socio saliente no tendrá derecho a reclamar utilidades por el ejercicio en curso, pero si podrá exigir que el comprador le abone sobre las cantidades establecidas en la forma precedentemente indicada, un interés igual al bancario que rija en ese momento, desde el último balance realizado hasta el día de pago. También podrá exigir se le pague no menos del 30 o|o de su haber al contado y el resto se le documente en cuotas mensuales iguales a un plazo no mayor de 180 días e igual tipo de interés. A su vez la sociedad le abonará en el acto de su retiro las sumas que le adeudare en cuenta corriente o por cualquier otro concepto, y el socio queda obligado a pagar en igual forma los importes que pudiera adeudar a la sociedad al dejar de pertenecer a la misma. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de resoluciones de socios, debidamente sellado y rubricado, en el que se dejara constancia de las resoluciones adoptadas, de acuerdo a las leyes, a este contrato y de todo otro asunto que se estime de interés social. — Décima Quinta: La aprobación de los balances anuales, debe constar en el libro de las resoluciones y en el libro inventario, mediante la firma de todos los socios. Si alguno de ellos no quisiera o no pudiera firmar, se le comunicará por telegrama colacionado que el balance se encuentra a su disposición y si en el transcurso de los quince días siguientes no lo objetara en forma legal, se lo tendrá aprobado de su parte. — Décima Sexta: Queda expresamente convenido que la llave del negocio se considerará sin valor alguno y no se reconocerá tampoco mayor valor en concepto de revaluaciones de bienes del activo, no teniendo derecho los socios ni sus causahabientes a reclamar suma alguna por tales conceptos, tanto en el caso de renuncia, separación, disolución parcial o cualquier otro motivo. — Décima Séptima: En caso de pérdidas que luego de absorber los fondos de reserva creados con anterioridad, representaran un 30 o|o. sobre el capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. Si las pérdidas alcanzaran en igual forma, a un 50 o|o del capital, la disolución será obligatoria, debiendo procederse a ella de inmediato una vez conocido el resultado del balance. — Décima Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán decidir por mayoría de votos, si continúa o no la sociedad. En caso de decidir la continuación de la sociedad, ésta podrá continuar con los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, si así lo resolvieran por mayoría de votos los socios restantes, debiendo aquéllos unificar —en tal caso— su representación En caso de resolver la continuación de la sociedad, sin los herederos del socio premuerto o incapacitado, se procederá de acuerdo con lo que establece la cláusula décima cuarta, a los fines de reintegrar las sumas que pudieran corresponderle, teniendo en cuenta lo prescripto por la cláusula décima sexta. — Décima Novena: En caso de liquidación de la sociedad, el o los liquidadores, se designarán por mayoría de votos que representen los dos tercios del capital, e igual mayoría se requerirá para resolver las cuestiones que con motivo de la liquidación pudieran suscitarse. — Vigésima: En caso de empate en las votaciones, cualquiera sea el caso a resolver, el socio gerente que en ese momento desempeñe el cargo de administrador general, de acuerdo al reglamento interno de la sociedad, tendrá doble voto. — Vigésima Primera: En toda cuestión que no pueda ser resuelta de acuerdo a este contrato se aplicarán los principios generales del derecho, los particulares del derecho comercial y la Ley 11.645, siendo competente por cualquier diferencia en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, los tribunales ordinarios de la Capital Federal. De conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes los contratantes dan por formada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a la estabilidad y fiel cumplimiento de este contrato. Se extiende en cinco ejemplares, uno por cada parte, de un mismo tenor todos y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Fdo.: C. Campo. — Fdo.: Joaquín Sáenz. — Fdo.: Arnoldo H. Ugarte. — Fdo.: Carlos V. Stella. — Fdo.: E. Pedraza. — S|raspado: "de, los, y, tipo, premuerto". Todo vale. Entre líneas: "de". Todo vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 8.332-v.7|4|54

PROSPERO PANGARO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días: Que por documento privado de fecha 15 de Marzo de 1954, se producido en la sociedad "PROSPERO PANGARO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente transferencia de cuotas: La señora doña Encarnación R. de Pángaro, vende, cede y transfiere sus 1.113 cuotas de $ 100 m/n. cada una, que tiene en dicha sociedad, a los señores Próspero Pángaro, Víctor Pángaro y Carmen Pángaro de Daponte, quienes adquieren 371 cuotas cada uno. Dicha transferencia se efectúa por el valor total de Ciento once mil trescientos pesos moneda nacional. — Fdo.: P. Pángaro. — V. Pángaro. — Carmen P. de Daponte. — Encarnación R. de Pángaro. — Enmendado: Próspero. Vale.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.1º|4-Nº 8.430-v.7|4|54

ARTELEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días: Que por documento privado de fecha 17 de Marzo de 1954, se ha producido en la sociedad "ARTELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente transferencia de cuotas: El señor Enrique Máximo Arbol, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1954, a los señores Arturo Peltz y Máximo Grinberg, sus 450 cuotas de $ 500 m/n. c/u. Dicha transferencia se efectúa por partes iguales, o sea 225 cuotas de $ 500 m/n. a cada uno. La cesión se realiza por el monto total de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. A su vez se resuelve modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Cláusula Quinta: El Capital Social está constituído por la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de quinientos pesos m/n. cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: El Señor Arturo Peltz, setecientas cincuenta cuotas de quinientos pesos pesos cada una, por un valor total de Trescientos setenta y cinco mil pesos m/n. y el señor Máximo Grinberg, setecientas cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, por un valor de Trescientos setenta y cinco mil pesos m/n. — Cláusula Octava: Las utilidades o pérdidas líquidas que resulten de los Balances anuales practicados el treinta y uno de Diciembre de cada año, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas o soportadas por partes iguales por ambos socios, o sea el cincuenta por ciento cada socio. — Firmado: Arturo Peltz. — Máximo Grinberg. — E. M. Arbol. — E/L.: Nacional. Vale.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 300.— e.1º|4-Nº 8.436-v.7|4|54

CERAMICA VILLARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano J. Marcelo Ferrari con fecha 15 de Febrero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad "CERAMICA VILLARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.1º|4-Nº 8.348-v.7|4|54

INDUSTRIAS VITROCEMENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Julio Gerardo Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura de fecha 14 de mayo de 1953, otorgada ante el Escribano de Bernal, Sebastián B. Bagú, el Sr. Guillermo Gastón Angel Silvaticl, cede y transfiere a don Pedro Moyano y don Antonio Francia, las cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "INDUSTRIAS VITROCEMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cuarenta cuotas para el primero y cinco cuotas para el segundo, quedando el Sr. Moyano como único Gerente de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.1º|4-Nº 8.338-v.7|4|54

DISPLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los que suscriben: David Scolni; Livingstone Franklin Mitchell; Reynaldo Omar Pricolo y Mario Antonio Humberto Lauría, únicos socios componentes de "Distribuidora del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída según contrato privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil trescientos treinta y siete, al folio treinta y cuatro del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, egreso de socios, cambio de nombre social y modificación de estatutos, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los socios David Scolni y Livingstone Franklin Mitchell ceden y transfieren sus respectivas cuotas sociales que poseen en el número de cuatrocientos cincuenta cada uno, a favor de los socios restantes señores Reynaldo Omar Pricolo y Mario Antonio Humberto Lauría, por partes iguales y por su valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada cuo-

ta. Las partes interesadas dejan constancia de haber arreglado sus cuentas particularmente y solucionado por separado todo lo referente al tiempo, forma y demás detalles del pago de precio y cualesquiera otros efectos y consecuencias provenientes de la referida cesión de cuotas sociales. Segunda: Como consecuencia de la antedicha cesión de cuotas, los socios Scolni y Mitchell egresan de la sociedad, la que quedará exclusivamente integrada por los socios restantes señores Pricolo y Lauría. Tercera: Estos de común acuerdo resuelven cambiar el nombre social de "Distribuidora del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el de "DISPLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cuarta: Como consecuencia y sobre la base de todo lo que antecede como de lo convenido entre los socios, se resuelve suprimir totalmente la cláusula séptima del contrato originario y en modificar sus cláusulas primera, quinta, sexta, octava y décima, cuyos respectivos textos quedan redactados definitivamente en la siguiente forma: "Primera: Constitución y Nombre: Queda constituída entre los firmantes, a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre: "Displa Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Quinta: Capital: El capital social es de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Un Mil Ochocientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Por el socio Reynaldo Omar Pricolo novecientas cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional y por el socio Mario Antonio Humberto Lauría novecientas cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional". "Sexta: Administración. Firma Social. La administración y uso de la firma social se hallará a cargo conjunto de ambos socios señores Pricolo y Lauría. Para el caso de impedimento, ausencia, incapacidad, enfermedad o fallecimiento de cualesquiera de uno de ellos, la administración y uso de la firma social quedará a cargo exclusivo del socio restante. Ambos socios revestirán la calidad de gerentes con todas las facultades emergentes de la ley y las consignadas en la cláusula sexta del contrato originario, las que se mantienen sin modificación y se consideran por íntegramente reproducidas en la presente cláusula sexta". "Octava: Deliberaciones y Acuerdos: Todas las resoluciones sociales que por imperio de la ley no requieran mayorías especiales o unanimidad, serán tomadas por simple mayoría de capital". "Décima: Distribución de Utilidades y Pérdidas: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, sumas que serán acreditadas en una cuenta así denominada. Se harán además las reservas correspondientes y que los socios acuerden tendientes a responder a obligaciones emergentes de las Leyes del Trabajo y de Previsión Social y todas las que los socios resuelvan y las circunstancias aconsejen. Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Los socios resolverán en cada caso capitalizar total o parcialmente las utilidades o dejarlas transitoriamente dentro del giro social, pudiendo en este caso devengar intereses al tipo de los que cobre a la sazón el Banco de la Nación Argentina si la sociedad lo necesitara para su giro. En Prueba de Conformidad y Para Constancia, se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: "a". Vale. — Firmados: David Scolni. — L. F. Mitchell. — R. Pricolo. — Mario Lauría.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1954. — Domingo López Saavedra y Pedro R. Taranco, secretarios.

$ 900.— e.1º|4-Nº 8.323-v.7|4|54

PILOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5 a cargo del doctor Julio G. Seeber, secretaría a cargo del doctor Mascardi, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Hylel Gampel, domiciliado en Valentín Virasoro mil seiscientos noventa; Idel Fridman, domiciliado en Cervantes seiscientos treinta y nueve, e Isaías Szymkin, domiciliado en Avenida San Martín mil setecientos ochenta y cuatro, todos mayores, casados, polacos, y hábiles, todos componentes de la sociedad "PILOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos uno al folio cincuenta y siete del libro veintitrés del año mil novecientos cincuenta y dos, del ramo de confección de pilotos. convienen: Primero: El señor Isaías Szymkin, vende, cede y transfiere a los señores Gampel y Fridman, por partes iguales, las cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una que posee en la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Segundo: El precio de la cesión es de treinta mil pesos moneda nacional, importe que el cedente recibe íntegramente de los cesionarios por lo cual otorga recibo y carta de pago, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: El señor Szymkin declara nada tener que reclamar de la sociedad ni de sus ex socios por ningún concepto. — Cuarto: En consecuencia de la cesión quedan como únicos componentes de la sociedad Pilotex Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Hylel Gampel e Idel Fridman, quienes deciden introducir las siguientes modificaciones: Prorrogar por la presente la vigencia del contrato social por tres años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; modificar la cláusula cuarta, en el sentido que el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta; que las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales. A partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco cualquiera de los socios podrá pedir la disolución mediante un preaviso fehaciente de sesenta días. — Quinto: Se deja constancia que el nuevo domicilio social es calle Aguirre quinientos ocho. Todas las demás condiciones que no hayan sido modificadas por el presente quedan vigentes. — Hylel Gampel. — Idel Fridman. — Isaías Szymkin."

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 420.— e.1º|4-Nº 8.432-v.7|4|54

S I M I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5 a cargo del doctor Julio G. Seeber, secretaría a cargo del doctor Mascardi, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Rafael Kininsberg, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Julián Alvarez ciento treinta y siete; Alejandro Gutentag, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Medrano quinientos seis; Salomón Gutentag, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores y hábiles, convienen de común acuerdo en lo siguiente: Primero: El señor Kininsberg, vende, cede y transfiere a favor de los señores Salomón y Alejandro Gutentag, las cien cuotas de mil pesos cada una que posee y le corresponde en la sociedad "SIMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Tucumán dos mil trescientos sesenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número tres mil ciento diez y nueve, al folio ciento cincuenta del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del ramo de Fabricación y Venta de Confecciones, el cedente cede a cada uno de los señores Gutentag, cincuenta cuotas. — Segundo: El precio de la cesión es de Cien Mil Pesos moneda nacional, cantidad que el señor Kininsberg, recibió íntegramente de manos de los cesionarios y por la cual les otorga recibo y carta de pago, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: El señor Kininsberg manifiesta en consecuencia que nada tiene que reclamar de la sociedad que se retira ni de sus ex socios por motivo de los negocios sociales — Cuarto: Los señores Gutentag convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes, señores Gutentag, en forma indistinta y también la cláusula sexta de las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato que no hayan sido expresamente modificadas por el presente, quedan vigentes y sin alteración. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R. Kininsberg. — A. Gutentag. — S. Gutentag."

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 440.— e.1º|4-Nº 8.433-v.7|4|54

JUAN B. OLMO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Comercio de la Capital Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Juan Bautista Olmo, Arnaldo Olmo, Aquiles Juan Olmo, Delia Dominga Olmo, Dolinda Olmo, Ermelinda Olmo y Ardemia Ofelia Olmo, con domicilio en la calle Carlos F. Melo quinientos sesenta y seis de la Capital Federal, de común acuerdo, convienen constituir con efecto retroactivo al dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas de este contrato: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "JUAN B. OLMO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se establece con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Parker setenta y dos. — Segunda: El objeto social será la explotación del taller mecánico y naval ubicado en la calle Parker setenta y dos, Capital Federal, pudiendo también dedicarse a toda clase de industrias, compra-venta, representaciones, distribuciones, consignaciones de todas mercaderías y administración de propiedades. — Tercera: La duración de este contrato se fija en cinco años a contar desde el dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado con los bienes, valores y derechos adquiridos a los socios de "Olmo y Bevilacqua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo pasa a la sociedad objeto de este contrato, de acuerdo al balance que se acompaña. Correspondiendo del capital social a don Juan Bautista Olmo ochenta mil pesos moneda nacional, o sea ochenta cuotas; a don Arnaldo Olmo, treinta mil pesos moneda nacional, o sea treinta cuotas; a don Aquiles Juan Olmo, veinte mil pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas; a doña Delia Dominga Olmo, veinte mil pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas, a doña Dolinda Olmo, diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas; a doña Ermelinda Olmo, diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas; a doña Ardemia Ofelia Olmo, diez mil pesos moneda nacional, o sea diez cuotas. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los socios señores Juan Bautista Olmo, Arnaldo Olmo y señorita Delia Dominga Olmo, quienes actuarán con el cargo de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos cualquiera de ellos, la cual no podrá ser empleada en operaciones ajenas a las sociales ni en garantía o fianzas a terceros. — Sexta: Además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales con bancos particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y con todas aquellas instituciones privadas u oficiales creadas o a crearse en el futuro y solicitar créditos, descuentos y préstamos. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y se confeccionará el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio, de acuerdo con las disposiciones aplicables de leyes vigentes y la técnica y usos contables y comerciales. Las utilidades que resulten serán distribuídas en proporción al capital de los socios, previa la deducción del cinco por ciento para la reserva legal; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual forma por los socios. — Octava: Para la transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, deberán cumplirse las disposiciones del apartado primero del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero los socios en todos los casos sin excepciones, tendrán preferencia en la transferencia. — Novena: En el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los cuales unificarán su personería; o, en caso contrario, los socios que continúan adquirirán la parte del saliente, abonando el importe que resulte, de acuerdo al último balance practicado, en el plazo máximo de dos años. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o socio y tales árbitros designarán a un tercero para el caso de discordia; si los árbitros no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero la designación será hecha por el Juez de Comercio en turno. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable y acatado y respetado por los socios. — Décima Primera: Cuando los socios deban expresar su voluntad, según las leyes de aplicación a este contrato, la misma quedará documentada con la correspondiente acta que se asentará en el "Libro de Actas", que rubricado deberá llevar la Sociedad. Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dan por celebrado el contrato de Sociedad de Responsabidad Limitada firmando cada una de ellas en prueba de absoluta conformidad. — J. B. Olmo. — Arnaldo Olmo. — Dolinda Olmo. — Ermelinda Olmo. — Aquiles J. Olmo. — Ardemia O. Olmo. — D. D. Olmo.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 960.— e.1º|4-Nº 8.407 - v.7|4|54

N O V E L T Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Los señores Juan Fá, argentino, soltero, domiciliado en Esmeralda 473 y Angel Luis Luini, italiano, casado, domiciliado en Santa Cruz 86, ambos de la Capital, exponen: Que por contrato del 12 de abril de 1948 los señores Juan Fá y Rogelio Dantó constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1948, bajo el Nº 536, Folio 368, Libro 13 de sociedades de responsabilidad limitada. Que por escritura pública del 16 de marzo de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1953, bajo el Nº 1.042, Folio 292, del Libro 24 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada don Rogelio Dantó cede a favor del señor Angel Luis Luini las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la citada sociedad. En su mérito los Sres. Juan Fá y Angel Luis Luini son los únicos componentes y socios de "NOVELTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que convienen modificar la cláusula primera del contrato social, en el sentido que, "Novelty, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se dedicará al comercio en el ramo de cabaret, confitería, casa de baile y a la explotación del actual negocio denominado "Dominó", sito en la calle Esmeralda 473 y Lavalle 770, y otros similares como restaurant, boites y afines, detalle éste simplemente enunciativo y no limitativo.. Las demás cláusulas del contrato social, con las modificaciones del 12 de agosto de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1952, bajo el número 2.350, Folio 20 del Libro 24 de sociedades de responsabilidad limitada. se dan por reproducidas íntegramente, pues las mismas no se alteran en forma alguna por el presente documento. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman en Buenos Aires a los doce días de marzo de 1954.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.318-v.7|4|54

I C O F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta Nº 19. En Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de 1953, todos los socios de ICOFA, S.R.L., resuelven por unanimidad aprobar la transferencia de cuotas que el socio D. Humberto Antoniazzi efectúa a favor del socio Giulianini Vasco, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, de diez y ocho (18) cuotas de pesos moneda nacional mil (m$n. 1.000.00) lo que hace un total de pesos moneda nacional diez y ocho mil (m$n. 18.000.00).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.1º|4-Nº 8.329-v.7|4|54

LABORATORIOS MEDEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Julio G Seeber a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría del doctor Pedro Taranco, se hace saber por cinco días que por Escritura Nº 51 celebrada el 19 de febrero del corriente año por ante el Escribano José Defelice, titular del Registro Nº 140 de esta Capital, pasada al folio 86 del Protocolo del año en curso, la señora Cecilia Coucke de Hussey, doña Pamela Cecilia Hussey y don Pedro Juan Ferry Hussey cedieron a don Juan Jorge Wittmann las cuotas que en un total de dos mil y por un importe de doscientos mil pesos, tenían en la sociedad "Hussey y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y asimismo y por la misma escritura se resuelve modificar el rubro y denominación de la razón social por el de "LABORATORIOS MEDEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.1º|4-Nº 8.333-v.7|4|54

ESTABLECIMIENTO NOVELTY JUAN FIGUERAS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 1º de Octubre de 1953, el señor Emilio Pomilio cede y transfiere a favor del señor Juan Figueras, las mil cuotas de un valor nominal de quinientos pesos nacionales cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTO NOVELTY JUAN FIGUERAS COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — E/l.: Marzo. Vale. Testado: Febrero.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.1º|4-Nº 8.322-v.7|4|54

LUMISEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Benjamín Ptacinsky, argentino naturalizado, casado, de 31 años de edad, domiciliado en Rioja 1981; Luis Ptacinsky, argentino, casado, de 25 años de edad, domiciliado en Monteagudo 64, y Naúm Zunder, ruso, casado, de 39 años de edad, domiciliado en Australia 2994, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Entre los nombrados existe una sociedad que gira bajo la denominación de "LUMISEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por el contrato social inscripto el 25 de Julio de 1947, bajo el Nº 992, al folio 436, del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas el 18 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, bajo el número 523, al folio 296, del libro 18 de Contratos y el 14 de abril de 1953, bajo el Nº 624, al folio 280, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Modifican la cláusula quinta del con-

trato suscripto el 13 de marzo de 1953, en el sentido de que el socio Señor Luis Ptacinsky, cesa en sus funciones de gerente de la sociedad y de tener el uso de la firma social, la que en lo sucesivo estará a cargo en forma conjunta de los socios gerentes, Señores Benjamín Ptacinsky y Naúm Zunder, con todas las facultades conferidas por la Ley 11.645. Bajo las dos cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Marzo de 1954. — Fdo.: B. Ptacinsky. — Luis Ptacinsky. — Naúm Zunder.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 340.— e.1º|4-Nº 8.256-v.7|4|54

GOLDSTEIN Y KLOCMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Adolfo Goldstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli 294, y Symcha Rubén Klocman, polaco, casado, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1951, como únicos socios componentes de la firma "GOLDSTEIN Y KLOCMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de abril de 1946, bajo el Nº 322, al folio 337, del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas el 7 de junio de 1948, bajo el Nº 807, al folio 391, del libro 14; el 19 de noviembre de 1951, bajo el Nº 2.906, al folio 97, del libro 22 y última del 3 de abril de 1952, bajo el Nº 743, al folio 284, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital suscripto e integrado de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000.— m/l.), convienen en la fecha lo siguiente: Primero: Prorrogar la existencia de la sociedad por el término de diez años a contar del día primero de enero de 1954, a cuya fecha retrotraen todos y cada uno de los efectos y consecuencias del presente. — Segundo: Las utilidades o pérdidas, deducidas las reservas legales serán ditribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. Bajo las dos cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado este contrato, que modifica los anteriores únicamente en la forma precedentemente transcripta, ya que todas las demás cláusulas y condiciones quedan subsistentes y en pleno vigor, firmando en prueba de ello en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 22 días del mes de marzo de 1954. — Adolfo Goldstein. — S. R. Klocman.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.1º|4-Nº 8.257-v.7|4|54

INDUSTRIAL MINERA E IMPORTADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Egon Mendel, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Charcas setecientos setenta y dos; Juan Blhum, argentino, casado, minero, domiciliado en Tucumán dos mil ochocientos cincuenta y Pedro Lázaro Della Cha, argentino, casado, minero, domiciliado en Sarmiento tres mil cuatrocientos noventa y seis, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAL MINERA E IMPORTADORA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Charcas setecientos sesenta y dos, pudiendo trasladarse en cualquier momento y establecer sucursales, agencias, depósitos, establecimientos y explotaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de yacimientos o minas en todo el territorio de la República, la importación, exportación, compra, venta, comercialización e industrialización de maquinarias, equipos, instalaciones, utilaje, accesorios, materias primas, materiales y todo lo relacionado o afín a la minería en general, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sean con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales o agencias, o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o privada, hacer descuentos, solicitar créditos de toda índole, abrir o cerrar cuentas de cualquier clase, efectuar depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y todo otro papel de comercio, constituir prendas agrarias y comerciales, con depósito, adquirir bienes inmuebles, solicitar y aceptar concesiones mineras, bienes, derechos y acciones de toda índole y naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, gravarlos y venderlos, adquirir empresas y|o explotaciones mineras, comerciales e industriales, participar en empresas mineras constituídas y a constituirse, presentarse con peticiones de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, realizar toda actividad lícita civil, comercial e industrial conducente a los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social es de treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas entre por partes iguales e integradas totalmente en efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de febrero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto es causa de disolución. — Quinta: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por unanimidad y se asentarán en el libro de actas de la sociedad, en el que se dejará constancia además de la aprobación de balances, fijación de habilitaciones, nombramientos y remoción del personal y toda otra resolución de interés. — Las actas serán suscriptas por todos los socios. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de enero de cada año se practicará el inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación y|o de resultados que se formularán cuando cualquiera de los socios lo requiera. — Las utilidades líquidas y realizadas cada ejercicio, previa deducción de fondos de previsión que técnica o legalmente correspondan, serán distribuídas de la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal y remanente entre todos los socios en proporción a las cuotas suscriptas. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por el fondo de reserva legal y los fondos de reserva existentes hasta su total extinción, extinguidos éstos en igual forma y proporción que las ganancias. — Antes del treinta y uno de marzo de cada año, el gerente a cargo de las funciones administrativas. — Los socios tendrán el más amplio derecho para efectuar su revisión y verificación en cualquier época que lo estimen menester. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a los cuales se designa gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social sin limitación alguna, salvo el de utilizarla para operaciones extrañas a la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantías o fianzas a favor de terceros o de los propios socios. — A este efecto contarán con los más amplios poderes incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los exigidos por cualquier otra disposición de los códigos o leyes del país o resoluciones gubernamentales, sean nacionales, provinciales o municipales. — Los gerentes podrán dedicarse a otras actividades aunque sean afines o similares a las sociales, sin limitación alguna. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los demás socios, abonar a los herederos o representantes judiciales declarados, su parte de capital, utilidades y todo otro haber que corresponda al socio fallecido, conforme al balance general que se practicará al finalizar el mes en que se produzca el deceso siguiendo idénticas normas a las aplicadas por la sociedad en los balances anuales anteriores, en cuatro cuotas iguales, con más el interés del ocho por ciento con vencimiento la primera a los noventa días del fallecimiento y las restantes a los seis, nueve y doce meses de aquella fecha, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — En todos los casos estos últimos deberán unificar su representación. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera que sea su causa, la liquidación será realizada por los socios gerentes los que actuarán en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente para la administración y con idénticas facultades y poderes. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes, como consecuencia de este contrato, sea durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, única jurisdicción que establecen las partes, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilio legal en los precedentemente establecidos o en los que posteriormente establezcan mediante telegrama colacionado, dentro de la Capital Federal. — Undécima: Todo lo que no se encuentre previsto en este contrato, se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las once cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y encomiendan al socio gerente don Juan Egon Mendel los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización y firman en prueba de conformidad en este único ejemplar extendido en los sellos nacionales valor fiscal veinte centavos, números ciento cinco mil quinientos sesenta y cuatro, ciento cinco mil quinientos sesenta y cinco y ciento cinco mil quinientos sesenta y seis, serie M, habilitados con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — J. E. Mendel. — J. Blhum. — P. L. Della Cha. — Entre líneas: "Juzgado Nº 4", "enero", que se suscite", vale. — Lo testado entre "representantes" y "del", no vale.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.320.— e 1º|4-Nº 8.395-v.7|4|54

MONTEIRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores don Luciano Monteira, español, casado, domiciliado en la calle San José 1842, Capital Federal; don Luis Vicente Martín Coma, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pavón 3555, Capital Federal; don Manuel Rodríguez Gutiérrez, español, soltero, domiciliado en la calle Superí 1333, Capital Federal; don José Ireneo Tanco, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1238, Capital Federal; don Espartaco Galtieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Garay 4171, Dpto. 1, Capital Federal; don Roberto Antonio Scacheri, argentino, casado, domiciliado en la calle Canalejas 3976 Capital Federal; don Carlos Noe San Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Pichincha 176, 4º D, Capital Federal; don Ramiro Costa, español, soltero, domiciliado en la calle Lavallol 950, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Eduardo Yodor, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gualeguay 1480, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y don Héctor Angel Monteira, argentino, Soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle San José 1842, Capital Federal, autorizado para intervenir en este acto por su señor padre, don Luciano Monteira, en virtud de la patria potestad que sobre él ejerce, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera. Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MONTEIRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San José 1842 al 46, Capital Federal, pudiendo cambiar éste, establecer filiales, sucursales, agencias, fábricas, depósitos, escritorios, etc., en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye para dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de mercaderías y artículos de bazar, menaje, cristalería, loza y porcelana, cuchillería y afines, sin perjuicio de toda otra negociación que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. A tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra venta, pagando y percibiendo su precio al contado y|o a plazos, con o sin garantías personales y|o reales, realizar toda clase de operaciones de crédito con particulares y|o con bancos del país y|o del extranjero. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 900.000), representado por Nueve Mil (9.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100), cada una. Dichas cuotas son integradas totalmente por los socios en créditos, mercaderías e instalaciones, en la siguiente proporción: El socio don Luciano Monteira, Tres Mil Seiscientas Veinte (3.620) cuotas, o sea Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 362.000); el socio don Luis Vicente Martín Coma, Ochocientas Cincuenta (850) cuotas, o sea Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 85.000); el socio don Manuel Rodríguez Gutiérrez, Ochocientas (800) cuotas, o sea Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 80.000); el socio don José Ireneo Tanco, Setecientas (700) cuotas, o sea Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 70.000); el socio don Espartaco Galtieri, Setecientas (700) cuotas, o sea Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 70.000); el socio don Héctor Angel Monteira, Setecientas (700) cuotas, o sea Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 70.000); el socio don Roberto Antonio Scacheri, Cuatrocientas Treinta (430) cuotas, o sea Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 43.000); el socio don Carlos Noé San Martín, Cuatrocientas Treinta (430) cuotas, o sea Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 43.000); el socio don Ramiro Costa, Quinientas (500) cuotas, o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000); y el socio don Enrique Eduardo Yodor, Doscientas Setenta (270) cuotas, o sea Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 27.000). — Cuarta: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, en cuyo caso cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia sobre dichos terceros. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de dos de los socios, señores Luciano Monteira, Luis Vicente Martín Coma, José Ireneo Tanco y Héctor Angel Monteira, quienes asumirán por ello el carácter de socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes, actuando en la forma indicada en la cláusula anterior podrán celebrar toda clase de actos y contratos tendientes al logro de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren las facultades más amplias de administración. Representan a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas, absolver posiciones, conferir poderes y revocarlos. Queda prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la Sociedad así como comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios tienen la obligación de dedicar toda su actividad, colaboración y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las derivadas de los negocios de la sociedad. Cuando alguno de los socios no cumpliera con esta obligación o demostrare negligencia o falta de dedicación a sus obligaciones, los demás componentes de la sociedad podrán exigirle mayor colaboración e incluso, si reincidiera en su posición, demandar por vía judicial su separación de la sociedad. — Octava: Los socios no gozarán de retribución alguna por su actuación en la sociedad. Para la atención de sus gastos particulares podrán retirar de la caja social lo que estimen conveniente. no pudiendo dichos retiros exceder de la suma de un mil quinientos pesos mensuales, o lo que de común acuerdo se resuelva según el costo de la vida. Dichos retiros se debitarán en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se considerará como fecha de cierre del ejercicio social, en cuya oportunidad se efectuará un inventario de las existencias y un balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen dichos balances, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal dispuesto por la Ley Nº 11.645, como así también de los importes que se destinen a constituir otras reservas legales o que crean convenientes los socios, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivso aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las operaciones comerciales de la sociedad, pudiendo ser prorrogada por otro período igual o menor. según lo que los socios resuelvan oportunamente. — Décima Primera: En caso de disolución anticipada de la sociedad, resuelta de común acuerdo entre todos los socios, el capital líquido que resulte, según balance que a tal efecto se practicará, dentro de los treinta días de convenida la disolución, se dividirá entre todos los socios en proporción a las respectivas cuotas sociales, y si se resolviera la venta del negocio, cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia con respecto a terceros. — Décima Segunda: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad. deberá comunicar su determinación a los demás socios por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. El socio que se retira queda obligado a percibir el importe que por todo ocncepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del 8 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. Las cuotas del socio que se retire serán adquiridas por los restantes socios en proporción a sus respectivos ca-

pitales. — Décimo Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a ingresar a la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos que su predecesor, excepción hecha de la administración de la sociedad. Esta opción deberán ejercerla dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad, en caso contrario se les abonará el capital aportado con más las utilidades que les correspondan, de acuerdo con el balance que deberá practicarse dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del 8 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. En este caso las cuotas del socio fallecido o incapaz serán adquiridas por los restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Cuarta: Déjase expresamente establecido que llegado el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios y a los efectos de establecer el capital y utilidades que pudieran corresponderle, se fijará a los bienes sociales, de cualquier naturaleza que ellos fueran, los mismos valores con que figuran en el último balance aprobado. Es decir que no habiéndose asignado valor de llave al negocio, no podrá fijárselé en el futuro, en lo que respecta a las relaciones entre los socios y sus herederos. Esta norma no regirá respecto de terceros para los casos de venta o fusión, en cuyos casos se beneficiarán exclusivamente los socios que formen parte de la Sociedad en ese momento. — Décima Quinta: Podrá aceptarse la incorporación de nuevos socios en las condiciones, carácter y bases que se establezcan por mayoría de votos. — Décima Sexta: Los socios se reunirán: a) Periódicamente, a convocatoria de los socios gerentes, para considerar la marcha de los negocios; b) En cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios, cuando la resolución de algún asunto especial, así lo haga necesario; c) Anualmente, para considerar y aprobar el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las que se refieran a cesión de cuotas a terceros, que lo serán por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital y las relativas a disolución anticipada o cambio de objeto de la Sociedad, que lo serán por unanimidad. Queda entendido que cada cuota social da derecho a un voto. Lo tratado en estas reuniones así como las resoluciones que se adopten será transcripto en un libro de actas que se llevará rubricado. Conformes todos los socios de lo expresado en las cláusulas anteriores, suscriben este contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: L. Monteira. — Luis V. Coma. — M. Rodríguez G. — J. I. Tanco. — E. Galtieri. — Roberto A. Scacheri. — Carlos N. San Martín. — Ramiro Costa. — Enrique Yodor y Héctor A. Monteira.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.100.— e.1º|4-Nº 8.409 - v.7|4|54

DROGUERIA REVELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Sres. Julio Revello, que firma "J. Revello"; Umberto Benito Antonelli, que firma "Umberto B. Antonelli" y José Alfredo Castagna, que firma "José A. Castagna"; todos de nacionalidad argentinos, de estado civil casados en primeras nupcias y mayores de edad, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y bajo las trece cláusulas siguientes: Primera: Entre los Sres. Julio Revello, Umberto Benito Antonelli y José Alfredo Castagna, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta Ciudad, calle Catamarca Nº 1537. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de comercio de droguería, especialidades medicinales, productos químicos en general y sus afines, cuyo local de ventas se encuentra establecido en la calle Diógenes Taborda 851. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día treinta de octubre del año ppdo., a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando y conformando los socios las operaciones realizadas desde entonces. — El mencionado plazo quedará prorrogado automáticamente a su vencimiento por otro período igual, si los socios no manifestaren su decisión de disolverla por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del período. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social "DROGUERIA REVELLO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: El Capital Social se fija en la cantidad de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Julio Revello, ochocientas cuotas o sea la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional; Umberto B. Antonelli, ochocientas cuotas o sea la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional y José Alfredo Castagna, ochocientas cuotas o sea la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional, estando representado dicho Capital por los bienes e inversiones detallados en el balance que extendido por separado y suscripto de conformidad por los tres socios en el día de la fecha se tiene parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, designándose en este acto para tal cargo a los socios señores Julio Revello, Umberto Benito Antonelli y José Alfredo Castagna, quienes actuando indistintamente representarán válidamente a la sociedad en todos sus actos, tendrán el uso de la firma social, siendo sus poderes a tal efecto ilimitados y las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conducir sus negocios, administrar y disponer de sus bienes con la única prohibición de que no se podrá en ningún (Continúa en el sello de tres pesos Nº M. 039384) (Continuación del sello de tres pesos Nº M. 039383) caso constituir la sociedad en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de ellos o de terceros ni descontar pagarés u otros valores, no comprometer la firma social en asuntos y|u operaciones ajenas a la sociedad. — El uso indebido de la firma social en cualquiera de las formas señaladas, autoriza a los demás socios a obtener la rescisión del contrato o la eliminación del gerente culpable, liquidándose el haber del mismo en las condiciones establecidas en la cláusula once. — Séptima: El socio Sr. Julio Revello tendrá derecho a retirar de la Caja social la cantidad de Un mil pesos moneda nacional y el socio Sr. Umberto B. Antonelli la cantidad de un mil trescientos pesos moneda nacional, en retribución de sus trabajos, cantidades que serán llevadas a cuenta de Gastos General. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad comprende el lapso 1º de enero a 31 de diciembre, debiendo practicarse un balance general en esta última fecha. — Las normas a seguir para la confección del Balance se asentarán en el libro de Actas. — Los balances generales se considerarán aprobados si no fuesen observados dentro de los quince días de realizado. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, así como también del 20 % para la formación de otras reservas que la mayoría de las cuotas sociales en su caso, serán acreditadas entre los socios por iguales partes. — Los socios podrán retirar las utilidades después de los noventa días de practicado el balance sin observación alguna. — Para el caso que algún socio no retirara su parte de utilidades, éstas gozarán de un interés del 6 % anual, a contar de la fecha del balance. — Novena: Si alguno de los socios deseara vender o transferir sus cuotas de capital en la sociedad, podrá ser adquirida por uno o los socios restantes con preferencia a cualquier extraño a la sociedad y por el monto que resulte para la liquidación de su participación se le abonará de acuerdo a lo establecido en la cláusula once. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno o más socios durante la vigencia de este contrato, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán optar entre retirar el Capital y utilidades del fallecido o incapacitado, o bien solicitar el ingreso del representante a la sociedad, notificando su decisión por telegrama colacionado dirigido a los demás socios debiendo dichos herederos, legatarios o representante legales, si fueren dos o más unificar sus representaciones en la sociedad en una sola persona. — Décima Primera: En caso que se deba proceder a la liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado se practicará un balance general al día del fallecimiento y se realizará dentro de los treinta días de ocurrido el mismo. — El acervo que pudiere corres- (Continua en el sello de tres pesos Nº M. 039.385) (Continuación del sello de tres pesos Nº M 039.384) ponderle una vez aprobado el balance le será pagado a los herederos a contar desde el día del fallecimiento, en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en cuotas mensuales durante seis meses; el veinticinco por ciento a los trescientos sesenta días; el veinticinco por ciento a los quinientos cuarenta días y el veinticinco por ciento a los setecientos veinte días gozando todas las cuotas con el 6 % de interés anual. Queda expresamente establecido que el o los socios que se retiren de la sociedad y|o herederos o representantes del fallecido o incapacitado no tendrá derecho a cobrar a la sociedad suma alguna en concepto de Llaves, Patentes, Marcas ni Enseñas, etc. — Décima Segunda: Llegado el vencimiento del contrato social o si antes del mismo se resolviese su liquidación se licitará entre los socios el activo y pasivo, adjudicándose al que hiciere mejor propuesta sobre la base del capital resultante del último balance practicado. — Décima Tercera: Toda duda, desinteligencia o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación será decidida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. Los árbitros están facultados a nombrar un tercero para el caso de discordia, el fallo del tercero será inapelable, dejándose expresa constancia que renuncian desde ya las partes a ocurrir a las vías judiciales. En consecuencia dan lectura del presente contrato y en prueba de conformidad con las trece cláusulas que anteceden, las partes se ratifican de su contenido, dan por finalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan con arreglo a derecho a cuyo efecto lo firman en el lugar y fecha al comienzo designadas. Firmado: J. Revello. — Umberto B. Antonelli. — José A. Castagna.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.260.— e.1º|4-Nº 8.403 - v.7|4|54

PALACIO DEL FUMADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

"Cesión de Cuota. Entre los señores Balbino Arriaga, Angela Fontenla, José María Ríos, Antonio Nicolás Avatte y Emilio Díaz, hábiles y únicos socios integrantes de "PALACIO DEL FUMADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Rosario 892 de esta Capital, inscripta el 5 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1.647 al folio 119 del libro 17 de Sociedades de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio local, se conviene que la cuota social de Emilio Díaz queda transferida al socio José María Ríos, que le satisface en efectivo su importe de cien pesos moneda nacional conforme a recibo de cancelación que le otorga por separado, dejándose constancia que Díaz ha recibido de la sociedad las utilidades totales hasta la fecha de su retiro. Como consecuencia de tal cesión el contrato social otorgado el 27 de julio de 1949 queda subsistente en todos sus términos salvo la eliminación del nombre del señor Díaz en sus artículos segundo, en el que las cuotas que adjudica al socio señor Ríos serán cuarenta y nueve: Cuarto, en el que desaparece la retribución mensual de Díaz y Quinto, en el que el porcentaje del producido de los cigarrillos y varios se fija en un 25 % para el Sr. Arriaga, en un 6 % para la señorita Fontenla, en un 30 % para el Sr. Ríos y en un 39 % para el Sr. Avatte. Quedan autorizados indistintamente los socios señores Arriaga y Ríos para requerir la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, previa la publicación de edicto de Ley. Se otorga este original y cinco copias una para cada interesado. Buenos Aires, marzo quince de mil novecientos cincuenta y cuatro. — B. Arriaga. — J. M. Ríos. — Emilio Díaz. — A. Avatte. — Angela Fontenla".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.1º|4-Nº 8.378-v.7|4|54

OLMO Y BEVILACQUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Atilio Constantino Bevilacqua, cede y transfiere la totalidad de las 43 cuotas de capital que posee en "OLMO Y BEVILACQUA", S. R. LTDA., a favor de Juan B. Olmo e Hijos, S. R. Ltda. Esta cesión se realiza por la suma de $ 50.000, y en ella se incluye todo cuanto al cedente pudiera corresponderle por todo concepto en la referida sociedad, de la que se considera desobligado y desvinculado, renunciando al cargo de gerente que en la misma desempeñaba, todo con efecto retroactivo al 2 de enero de 1954, fecha también que Olmo y Bevilacqua se considera disuelta y liquidada por hacerse cargo de su activo y pasivo la cesionaria, según documento del 27 de enero de 1954.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160.— e.1º|4-Nº 8.400-v.7|4|54

EURAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, secretaria autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la razón social "EURAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 10 de febrero de 1954. — Sobre raspado: cinco, vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.1º|4-Nº 8.377-v.7|4|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE CINTAS ESTAMPADAS

(Cace S. R. L.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de Febrero de 1954, entre Bernardo Svarzchtein, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1839, Mario Svarzchtein, domiciliado en la calle Avellaneda 1108, Felisa Deli de Svarzchtein, domiciliada en la calle Méndez de Andés 1839 y Haydée Sapochnik de Svarzchtein, domiciliada en la calle Avellaneda 1108, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican y por las disposiciones de la ley 11.645. — Primera: Con efecto retroactivo al día Treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación social de "COMPAÑIA ARGENTINA DE CINTAS ESTAMPADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'- (CACE S. R. L.). — Segunda: Su sede social estará en esta Capital, calle Hidalgo Nº 368|76, pudiendo establecer sucursales y trasladarse a cualquier punto del país. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad será la elaboración de toda clase de cintas estampadas y afines, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otras ramas comerciales, industriales o financieras. — Cuarta: El capital social queda constituído por la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: el socio Bernardo Svarzchtein integra noventa y cinco cuotas en bienes muebles, mercaderías y cuentas a cobrar; el socio Mario Svarzchtein integra noventa y cinco cuotas también en bienes muebles, mercaderías y cuentas a cobrar; la socia Felisa Deli de Svarzchtein aporta cinco cuotas en mercaderías y la socia Haydée Sapochnik de Svarzch- La discriminación de los aportes precedentes surgen del balance que por separado se firma y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Tanto la administración de la sociedad como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios Bernardo Svarzchtein y Mario Svarzchtein a quienes se designan socios gerentes, con todas las facultades inherentes a dicho cargo y con la sola limitación de no comprometer la firma social para asuntos ajenos a sus fines, bajo pena de responsabilizarse personalmente aquel socio que no cumpliere con dicha obligación. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuar los socios en cualquier tiempo. De las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento para fondo de reserva legal y hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social y el remanente, como así también las pérdidas si las hubiere será distribuído o soportado por los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco por ciento para Bernardo Svarzchtein; cuarenta y cinco por ciento para Mario Svarzchtein; cinco por ciento para Felisa Deli de Svarzchtein y cinco por ciento para Haydée Sapochnik de Svarszchtein. — Séptima: La presente sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicando su decisión por telegrama y con una antelación de por lo menos tres meses al cierre del ejercicio de que se tratare. — Octava: En caso de disolución de sociedad se observarán las siguientes reglas: a) si la disolución fuere total se procederá a la venta de todas las existencias, ya que en forma parcial o como fondo de comercio y previo pago de las deudas si las hubiere, el remanente se distribuirá conforme a los porcentajes establecidos en la cláusula sexta; b) si la disolución fuere parcial, el socio que optare por retirarse deberá vender el importe de sus cuotas, conforme al valor que éstas tengan a la fecha de la venta y a la que se agregará también el valor de llave o de fondo de comercio, a los otros socios en proporción a los porcentajes establecidos y quienes podrán adquirirlas gozando de una facilidad de pago de hasta cuatro trimestres iguales y sin interés. — Novena: En caso de incapacidad total y permanente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con el representante legal del socio incapacitado o herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación. — No existirá modificación de los porcentajes establecidos si tal hecho sobreviniere sobre alguna de las socias Felisa Deli de Svarzchtein o Haydée Sapochnik de Svarzchtein, pero si la incapacidad o fallecimiento se produjere sobre alguno de los socios Bernardo Svarzchtein o Mario Svarzchtein, el representante legal de los mismos o sus herederos mediante representación podrán optar por las siguientes situaciones: A) continuar colaborando en forma activa en la sociedad mediante la designación de una persona en representación, en cuyo caso se respetarán los porcentajes establecidos; B) en forma pasiva, es decir, sin colaborar en la conducción de las actividades sociales, en cuyo caso la distribución de las utilidades o pérdidas se modificará en la siguiente forma: un sesenta y cinco por ciento para el sobreviviente y un veinticinco por ciento para el incapacitado o herederos del fallecido. Cualquiera sea la decisión a seguir deberá ser comunicada a la sociedad en forma fehaciente y dentro de los treinta días de producida la incapacidad u ocurrido el fallecimiento; en caso de silencio se entendera que continuaran en la sociedad en forma pasiva. Dentro de ese lapso y cualquiera sea el socio fallecido o incapacitado, sus herederos mediante representación o su representante legal podrán optar en solicitar el retiro de la sociedad, en cuyo caso se procederá de acuerdo el punto "b" de la cláusula octava levantándose inmediatamente de conocerse la decisión un inventario total de las existencias. — Décima: La sociedad podrá, mediante cualquiera de sus gerentes, realizar toda clase de actos jurídicos, otorgar poderes generales o especiales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria, pública o privada, representarla ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Tránsito, Tribunal de Faltas y en general cualquier repartición Nacional Pública o autárquica quedando expresamente entendido que las facultades aquí enumeradas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Décima primera: Cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación del presente será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio y quienes antes de entrar en funciones designarán un quinto a cuyo fallo se someterán las partes. De conformidad con las cláusulas que anteceden firman el presente contrato extendido en dos sellos de veinte centavos moneda nacional números, un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y siete, un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho y el presente número un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve, en el lugar y fecha consignados en su encabezamiento. — Bernardo Svarzchtein. — Mario Svarzchtein. — Felisa Deli de Svarzchtein. — Haydée Sapochnik de Svarzchtein.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.300.— e.1º|4-Nº 8.445-v.7|4|54

EUTERPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Juzgado número 6 del doctor C. J. Varangot, Secretaría número 16, publícase por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, entre el señor Roberto Antonio Garrido, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida Leandro N. Alem mil veintiséis, primer piso, departamento "B", y don Cándido Garrido Lores, español, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem mil veintiséis, primer piso, departamento "B", y que en adelante se llamarán los cesionarios, por una parte, y por la otra la señorita Ida Lepori Erbetta, chilena, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Bucarelli dos mil seiscientos sesenta y dos, que en adelante se llamará la cedente, se conviene lo siguiente: Primero: Con referencia a la razón social EUTERPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y ocho, de esta Capital Federal, constituída por contrato privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos siete, al folio cuatrocientos treinta y nueve, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y teniendo en cuenta el contrato de cesión de cuotas de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, modificatorio del contrato antes mencionado, por el cual cedieron, vendieron y transfirieron las cuotas sociales los socios Héctor Gabriel Mazzola y Orfeo José Berizzo al señor Roberto Antonio Garrido, actualmente en trámite de inscripción, expediente que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro, a cargo del doctor Espiro, Secretaría del doctor Macedonia, la señorita Ida Lepori Erbetta cede, vende y transfiere por el presente al señor Roberto Antonio Garrido y al señor Cándido Garrido Lores las veinticinco cuotas sociales que tenía en Euterpe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que le correspondía a la misma de acuerdo al contrato de constitución de esa sociedad. — Dichas cuotas las vende en la siguiente cantidades: a) Al señor Roberto Antonio Garrido, veinte cuotas; y b) Al señor Cándido Garrido Lores, cinco cuotas. — Dicha venta lo es por su valor nominal que la vendedora recibe en este acto en efectivo y a su entera satisfacción, valiendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — En consecuencia la señorita Ida Lepori Erbetta recibe en total y por el valor de sus cuotas sociales de los señores Garrido y Garrido Lores la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, y como está dicho, en pago de sus cuotas sociales. — Segundo: A mérito de la presente compraventa la señorita Ida Lepori Erbetta deja de pertenecer a Euterpe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del día de la fecha, restándole únicamente percibir las utilidades correspondientes al ejercicio corrido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, suma ésta que percibirá en un todo de acuerdo al balance e inventario que se practicará de acuerdo a lo establecido en el contrato originario de la sociedad. — Tercero: En consecuencia queda modificado el contrato social, como así también el convenio de cesión de cuotas de fecha diecisiete de noviembre del corriente año, mencionado anteriormente, de la siguiente forma: a) Queda anulado el artículo séptimo del contrato social, como así también el artículo séptimo del convenio de cesión y transferencia de cuotas sociales de fecha diecisiete de noviembre del corriente año, el que se reemplaza por el que sigue: Artículo Séptimo: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas íntegramente a la fecha, en la siguiente forma y proporción: El señor Roberto Antonio Garrido, noventa y cinco cuotas, representativas de noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y el señor Cándido Garrido Lores, cinco cuotas, representativas de cinco mil pesos moneda nacional; b) Se deja sin efecto el artículo octavo del contrato originario, el que se reemplaza por el siguiente: Artículo Octavo: Las utilidades sociales se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado, una vez que se haya previamente retirado el diez por ciento para formar el depósito de garantía hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas se repartirán en la misma proporción a las utilidades; c) Dejar sin efecto el artículo décimo del contrato originario, el que se reemplaza por el siguiente: Artículo Décimo: El socio señor Roberto Antonio Garrido revestirá la calidad de socio gerente, con amplias facultades para comprometer a la sociedad; d) Anular el artículo undécimo del contrato originario. Cuarto: En consecuencia se mantiene en un todo lo no modificado por el convenio de compraventa de cesión de cuotas y acciones de fecha diecisiete de noviembre del corriente año y por el presente, el contrato originario vigente entre las partes de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — En prueba de conformidad, después de leído el presente y ratificado, original y copias, de un mismo tenor y a un solo efecto, se firma todo, hoja por hoja, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobreescrito: "Alem — modificatorio — entera — Lepori — para". — Todo vale. — Firmado: Roberto Garrido. — Cándido Garrido. — I. Lepori E. — Buenos Aires, ... de ... de mil novecientos cincuenta y tres. — Sobreescritos: "mayor — siguiente — Juzgado — Cuarto — Garrido". Todo vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 1.040.— e.1º|4-Nº 8.404-v.7|4|54

ZENIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Mladen Dockal, yugoeslavo, casado y Jorge Matesa, yugoeslavo, casado, ambos mayores de edad y capaces para contratar, domiciliados en la calle Vilela Nº 4321 y Avda. del Tejar Nº 4176, de la Capital Federal, respectivamente, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ZENIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Fija su domicilio en la Avenida del Tejar Nº 4210 de esta Capital, pudiendo posteriormente cambiarlo, establecer agencias y|o sucursales, talleres, depósitos, etc., extendiendo sus operaciones a cualquier parte de la República. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen las operaciones realizadas, prorrogándose por períodos de cinco años, cuantas veces sea necesario, si ninguno de los socios manifiesta su disconformidad con una anticipación de cien ochenta días al cierre del último ejercicio, en cuyo caso se procederá a la liquidación de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada uno de los socios la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrados de la siguiente manera: El señor Mladen Dockal aportado todo, de acuerdo al inventario y balance firmado por los socios, se considera parte integrante del presente contrato, y el señor Jorge Matesa en dinero efectivo, aportando en este acto la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y el saldo en el momento que a la sociedad le sean necesarios. — Quinta: El objeto principal de la sociedad es la fabricación de tejidos de punto, pudiendo anexar todo tipo de actividades comerciales e industriales, lícitas, sin limitación. — Sexta: El uso de la firma social será en forma conjunta, en su carácter de gerentes, correspondiendo al señor Mladen Dockal la responsabilidad y obligaciones de la gerencia técnica y al señor Jorge Matesa la misma responsabilidad y obligaciones en la gerencia administrativa y comercial, debiendo dedicarse a ellas en la medida de sus mayores posibilidades. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que realicen los socios, anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario generales. — Octava: Las ganancias y pérdidas serán repartidas y soportadas por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Novena: Para el caso de disolución de la sociedad cualquiera fuese la causa, se practicará un balance e inventario general y de acuerdo a él, se hará la partición. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad podrá continuar hasta la expiración del plazo, con los herederos o representantes legales de los herederos del socio fallecido, siempre que mediare conformidad de éstos para continuar con el giro de los negocios. — De no obtenerse dicha conformidad, la sociedad entrará en liquidación y se procederá a su disolución.

— En caso de incapacidad total del socio o de impedimento legal del mismo de mayor duración de un año se considerará a la situación como de fallecimiento del socio incapaz o impedido, a los fines de proseguir o disolver la sociedad. — Décima Primera: En caso de dudas o divergencias entre los socios, sus herederos o representantes legales, según el caso, acerca de la interpretación de este contrato, sobre los deberes y derechos de los socios o para resolver situaciones no previstas en el mismo, o para casos de disolución o liquidación, ellas serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros, antes de llenar su cometido, designarán un tercero, para el caso de que sus fallos respectivos fueran divergentes. — El fallo de los árbitros dado de conformidad o el fallo de tercero en su caso, serán inapelables, y de cumplimiento obligatorio. — Décima Segunda: Bajo las once cláusulas precedentes queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Zenit", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman el presente a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 800.— e.1º|4-Nº 8.337-v.7|4|54

SICIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Marcos Eusebio Petrina, argentino, casado, comerciante, don Fernando Guillermo Martínez Torrent, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en calle Bolívar 444, Capital Federal, don Ceferino Antonio Petrina, argentino, casado, Ingeniero Civil, don Emilio Ramón Petrina, argentino, casado, abogado, ambos domiciliados en Belgrano 1229, piso 1º "B", Capital Federal, don Adolfo Angel Sommaro, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Viamonte 1494, Capital Federal y don Herbert Young, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en Allison Bell 948, Quilmes, (Provincia de Buenos Aires) convienen en modificar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sicie" inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día 26 de Septiembre del año 1951, bajo el número 2.135 al folio 18 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que queda unificado en la forma y condiciones detalladas en las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Marcos Eusebio Petrina y Fernando Guillermo Martínez Torrent, como únicos socios actuales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Sicie S. R. L.", convienen en modificar su contrato social a los efectos de: 1º) Acreditar el retiro de los ex-socios, señores Carlos Novoa Limeses y Raúl Bos, por venta de sus respectivas cuotas capital al socio señor Marcos Eusebio Petrina, inscripta la del señor Novoa Limeses en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Diciembre de 1952, número 2964, folio 112, libro 24, y la del señor Bos en trámite de inscripción; y 2º) Acreditar el ingreso como socios a la Sociedad en la fecha, de los señores Ingeniero Civil don Ceferino Antonio Petrina, doctor Emilio Ramón Petrina, Contador Público Nacional, Adolfo Angel Sommaro, por compra de cuotas sociales al señor Marcos Eusebio Petrina, y del señor Herbert Young por su ingreso con aporte de capital. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "SICIE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bolívar 444, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la negociación, importación, fabricación y exportación de máquinas industriales en general, en especial las utilizadas en carpinterías y aserraderos, motores en sus más diversos tipos y categorías. bombas de todas clases, metales, afines y accesorios anexos vinculados a la industria en general y en especial a la maderera, realizando cualquier negociación directa o indirectamente vinculada a ésta Para lograr su objeto, podrá organizar e instalar talleres, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus diversas formas, como acreedora o deudora, o intervenir en cualquiera otra clase de Sociedades, creadas o a crearse como promotora, socia accionista o cuotista. — Cuarta: El término de duración de esta Sociedad, será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social original de m$n. 840.000,00 (Ochocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) queda aumentado con el aporte de ingreso del señor Herbert Young de m$n. 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a la suma total de m$n. 1.060.000,00 (Un Millón Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) el que se divide en 2.120 cuotas de m$n. 500.00 (Quinientos Pesos Moneda Nacional) cada una distribuidas y reajustadas de la siguiente manera: Ceferino Antonio Petrina: 920 cuotas que hacen un total de pesos moneda nacional 460.000,00 (Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional); Fernando Guillermo Martínez Torrent: 420 cuotas que hacen un total de pesos 210.000,00 m|n. (Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional) Marcos Eusebio Petrina: 140 cuotas que hacen un total de m$n. 70.000,00 (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional); Emilio Ramón Petrina: 100 cuotas que hacen un total de m$n. 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional); Adolfo Angel Sommaro: 100 cuotas que hacen un total de m$n. 50.000 (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y Herbert Young: 440 cuotas que hacen un total de m$n. 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). De este capital suscripto se halla totalmente integradas las cuotas de los socios Marcos Eusebio Petrina, Adolfo Angel Sommaro, Ceferino Antonio Petrina. — El aporte del señor Young consiste en las maquinarias, modelos y materiales detallados en el inventario suscripto entre los socios y que forman parte integrante de este contrato. Del Capital suscripto por el socio Martínez Torrent se halla integrado en la misma forma, la suma de m$n. 125.000.00 (Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional) faltándole integrar la suma de m$n. 85.000,00 (Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) que deberá integrar en el plazo de dos años a contar de la fecha. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso individual de la firma social estará a cargo del socio Marcos Eusebio Petrina, a quien se le designa en este acto Gerente General, con todas las facultades y obligaciones que prescriben para tal cargo los Artículos 16 de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes y aplicables del Artículo 1.881 del Código Civil. — Tendrán también el uso de la firma social todos los demás socios, en forma conjunta, de dos cualesquiera de ellos. — El socio Fernando Guillermo Martínez Torrent queda designado Gerente Comercial de la Sociedad y tendrá por función y desempeño específico el de encargarse del giro y desarrollo comercial de la sociedad, trabajos de vinculación comercial, planificación de negocios y operaciones juntamente con el Gerente General. — El socio Ingeniero Civil Ceferino Antonio Petrina queda designado Director Técnico y tendrá por función específica la de dirigir las tareas de orden técnico de la sociedad como asimismo la realización de planes de fabricación e industrialización a cargo de la sociedad o de terceros que desarrollen esas tareas para ésta. — También supervisará técnicamente toda adquisición mecánica que realice la sociedad, asesorando a los restantes socios sobre la misma. — El socio Herbert Young queda nombrado Gerente Industrial, y se dedicará junto con el Director Técnico a las labores de planificación, dirección y contralor de la producción, etc. — El socio Contador Público Nacional señor Adolfo Angel Sommaro queda designado Contador de la sociedad y serán sus funciones específicas todas aquellas tareas contables necesarias para la buena marcha de la administración social, balances parciales o totales, de comprobación, como asimismo colaborará directamente con el Gerente General en todos los aspectos económicos, financieros y administrativos de la sociedad. — El socio doctor Emilio Ramón Petrina queda designado apoderado general de la sociedad y serán sus funciones específicas las de representar judicialmente a la sociedad como actora y demandada o tercero interesado, como asimismo representará a aquélla en todo asunto contencioso administrativo, ante cualquier fuero y jurisdicción del Territorio de la República y del extranjero. — A tales efectos queda facultado el Gerente General para otorgar en nombre de la sociedad ante Ecribano Público el o los pertinentes poderes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del Gerente General que lo hará individualmente y de los restantes socios en forma conjunta, de dos cualesquiera de ellos. — La firma social únicamente obligará a la sociedad, siempre que fuera usada en la forma preestablecida, ante cualquier institución de cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea pública, nacional, provincial o municipal, mixta, autónoma, autártica, o privada, civil o comercial, que existan a la firma de este contrato o a crearse. — Esta enumeración es solamente enunciativa. — Queda convenido que siempre que se use la firma social se deberá anteponer la siguiente leyenda manuscrita, a sello o impresa, "SICIE, S. R. L." — Cualquiera de los socios que violare lo convenido sobre el uso de la firma social y leyenda u omita maliciosamente esta última, será único y directo responsable ante terceros por el hecho o acto jurídico que contrajere de esa manera, quedando pactado que dicho acto o hecho será nulo y sin ningún efecto para la sociedad, excepto el caso que los restantes socios lo ratificaren. — El o los socios que violaren lo dispuesto en esta cláusula serán pasibles de las sanciones establecidas en cláusula Vigésima Tercera de este contrato. — Octava: El gerente general se ocupará de la dirección general de la sociedad en todos sus aspectos y además de las funciones que específicamente se detallaren en este contrato y en el original modificado, deberá prestar su atención personal y vigilancia preferentes y necesarias a la buena marcha de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades civiles o comerciales pero de distinto objeto al de esta sociedad. — Los restantes socios deberán dedicar su atención preferente y exclusiva a la sociedad, dejándose establecido que los profesionales podrán ejercer libremente su profesión y ocupar puestos públicos o privados, rentados o "ad honoren". — Todos los socios deberán observar la más fiel conducta para con la sociedad, no omitiendo esfuerzos ni celos para cumplir con tal fin, quedando desde ya perfectamente establecido que si cualquiera de los socios no cumpliere con todas sus obligaciones sociales que emergen del contrato o que naturalmente le correspondiere por la esencia de la sociedad, podrá ser excluído de la misma en la forma prevista en la cláusula Vigésima Tercera de este contrato. — Novena: Anualmente y al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Décima: En los balances generales se tomarán las mercaderías a su precio de costo neto o al de plaza según cuál de ellos sea menor. — Décima Primera: De los resultados líquidos del ejercicio se deducirá el 5 % (Cinco por Ciento) para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando dicha reserva alcanzare la décima parte del capital social y volverá a operar si por cualquier causa la misma reserva mermare. — El excedente de los beneficios después de las deducciones será repartido entre los socios en forma proporcional al aporte de capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma, es decir, proporcionalmente al aporte de capital de cada socio. — El Gerente General no podrá desde ningún punto de vista, ordenar el pago de dividendos o retribuciones de ningún género a los socios sino únicamente sobre utilidades realizadas y líquidas. — Décima Segunda: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestas a consideración de los socios por el término

de treintá días, que efectuará el Gerente General, desde la fecha de terminación de los mismos. — Vencido el plazo sin observación quedarán automáticamente aprobados por el mero vencimiento del término que será de días corridos. — La fecha de presentación de los balances y toda objeción que en término se formulare, deberá ser consignada en el libro de actas. — Décima Tercera: Las utilidades que correspondan al socio Martínez Torrent se deducirá el 50 % (Cincuenta por Ciento) para completar la integración de capital por el suscripto hasta completar la suma de m$n. 85.000.— (Ochenta y Cinco Mil Pesos M|Nacional) de acuerdo a la cláusula Quinta de este contrato. — Décima Cuarta: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, ya sea para los balances corrientes o para los que practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre existente a la firma del presente contrato. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios por ampliación capital, ya que la misma es un beneficio de los actuales componentes. — Décima Quinta: Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos personales hasta la suma de m$n. 2.500.— (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) mensuales, que les serán imputados a su cuenta particular a cuenta de utilidades, teniendo presente, obligatoriamente, lo convenido sobre distribución de dividendos futuros en la cláusula Décima Primera de este contrato. — La presente cláusula, como asimismo los montos establecidos, no entrarán en vigencia hasta que se observe la marcha de los negocios sociales y lo disponga el Gerente General quien además podrá variar el o los montos de retiro en tal concepto. — Décima Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceras personas sin el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital conforme lo establece en el Artículo doce, primera parte, de la Ley 11.645. — Décima Séptima: Se llevará un libro de actas que estará a cargo del Gerente General donde se deberán anotar las decisiones de importancia de la sociedad o de los socios individualmente. — Décima Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de sus integrantes, y los sucesores o herederos correspondientes, podrá optar: a) Por el reembolso del haber perteneciente al socio que representen. — b) Por designar una persona para que en nombre y representación de ellos, actúen en el organismo social, desempeñando las funciones análogas o similares al socio fallecido o incapacitado. — En estos casos se practicará un balance general e inventario dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente forma: a) Se tomará en primer término el saldo de capital, utilidades, cuenta particular o personal u otros conceptos que correspondan al interesado. — b) Se agregará la parte correspondiente a las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. — En igual caso se procederá para el caso de retiro de un socio. — El pago del haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, se efectuará en seis cuotas iguales y consecutivas, con vencimientos trimestrales, comenzando la primera a los sesenta días del fallecimiento, retiro o declaración de incapacidad, con más el interés del siete por ciento anual pagadero junto con las cuotas de capital. — Décima Novena: La sociedad se disolverá antes del plazo establecido si se perdiese el 20 % (Veinte por Ciento) del capital social y siempre que así lo resolviese la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Para todos los casos de disolución o liquidación de la sociedad, queda nombrado socio liquidador el Gerente General. — Vigésima: Si alguno de los socios quisiere retirarse de la sociedad antes del plazo, deberá, ineludiblemente, ofrecer en venta sus cuotas de capital a cualquiera de los restantes socios por telegrama colacionado, por un plazo de oferta de tres (3) días corridos, transcurridos los cuales sin ser aceptada o rechazada la oferta, podrá ofrecer dicha venta a terceras personas, pero, para ello, deberá contar con la autorización y voto de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes de capital. — Vigésima Primera: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por el voto de la mayoría que representen las tres cuartas partes del capital. — Pero ninguno de los socios podrá pedir su disolución judicial o el nombramiento de interventor judicial ni requerir contra la misma la adopción de medidas precautorias que trabe el libre desenvolvimiento de la sociedad, renunciando, desde ya en forma expresa, a ello, salvo resolución de la simple mayoría de capital, cincuenta más uno, o el supuesto de fraude o delito contra uno o varios de los socios por el resto. — En todos los casos en que uno o varios de los socios contravinieren lo antes pactado o hicieren intervenir a la justicia y la misma fuera declarada improcedente o se rechazaren sus cargos o sus demandas, se harán pasibles de la multa estipulada en la cláusula Vigésimasegunda, que será distribuída entre los demás socios. — Al efecto del cobro de dicha multa queda habilitada la vía ejecutiva. — Vigésima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o al término de su disolución o liquidación, será resuelto: Primero: Por la interpretación de las cláusulas del contrato social y normas de la Ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio. — Segundo: Por amigables componedores que se designarán por cada socio en conflicto, quienes antes de fallar, para el caso de que las partes fueran pares, designarán un tercero. — El fallo de los amigables componedores será absoluto y obligatorio e inapelable, con los mismos efectos que sentencia judicial consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada. — El tribunal de amigables componedores se constituirá y regirá su procedimiento por las disposiciones legales que rige su funcionamiento. — El socio o socios que no aceptare o reconozca el fallo será pasible de una multa de m$n. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) en favor de los restantes socios. — Vigésima Tercera: Queda expresamente convenido entre todos los socios que los mismos están obligados a prestar sus servicios en la forma detallada en este contrato en las cláusulas Sexta, Séptima y Octava, obligándose a ser fieles a los intereses de la sociedad. — Queda expresamente convenido que por mayoría de los socios y que representen las tres cuartas partes del capital pueden excluir de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial alguna, a cualquiera del o de los socios que abandonaren o incumplieren las obligaciones que como socios les incumbieren, o no fueren fieles a la sociedad o usaran indebidamente la firma social o su representación o de cualquier forma o manera ejercieren actos que dañaren el patrimonio o prestigio comercial de la sociedad. — Se entiende por mayoría de socios el resto de los mismos excluído o excluídos el o los socios sujetos a tal sanción. — En el supuesto de exclusión se procederá para con el socio o socios excluídos, para el reembolso de sus cuotas de capital, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava de este contrato, quedando expresamente convenido que el o los socios excluídos perderán en beneficio de la sociedad los dividendos que les correspondieren en el ejercicio de la exclusión, como indemnización de daños y perjuicios, o, en última instancia, como cláusula penal para asegurar el fiel cumplimiento del presente. — Vigésima Cuarta: El domicilio legal de la sociedad queda designado en Bolívar 44, Capital Federal, asiento principal de sus negocios. — Vigésima Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden queda modificado el contrato original de "Sicie, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — En prueba de conformidad las partes suscriben siete ejemplares de un mismo tenor, seis de ellos para cada una de las partes y séptimo para ser presentado al Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando extendidos en siete sellos, de veinte centavos moneda nacional número 794235 el primero y de tres pesos moneda nacional los siguientes números: 345420, 345421, 345422, 345423, 345424, 345425 de la serie "M" el primero y de la serie "L" los restantes, debidamente habilitados. — Lo testado no vale. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 3.440.— e.31|3-Nº 8.161-v.6|4|54

ROXY LUNCH BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Cosme Del Vecchio, italiano, casado, comerciante, Nicolás Del Vecchio, italiano, soltero, comerciante, Santiago Del Vecchio, italiano, soltero, comerciante, Humberto Del Vecchio, argentino, soltero, comerciante, Santiago Pignataro, italiano, casado, comerciante, Oscar González Rodríguez, argentino, casado, martillero, Eduardo Sotani, argentino, soltero, comerciante, Julio Eraña, argentino, casado, comerciante, José Del Vecchio, italiano, casado, comerciante, Santiago Del Vecchio Cerdan, argentino, casado, comerciante, Santiago Del Vecchio Palazzo, italiano, casado, comerciante, Ansaldo W. Berini, argentino, casado, comerciante, y Germán Losada, abogado, argentino, soltero en representación de Pablo Levin, argentino, casado, médico, todos los contratantes domiciliados en Corrientes 913, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1953, el presente contrato de cesión de cuotas, ampliación de capital y modificación de contrato conforme al siguiente articulado: Primero: Los seis primeros nombrados señores Cosme, Nicolás, Santiago y Humberto Del Vecchio y señores Pignataro y González Rodríguez, declaran ser únicos componentes de "ROXY LUNCH BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha 27 de octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2773, folio 98, libro 25, sociedad propietaria del negocio de restaurant, bar y lunch, tipo americano, sito en Corrientes 913. — Segundo: Por este acto los contratantes resuelven elevar el capital social a la suma de ($ 2.652.000.—) Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, vale decir, ($ 1.002.000.—) un millón dos mil pesos más que en el contrato anterior — Tercero: Asimismo se efectúan las siguientes cesiones de cuotas: a) El señor Cosme Del Vecchio titular de 450 cuotas, cede y transfiere 183, por lo que queda titular de 267 cuotas; b) El señor Santiago Del Vecchio titular de 250 cuotas, cede y transfiere 32, por lo que queda como propietario de 218 cuotas; c) Humberto Del Vecchio titular de 250 cuotas, cede y transfiere 32, por lo que queda como titular de 218 cuotas; y d) Oscar González Rodríguez, titular de 200 cuotas, cede y transfiere 10, por lo que queda como titular de 190 cuotas. — Cuarto: Las mil dos cuotas que corresponden a la ampliación del capital y las doscientas cincuenta y siete que son cedidas de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, cuya suma hace un total de mil doscientas cincuenta y nueve cuotas de ($ 1.000.—) mil pesos cada una, se distribuyen en la forma siguiente: a) 47 cuotas a Nicolás Del Vecchio; b) 2 cuotas a Santiago Pignataro; c) 500 cuotas a Santiago Sotani; d) 200 cuotas a Julio Eraña; e) 100 cuotas a José Del Vecchio; f) 50 cuotas a Santiago (Sigue en el sello de $ 0,50 número 131172) (Sigue del sello de $ 0.50 número 131171) Del Vecchio Palazzo; g) 50 cuotas a Santiago Del Vecchio Cerdan; h) 10 cuotas a Ansaldo W. Berini; e i) 300 cuotas al señor Pablo Levin representado por el Dr. Germán Losada. — Quinto: Las cuotas han sido transferidas por su valor nominal y el aumento de capital fué integrado totalmente por los socios e invertido en mejoras, compra de instalaciones y cumplimiento de obligaciones. — Sexta: Como consecuencia del aumento del capital, ingreso de nuevos socios y cesión de cuotas, se modifican las cláusulas cuarta, sexta, séptima y novena, las que quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 2.652.000.—) Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil seiscientas cincuenta y dos cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la forma siguiente: Cosme Del Vecchio doscientos sesenta y siete mil pesos; Nicolás Del Vecchio doscientos noventa y siete mil pesos; Santiago Del Vecchio doscientos dieciocho mil pesos; Humberto Del Vecchio doscientos dieciocho mil pesos; Santiago Pignataro doscientos cincuenta y dos mil pesos; Oscar González Rodríguez ciento noventa mil pesos; Ansaldo W. Berini diez mil pesos; Eduardo Sotani quinientos mil pesos, Pablo Levin trescientos mil pesos; Julio Eraña doscientos mil pesos; José Del Vecchio cien mil pesos, Santiago Del Vecchio Palazzo cincuenta mil pesos; y Santiago Del Vecchio Cerdan cincuenta mil pesos. — El capital suscripto está totalmente integrado por muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, mercaderías, y demás implementos del negocio ubicado en Corrientes 913". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes señores Cosme Del Vecchio, Nicolás Del Vecchio, Eduardo Sotani, Pablo Levin, Julio Eraña y Oscar González". — "Séptima: Los señores Julio Eraña, Cosme Del Vecchio y Oscar González Rodríguez que quedan designados gerentes, tendrán en forma indistinta el uso de la firma social para toda clase de operaciones concernientes a la sociedad y en especial la representación en forma conjunta o indistinta ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunal de Faltas, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro ministerio, tribunal o repartición pública. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros, siendo indispensable la firma de dos de los socios gerentes que tienen el uso de ella, para contraer obligaciones superiores a veinte mil pesos.". — "Novena: Las utilidades o pérdidas serán recibidas o soportadas entre los socios previa deducción del cinco por (Sigue en el sello de $ 0.50 número 131173) (Sigue en el sello de $ 0.50 número 131172) ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y luego de efectuadas las desvalorizaciones y reservas establecidas en las leyes 11.682 y 11.683, en la siguiente forma: Eduardo Sotani 18,86 %; Pablo Levin 11,31 % Nicolás Del Vecchio 11,20 %; Cosme Del Vecchio 10,07 %; Santiago Pignataro 9,50 %; Santiago Del Vecchio 8,22 %; Humberto Del Vecchio 8,22 %; Julio Eraña 7,54 %; Oscar González Rodríguez 7,17 %; José Del Vecchio 3,77 %; Santiago Del Vecchio Palazzo 1,88 %; Santiago Del Vecchio Cerdan 1,88 % y Ansaldo Berini 0,38 %". — Séptima: A todos los fines, los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de noviembre de 1953. — De mutua conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados, quedando facultado el Dr Germán Losada para realizar todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cosme Del Vecchio. — Nicolás Del Vecchio. — Ansaldo W. Berini. — Humberto Del Vecchio. — Santiago Pignataro. — J. Eraña. — José Del Vecchio. — Oscar González. — E. Sotani. — Santiago Del Vecchio. — Santiago Del Vecchio. — Santiago Del Vecchio. — Germán Losada.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1954. — *Pedro R. Taranco, secretario.*

$ 1.260.— e.31|3-Nº 8.179-v.6|4|54

VIVECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados comparecen don Horacio Cristóbal Vives, que firma "Horacio Vives" y don Cristóbal Armando Vives, ambos argentinos, solteros, con domicilio en la calle Itaquí número novecientos sesenta, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que llevan a efecto bajo las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre ambos comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con objeto de continuar la explotación del negocio que tiene establecido en esta Ciudad calle Itaquí número novecientos sesenta y novecientos sesenta y dos para dedicarse a la fabricación y comercialización de calzado en general y de cualquiera otros productos afines a la industria del calzado, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades, pudiendo también dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "VIVECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en el domicilio indicado, pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y del Extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre ambos socios en proporción de ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional, cada uno integrado totalmente y está representado por las mercaderías, útiles, muebles y créditos a su favor del negocio ya establecido y que resulta del inventario levantado al efecto. — Cuarta: El plazo de la sociedad será por tiempo indeterminado y podrá ser disuelta después del primer año a pedido de cualquiera de los socios. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios, indistintamente en calidad de Gerentes, con todas las facultades y atribuciones establecidas en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En consecuencia los Gerentes tienen las más amplias facultades para obligar a la sociedad, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar, endosar o avalar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar dinero prestado, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas, prendas agrarias y prendas con registro, reconocer obligaciones preexistentes, realizar toda clase de gestiones y convenios con los gobiernos, entidades nacionales, provinciales o municipales, operar con cualesquiera instituciones de crédito, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros Bancos de la República y realizar cuantos más actos de administración o disposición consideran convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — En todos los casos los Gerentes para obligar a la Sociedad firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación de la Sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad y en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El año social comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre. A la fecha indicada se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos. — De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. Del noventa y cinco por ciento restante se destinará el cincuenta por ciento para la creación de reservas especiales que afiancen la buena marcha de la Sociedad, y el cuarenta y cinco por ciento se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán también soportadas por partes iguales entre los socios. — Séptima: Para el caso de fallecimiento de un socio sus herederos o representantes legales podrán exigir se les abone en el plazo de un año, el importe de sus cuotas de capital de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento. — Octava: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio u otras leyes aplicables. — Como prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. Bajo de tales cláusulas se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con testigos del acto que lo fueron los señores don Serio Cusmano y don Wenceslao T. Petry, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Horacio Vives. — C. A. Vives. — S. Cusmano. — W. T. Petry. — Hay un sello. Ante mí. Miguel B. Spinosa. — Ena. Pco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cuarenta y tres a mi cargo al que me remito. Para la Sociedad "Viveco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio extenido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados del un millón trescientos veintidós mil seiscientos veintisiete al un millón trescientos veintidós mil seiscientos veintinueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado. dividido. — T. Petry — extingan — veintinueve — vale. — Hay un sello. Miguel B. Spinosa. — Por decreto ley Honorarios $ 1.445. — Testado — en general. — No vale — entre líneas — don Vale.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.120.— e.31|3-Nº 8.170-v.6|4|54

GUTMAN Y WAGNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "Entre el señor Jaime José Wagner, polaco, con domicilio en calle Arcos número dos mil doscientos cuarenta, segundo piso "K", Capital Federal, por una parte y el señor Nachman Gutman, polaco, domiciliado en Colón y Del Prat, Merlo (Provincia de Buenos Aires), se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de fábrica de camisas y confecciones en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de enero de mil novecientos

cincuenta y cuatro con opción a dos años más. — Si ciento veinte días antes del vencimiento de los dos primeros años ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse, queda entendido que automáticamente el término de duración queda prorrogado esos dos años más. — Tercera: El capital de la sociedad es de ciento ochenta mil pesos moneda nacional cada una. — El señor Jaime José Wagner suscribe novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Nachman Gutman también novecientas cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional. —

Ambos socios integran sus respectivos capitales con los bienes, mercaderías, créditos y demás elementos que se detallan en el inventario que por separado se firma en la fecha. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social "GUTMAN Y WAGNER, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en calle Corrientes número dos mil trescientos cincuenta y tres, departamento tres, de la Capital Federal. — Quinta: El socio Jaime José Wagner cede gratuitamente a la sociedad por el término de su duración, el uso de la marca "Bon-Ton" y el socio Nachman Gutman realiza igual cesión del uso de la marca "Galán". — Al disolverse la sociedad el uso de ambas marcas volverá a sus respectivos propietarios quienes podrán disponer de las mismas a partir de ese momento. —

Sexta: Los socios no tienen la obligación de dedicar todo su tiempo a los negocios que constituyen el objeto de esta sociedad pudiendo desarrollar otras actividades con la sola limitación de no ocuparse particularmente, fuera de la sociedad a la venta de confecciones al por mayor. — Séptima: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes, debiendo actuar y hacer uso de la firma social en forma conjunta. — Octava: En el carácter indicado en la cláusula anterior podrán operar con todos los Bancos oficiales y|o particulares y tendrán todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones y de actos sin otra limitación que la de actuar en forma conjunta y encuadrarse en las disposiciones legales en vigencia. — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del negocio social. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas por partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Décima: Los saldos acreedores de las cuentas personales de los socios no devengarán interés alguno en favor de éstos. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será practicada por ambos socios. — Décima Segunda: La sociedad funcionará en el local de calle Corrientes dos mil trescientos cincuenta y tres, departamento tres, del cual es locatario el señor Jaime José Wagner, reconociéndosele a éste tal carácter pero haciéndose cargo la sociedad del pago alquiler al propietario. — Al disolverse la sociedad el local le será restituído al señor Jaime José Wagner, no pudiendo el otro socio pretender ninguna indemnización ni pago alguno por esa circunstancia, ya que queda entendido que el único titular de la locación lo es el socio nombrado. — Décimo Tercera: Cualquiera diferencia, que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte y un tercero por los mismos árbitros, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejara de cumplir con el laudo arbitral en una multa de veinte mil pesos nacionales a favor del otro, sin perjuicio de solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento del fallo. — En prueba de conformidad, firman los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Nachman Gutman. — Jaime José Wagner".

Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 840.— e.31|3-Nº 8.235-v.6|4|54

MONTOYA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor C. J. Varangot, secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre don Alfredo Montoya, español, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento cincuenta y nueve y doña Luisa Cenzano de Montoya, argentina, viuda, domiciliada en el Pasaje La Rural número ciento sesenta y dos, segundo piso, por una parte y por la otra los señores Alberto Isern, argentino, casado, y don Carlos Alberto Mellini, argentino, soltero, domiciliados ambos en la calle Larrea número novecientos treinta y cuatro, todos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: la señora Luisa Cenzano de Montoya, cede, vende y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Mellini la cantidad de dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y al señor Alberto Isern la cantidad de quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, del capital que le corresponde en la sociedad "MONTOYA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; por su parte el señor Alfredo Montoya cede, vende y transfiere a favor del señor Alberto Isern la cantidad de un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las dos mil quinientas cuotas de capital que posee en la sociedad mencionada "ut supra" e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil cuatrocientos treinta y dos, al folio cuatrocientos veintinueve del libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. —

Con motivo de la referida cesión se ratifican las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, séptima, décima, undécima, décimoquinta, décimosexta y décimoséptima del contrato social primitivo y se modifican las restantes que en adelante dirán lo siguiente: Cláusula Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: socio Alfredo Montoya un mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, socio Alberto Isern dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y socio Carlos Alberto Mellini dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Sexta: Serán gerentes de la sociedad los señores Alberto Isern y Carlos Alberto Mellini quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con todas las facultades de administración y disposición incluso las establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidas en este lugar y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías de terceros ajenos al giro social o en firmas de favor. — Podrán asimismo los gerentes realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y|o prendarias o hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial, particular o mixto establecido o a establecerse en la República. — Cláusula Octava: El saldo de las utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: socio señor Alfredo Montoya catorce con treinta por ciento; socio señor Alberto Isern cuarenta y dos con ochenta y cinco por ciento y socio señor Carlos Alberto Mellini cuarenta y dos con ochenta y cinco por ciento. — Cláusula Novena: Los gerentes señores Alberto Isern y Carlos Alberto Mellini tendrán una asignación mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional en carácter de sueldo y con imputación a la cuenta de gastos generales; pudiendo retirar con cargo a las respectivas cuentas particulares la suma de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional por mes. — Esta última franquicia se hace también extensiva al socio señor Alfredo Montoya. — Cláusula Décimosegunda: En caso de fallecimiento del socio señor Alfredo Montoya los otros socios señores Alberto Isern y Carlos Alberto Mellini, se harán cargo del haber que correspondiere al señor Montoya, abonando a los herederos del mismo lo que resultare de conformidad a un balance a practicar en tal oportunidad, de acuerdo al régimen de pagos que se determina en la cláusula siguiente. — En caso de fallecimiento de alguno de los otros socios, señores Alberto Isern o Carlos Alberto Mellini, los herederos del socio premuerto se incorporarán a la sociedad en iguales condiciones que el causante, con la única condición de unificar la representación ante la sociedad. — Cláusula Décimotercera: En todos los casos en que haya que abonarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales, con más un interés del ocho por ciento anual, siendo facultativo para los mismos reducir los plazos si así les conviniere. — Cláusula Décimocuarta: En ningún caso de receso o fallecimiento del señor Alfredo Montoya se computará a su favor o de sus derecho habientes, suma alguna en concepto de valor de llave. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Alfredo Montoya. — Luisa Cenzano de Montoya. — Alberto Isern. — Carlos Alberto Mellini.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 940.— e.31|3-Nº 8.176-v.6|4|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SCARPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Mansilla, hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 10 de febrero de 1954, pasada ante el Escribano don Longinos Plaza, el señor Clemente Ciaulandi de Mayli cedió y transfirió a favor del señor Eduardo Alberto Llovet, todos los derechos y acciones que le corresponden respecto de 70 cuotas de capital, de un valor nominal de $ 500 moneda nacional cada una, que poseía en la Sociedad "ESTABLECIMIENTO METALURGICO "SCARPA", SOC. RESP. LTDA., por un valor total nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954 — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.29|3-Nº 7.923-v.2|4|54

PROINDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el capital social de "PROINDAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que asciende a quinientos mil pesos moneda nacional, formado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Samuel Josefowitz, dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos; Luis Guillermo Radiór, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos; Francisco Carlos José Pedemonte, mil cuotas o sean cien mil pesos; Kurt Brüning, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos; y Enrique Homann, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos, quedando incorporados como socios los dos últimos nombrados, según consta por escritura pasada ante el Escribano Guillermo A. Cabanius con fecha 5 de marzo de 1954. — Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 180.— e.31|3-Nº 8.181-v.6|4|54

"CEMPO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Alfonso Limardo, vende, cede y transfiere a los señores Domingo Nittalo y Héctor Rosendo Ramos, las 18 cuotas de $ 1.000.— m|l., cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "CEMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 15 cuotas al primero y 3 al segundo, por la suma de $ 18.000.— m|l., quedando los cesionarios como únicos componentes de la referida sociedad, según escritura pública de fecha 3 de marzo del cte. año, pasada ante el escribano don Edmundo M. Gallo. — Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.29|3-Nº 7.881-v.2|4|54

EL CRIOLLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 5 de febrero de 1954, don Aarón Neumann, cede y transfiere a favor de los señores Germán Neumann, Boner y Saúl Sabetay, la totalidad de sus 166 cuotas capital de $ 100 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EL CRIOLLO", SOC. DE RESP. LTDA., en iguales proporciones, cediendo conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad con relación a las cuotas que cede, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y, por acto privado de igual fecha los socios convienen en modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social, las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: **Primera:** La sociedad queda constituída por los señores Germán Neumann Bodner y Saúl Sabetay y girará bajo la denominación de "El Criollo". Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general, su importación y exportación. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de $ 60.000.— m|n., dividido en seiscientas cuotas cuyo valor nominal es de $ 100.— cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Germán Neuman Bodner, 320 cuotas o sea la suma de $ 32.000.— m|n. y el socio Saúl Sabetay 280 cuotas o sea pesos 28.000.— m|n. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que actuarán en calidad de gerentes, con todas las facultades para administrarla y representarla, conforme a las disposiciones del art. 1.181 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º y del artículo 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos y demás disposiciones contenidas en la Ley 11.645 con la sola limitación de que no podrán usar las firmas sociales para garantizar obligaciones de terceros. Las partes dejan constancias que continúan en pleno vigor las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.29|3-Nº 7.904-v.2|4|54

VASTA, SOLER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

Entre los señores Cayetano Felipe Vasta, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Nazca 4950, Capital, L. E. 2.170.310; Fernando Antonio Emilio Soler, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento 3639, Capital, C. I. 2.061.958; y la Señora Reina Raquel Hollenberg, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Avda. Mosconi 2362, Depto. "H", Capital, C. I. 3.006.903, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley 11.645 y sujeta a las siguientes estipulaciones: — Primera: La Sociedad se denominará "VASTA, SOLER & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la Capital Federal o en la que en adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Diez (10) años a contar desde la fecha del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) A la explotación del negocio de calzados en general, a cuyo efecto podrá fabricar y comercializar zapatos, zapatillas y demás renglones afines; b) A actos de comercio en general y, a tales fines, actuando en nombre propio y|o de terceros, podrá adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, prendar y|o en cualquier otra forma disponer y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones; tomar comisiones y representaciones; tomar participaciones en otras sociedades formadas o a formarse, solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, sea directamente o por medio de licitaciones; emitir certificados de depósito, warrants y demás que fueran necesario y, en fin, realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los objetivos sociales que se enumeran sin carácter limitativo. — Cuarta: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 120.000 m|n.), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de $ 100 m|n., cada una, habiendo suscripto cada uno de los socios cuatrocientas (400) cuotas e integrado el importe total de su suscripción, según resulta del balance certificado por contador público que se agrega como parte integrante del presente, y que corresponde a los negocios llevados en comunidad hasta la fecha por los socios. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los tres socios, a quienes por este acto se designa como gerentes y quienes tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, con las limitaciones consignadas en el artículo 6º de este convenio. Los socios por su trabajo personal gozarán de las retribu-

siones que oportunamente se fijen de común acuerdo, cargándose dichas retribuciones a la cuenta de gastos generales. Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de dos de los socios y, en consecuencia, la gerencia deberá ser desempeñada por dos cualesquiera de ellos. Se deja expresa constancia que la Señora Reina Raquel Hollenberg podrá actuar personalmente o representada por su esposo, Don Simón Hubscher. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno cualquiera de los gerentes, y|o a pedido de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas del capital social, y será indispensable su pronunciamiento expresado por medio de las mayorías que a continuación se expresan para los siguientes casos: 75 o|o de las cuotas de capital para nombrar nuevos gerentes, suspenderlos o destituirlos, y para sustituir los designados en este contrato, para fundar sociedades, tomar o convenir participaciones en otras, y asociarse con terceros o empresas para dedicarse directa o indirectamente a los fines de esta Sociedad, como asimismo para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles y para todos los casos en que no se exija una mayoría especial; b) Se requerirá la unanimidad para el cambio de objeto de la Sociedad y la imposición de mayor responsabilidad a los socios y para la aprobación de los balances, como la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad. Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones de las Asambleas de socios, las que serán firmadas por los que han concurrido al acto. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por extraños mediante cartas-poderes dirigidas al gerente. —

Séptima: Previa la reserva legal y otras que estimen convenientes los socios, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a su respectivo capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de diciembre de cada año. — Novena: En caso de producirse el fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los sobrevivientes, entregándose a los herederos del socio fallecido el importe de sus cuotas de capital al valor que resulten de acuerdo con el último balance aprobado. El pago se efectuará en la siguiente forma: 25 o|o al contado y el resto en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con más un interés del 8 o|o sobre saldo. — Décima: Cualquier cuestión entre las partes será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente y uno para el caso de discordia, debiendo unificarse todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista y pretensiones. El árbitro tercero será designado de común acuerdo por las partes y en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimaprimera: A todos los efectos señalados en el artículo sexto y cualesquiera otros que puedan corresponder con referencia a este contrato, la Señora Reina Raquel Hollenberg, podrá obrar por sí o bien representada por su esposo, Don Simón Hubscher.

— Décimasegunda: Todo lo que no está previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil de la República Argentina. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Cayetano Vasta. — F. Soler. — Reina R. Hollenberg. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 7.693.v.5|4|54

CASA SELECCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Un Mil Ciento Diez. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen don Pablo Felipe Bacigalupo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Agüero veinticinco, don José Berea, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Fraga setecientos noventa; don Masey Cupcham, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil doscientos sesenta y cinco, departamento D, y don Hertsd Goldstein, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Martínez Castro cuatrocientos cuarenta y cinco, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato de fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete tienen constituída entre ellos una Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Berea y Compañía" y la denominación distintiva de "Casa Selecciones", con negocio instalado en la calle Esmeralda número quinientos cuarenta y ocho de esta Capital y cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número treinta y ocho, al folio sesenta y seis del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades Colectivas. Que de conformidad con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo convenido entre las partes con fecha nueve y once del corriente que se mantiene en pleno vigor del común acuerdo entre los dicentes, se ha resuelto transformar la sociedad colectiva en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de terceros, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados se forma una Sociedad denominada "CASA SELECCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Esmeralda número quinientos cuarenta y ocho, pudiendo trasladarse a cualquier otra parte así como establecer fábricas, sucursales y|o agencias en la Capital Federal, en cualquier otra localidad de la República Argentina y en el extranjero. —

Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación, compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación de materias primas, productos manufacturados y semi-elaborados y en especial la venta de artículos eléctricos para el hogar, radios, alhajas, heladeras, cocinas a gas de kerosene, supergás y eléctricas, rodados, calefones, estufas, ventiladores, máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras, planchas, artículos para regalo y perfumería, combinados, bicicletas, teléfonos, afeitadoras, secadores de cabello, lustradoras, distribuidoras de cera, viruteadoras, licuadoras, cacerolas a presión, granizadoras, batidoras, desmenuzadoras, heladeras eléctricas y a hielo, planchadoras, lavarropas y televisión. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una y es aportada por los socios don Pablo Felipe Bacigalupo, don José Berea, don Masey Cupcham y don Hertsel Goldstein en partes iguales o sea ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una. Dichos aportes se efectúan en mercaderías, instalaciones muebles, útiles y demás bienes ubicados en el negocio de la calle Esmeralda número quinientos cuarenta y ocho según inventario y balance que firmado por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante del contrato. — Cuarta: La Gerencia estará a cargo de los socios don Masey Cupcham y don Hertsel Goldstein, que quedan designados Gerente. Todas las resoluciones sociales incluídas las de los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría de votos dando cada cuota derecho a un voto. — Quinta: La firma social la tendrán cualquiera de los socios Gerentes indistintamente, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con su nombre personal anteponiendo el nombre de la sociedad. A dicho fin tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los Gerentes de sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluídas las que figuran en los artículos treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Sexto: Los socios gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo necesario para el mejor desarrollo de las actividades de la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajo u operaciones, que no sea el objeto y función de la sociedad. Los socios se distribuyen las tareas en la siguiente forma: el socio señor Cupcham tendrá a su cargo la administración de crédito, compra y ventas y el socio señor Goldstein tendrá a su cargo igualmente: compras, ventas, joyería y propaganda. De común acuerdo se asignarán sueldos que cargarán en gastos generales. — Séptima: La duración de este contrato será de cien años a partir de la fecha, pero cada cinco años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de disolver la sociedad con preaviso dado por telegrama colacionado a los otros socios, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada cinco años. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se estableciera la pérdida de la tercera parte del capital social. De ese derecho deberán hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Novena: El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualquiera de los socios tendrá derecho de examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa, serán distribuídas entre los socios en relación al capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Undécima: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de comunicados no fueran observados por los socios. Duodécima: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Décima Tercera: Los socios podrán cederse mutuamente cuotas, pero no a terceros ajenos a la sociedad, salvo expresa conformidad de los tres socios. — Décima Cuarta: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad; ésta se hará de común acuerdo con las normas legales. En ese caso se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura. Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social y una vez pagadas las deudas el saldo se repartirá entre los socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, el otro socio tendrá derecho a exigir que sus herederos, sucesores, derecho-habientes o representantes, continúen en la sociedad como socios, debiendo unificar su personería dentro de los treinta días de producido el hecho y en persona grata a la sociedad en cuyo caso se reducirán las utilidades a un cincuenta por ciento, repartiéndose el otro cincuenta por ciento entre los demás socios, en proporción a sus utilidades o a adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado y la proporción de utilidades que le pertenecían, de acuerdo con una estimación, balance e inventario que se practique, pagando el total en dos cuotas iguales, semestrales, consecutivas, sin interés. — Décimo sexta: Cualquier cuestión entre los socios de cualquier índole que fuera, ya sea originada por este contrato o por cuestiones personales, serán dirimidas por los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. De mutuo acuerdo los socios don Pablo Felipe Bacigalupo y don José Berea se retiran de la sociedad, cediendo y transfiriendo todos sus derechos y sus cuotas de capital o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, cada uno de dichos señores a sus consocios don Mesey Cupcham y don Hertzel Goldstein, quienes resultan así únicos titulares del capital social por mitades. Se conviene el precio de esta cesión y transferencia en la suma total de Seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cinco centavos que los cesionarios abonan en la siguiente forma: ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos los cedentes declaran haberlo recibido antes de este acto otra suma igual o sea ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos los cedentes los reciben en este acto a su satisfacción de manos de los cesionarios, a los que otorgan por ambas cantidades recibo y carta de pago en forma y el saldo de precio de la cesión o sea la suma de trescientos catorce mil novecientos ochenta y dos pesos con cinco centavos, los cesionarios se obligan a pagarlo en veintiséis cuotas mensuales y consecutivas de doce mil doscientos cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional cada una de las veinticinco primeras y una última de nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos cincuenta y nueve centavos, pagaderas el cinco de cada mes a partir del cinco de Febrero próximo con más un interés del diez por ciento anual documentándose la deuda en pagarés suscriptos por Casa Selecciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Masey Cupcham y Hertzel Goldstein, solidariamente, siendo convenido que la falta de pago de uno de los pagarés en las fechas pactadas hará exigible íntegramente el saldo adeudado. Las señoras Bacigalupo y Berea, reciben en este acto debidamente repuestos los pagarés mencionados, según así se determina más adelante, sirviendo el presente de suficiente recibo en forma declarando que han recibido antes de ahora las demás sumas, sueldos y utilidades que les correspondían por todo concepto en la sociedad, cuya evolución, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas conocen y con los que dan su plena conformidad por haber actuado personalmente en la sociedad hasta ahora, declarando en consecuencia que nada más tienen que reclamar de la sociedad y|o de sus socios fuera de lo convenido en la presente escritura y que renuncian en forma definitiva e irrevocable a todo otro derecho, acción o pretensión de que pudiesen considerarse titulares, comprometiéndose a soportar en la proporción que se expresa en el contrato social de la sociedad colectiva toda pérdida que provenga de impuestos, multas o sanciones de carácter administrativo, emanados de la actividad social durante la existencia de aquella sociedad colectiva Berea y Compañía y hasta el día once del corriente mes en análogas condiciones en que lo habrían hecho si la Sociedad Colectiva hubiera continuado. Y yo, el escribano autorizante haga constar que los documentos a que se ha hecho referencia están habilitados con fecha de hoy por la Caja treinta y tres de la Dirección General Impositiva y están distribuídos por las entidades que se expresan y repuestos en la siguiente forma: el primero por doce mil trescientos siete pesos con ocho centavos con las estampillas de cuarenta pesos número cuarenta y cinco mil cuarenta y ocho, Serie M., de nueve pesos número ciento noventa y nueve mil cincuenta y siete Serie L., y de sesenta centavos número novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno, Serie L.; el segundo por doce mil cuatrocientos ocho pesos setenta y nueve centavos con la de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y dos, Serie L.; el tercero de doce mil quinientos diez pesos con diez centavos con las de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres y la de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y seis, ambas Serie L.; el cuarto por doce mil seiscientos doce pesos veintiún centavos con las de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro y de ochenta centavos número quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta, ambas Serie L.; el quinto por doce mil setecientos trece pesos con noventa y dos centavos con las de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco Serie L. y la de un peso número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis, Serie M. y de veinte centavos número dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos doce, serie K.; el sexto por doce mil ochocientos quince pesos con sesenta y tres centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis, Serie L.; de un peso cincuenta centavos número doscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve y de diez centavos número cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho ambas serie M. El séptimo por doce mil novecientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete, serie L.; y la de dos pesos número un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y tres, serie M. El octavo por trece mil diecinueve pesos con cinco centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho, Serie L.; la de dos pesos número un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos, serie M., y de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y siete, Serie L. El noveno por trece mil ciento veinte pesos con setenta y seis centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, Serie L., de dos pesos número un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, serie M. y la de ochenta centavos número quinientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y uno serie L. El décimo por trece mil doscientos veintidós pesos con cuarenta y siete centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa, serie L. de tres pesos número ochocientos cincuenta mil quinientos setenta y dos, serie M., y de veinte pesos número dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos trece, serie K. El undécimo por trece mil trescientos veinticuatro pesos con dieciocho centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos uno, serie L., de tres pesos número ochocientos cincuenta mil quinientos setenta y tres serie M. y de sesenta centavos número novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos, serie L. El duodécimo por trece mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y nueve centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuatro, serie L., de cuatro pesos número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y ocho serie M. El décimo tercero por trece mil quinientos veintisiete pesos con sesenta centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos tres, serie L. de cuatro pesos número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete, Serie M., y la de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho, Serie L. El décimo cuarto por trece mil seiscientos veintinueve pesos con treinta y un centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos dos serie L., de cuatro pesos número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis serie M., y de ochenta centavos número quinientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y dos, Serie L; El décimo quinto por trece mil setecientos treinta y un pesos con dos centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cinco, serie L., de cinco pesos número trescientos cincuenta y siete mil noventa Serie M., y de veinte centavos número dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos catorce Serie K. El décimo sexto por trece mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y tres centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y uno, Serie L., de cinco pesos número trescientos cincuenta y siete mil ochenta y nueve, serie M. y de sesenta centavos número novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres, serie L. El décimo séptimo por trece mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y dos y de seis pesos número trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve, ambos serie L. El décimo octavo por catorce mil treinta y seis pesos con quince centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres, de seis pesos número trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete y de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve, todas serie L. El décimo noveno por catorce mil ciento treinta y siete pesos con ochenta y seis centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, de seis pesos número trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y ocho y de ochenta centavos número quinientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres, todas serie L. — El vigésimo por catorce mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco de siete pesos número doscientos treinta y cinco mil doscientos dieciséis, ambas serie L. y de veinte centavos número dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos quince, serie K. — El vigésimo primero por catorce mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiocho centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis, de siete pesos número doscientos treinta y cinco mil doscientos quince y de sesenta centavos número novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro todas serie L. El vigésimo segundo por catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con noventa y nueve centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y siete serie L. y de ocho pesos número ochenta y dos mil setecientos noventa y tres, serie M. El vigésimo tercero por catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y ocho, serie L., de ocho pesos número ochenta y dos mil setecientos noventa y cuatro, serie M. y de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil trescientos serie L. — El vigésimo cuarto por catorce mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y un centavos con las estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres, serie L. de ocho pesos número ochenta y dos mil setecientos no-

venta y cinco, serie M. y de ochenta centavos número quinientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro, serie L. — El vigésimo quinto por catorce mil setecientos cuarenta y ocho pesos con dieciséis centavos extendido en un valor de veinte centavos número trescientos ochenta y nueve mil quince, serie L., con estampillas de cincuenta pesos número ciento sesenta y cuatro mil doscientos y de nueve pesos número ciento noventa y nueve mil cincuenta y ocho, ambas serie L. — El vigésimo sexto por nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos extendido en un valor de veinte centavos número trescientos ochenta y nueve mil treinta serie L., con las estampillas de treinta pesos número ciento trece mil trescientos veintiuno, Serie M. de nueve pesos número ciento noventa y nueve mil cincuenta y nueve, serie L. y de cuarenta centavos número novecientos treinta y cinco mil trescientos uno, serie L. Leída y ratificada la firman por ante mí como acostumbran con los testigos don Luis Saques Dutra y don Adolfo Ernesto Errico vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Pablo F. Bacigalupo. — Berez. — M. Cupcham. — Hertzel Goldstein. — Tgo.: Luis Saques Dutra. — Tgo.: Adolfo E. Errico. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar Aramayo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto al folio dos mil novecientos veintidós del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos nacionales de Ley numerados correlativamente del dos millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y uno al presente inclusive, todos de la serie M., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.640.— e.29|3-Nº 7.882-v.2|4|54

SABATE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Higinio Carestía (casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en Andrés Lamas 1441, Cap. Fed., comerciante, C. I. 1.154.064, Cap. Fed.); Virgilio Carestía (casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en Andrés Lamas 1441, Cap. Federal, comerciante, C. I. 1.617.986, Cap. Fed.); Domingo Carestía (casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en Andrés Lamas 1441, Cap. Fed., comerciante, C. I. 1.309.242, Cap. Fed); Manlio Carestía (soltero, de nacionalidad italiana, domiciliado en Andrés Lamas 1441, Cap. Fed., comerciante, C. I. 1.791.834, Cap. Fed.); Juan Sabaté (casado, de nacionalidad española, domiciliado en Molina 1568, Cap. Fed., C. I. 4.621.118, Cap. Fed.); Tomás Fiestas Aguilar (casado, de nacionalidad española, domiciliado en Suipacha 819, Cap. Fed., C. I. 3.794.005, Cap. Fed.); y Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté (casada, de nacionalidad española, domiciliada en Molina 1568, Cap. Fed., Pasaporte Español 035.140), se ha convenido y resuelto concertar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley de la materia Nº 11.645, en cuyo mérito el señor Juan Sabaté concede a su señora esposa: Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté su venia marital para que pueda suscribir este contrato y además le confiere la autorización necesaria para ejercer el comercio y contratar con arreglo a las disposiciones legales pertinentes y establece que el capital que ella aporta a la sociedad, es propio de ella y proviene de herencia personal. A tal efecto convienen en fijar las siguientes cláusulas y disposiciones para la misma. Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "SABATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de goma y de punto, incluyendo cualquier otro que esté al alcance de sus medios de producción, pudiendo realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que tiendan a facilitar el desarrollo de la sociedad. Podrá realizar asimismo todas aquellas operaciones que no fuesen expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Molina 1568, pudiendo cambiar de residencia o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha del presente contrato, época a la que se retrotraen todos los efectos jurídicos; para que la misma pueda prorrogarse, en el plazo que se determine en su oportunidad, es necesario que los socios, con seis meses de anticipación al vencimiento, manifiesten su voluntad unánime en ese sentido, en cuyo caso se otorgará la correspondiente escritura. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de $ 300.000.— m/n. (trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en trescientas cuotas de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, de las que el señor Higinio Carestía toma treinta y cinco cuotas, o sea $ 35.000.— m/n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), el señor Virgilio Carestía treinta y cinco cuotas o sea $ 35.000.— m/n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), el señor Domingo Carestía treinta y cinco cuotas o sean $ 35.000.— m/n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), el señor Manlio Carestía treinta y cinco cuotas o sea $ 35.000.— m/nn. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), el señor Juan Sabaté setenta cuotas o sea $ 70.000.— m/n. (setenta mil pesos moneda nacional), el señor Tomás Fiestas Aguilar, veinte cuotas o sea $ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), y la señora Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté setenta cuotas o sean pesos 70.000.— m/n. (setenta mil pesos moneda nacional). Los aportes se constituyen de la siguiente manera: $ 160.000 m/n (ciento sesenta mil pesos moneda nacional) que corresponden a las suscripciones del señor Juan Sabaté, del señor Tomás Fiestas Aguilar y de la señora Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté, en las proporciones indicadas al principio del presente artículo, en maquinarias, muebles, útiles, materias primas y mercaderías, conforme al inventario de esas existencias que por separado se suscribe por todos los socios y se considera parte integrante de este contrato a lo efectos de los artículos cuarto, inciso tercero y décimo de la Ley de la materia. Estos aportes se encuentran totalmente integrados. $ 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) que corresponden a las suscripciones de los señores: Higinio, Virgilio, Domingo y Manlio Carestía, en los porcentajes determinados al comienzo de este apartado, se integra así: $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) por este acto, sirviendo este contrato de formal carta de pago y recibo, $ 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) antes del 15 de febrero de 1954 y el resto de $ 40.000.— m/n. (cuarenta mil pesos moneda nacional) entre esta última fecha y el 28 de febrero de 1954. Se deja expresa constancia de que en caso de separación de alguno de los socios que aportaron bienes físicos, ya sea por voluntad propia, fallecimiento, impedimento físico o legal, no podrán llevarse de la sociedad las maquinarias que han aportado a la misma, sino el valor que les corresponda por su cuota de capital a esa fecha, y que surja del inventario practicado al efecto. Excepción del equipo aportado por el señor Tomás Fiestas Aguilar, quien podrá recibir un valor compensatorio o retirarlo, siempre al importe que resulte del inventario practicado a la fecha de su separación del ente. Se faculta al señor Tomás Fiestas Aguilar a que pueda llegar a incrementar su capital hasta $ 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) siempre que la sociedad lo crea conveniente, caso en que se reestructuraría su participación en las utilidades igualándola a su respectivo aporte. En caso contrario pueda adquirir parte de las acciones de los otros asociados hasta la tercera parte del capital social. — Sexto: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. La transferencia de las cuotas sociales entre asociados debe ser sometida previamente a la aprobación de la mayoría de socios presentes en la respectiva asamblea, siempre que representen el 60 % del capital. Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare legalmente alguno de los asociados se abonará a los herederos o representantes legales su parte de capital, utilidades y demás haberes contra la cesión de sus cuotas de capital a los socios sobrevivientes, al valor resultante del Balance o Inventario General que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. Únicamente el cónyuge del socio fallecido o incapacitado legalmente podrá reemplazarlo automáticamente. Los demás herederos ingresarán a la sociedad como terceros. Los herederos o representantes legales deberán siempre unificar su personería. La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños se realizará de acuerdo con la norma del artículo 12 de la Ley 11.645. Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a la misma, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, en tal caso su capital podrá ser adquirido por los socios restantes de acuerdo con lo que decida una asamblea en la que se empleará el método de votación de la mayoría de votos, computados éstos por las respectivas cuotas de capital. En todos los casos el pago de dicho haber será efectuado a opción del comprador: al contado o en cuotas trimestrales, cuyo número se establecerá oportunamente, consecutivas e iguales, con el 6 % de interés anual. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, designándose por este acto para esos cargos al señor Juan Sabaté, quien correrá con la dirección técnica del establecimiento, al señor Tomás Fiestas Aguilar, quien tendrá a su cargo el aspecto comercial del negocio y al señor Higinio Carestía, quien conjuntamente con el señor Juan Sabaté tendrá a su cargo la dirección administrativa de la Sociedad, con el uso de la firma social en forma separada o conjunta. Esta no obligará a la sociedad en asuntos ajenos al negocio, ni podrá emplearse para afianzar o garantizar operaciones particulares o de terceros. No podrá ninguno de los tres gerentes realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad. Sus facultades serán amplias mientras conduzcan a actos o contratos que tiendan al desarrollo normal de la empresa o promuevan al mejor éxito de las operaciones sociales. Se requerirá expresa autorización de la totalidad de los socios, asentada en acta para la compra o venta de bienes raíces así como para gravar las que sean de pertenencia de la sociedad o bien para que ésta ingrese en el carácter de socio en otras sociedades. Se deja expresa constancia de que en caso de impedimento físico o legal del socio Gerente señor Higinio Carestía, lo reemplazará automáticamente en sus funciones el señor Domingo Carestía o el señor Virgilio Carestía o el señor Manlio Carestía de acuerdo con esa sucesión. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, dentro de las normas corrientes de contabilidad, que será sometido a consideración de los socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio. Periódicamente a pedido de cualquiera de los socios gerentes, se podrá confeccionar estados patrimoniales para conocer la marcha del establecimiento. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al 10 % del capital, y el resto de las utilidades se distribuirá así: para el señor Higinio Carestía el 10 %, para el señor Virgilio Carestía el 10 %, para el señor Domingo Carestía el 10 %, para el señor Manlio Carestía el 10 %, para el señor Juan Sabaté el 20 %, para el señor Tomás Fiestas Aguilar el 20 % y para la señora Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté el 20 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de acuerdo con los porcentajes establecidos para la distribución de las ganancias. Toda futura transferencia total o parcial de cuotas de capital a terceros, exigirá en cada caso que una asamblea resuelva la ratificación o rectificación de las participaciones en los resultados, establecidos en este artículo. — Décimo: Se establece por este contrato que los estipendios de los socios gerentes se establecerán oportunamente en actas. — Undécimo: Para la aprobación del Balance anual, nombramiento o remoción de los Gerentes, salvo lo especificado para el Gerente señor Higinio Carestía, en el último apartado del artículo 7, o cualquier otra modificación del acto constitutivo, como así también otra circunstancia que requiera la voluntad de los asociados, excepto el cambio de objeto o aquella que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unidad, será resuelta por la mayoría de votos que representen las cuotas de capital, debiendo dejarse constancia en un libro de actas —rubricado— de todas las resoluciones y firmadas por todos los socios presentes o sus representantes. Para tratar los asuntos precedentemente enumerados, los asociados deberán reunirse en asamblea cada vez que la Gerencia o la mitad más uno de los integrantes de la sociedad lo requieran, en cuyo caso el o los Gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma. — Duodécimo: Los préstamos que los socios hicieren a la sociedad, como los que ésta haga a aquéllos, podrán gozar de un interés anual del 6 %, el que puede ser modificado oportunamente. — Décimo Tercero: La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento legal, cuando así lo crean conveniente los socios, cuyas voluntades se expresarán en la forma determinada en el artículo 11. De hecho se disolverá cuando se constate la pérdida del 50 % del Capital social. En estos casos se procederá inmediatamente a la liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada en la forma que los socios determinen. Una vez liquidadas las deudas de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación. — Décimo Cuarto: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, entre los socios, o en la interpretación del contrato social con relación a los asuntos sociales, a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 o las del Código de Comercio o Civil que se conformen por su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas por la mencionada ley. En prueba de conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha ut-supra, las integrantes de la sociedad en tantos ejemplares de un mismo tenor como socios existen. — Higinio Carestía. — Virgilio Carestía. — Manlio Carestía. — Domingo Carestía. — Tomás Fiestas Aguilar. — Juan Sabaté. — Engracia Valldeperas Cavanach de Sabaté". — Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Luis. H. Díaz, secretario.

$ 1.900.— e.29|3-Nº 7.939-v.2|4|54

CARTONERIA SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 9. — Primer Testimonio. — Escritura número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores Salim Awad, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad sirio, don Jorge Kanawati, de estado soltero, de nacionalidad sirio, de veinte y ocho años de edad, y don Jorge Achu, de estado casado, de treinticuatro años de edad, de nacionalidad argentino, los dos primeros domiciliados en la calle Cucha Cucha setecientos setenta|setenta y dos y este último en la calle Malabia ochocientos veinte y cinco, personas mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las bases y condiciones que se determinan a continuación: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme como ya se ha dicho a las disposicio-

nes de la ley mencionada anteriormente. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse especialmente a la fabricación, ya sea por cuenta propia o de terceros a todo lo que se relaciona con productos derivados del cartón asimismo a cualquier otra clase de industria que la sociedad estimare conveniente, importación y exportación, pudiendo adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y valores y formar sociedad con terceros, estando facultada para comprar o enajenar muebles inmuebles valores por compra-venta, dación en pago u otras formas, otorgar y recibir hipotecas, y otros derechos reales, ya sean de particulares sociedades, bancos, incluso el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial o de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cláusulas especiales y estatutos, asumir representaciones, comisiones y realizar cualquier operación lícita. La Sociedad durante su vigencia podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos transacciones, celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que los gerentes estimen convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones, o bancos, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de CARTONERIA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su asiento en esta Capital, calle Cucha Cucha número setecientos setenta|setenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo al vencimiento de los primeros dos años cualquiera de los socios pedir la disolución de la sociedad mediante un previo aviso de ciento veinte días por telegrama colacionado. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos nacionales de curso legal dividido en setecientas acciones de un mil pesos nacionales cada una, suscribiéndose el mismo en la siguiente forma: el señor Salim Awad, aporta la suma de quinientos noventa y nueve mil pesos nacionales o sean quinientos noventa y nueve cuotas, el señor Jorge Kanawati, aporta la cantidad de cien mil pesos nacionales o sean cien cuotas, y el señor Jorge Achu, aporta una cuota o sea la suma de un mil pesos. Dichos aportes se efectúan en la siguiente forma: Cuatrocientos mil pesos o sean cuatrocientas cuotas están representados por maquinarias e instalaciones todo de acuerdo a un inventario y balance que tienen las partes firmado entre ellos según así lo aseguran, y los trescientos mil pesos restantes o sean trescientas cuotas en dinero efectivo. — Sexto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma adoptada estará a cargo de los señores Jorge Kanawati y don Salim Awad indistintamente en forma irrevocable y como condición expresa de este contrato y en tal virtud asumirán el cargo de gerentes de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios en la forma más amplia y sin limitación alguna al efecto estándole prohibido únicamente utilizar la firma social para otorgar fianzas y garantías a favor de terceros. — Séptimo: Las resoluciones de la sociedad que sean consideradas importantes se insertarán si los socios lo creyeren conveniente en un libro de acta que se llevará al efecto así como igualmente llevarán todos los libros exigidos por la Ley y los auxiliares que los socios estimen necesarios. — Octavo: Todos los años se levantará el treinta y uno de diciembre de cada año un balance para conocer la existencia y marcha de la sociedad, el primero del cual se hará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, igualmente se hará un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que se darán por aprobados por los socios si ninguno de ellos los observa dentro de los sesenta días posteriores a la denominación del ejercicio social. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal y hasta el límite que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se repartirá así: el cincuenta por ciento para el señor Salim Awad el veinte y cinco por ciento al señor Jorge Kanawati y el veinte y cinco por ciento para el señor Jorge Achu. En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Con relación al señor Jorge Achu, regirán las siguientes condiciones especialmente establecidas y en forma particular y que son las siguientes: El señor Jorge Achu, ingresa en la sociedad por el término del presente contrato o sean veinte años, pero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y con una anticipación de tres meses las partes pueden dar por rescindido el presente con relación al señor Jorge Achu, por la voluntad de cualquiera de los contratantes, continuando la sociedad sus negocios sociales con los socios restantes. — Décimo: El señor Achu toma a su cargo la parte industrial de la empresa, y correrá con la atención personal y sus conocimientos al asesoramiento trabajando en forma directa sin delegar en terceras personas sus tareas. — Undécimo: El señor Jorge Achu podrá inspeccionar los libros de contabilidad pero no podrá hacer actos de administración, ni aún en los asuntos relacionados con la producción en la fábrica, debiendo tener siempre la decisión final de alguno de los socios gerentes de la firma. El señor Jorge Achu da en préstamo a la razón social las maquinarias y vehículos todo de conformidad a un detalle de las mismas que tienen firmado en un documento por separado entre las partes, según así lo aseguran en el que están debidamente individualizadas. Por este préstamo el señor Achu no percibirá suma alguna en concepto de alquiler ni ninguna otra retribución, y en caso de rescindirse el presente, las máquinas continuarán de su exclusiva propiedad y le serán reintegradas en las mismas condiciones salvo los deterioros ocasionados debidos al buen uso. Mientras dure este contrato no podrá retirarlas bajo ningún concepto. Cualquier arreglo que deba efectuarse a las mismas, correrá por cuenta exclusiva de la sociedad, la cual también las asegurará por su cuenta. El señor Jorge Achu no podrá exigir suma alguna en concepto de amortización de las mismas. Los socios gerentes podrán resolver la adquisición e incorporación de nuevas maquinarias sin necesidad de la conformidad o disconformidad del señor Jorge Achu, y en consecuencia de acuerdo a estos ingresos establecerán con el mismo si se modificara el porcentaje de utilidades. — Duodécimo: En caso de que los socios no retiraran las utilidades habidas durante el año dichas sumas no gozarán de interés alguno así como tampoco modificará las condiciones del presente contrato. — Décimo Tercera: Los señores Jorge Kanawati y don Jorge Achu, percibirán en concepto de sueldo la suma de un mil pesos nacionales mensuales, por su trabajo personal en el establecimiento, suma que se computará en la cuenta de gastos generales. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, ya sea antes del vencimiento del contrato por resolución conjunta de los socios o bien al vencimiento del plazo contractual se practicará un balance general del activo y pasivo de la Sociedad a la fecha de la liquidación se procederá a terminar los negocios en marcha, trazándose dentro de lo posible a realizar el activo y liquidar el pasivo una vez concluído los negocios en marcha, el activo remanente se repartirá entre los socios en la forma proporcional a las cuotas capital y saldo en cuenta particular de cada socio haciéndose éstos, cargos del pasivo que hubiere en la misma proporción pre-establecida. Los bienes que hubiere se adjudicarán entre los socios tomándose como valor el término medio que resulte de la tasación que practiquen los árbitros que los socios nombren de común acuerdo. — Décimo Quinto: Queda expresamente convenido que el señor Salim Awad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita ya sea o no afín al objeto de la presente sociedad, pero los socios señores Kanawati y Achu, deberán dedicarse íntegramente a la misma. — Décimo Sexto: Queda convenido de común acuerdo que ningún socio podrá vender sus cuotas capital, transferirla, cederla o donarla en manera alguna a tercera persona, sin que previamente se la haya ofrecido dando preferencia a los otros socios los que deberán contestar dentro de los sesenta días de recibido el ofrecimiento si la aceptan o no, en caso que aquéllos no tuvieran interés en la adquisición de la cuota capital el socio saliente podrá disponer de la misma en la forma que más convenga a sus intereses. — Décimo Séptimo: En caso de que el capital sufriera una disminución del veinte y cinco por ciento, cualquiera de los socios estará en condiciones de pedir la liquidación y disolución de la Sociedad aunque no hayan pasado los primeros dos años. — Décimo Octavo: En caso de divergencia producidas entre los socios o la voluntad de retirarse de alguno de ellos, la liquidación se practicará bajo las siguientes formas: Primero: Entre los socios se hará la propuesta de compra, y el que ofreciere más en concepto de capital y llave del negocio podrá adjudicarse la continuidad del mismo. — Segundo: Someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no se pusieran de acuerdo deberán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, de inmediato los socios sobrevivientes procederán conjuntamente con intervención de un representante legal de los herederos del socio fallecido o incapacitado a efectuar un inventario general y balance de la sociedad a esa fecha. Posteriormente los socios sobrevivientes podrán proceder con respecto a la liquidación o continuación de la Sociedad en alguna de las siguientes formas que ellos podrán adoptar: a) Disolver totalmente la sociedad procediendo a su liquidación, resolviendo en que forma se llevará a término la misma; b) Resolver una vez practicado el balance e inventario el justiprecio actual de los rubros que forman el activo social, procediendo a nombrar dos personas entendidas por cada rubro para la realización de esa tarea. En caso de que los mismos no llegaran a un acuerdo sobre los valores designados se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable para todas las partes y se aceptará su decisión. Establecidos estos valores se le abonará a los herederos del socio pre-muerto el haber que le correspondía por capital y utilidades en cuatro cuotas iguales de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo con más los intereses al tipo oficial que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, suscribiéndose para ello los respectivos documentos a la orden; c) Resolver la continuación de la Sociedad con el ingreso de un representante legal del socio fallecido, pero la administración y dirección de la Sociedad continuará a cargo únicamente de los socios sobrevivientes, queda entendido que en cualquier caso una sola persona representará al socio fallecido y tendrá ingerencia e ingresará a la Sociedad en representación de todos los herederos. En todos los casos que se deba proceder para resolver el destino de la Sociedad por fallecimiento de alguno de los socios, los integrantes sobrevivientes serán los únicos que optaran el procedimiento a seguirse en el caso de esta eventualidad. Con relación al señor Achu en caso de fallecimiento o incapacidad, la Sociedad continuará su giro social sin entrar en liquidación y disolución, y con intervención de un representante legal nombrado judicialmente, se procederá a la liquidación de utilidades si las hubiere, y sus máquinas aportadas en la forma arriba indicada le serán reintegradas dentro del plazo de tres meses de ocurrido el mismo. — Vigésimo: En caso de rescindirse el presente contrato el señor Achu, podrá reclamar únicamente las partes de sus utilidades si las hubiere en forma neta, sin considerar en ningún momento concepto de llaves, fuerza motriz o alguna otra cantidad o especie. — Vigésimo Primero: Cualquier cuestión que se susciten entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de procederse a su disolución será decidida sin forma alguna de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, y en caso de que no se pusieran éstos de acuerdo, nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y en presencia de los testigos que para este acto lo fueron los señores don José Miere, que acostumbra a firmar en la misma forma, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida de los Corrales número seis mil setecientos cuarenta y nueve y el señor José Vila, que firma igual, de estado casado, de este vecindario, ambos personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento personal doy fe. — Salim Awad. — Jorge Achu. — J. Kanawati. — Tgo.: José Miere. — Tgo.: J. Vila. Hay un sello. Ante mí: Angel R. Bolis. Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio nueve del Registro doscientos noventa y tres interinamente a mi cargo doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de veinte centavos habilitados de ley números correlativos del ochocientos doce mil setecientos siete al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Raspado: aportes — Kanawatti, estándoles perdida — arbitradores — sobrevivientes — aportadas — acostumbra. Vale. — R. S. Garretón. Hay un sello que dice Ricardo Silva Garretón. Escribano Público. Decreto 26.655-51 — $ 4.495. M/N. Horonarios — Raspado: Kanawati, estándole — arbitradores — acostumbra — Miere. Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 2.740.— e.29|3-Nº 7.922-v.2|4|54

GACASAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 21 Nº 11. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mi el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: Don Fortunato Carande, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Dominga Susana Devoto, español, domiciliado en la calle Laferrere número quinientos treinta y tres, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Francisco Sánchez, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Erismenda Felisa Pico, español, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos cuarenta y cinco; don Jorge Gavalas, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña María Savina Alvarez, griego, domiciliado en la calle Carlos Villate número dos mil doscientos treinta y tres de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y don Reinaldo Sánchez, que manifiesta ser de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Quevedo número cuatro mil sesenta y nueve, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren a este acto por sus derechos propios y además el señor Carande en nombre y representación de don Feliciano García Fraga, casado en primeras nupcias con doña María Camino, español, domiciliado en la calle Terrero número veintitrés, a mérito del poder especial que éste le otorgó por ante mí con fecha doce del corriente mes y año, al folio diez y seis de este mismo Registro, el que en su original tengo para este acto a la vista, doy fe y transcripto en lo pertinente es del siguiente tenor: "En... Buenos Aires... a doce días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparece don Feliciano García Fraga, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña María Camino, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Terrero número veintitrés, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Fortunato Carande, para que en su nombre y representación otorgue y suscriba el contrato de constitución social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formará con su nombrado mandatario y los señores Francisco Sánchez, Jorge Gavalas y Reinaldo Sánchez. — Al efecto lo autoriza para firmar el respectivo contrato, pudiendo suscribir en su nombre las cuotas de capital que mejor viere convenir, fije el objeto, plazo y denominación social de la Sociedad a constituirse, efectúe designación de Gerentes de la Sociedad, determine sus atribuciones, fije los porcentajes de ganancias y pérdidas, la forma y época de la confección de los balances, determine el capital social y formas para el aporte del mismo y determine todas las cláusulas y condiciones que sean necesarias para que la Sociedad a constituirse funcione de acuerdo con los términos de la Ley respectiva, dándole al efecto las más amplias facultades de representación y procedimiento. Previa lectura... firma... F. García Fraga. Tgo.: M. Pa-

reto, Tgo.: M. A. Mathé. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y todos los comparecientes por sí y además el señor Carande por la representación que ejerce, asegurándome que dicho mandato permanece vigente en todas sus partes, dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por lo que vienen por el presente acto a celebrar el contrato que ha de regirla bajo los artículos siguientes: Primero: A partir desde la fecha queda constituída entre los señores Feliciano García Fraga, Fortunato Carande, Francisco Sánchez, Jorge Gavalas y Reinaldo Sánchez, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo objeto es comerciar en los ramos de Bar, Restaurant, Almacén por mayor y menor y en general con todos los negocios relacionados con el ramo gastronómico. — Segundo: La Sociedad podrá comprar, vender, arrendar como locadora o locataria, hipotecar y en cualquier forma adquirir, enajenar, disponer o gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones y de otra naturaleza, por los precios, a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que al respecto se juzguen oportunas y convenientes, contratando con particulares, entidades civiles o comerciales u oficiales, pudiendo celebrar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con cualesquiera Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en el futuro, en el país o en el extranjero, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, pudiendo hacer toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero, títulos y valores, lo mismo que negociaciones de cambio, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos existentes o en descubierto o en otra forma, quedando autorizados los Gerentes en la forma que tienen el uso de la firma social para otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos privados, escrituras públicas, así como los cheques, pagarés, órdenes de pago o entrega y demás documentos que sean necesarios a los fines sociales. — Podrá también la Sociedad conferir toda clase de poderes generales o especiales para determinados asuntos, revocarlos y otorgar otros nuevos con las facultades que en cada caso se establezcan, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, hacer toda clase de renuncias y realizar y ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, civiles, bancarias o financieras sin limitación que estén permitidas por la Ley. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación de "GACASAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de Quince Años a contar desde la fecha, pudiendo, no obstante disolverse anticipadamente en cualquier momento después de transcurridos seis meses de su constitución, en que por la marcha de los negocios se viese la falta de interés en continuar su giro. — Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número quinientos ochenta y cuatro. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte cuotas de un valor nominal de Un mil pesos nacionales cada cuota, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Feliciano García Fraga sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional y los demás socios don Fortunato Carande, don Francisco Sánchez, don Jorge Gavalas y don Reinaldo Sánchez, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos nacionales cada uno de ellos. — De este capital, los socios integran en este acto el cincuenta por ciento o sea la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional, en conjunto, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, conforme lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo deberá ser integrado cuando la mayoría de los socios lo resuelva. — Sexto: Los socios por mayoría de votos podrán resolver en cualquier momento la ampliación o aumento del capital social, en cuyo caso la suscripción de cuotas la harán en las proporciones que en el momento oportuno lo resuelvan. — Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de cuotas e intereses en la Sociedad se aplicará lo establecido en el artículo décimo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La Sociedad será administrada por todos los socios actuales, quienes quedan designados Gerentes de la misma y procederán en el desempeño de su cometido obrando siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con amplísimas facultades y sin restricciones o limitaciones de ninguna naturaleza, quedándoles absolutamente prohibido firmar por la Sociedad en operaciones ajenas al objeto social de la misma y aún bajo la responsabilidad personal, como asimismo en fianzas o garantías a terceros. — Octavo: Los socios gozarán de un sueldo mensual, viáticos y demás remuneraciones que establezca la mayoría, de acuerdo a las actividades de cada uno, cuyos importes se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre deberá practicarse el inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social conforme lo establece la Ley respectiva y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, sin tener en cuenta el capital suscripto por cada uno de ellos. Podrán los socios antes de repartir utilidades, decidir por mayoría separar una cantidad determinada o un tanto por ciento de las utilidades para fondos de previsión, remuneraciones especiales, habilitaciones o cualquier otro concepto que en cada caso convengan. Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales sin tener en cuenta tampoco el capital aportado por cada uno. — Décimo: Los socios podrán resolver periódicamente por mayoría de votos retirar sumas de dinero a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, producidas en el ejercicio corriente, previa deducción de las sumas que correspondan para la formación del fondo de reserva legal. — Décimo Primero: Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances, cualquiera que sea la causa, razón o motivo que les dé origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o derechos de llave o bajo otro nombre si sus importes no figurasen en el último balance aprobado tácita o expresamente por los socios. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, según lo prescripto en el artículo tercero del presente contrato o por cualquier otra causa legal, se procederá de inmediato a su liquidación bajo las condiciones que fueren aplicables, siendo liquidador o liquidadores el o los socios que se designen por mayoría de votos. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su capital por sus herederos directos y siempre que los demás socios den por unanimidad su conformidad, podrán continuar en la sociedad Si los herederos del socio fallecido o incapacitado optan por retirarse de la sociedad o no tienen la unanimidad de los demás socios para continuar en la misma, dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad se practicará un balance general a la fecha del deceso o incapacidad a fin de determinar la parte de capital, utilidades y todo otro concepto que correspondiere al causante y la forma y modo de pago a los herederos, serán determinados de acuerdo al estado financiero de la sociedad, por los demás socios por mayoría de votos, debiendo en todos los casos liquidarse la parte que correspondiere al fallecido o incapacitado dentro del plazo de dos años de ocurrido el deceso o incapacidad. Para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la Sociedad, inclusive la verificación y aprobación de cuentas y balances, los herederos deberán designar un representante único y común con domicilio en esta Capital, cuya remuneración correrá por cuenta exclusiva de dichos herederos. — Décimo Cuarto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad y a su negocios, serán tomadas por el voto de la mayoría de socios, salvo en los casos en que se requiera unanimidad, criterio que se aplicará igualmente para el caso de liquidación social. Cada socio tendrá derecho a un voto con prescindencia del capital suscripto. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes de otro fallecido o incapacitado, será siempre dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte que sustente análogos derechos. Los arbitradores antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia entre ellos. El fallo que se pronuncie por los arbitradores o por el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimo Sexto: En todo lo demás que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. En los términos expuestos, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran, ante mí y los testigos del acto Don Mario Pareto y don Eduardo Manuel Marquez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. F. Carande. — F. Sánchez. — Jorge Gavalas. — R. Sánchez. Tgo.: M. Pareto. Tgo.: E. M. Marquez. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número once y queda al folio veinte y uno del Registro número doscientos veinte y uno a mi cargo, doy fe. Para "Gacasan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos nacionales, cada uno, Serie M numerados correlativamente del dos millones setenta y cuatro mil treinta y cinco al presente dos millones setenta y cuatro mil treinta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Vicente Ribero. Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.440.— e.29|3-Nº 7.892-v.2|4|54

P. HOFFER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Copia Simple. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Pinkus Hoffer, que también acostumbra a llamarse Pedro Hoffer y firma "P. Hoffer", argentino; doña Pola Hoffer de Faradje, argentina; don Elías Jaime Faradje, paraguayo; don Jacobo Hoffer, argentino, los cuatro casados, y don Carlos Hoffer, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Sarmiento número mil doscientos ochenta y siete de esta Capital: los cuatro primeros mayores de edad y el último de diez y ocho años debidamente autorizado para ejercer el comercio por su padre en escritura pública de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el diez de Diciembre del mismo año bajo el número cuatrocientos treinta y uno al folio catorce del libro tres de Venias para ejercer el comercio, se conviene: — Primero: Queda constituída entre los citados una Sociedad supeditada a la ley nacional número 11.645 que adopta para su giro la denominación de "P. HOFFER E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento nº 1287, o donde en el futuro los socios lo resuelvan, sin perjuicio de las sucursales, agencias, casas de compra o representaciones que la Sociedad establezca en el futuro en cualquier punto de este país o del extranjero. — Segundo: Constituye el objeto de esta Sociedad la fabricación, compra, venta, importación y exportación de joyas y artículos de joyería así como la explotación de cualquier ramo industrial o comercial que tenga conexión directa o indirecta con el objeto expresado. — La Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y en cualquier forma gravar bienes inmuebles que conceptúe útiles o necesarios para su desenvolvimiento así como aceptar garantías reales en seguridad de sus créditos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo a balance que tienen suscripto por separado y en la proporción siguiente: Quinientas setenta y dos cuotas el señor Pinkus o Pedro Hoffer; ochenta y ocho cuotas doña Pola Hoffer de Faradje; ochenta y ocho cuotas don Elías Jaime Faradje; ciento setenta y seis cuotas don Carlos Hoffer. — Queda convenido desde ya que el socio señor Pinkus o Pedro Hoffer podrá transferir sus cuotas de capital cuando así lo conceptúe conveniente y a cualquier persona sin necesidad de previa conformidad de sus otros asociados. — Cuarto: Esta Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha retrotrae sus operaciones. — Quinto: La dirección, administración y representación de la Sociedad ante terceros queda a cargo del señor Pinkus o Pedro Hoffer, quien queda designado gerente de la Sociedad, a cargo del mismo queda también el uso de la firma social. En ejercicio de sus facultades de socio gerente podrá el citado administrar y disponer libremente de los bienes de la Sociedad inclusive para aquellos casos en que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil se necesite poder especial; podrá a título enunciativo: ocurrir ante los Bancos oficiales y|o particulares de esta República o del extranjero, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro actualmente existente o que se creare en el futuro y realizar con los mismos por la Sociedad toda clase de operaciones concernientes a su tráfico sometiendo a su representada a las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos de dichas instituciones; podrá asimismo ocurrir ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales así como ante las autoridades judiciales de cualquier grado, fuero o jurisdicción y representar a la Sociedad en todo trámite, pleito o gestión necesaria con facultad de consentir resoluciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, prorrogar jurisdicciones, entablar y contestar demandas, querellar y practicar cuanto conduzca a la mejor defensa de los intereses sociales; podrá asimismo comprar y vender toda clase de mercaderías o materiales, nombrar y despedir empleados; y realizar todos aquellos actos que conceptúe convenientes para el giro de la Sociedad. — Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad comienza el día primero de Septiembre y finaliza el día 31 de Agosto de cada año. Dentro de los quince días inmediatos siguientes a la finalización del ejercicio deberá practicarse un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en cualquier época del año; de las ganancias netas que el ejercicio arroje se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; en igual proporción participarán los socios en las posibles pérdidas. Los balances se conceptuarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días posteriores al vencimiento del plazo fijado para su realización no existiera constancia fehaciente de oposición por parte de alguno de los socios. — Séptimo: Queda convenido que los socios Pola Hoffer de Faradje, Elías Jaime Faradje, Jacobo Hoffer y Carlos Hoffer, sólo podrán retirar el veinticinco por ciento de las ganancias que según balance les correspondan en la Sociedad debiendo el saldo quedar acreditado en las respectivas cuentas particulares hasta la expiración del término de duración fijado para esta Sociedad salvo resolución contraria adoptada en reunión de socios y asentada en el libro de actas de la Sociedad. — Octavo: Todas las resoluciones se adoptarán por la votación favorable de la mitad más una de las cuotas de capital computándose un voto por cada cuota; igual mayoría se requerirá para la aprobación de balances y|o remoción de gerentes. La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten. Constituirá quórum suficiente la asistencia a las reuniones de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. — Noveno: Al comienzo de cada ejercicio económico, se resolverá si el socio gerente percibirá retribución por su desempeño y en tal caso se fijará el monto con imputación a gastos generales. — Décimo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos o derecho habientes podrán optar entre: a) proseguir en la Sociedad hasta la expiración de su término; b) Vender sus cuotas de capital a los demás socios quienes podrán adquirirlas a prorrata de las cuotas de capital que posean en la Sociedad y al precio de su valor según el último balance general practicado, sin computarse valor de llave y pagadero mitad al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin intereses. Para ambos casos los derecho-habientes o herederos del incapaz o fallecido deberán unificar su representación. Para el supuesto de que los derecho-habientes o herederos no desearan hacer uso del derecho expresado en el inciso a) de este artículo y los demás socios no tuvieren interés en la adquisición de las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz, la Sociedad entrará en liquidación. En caso de incapacidad legal o fallecimiento del socio Gerente don Pinkus o Pedro Hoffer la Gerencia de la Sociedad será ejercida por los demás socios en forma indistinta debiendo la firma social ser usada en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Décimo Primero: La liquidación de la Sociedad por expiración de su término o por disolución anticipada será practicada por quien o quienes ejerzan la gerencia de la Sociedad en esa oportunidad, los que actuarán en calidad de liquidadores con las mismas facultades que se le confieren en el presente contrato para sus cargos de gerentes y con la sola excepción de que la firma social deberá ser conjunta en todos los casos si la gerencia estuviera a cargo de más de una persona. Pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos de liquidación el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Décimo Segundo: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato las partes se someten a la decisión única de un tribunal de amigables componedores designado uno por cada parte en divergencia quienes a su vez antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia; dicho tribunal actuará sin forma alguna de juicio y su resolución será definitiva, inapelable por todo concepto y causará ejecutoria. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los ya indicados y para el caso de posible contienda judicial se someten a los Tribunales comunes de esta Capital con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediere. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados. — P. Hoffer. — Pola Hoffer de Faradje. — E. J. Faradje. — J. Hoffer. — C. Hoffer. — Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.000. — e.29|3-Nº 7.961-v.2|4|54

ABATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los señores don Luis Abadi, Raúl Abadi, Isaac Tussie y Azize Tussie de Douek, integrantes de la razón social "ABATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de junio de mil novecientos cincuenta bajo el número novecientos, al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: El señor Luis Abadi, cede, vende y transfiere sus tres mil cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional cada una, por partes iguales, a los señores Raúl Abadi e Isaac Tussie. — Segundo: La señora Azize Tussie de Douek, cede, vende y transfiere sus quinientas cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional cada una, por partes iguales, a los señores Raúl Abadi e Isaac Tussie. — Tercera: La distribución de utilidades o pérdidas (Artículo Sexto, Contrato Social) quedará modificado en la siguiente forma: Raúl Abadi, sesenta por ciento e Isaac Tussie, cuarenta por ciento. — Cuarta: El artículo quinto del contrato social quedará modificado en la siguiente forma: La Gerencia y Administración de los negocios estará indistintamente a cargo de uno u otro de los socios, quienes podrán actuar conjunta, separadamente o alternativamente, con las amplias atribuciones para actuar a nombre de la sociedad. Los gerentes no podrán usar la firma social para fianzas ni garantías a favor de terceros. — Quinta: En caso de disolución con fecha posterior al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y a los fines del artículo octavo del contrato social (Llave del negocio), deberá consultarse al señor Luis Abadi, ya que esta cláusula seguirá en vigencia en la misma forma, aún después de su retiro. — Sexta: Las presentes modificaciones tendrán efecto a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Raúl Abadi. — Luis Abadi. — A. T. de Douek. — Isaac Tussie.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 340.— e.29|3-Nº 7.965 - v.2|4|54

TERPLAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días que los señores Ernesto Pedro Alvarez y Alfredo Enrique Alvarez, venden, ceden y transfieren sus trescientas veintiuna cuota de mil pesos cada una que tenían en "TERPLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Domingo Antonio Nitti, argentino, casado, mayor de edad; Orlando Enrique Sánchez, argentino, soltero, mayor de edad y Pacífico David, argentino, casado, mayor de edad, adquiriendo cada uno la cantidad de ciento siete cuotas. Cláusula Segunda: Los socios actuarán como gerentes teniendo el uso de la razón social en forma conjunta de dos, tomados indistintamente de los tres. — Cláusula Tercera: Se modifica la cláusula tercera del contrato principal en el sentido que la duración de la sociedad es hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Esta modificación y transferencia de cuotas se hace según documento de fecha 26 de febrero de 1954.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 200.— e.29|3-Nº 7.976 - v.2|4|54

BETELU HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Julio G. Seeber, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 16 de febrero de 1954, los señores Manuel Corral, José Ernesto Fernández y Aurelio Popesco, ceden, venden y transfieren a sus consocios señores De-

metrio Betelú, José Alfredo Betelú, Demetrio Balabui y Pedro Iser, por partes iguales, las veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que todos ellos poseían individualmente en la sociedad "BETELU HNOS. Y CIA.". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; es decir que los tres primeros transfieren en total sesenta cuotas de mil pesos cada una, que los cuatro segundos toman para aumentar respectivamente su capital actual a treinta y cinco mil pesos moneda nacional. En consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por Demetrio Betelú, José Alfredo Betelú, Demetrio Balabui y Pedro Iser, con un capital total de ciento cuarenta mil pesos aportado por partes iguales.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.29|3-Nº 7.956-v.2|4|54

MEN - OL - KE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Julio G. Seeber, secretaría 15, se hace saber por cinco días que por contrato firmado con fecha 15 de marzo de 1954, el señor Vicente Oliveto, cede sus 30 cuotas de mil pesos c|u., al señor George Menne, socio de la SOCIEDAD DE RESP. LTDA. MEN - OL - KE, entrando a formar parte de la misma, el señor Arturo Di Bucchianico, quien suscribe e integra 60 (sesenta) cuotas de mil pesos c|u., aumentándose en consecuencia el capital social a $ 120.000.— m|nac. Ciento veinte mil pesos m|nac., formado por partes iguales, prorrogándose la duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1958, estando la administración de la misma a cargo de ambos socios gerentes en forma conjunt. E|l.: de Resp. Ltda, vale. En forma conjunta, vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.29|3-Nº 7.945-v.2|4|54

FARMACIA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría Nº 15 a cargo del infrascripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los Sres. Manuel Sexer, Meyer Arcavi y Berta Arcavi de Iujv'din, en su condición de únicos componentes de la Sociedad "FARMACIA AMERICANA S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1951, bajo el número 2873, folio 132 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud del contrato de Cesión de Cuotas suscripto a su favor, en el día de la fecha, pendiente de inscripción en el referido Registro, convienen en modificar el contrato social en la forma siguiente: Quinta: La administración y uso de la firma social será ejercida por los tres socios en forma indistinta con las atribuciones de ley, debiendo firmar conjuntamente dos de los socios el libramiento de cheques o pagarés, y en cuanto a la dirección técnica del negocio, estará a cargo por su condición de farmacéutico, del profesional de dicho ramo Don Manuel Sexer. — Séptima: Se suprime. — Octava: El 31 de Diciembre de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social. Las utilidades líquidas realizadas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: (5 %) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo se eleve al (10 %) diez por ciento del capital social debiendo distribuirse entre los socios, con la salvedad apuntada, a) Al señor Manuel Sexer el (45 %) cuarenta y cinco por ciento, b) Al Señor Meyer Arcavi el (40 %) cuarenta por ciento, c) A la señora Berta Arcavi de Iujvidin el (15 %) quince por ciento Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado. — M. Arcavi. — M. Sexer. — Berta A. de Iujvidin — Visto el contrato social formalizado entre los Sres. Manuel Sexer, Meyer Arcavi y Berta Arcavi de Iujvidin; el Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del Art. 9º de la S. R. 8223, reglamentaria del S. D. 33.890-47. Expediente Nº 113390-53. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Horacio R. Miles, Director General de Industrias Sanitarias y Farmacias. Hay una estampilla fiscal de dos pesos inutilizada con un sello que dice: Ministerio de Salud Pública de la Nación, Mesa General de Entradas. — Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 460.— e.29|3-Nº 7.959-v.2|4|54

SAMUEL ROSENBLAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Samuel Rosenblat, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Medrano 852, 4º piso; don José Rosenblat, casado, argentino, domiciliado en Rawson 1199, 2º piso "I" y doña Berta Rosenblat de Rosenblat, casada, rusa, domiciliada en Medrano 852, 4º piso; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, resuelven formalizar el presente convenio de incorporación de socio, aumento de capital social, prolongación de duración y demás modificaciones del contrato de la sociedad que integran los dos primeros nombrados, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Samuel Rosenblat y José Rosenblat son los únicos componentes de la Sociedad "SAMUEL ROSENBLAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del 23 de febrero de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1948, bajo el Nº 208 al folio 284 del libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones ulteriores inscriptas en el mismo Registro e iguales libros, a saber: a) Del 28 de setiembre de 1948, inscripta el 25 de octubre de 1949, bajo el Nº 2.056 al folio 187 del libro 17; y b) Del 4 de enero de 1952, inscripta el 7 de abril de 1952, bajo el Nº 540 al folio 296 del libro 21. — Segunda: De común acuerdo los socios resuelven la elevación del capital social y aceptar la suscripción de cuotas y por ende la incorporación como socia de doña Berta Rosenblat de Rosenblat, introduciendo como consecuencia las demás modificaciones al contrato de sociedad que se expresa a continuación, quedando la sociedad constituída por don Samuel Rosenblat, don José Rosenblat, doña Berta Rosenblat de Rosenblat. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en veinte años, a partir del 1º de enero de 1948. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar cada período de dos años y después de practicado el respectivo balance anual, previo aviso a los restantes socios con 180 días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. — Cuarta: El capital social actual de $ 151.000.— queda elevado a la suma de $ 400.000.— m|l., quedando dividido el aumento de $ 249.000.— m|l. en 2.490 cuotas de cien pesos cada una, que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Samuel Rosenblat 1244 cuotas equivalentes a $ 124.400.— m|l, José Rosenblat 1.146 cuotas equivalentes a $ 114.600.— m|l. y Berta Rosenblat de Rosenblat 100 cuotas equivalentes a $ 10.000.— m|l. — Las cuotas suscriptas quedan totalmente integradas por los socios Samuel Rosenblat y José Rosenblat con los saldos que tienen a su favor en sus respectivas cuentas particulares, según así resulta del Balance General practicado al 31 de diciembre de 1953, y que todas las partes aceptan y suscriben de conformidad por separado, como parte integrante del presente. — La socia Berta Rosenblat de Rosenblat integra sus cuotas suscriptas en dinero efectivo. — En virtud de lo expuesto el capital de la sociedad de $ 400.000.— m|l., dividido en 4.000 cuotas de cien pesos cada una, se encuentra suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: Samuel Rosenblat 2.000 cuotas por $ 200.000.—; José Rosenblat 1.900 cuotas por $ 190.000.— y Berta Rosenblat de Rosenblat 100 cuotas por $ 10.000.— m|l. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Samuel Rosenblat y José Rosenblat indistintamente con el carácter de Gerentes, estando el uso de la firma a cargo de cualquiera de los tres socios, debiendo expresarse mediante la firma individual de cualquiera, precedida por la denominación de la sociedad. — El Sr. Samuel Rosenblat podrá hacerse reemplazar en el cargo de Gerente con todos los derechos y obligaciones, confiriendo poder a favor de la persona que designe a su criterio. — Sexta: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general conforme a las normas técnicas, contables e impositivas para determinar las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, de las que participarán los socios, proporción al capital de cada uno. — Séptima: Las utilidades se aplicarán en primer término a cubrir cualquier deuda o saldo de la cuenta personal que los socios tengan con la sociedad y del remanente, una vez aprobado el balance, podrán los socios retirar hasta el 50 % del mismo, debiendo el saldo quedar depositado en cuenta especial en la sociedad, sin intereses, durante todo el tiempo que el socio forme parte de la sociedad. — Sin embargo, la asamblea de socios por mayoría de cuotas podrá modificar el porcentaje del retiro, la aplicación de intereses sobre saldos y demás condiciones relativas al retiro o no de las utilidadas, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Octava: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios o la incapacidad del socio obligado con su trabajo personal, la sociedad no se disolverá y continuará su actividad con los socios restantes, no entrando a formar parte de la sociedad los herederos no socios del fallecido o incapaz. — Se considerará como único haber del socio fallecido o incapaz en la sociedad, las cuotas integradas, la participación en el fondo de reserva legal y el saldo acreedor en cuenta particular que resulten del Balance General inmediato anterior al fallecimiento o incapacidad, que se encuentre registrado en los libros de contabilidad el que se considerará indubitable, con deducción de cualquier deuda que tenga con la sociedad que será compensada de pleno derecho. — No se computará el resultado del ejercicio durante el cual se produzca el fallecimiento o la incapacidad, ni llave de comercio, ni de local ni ningún otro valor, derechos o acciones fuera de los tres conceptos especificados más arriba. — El haber del socio fallecido o incapaz así determinado será reintegrado a los herederos, quien a tal efecto unificarán su representación en cuatro cuotas semestrales iguales con vencimientos computados a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, importe que será abonado por la sociedad. — Sin embargo los socios sobrevivientes o capaces podrán hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz a prorrata de las que posean en la sociedad, distribuyendo las utilidades o pérdidas en la misma proporción. — Novena: Todas las modificaciones que resultan del presente, comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1954, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, quedando subsistentes y ratificadas todas las demás cláusulas del contrato relacionado en la cláusula primera, que no hubieren quedado sustituídas o modificadas por las expresadas más arriba. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo).: Samuel Rosenblat. — José Rosenblat. — Berta Rosenblat.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.220.— e.29|3-Nº 7.957-v.2|4|54

WILICOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 1954, el socio señor Roberto E. King cedió y transfirió a favor del socio señor Guillermo Federico Jones la cuota de un mil pesos moneda nacional que era su aporte de Capital en "WILICOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando modificado en este solo sentido el contrato social de fecha 26 de mayo de 1953 de la referida sociedad de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — E|líneas — doctor Carlos A. Espiro — vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.29|3-Nº 7.931-v.2|4|54

EDUBAR TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "EDUBAR TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los socios, señores Eduardo Luis Barbosa y Oscar Alberto Arata, ha quedado totalmente disuelta a partir del 31 de diciembre de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Oscar Alberto Arata. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1954 — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.29|3-Nº 7.952-v.2|4|54

INDUSTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura pasada por ante el escribano Enrique Ulises Valente, con fecha 10 de febrero de 1954, don Alejandro Zucotti, vendió, cedió y transfirió las 14.074 cuotas de 100 pesos cada una, que tenía y le correspondían en INDUSTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de 1.407.400.— (un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos) pesos moneda nacional, a sus consocios en la siguiente proporción: a Rosa Guidi de Zuccotti, 1613 cuotas; a Lelia Z. de Iten, 1611 cuotas; a Carlos Pío Zuccotti, 3669 cuotas, a Enrique D. Lascano 2097 cuotas; a Juan E. Martín, 3094 cuotas; a Virginia D Saint Martín, 995 cuotas; a Eduardo A Saint Martín 995 cuotas. — Por su parte la socia Elena Estrabou de Mirassou, también por la misma escritura vende, cede y transfiere las 165 cuotas de cien pesos cada una que tenía y le correspondían en dicha sociedad, por la suma de 16.500 (dieciséis mil quinientos) pesos moneda nacional, a los siguientes consocios: a Rosa Guidi de Zuccotti, 19 cuotas; a Lelia Z. de Iten 19 cuotas; a Carlos Pío Zuccotti, 43 cuotas; a Enrique Dermidio Lascano, 25 cuotas; a Juan Emiliano Martín, 36 cuotas; a Virginia Delia Saint Martín. 12 cuotas; a Eduardo Saint Martín, 11 cuotas. — Que por dicha escritura los socios cedentes, señor Alejandro Zuccotti y doña Elena Estrabou de Mirassou, se consideran definitivamente desvinculados de la sociedad, subrogando a los cesionarios en forma y renunciando a toda reclamación posterior por cualquier concepto. — Que asimismo y por dicha escritura, los socios resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social, declarando que la Gerencia Administrativa y el uso de la firma social, estará en lo sucesivo exclusivamente a cargo del socio Carlos Pío Zuccotti, con idénticas facultades concedidas en el contrato originario.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 360.— e.29|3-Nº 7.937-v.2|4|54

WALTER HARTMANN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. — Entre los señores Walter Hartmann, alemán, casado, domiciliado en la calle Montevideo 1952 y Ernesto Alberto Cordes, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Aguilar 2306, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y de las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "WALTER HARTMANN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes declaran constituir la presente sociedad, la que tendrá por objeto ejercer la presentación exclusiva de las siguientes fábricas extranjeras de materiales de hierro, acero y otros metales, que el señor Walter Hartmann transfiere a la sociedad, a saber: Establech Gesellschaft für Eisen, Stahl und Blecherzeugnisse m. B. H. de Duesseldorf; Industrie Import & Export Gesellschaft m. B. H. de Duesseldorf; Schmolz & Bieckenbach de Duesseldorf; Rohde & Doerrenberg de Duesseldorf - Oberkassel; Messerfabrik Reinshagen G.m.B.H. de Remscheid-Reinshagen e Iddus-Werk J. D. Dominicus & Soehen de Remscheid-Vieringhausen. — Además, sea como representante, comisionista o importador, podrán dedicarse a la compra-venta de hierros, aceros, metales, herramientas, maquinarias, instalaciones y accesorios así como otras mercaderías. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Aguilar 2306 o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de (m$n. 50.000.—) cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por partes iguales por ambos socios. — El 50% de dichas cuotas se integran en este acto en dinero efectivo y el 50% restante, cuando las necesidades del negocio lo requieran y siempre con un preaviso de 30 días. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en 20 años a contar de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado con la conformidad de todos los socios. — Quinta: La utilidad o pérdida que arrojen los balances anuales practicados cada 31 de marzo y el primero, el 31 de marzo de 1955, tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones de la Dirección General Impositiva, serán repartidas o soportadas en partes iguales por ambos socios. Durante la ausencia del país y mientras no se reincorpore a las actividades de la sociedad en ésta, el señor Hartmann participará en el 25% del resultado y el señor Cordes en el 75%. — Existiendo un ejercicio incompleto se prorrateará el porcentaje en función del tiempo transcurrido. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Ernesto Cordes y Walter Hartmann, quienes quedan designados socios gerentes, los que tendrán el uso individual de la firma social.

— Podrán designarse uno o más apoderados especiales con las facultades que se les asignará en cada caso. — Para la designación de apoderados generales que signifiquen en total remuneraciones que superen por año el 20% del capital social, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Séptima: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular del país o del extranjero, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o descubiertos, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas que puedan convenir a los intereses sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Octava: Las resoluciones de los socios sobre modificaciones al contrato social, remoción y nombramiento de gerente y aprobación de balances, deberán ser tomadas por unanimidad. — Para las restantes resoluciones, es suficiente la mayoría de cuotas. — Las resoluciones, serán asentadas en un libro rubricado de actas, el que será firmado por todos los presentes. — Los socios ausentes pueden hacerse representar en las reuniones. — Novena: En caso de incapacidad física o legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del causante, los que deberán unificar su representación. — Si los representantes legales, herederos o sucesores desearen vender su parte, el o los socios restantes tendrán opción a comprársela por el importe del capital integrado, reservas acumuladas y ganancias no distribuídas o pérdidas no debitadas. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por la Cámara de Comercio Argentino Alemana o la Bolsa de Comercio de ésta. — Bajo las diez cláusulas que preceden las partes dejan constituida la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y conforme a derecho, firmando el presente en Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ernesto Cordes. — Walter Hartmann.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.000.— e.29|3-Nº 7.873-v.2|4|54

CIRCULO FINANCIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto: Entre Juan Roque D'Antonio y Dionisio Héctor María Olmedo, ambos argentinos y mayores de edad con domicilio legal en la calle México 625, 4º piso, de esta capital, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y en los no previstos por lo estatuído en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Primero: La sociedad girará con la denominación de "CIRCULO FINANCIERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, y sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse dentro o fuera del país, tendrá su domicilio legal, actualmente en la calle México 625, 4º piso. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto, la realización de inversiones de capitales, operaciones financieras e inmobiliarias; compra-venta de casas y terrenos; administración de propiedades; compra-venta y transferencias de negocios; actualizaciones contables, atención de contabilidades; representaciones y comisiones; importación y exportación; compra-venta y distribución de mercaderías, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad que la sociedad creyere conveniente: — Tercero: La Sociedad durante su existencia, podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, fondos de comercio títulos, derechos y participaciones sociales, constituír y aceptar toda clase de derechos reales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; contratar locaciones, registrar y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina; el de la Nación Argentina; el de Crédito Industrial Argentino; el Hipotecario Nacional; el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de sus Cartas Orgánicas, no siendo esta enumeración limitativa sino enunciativa, pues la Sociedad queda facultada para efectuar sin limitación todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en Diez Años a partir del 1º de Febrero de 1954. — Quinto: El capital se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, o sea a razón de un mil quinientas cuotas para cada uno de los socios equivalentes a Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal respectivamente. Los aportes se encuentran integrados por Novecientas cuotas cada uno de los socios, o sea Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y debiendo aportar cada socio la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal a medida que la sociedad lo requiera, dicho capital resulta del Balance General que las partes han confeccionado y suscripto de conformidad para este acto y están representados en muebles y útiles, instalaciones, etc. — Sexto: Ambos socios asumen el carácter de Gerentes y la sociedad será administrada por el socio Sr. Dionisio Héctor María Olmedo, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos para su giro comercial, inclusive los determinados en el artículo tercero. — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance General. — Octavo: De las utilidades líquidas realizables, se deducirá el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el Diez por ciento del capital, y el resto, será distribuído por partes iguales entre los Socios, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios se asignarán un sueldo que oportunamente se fijará, con Imputación a Gastos Generales. — Décimo: Para resolver los asuntos sociales se requerirá la aprobación de ambos socios. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el Libro de Actas. — Undécimo: No obstante lo dispuesto en el artículo cuarto, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de la expiración del plazo fijado en dicho artículo, con preaviso de seis meses dirigido a la sociedad en el domicilio social, teniendo los socios que resolver la disolución de la sociedad, conformes con lo dispuesto en el artículo siguiente: — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un Balance General, que deberá quedar terminado dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, a fin de resolver la disolución anticipada de la Sociedad. — Décimo Tercero: Toda divergencia suscitada durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación será dirimida por árbitros aribtradores. En las condiciones consignadas precedentemente, los socios dejan formalizado este contrato que se extiende en su único ejemplar, que deberá ratificarse de conformidad e inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del Mes de Marzo del año Mil Novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 980.— e.31|3-Nº 8.157-v.6|4|54

SIMON MARKMAN Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Simón Markman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bermúdez número mil trescientos once, por una parte; Isidoro Garrubba, italiano, casado, domiciliado en la calle Bahía Blanca número dos mil ciento veintitrés, por una segunda parte; y Arturo Marcuse, alemán, casado, domiciliado en la calle Bermúdez número mil trescientos once, por una tercera parte, siendo todos los contratantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Entre los otorgantes y a partir de la fecha, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto social será la venta y reparación de motores, máquinas, bombeadores, máquinas industriales, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes del enunciado, por voluntad conjunta de todos los socios. — Segunda: El domicilio de esta sociedad, será actualmente en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida del Trabajo número cinco mil trescientos, domicilio social que puede ser trasladado por voluntad conjunta de los socios, como así también establecer agencias y sucursales en esta Capital o en el interior de la República. — Tercera: El término de esta sociedad se establece por cinco años, pero pasados dos años cualquiera de los socios puede retirarse, preavisándolo a los socios restantes su retiro con tres meses de anticipación y en tal caso, se practicará un balance general del negocio, liquidándosele la parte del que se retira de la siguiente manera: el 30% en el acto del retiro, y el resto en tres cuotas iguales a tres, seis y nueve meses de plazo, con interés bancario sobre saldos. — El socio que se retira renuncia desde ya, en beneficio de los que se quedan, a asignar un valor llave al negocio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y cinco mil pesos m|nacional de c|legal, representados por quinientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, aportando el señor Markman cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean cinco mil pesos, el señor Garrubba, doscientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, o sean veinticinco mil pesos m|nacional y el señor Marcuse, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos m|nacional, todos estos aportes se hacen en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al balance que por separado firman los socios. — Quinta: Esta sociedad girará bajo la razón social de "SIMON MARKMAN Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando el uso de la firma social, a cargo de dos socios indistintos, quienes firman con sus nombres particulares debajo de un sello con la razón social. — Sexta: Para simples trámites administrativos, como para hacer gestiones ante los distintos Ministerios de la Nación, y especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Justicia y para comparecer en nombre de la sociedad, en cualquier juicio en que la misma actúe, como actora o demandada, será suficiente la firma o presencia de uno de los socios. — Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social, en cuestiones ajenas a la sociedad. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios y la parte técnica, estará a cargo del socio señor Simón Markman, quien debe dedicar toda su actividad personal a la sociedad, quedándole prohibido pertenecer a otras sociedades o tener negocio similar o diferente al de este contrato. — Octava: Las ganancias que se obtengan de esta sociedad, previa reserva del cinco por ciento, para constituir la reserva legal, se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: Para el socio Simón Markman el 40%, para el socio Isidoro Garrubba el 30% y para el socio Arturo Marcuse el 30%, en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los balances se practicarán los días 31 de diciembre de cada año y pasados treinta días, en que los balances estén a disposición de los socios y no fueran observados, se reputarán aprobados. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios, atingentes a la marcha social, como así también el sueldo que gozará el señor Simón Markman por su trabajo personal. — Undécima: Queda expresamente convenido que el socio titular de la locación de la finca del asiento social señor Simón Markman, transfiere la locación a la sociedad objeto de este contrato. — Duodécima: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de alguno de los socios se cancelará la parte del socio incapacitado o fallecido en la misma forma en que se estipuló el retiro de algún socio en la cláusula tercera de este contrato. — Desde que el socio incapacitado resuelva retirarse de la sociedad, o desde el fallecimiento de algún socio, los representantes legales del incapacitado o heredero del fallecido, previa unificación de su representación, podrá controlar los negocios sociales hasta que se practique el balance, base de la liquidación de la parte del incapacitado o fallecido. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios, ya sea por interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea por la evolución de los negocios sociales, o ya sea en el acto de la disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a un tercero o a un cuarto, si hiciere falta para formar número impar, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes, a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir al Tribunal de Justicia cualquiera fuera su fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan las partes constituída a "Simón Markman y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a su fiel cumplimiento se comprometen y para constancia lo firman al pie en lugar y fecha ut supra indicados. — (Firmados) Markman. — Isidoro Garrubba. — A. Marcuse.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.120.— e.31|3-Nº 8.126-v.6|4|54

"TORCEFILOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado del ocho de marzo del corriente año el ingeniero Rahamín Michael, ha cedido y vendido al señor Zacco Samuilov las ciento veinticinco cuotas de capital que poseía en la sociedad "TORCEFILOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y renunciando por el mismo acto al cargo de gerente que conjuntamente con el señor Rafael Rosanes desempeñaba en la referida sociedad, funciones que a partir de esta fecha se ejercerán en la misma forma por los señores Zacco Samuilov y Rafael Rosanes. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 140.— e.29|3-Nº 7.893-v.2|4.54

TALLERES MECANICOS PRECISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, por el término de cinco días se hace saber que por documentos privados del 10 de diciembre de 1953, los señores Joaquín Mandrysz, Bernardo Ludwik Zielinski, Adolfo Antonio Kaczorowski, León Machalski, Aleksander Brink, José Zapdka, Wenceslao Bogdan Wojtkowski, Tadeusz Gorgon, Adan Félix Jacobo Nadolski, Gregrorio Estanislao Szubik y José Machalski, cedieron sus cuotas capital de la sociedad "TALLERES MECANICOS PRECISION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de la sociedad "Brassco Sociedad Anónima"; y que por documento privado del 18 de febrero de 1954, la señora Denise Adrienne Josephine Birch, cedió sus cuotas capital de la sociedad de responsabilidad citada a favor de la "Sociedad Brassco Sociedad Anónima".

Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.29|3-Nº 7.914 - v.2|4|54

PICASSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado suscripto con fecha 16 de febrero de 1954 los señores José Raúl Picasso y María Micaela Battista de Pérez, han adquirido a los señores Federico Francisco Keen, Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy, Roberto Livingstone Stuart, Julio Stanietzki y Egon Koller, todas las cuotas de capital que tenían y les correspondían en la sociedad "PICASSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejando los cedentes de pertenecer a la misma, e ingresando como socia en dicho acto la señora María Micaela Battista de Pérez. El señor Alfredo Guillespie Dickson Mulcahy renunció al cargo de gerente que se le tenía conferido, ratificando los socios restantes las demás cláusulas que rigen a la sociedad. — Buenos Aires, 22 marzo de 1954. — E|l. marzo, vale. Testado febrero, no vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.31|3-Nº 8.171-v.6|4|54

ALPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez y secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 29 de Diciembre de 1953, Don Elías Balanoff, cede, vende y transfiere a favor de los señores Alejandro Abadjieff y Luis Tarditti, siete cuotas capital a cada uno de ellos, valor nominal un mil pesos cada una y al señor Pedro Guezugutchikian, seis cuotas capital de igual valor, que tiene y le corresponde en la sociedad Alpe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por la suma de 20.000 pesos m|n., quedando como únicos socios los tres cesionarios, quienes de mutuo acuerdo y por este mismo acto resuelven modificar el contrato que quedará sujeto únicamente a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad continuará su giro entre los señores Alejandro Abadjieff, Luis Tarditti y Pedro Guezugutchikian, y tendrá por objeto la explotación del ramo de "Fabricación, Comercialización, Exportación e Importación de Calzados, Materias Primas y sus Accesorios". — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ALPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en esta Capital, actualmente en la calle Segurola doscientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el exterior. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a los socios, en virtud de sus aportes anteriores y las cuotas adquiridas, en la siguiente proporción: a los socios Alejandro Abadjieff y Luis Tarditti, a razón de veintisiete cuotas cada una, y al socio Pedro Guezugutchikian, veinte y seis cuotas, totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que constituyen el activo neto de la sociedad. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes son designados gerentes, teniendo específicamente a su cargo el señor Abadjieff, todo lo concerniente a la compra y venta de las mercaderías y las relaciones generales con el exterior, y en cuanto a los señores Tarditti y Guezugutchikian, atenderán todo lo concerniente al personal fabricación y demás trabajos internos, dejándose expresa constancia que la fabricación del calzado no debe ser menor de los mil pares mensuales, como objetivo principal y fundamental de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de dos socios, conjuntamente, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad, firmando cada uno con su firma personal, puesta a la denominación social y con la sola limitación de no hacer uso de la misma para negocios ajenos al giro, ni en prestaciones o fianzas a terceros. — Queda establecido que para endosar cheques para sus depósitos en los Bancos y para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sin distinción alguna, bastará la presentación y firma de uno sólo y cualquiera de los socios. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, y sin perjuicio de las facultades generales de los gerentes, podrán ejecutar los siguientes actos especiales: a) adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, y toda clase de valores a cualquier título y en cualquier forma, con o sin garantías; b) constituir y cancelar gravámenes; c) celebrar toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieran poder especial conforme lo estatuye el Artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes; d) operar con todos los Bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino; e) pedir dinero prestado y descontar documentos; f) otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, como igualmente todo documento civil o comercial; sin distinción, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. — Se deja expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse

se en períodos menores. Los socios tendrán treinta días para formular observaciones a los balances generales, transcurrido ese término, y no siendo observados, quedarán aprobados de hecho. — Séptima: De las ganancias que hubiere, después de practicado balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; también podrán hacer otras deducciones y dentro del límite permitido por la Dirección General Impositiva, para formar un fondo de quebrantos, indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Octava: Todas las resoluciones, inclusive las de aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes, se harán por unanimidad de todos los socios. — Novena: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Décima: Queda expresamente establecido que el local de la calle Segurola Nº 284, en donde está establecido el domicilio social y la fábrica, pertenece exclusivamente al señor Alejandro Abadjieff y que cede la mitad de dicho local con las estanterías, instalaciones, muebles, útiles, vidrieras, instalación de luz etc., a esta sociedad, conservando sin embargo, su carácter de único locatario de dicho local, por lo tanto en caso de disolución de la sociedad, el local quedará exclusivamente a cargo del señor Abadjieff, sin que los otros socios puedan reclamar indemnización alguna ni derecho como locatarios o sublocatarios o de cualquier otra naturaleza, siendo esta convención condición esencial del presente contrato. Además se deja constancia que el señor Abadjieff tiene en la otra parte mitad de dicho local sus máquinas propias para coser y hacer composturas de zapatos, por cuenta propia, y que continuará con el mismo trabajo en la forma como lo hacía hasta la fecha. — Undécima: La duración de este contrato se fija por Diez años, contados desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de los dos años. En todos los casos, el que quiera retirarse, deberá preavisar a los demás socios en el domicilio social mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días, y la cesión de cuotas o disolución de sociedad, deberá coincidir siempre con la finalización del año comercial. — Duodécima: Vencido el plazo del preaviso, se practicará balance general a los efectos de determinar la parte del socio saliente, cuyo importe le será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento al firmar el contrato de cesión de cuotas o disolución de sociedad y el remanente en cinco cuotas bimestrales iguales y sucesivas, contadas de la fecha del citado contrato, debiendo entregársele pagarés por los importes y plazos correspondientes, sin interés. — Décimo Tercera: En caso de disolución cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a los socios que se retiren, el importe que les corresponde de acuerdo a lo convenido en la cláusula anterior. Queda bien entendido que si el activo y pasivo lo tomará a su cargo algún otro socio que no sea el señor Alejandro Abadjieff, deberá trasladar la fábrica y todos los demás efectos de la sociedad que tome a su cargo, a otro local, en virtud de lo convenido en la cláusula décima y dentro del plazo de noventa días de firmado el contrato de disolución, bajo la penalidad de pagar al señor Alejandro Abadjieff una indemnización de trescientos pesos moneda nacional por día, sin perjuicio del derecho de iniciar las acciones legales de desalojo. Si hubiese más de un socio que a título personal, quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en las condiciones establecidas, se hará una licitación interna entre los socios y se le adjudicará al que ofreciere mejores condiciones. — Décimo-Cuarto: En caso de divergencias durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida, con prescindencia de todo otro procedimiento o acción judicial, por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, con tercero para el caso de discordia que será designado por los mismos arbitradores, ante de conocer el asunto y el laudo que dicten, será inapelable. — Décimo-Quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación. Los derechos y facultades de ese representante único, serán determinados en cada caso entre éste y los socios sobrevivientes. Si los herederos no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo con los otros socios sobre el modo y forma de continuar en común, deberán ceder sus cuotas a los socios supérstites en las condiciones y forma de pago estipuladas en las cláusulas undécima y duodécima. Queda bien entendido que si el causante fuese el señor Abadjieff, se observará además lo convenido en la cláusula décima y décimotercera. — S|raspado: Privado, siete, acuerdo, cargo, relaciones, enajenar, especial, sólo, períodos, casa. Sus. Vale. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.400.— e.30|3-Nº 7.990.v.5|4|54

"ITLAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura privada de fecha 26 de febrero de 1954, se ha ampliado el capital social que tenía la firma "ITLAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la suma de Trescientos mil pesos m|n. a la de Quinientos Mil Pesos m|n. ($ 500.000.— m|n.), quedando distribuído dicho capital en la siguiente forma: Alejandrina Tremoleras de González, $ 250.000.—, en Doscientas cincuenta cuotas de $ 1.000 — c|u.; Cayetano Schiavone, $ 125.000.—, en Ciento veinticinco cuotas de $ 1.000.— c|u.; Amadeo Armando Obenza, $ 85.000.—, en Ochenta y cinco cuotas de $ 1.000.— c'u. y Eduardo Obenza, $ 40.000.—, en cuarenta cuotas de $ 1.000.— c|u. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.29|3-Nº 7.869-v.2|4|54

AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 18 de Diciembre de 1953, el señor Heriberto Huthoff adquiere al señor Otto Renlinger, una cuota de mil pesos, moneda nacional de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, Secretario.

$ 80.— e.29|3-Nº 7.840.v.2|4|54

CASTRO FEIJOO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante se hace saber por 5 días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad: Entre los señores don Carlos Delfín Castro Feijóo, casado, con domicilio en la calle Melo Nº 2427 don Roberto Britos, casado, domiciliado en la calle Humberto Primo Nro 945; don Lorenzo Juan Cantón, soltero, domiciliado en la calle Junín Nº 1173; don Alberto Juan Castro Feijóo, casado, con domicilio en la Avenida Pueyrredón Nº 2050 y doña Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo, domiciliada en la calle Melo Nº 2427, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario; declaran y convienen lo siguiente: Primero: Entre los cuatros primeros nombrados tienen constituída una sociedad en comandita que gira bajo la denominación de Castro Feijóo & Cía., cuyo contrato social celebrado el 31 de mayo de 1947, fué inscripto el 4 de julio de igual año en el Registro Público de Comercio de la Capital bajo el Nº 584, folio 365 del libro 49 de Contratos Privados, habiéndose resuelto entre los mismos, de los cuales los Sres. Carlos Delfín Castro Feijóo y Roberto Britos eran socios colectivos y los otros dos comanditarios, transformarla con intervención de la Sra. de Castro Feijóo en una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "CASTRO FEIJOO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Humboldt Nº 1458 de la Capital, constituyéndose bajo las bases y condiciones que se establecen en los artículos que se consignan a continuación. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha del presente. Su objeto será el mismo de la sociedad en comandita o sea la fabricación, elaboración y colocación de "parquets" y la compraventa de maderas en general y materiales de construcción y anexos. Para cumplirlo podrá adquirir el dominio, condominio, usufructo o nuda propiedad de toda clase de inmuebles y de muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, ya sea por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, gravarlos en hipoteca a favor de particulares o de Bancos oficiales del país, del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus reglamentos y carta orgánica, o de otros establecimientos bancarios o con prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de enajenación o adquisición los precios, forma de pago, condiciones de tales operaciones, con facultad de abonar o percibir los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato, haciendo y recibiendo tradición de los mismos; celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultades para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos y transferirlos; hacer o aceptar consignaciones de pagos novaciones, remisiones o quitas de deudas, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa del interés; constituir y aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles, industriales o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; constituir depósitos en dinero en los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares y extraerlos. Tomar participación accidental o permanente con capitales de la sociedad en otras empresas o sociedad existente o a formarse cualquiera sea su objeto; comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o del extranjero, de toda jurisdicción, comprometer en árbitros arbitradores, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer remisiones o quitas de deudas gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o de sus dependencias o reparticiones públicas en general, asuntos de ese orden; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Tercero: El capital de la sociedad será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional, cada una. Ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance de la sociedad en comandita practicado el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, que los firmantes declaran conocer y en el que la Sra. de Castro Feijó figura como acreedora por la suma de Ciento treinta y tres mil pesos (pesos 133.000) moneda nacional, y cuyo crédito se convierte en capital de la sociedad que se constituye al cual cabe agregar el capital que en la sociedad anterior tenía don Carlos Delfín Castro Feijóo y que por el presente lo cede a aquélla totalmente por igual importe de Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 75.000) moneda nacional, que recibe en este acto y cuya cesión los demás firmantes aceptan y confirman. Por todo lo que el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada queda suscripto e integrado en la siguiente forma: don Alberto Juan Castro Feijóo, diez y seis (16) cuotas por valor de Dieciséis mil pesos ($ 16.000) don Roberto Britos, sesenta (60) cuotas por valor de Sesenta mil pesos ($ 60.000) don Lorenzo Juan Cantón, ciento dieciséis (116) cuotas, por valor de Ciento dieciséis mil pesos ($ 116.000) y doña Celia Noemí Córdoba de Castro Feijoo, doscientas ocho (208) cuotas por valor de Doscientos ocho mil pesos ($ 208.000) moneda nacional. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los Sres. Roberto Britos, Celia Noemí Córdoba de Castro Feijóo y Juan Antonio Valla, con carácter de gerentes y quienes actuarán individualmente en forma alternativa y separada sin otra limitación que la de no utilizar la firma social a título gratuito o para garantizar operaciones de terceros o aún de los socios con carácter particular y debiendo obrar conjuntamente cuando se trate de constitución de derechos reales. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio se considerará iniciado en el día de la fecha y fenecerá el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sin perjuicio de los balances parciales que los socios convengan en realizar, todos los años se realizarán balances o inventarios generales. — Sexto: De las utilidades que pudieran resultar se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital social De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre todos los socios en proporción a su capital, soportando de esta misma manera las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: Las cuotas son indivisibles respecto a la sociedad, debiendo los propietarios indivisos hacerse representar por uno de ellos, al que la sociedad considerará único propietario. — Octavo: Las cuotas serán transferibles previo consentimiento de los socios expresado de acuerdo con la norma general del artículo décimo, registrándose las transferencias en el libro de resoluciones de la sociedad. Los socios tendrán prioridad con respecto a terceros para la adquisición de aumento de cuotas, como así también en el caso de transferencias. — Noveno: Cuando se produzca la disolución y liquidación de la Sociedad, al expirar el plazo concertado o anticipadamente si así lo resolvieran los socios, el saldo líquido que resulte luego de pagadas todas las deudas sociales será distribuído entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo: La Sociedad llevará un libro en donde se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios que deberán celebrarse por lo menos una vez cada seis meses o cuando los convoquen los gerentes o cuando lo soliciten socios que representen por lo menos una décima parte del capital social. Las decisiones se tomarán por mayoría de capital presente en las reuniones, que serán válidas, cualquiera sea el número de socios, y capitales que concurran, salvo para resolver sobre: a) las cuestiones que contempla el artículo 354 del Código de Comercio y los artículos 12 y 13 de la Ley 11.645; b) remoción de los gerentes y designación de nuevos con o sin modificación de su número; c) fijación de sueldos a los socios que desempeñen sus funciones de gerentes u otras en la sociedad; d) creación de reservas especiales. Para decidir en los cuatro precedentes casos de excepción se requerirá el voto de las tres cuartas partes del capital presente en las reuniones que se convoquen al efecto. Y Undécimo: Para todo no lo previsto en el presente contrato se aplicarán las reglas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. A todo efecto del presente las partes constituyen domicilio especial en el indicado al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Se firman un original que llevará el sellado de ley y servirá para la inscripción en el Registro Público de Comercio y además una copia para cada socio en Buenos Aires a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Enmendado: Responsabilidad; Sobrerraspado: participación, poner, general, veintiocho, confirman, Décimo, valen. Entre líneas: y Juan Antonio Valla, vale. Sobrerraspado: por mayoría de capital presente en las reuniones, vale. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.600. — e.31|3-Nº 8.148-v.6|4|54

COMPAÑIA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº cuatro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que don Gabriel Santiago Montañes cede y transfiere a don Horacio Joaquín Molinari trescientas cuotas de capital equivalentes a Treinta mil pesos, que tiene y le corresponde en la Sociedad "COMPAÑIA EDITORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 300.000 (trescientos mil pesos); que doña Nélida Aminta Vitale cede y transfiere al mismo señor Horacio Joaquín Molinari las ciento cincuenta cuotas de capital equivalentes a quince mil pesos que tiene y le corresponde en la referida Sociedad; que estas cesiones se efectúan por la suma de Treinta mil pesos moneda nacional la primera y por la de quince mil pesos la segunda. — Asimismo se hace saber que doña Angélica Núñez Victorica de Molinari, don Jaime Horacio Molinari, y don Horacio Joaquín Molinari, como únicos socios de la misma Sociedad, han modificado el contrato por el cual se rige la entidad, estableciendo el monto de los aportes efectuados por cada socio y nombrando nuevos Gerentes, por lo que se modifican las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, equivalentes a tres mil cuotas de cien pesos cada una, las que se encuentran totalmente integradas y forman parte del activo social, de acuerdo con el balance practicado a este efecto el treinta de Abril último o sea mil novecientos cincuenta y tres, ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Angélica Núñez Victorica de Molinari Doscientos Veinticinco Mil Pesos o sean dos mil doscientos cincuenta cuotas; don Jaime Horacio Molinari Treinta Mil Pesos o sean trescientas cuotas y don Horacio Joaquín Molinari Cuarenta y Cinco Mil Pesos o sean cuatrocientos cincuenta cuotas. — Cuarta: La administración de los negocios sciales estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de Gerentes con las amplias facultades determinadas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y actuarán indistintamente cualquiera de ellos y en tal carácter firmarán por la Sociedad comprometiendo a ésta, pero no podrán hacerlo en negocios ajenos a la índole de la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros"; según así resulta de la escritura de fecha doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres pasada ante el Escribano Raúl A. Medina Muñoz al folio mil trescientos ochenta y cinco del Registro número ciento treinta y uno de su adscripción e interinamente a su cargo.

Buenos Aires, marzo 22 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Conrado E. Azpitía, secretario.

$ 480.— e.31|3-Nº 8.180-v.6|4|54

SIKSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura privada del 14 de Marzo de 1954, el señor Adolfo Platzer cede y transfiere a sus socios Erico Sik y Oton Platzer por, partes iguales sus trescientas cincuenta cuotas de capital de "SIKSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" desvinculándose de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.218-v.6|4|54

CONFITERIA LOS DOS CHINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 18 de Enero de 1954, sa sido modificado el artículo décimo del contrato de la sociedad "CONFITERIA LOS DOS CHINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, los herederos no tendrán derecho alguno a intervenir en la sociedad, sino a los efectos de fiscalizar la entrega del capital y utilidades que les corresponde de acuerdo con el balance anual inmediato anterior, más las utilidades líquidas y realizadas desde ese balance hasta el momento del deceso, las que se determinarán por balance especial. El socio sobreviviente o incapacitado podrá optar dentro de un plazo de ciento ochenta días al balance

especial: a) por la inmediata y exclusiva liquidación de la sociedad obrando como único y exclusivo liquidador; b) La continuación del giro de los negocios tomando a su cargo el activo y pasivo. En este último caso el socio sobreviviente o no incapacitado tendrá el derecho de abonar al socio incapacitado o a los herederos del fallecido, el haber que le corresponda a cinco años de plazo con un interés del cuatro por ciento anual, que comenzará a regir después de los seis meses del balance especial. — Téstado — obtener — No vale.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 260.— e.31|3-Nº 8.193-v.6|4|54

BRUSCO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días que el señor Jorge Néstor Salimei, según contrato del 21 de octubre de 1953, cedió a los señores Emilio Víctor Manuel Brusco y América Itala Brusco las trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que poseía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BRUSCO Y CIA." con sede en Osvaldo Cruz 3047, Capital, así como las ganancias y el saldo de su cuenta particular que arrojó el balance del 31 de diciembre de 1952.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.184-v.6|4|54

CURT BRAUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Curt Braun, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Capital Federal, Sarmiento 632 y Enrique Braun, casado, alemán, domiciliado en la Capital Federal, Viamonte 332, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los firmantes se constituye una Socidad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, bajo la designación "CURT BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede administrativa en Buenos Aires, calle Sarmiento 632, oficina 17. — Segunda: El objeto de la sociedad será el corretaje de cueros y frutos del país, pudiendo extender sus actividades a otros ramos de comercio lícito por resolución expresa de los socios. — Tercera: El capital social será de m$n. 25.000.— (veinticinco mil pesos m|n. c|l.), divididos en 25 (veinticinco) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos m|n. c|l.) cada una, suscriptas en la proporción de 24 (veinticuatro) cuotas por el señor Curt Braun y 1 (una) cuota por el señor Enrique Braun; de dicho capital se ha integrado por ambas partes el 50 % (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, aportándose el 50 % (cincuenta por ciento) restante a medida que la marcha de los negocios los requiera. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, pudiendo, una vez transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios denunciar su vigencia con preaviso de tres meses, dado en forma legal a su consocio, quien, durante los primeros treinta días del período de preaviso, tendrá opción para adquirir las cuotas del socio saliente a su valor nominal, con más las ganancias que le correspondan en el balance final, a practicarse al día de su retiro. — Quinta: Será gerente de la sociedad el señor Curt Braun, quien tendrá todos los derechos y obligaciones marcados por los artículos 13 al 16 de la Ley 11.645. Podrá además representar a la sociedad ante las Autoridades Provinciales, Nacionales y Municipales, Ministerios Provinciales y sus dependencias autónomas, Ministerios de Industria y Comercio de la Nación, de Transportes, de Comunicaciones, de Finanzas, Hacienda y Economía, Comercio Exterior (Instituto Argentino de Promoción de Intercambio), de Asuntos Técnicos y demás Autoridades de la Nación, Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas; podrá otorgar, bajo su propia responsabilidad, poderes administrativos y judiciales, generales y especiales, y ejercer cuanto más actos creá conveniente y beneficioso para la sociedad. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicarán los balances generales de la sociedad en un todo de acuerdo a las normas impuestas por la Dirección General Impositiva; de las ganancias que hubiere, se aportará el 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 10 % (diez por ciento) del capital social; constituídos los demás fondos de reserva que los socios crean convenientes mantener, el saldo se distribuirá de acuerdo a la cantidad de cuotas que posee cada socio. — Séptima: Periódicamente, cuando la marcha de los negocios lo requiera, se efectuarán las reuniones de los socios, previstas por el artículo 17 de la Ley 11.645, tomándose las resoluciones por mayoría de votos, asignándose a cada cuota un voto, salvo los casos en que la ley requiera imperiosamente la unanimidad. — Octava: En el caso de entrar la sociedad en liquidación, cualquiera que sea la causa, el socio Curt Braun investirá automáticamente el cargo de liquidador. — Novena: En caso de que falleciera el señor Curt Braun, su esposa, Carlota Baruch de Braun, lo reemplazará en la sociedad con todos sus derechos y obligaciones. En caso de fallecimiento del socio Enrique Braun, sus herederos deberán unificar su representación en una sola persona. — Décima: Para todos los demás casos no previstos en el presente contrato, rigen las disposiciones generales del Código de Comercio de la Nación y sus Leyes y decretos ampliatorios y modificatorios. — De conformidad, firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Curt Braun. — Enrique Braun. — Enm.: designación — de — Finanzas — Argentino — Periódicamente — cualquiera — liquidador" Todo vale. Test.: "de" No vale. — Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 900.— e.31|3-Nº 8.226-v.6|4|54

GELBAUM HERMANOS & GOLDBERGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Félix Gelbaum, alemán, mayor de edad, casado, joyero, con domicilio en la calle Catamarca Nº 1931, Capital Federal; Juan Gelbaum, alemán, mayor de edad soltero, joyero, con domicilio en la calle Bulnes Nº 985, departamento A, Capital Federal, y Erwin Goldberger, austríaco mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1257, piso 2º, departamento 1, Capital Federal, se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las cláusulas que se acuerda aprobar en el presente contrato, con efecto retroactivo al quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Primero: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "GELBAUM HERMANOS & GOLDBERGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio social estará instalado en la Capital Federal, en la calle Bulnes Nº 985, Dto. A. pudiendo la Sociedad por resolución de su Asamblea de socios trasladarse, establecerse, instalar sucursales o dependencias en cualquier parte del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la compra, fabricación y venta, interna o internacional, minorista y mayorista, por cualquier procedimiento a sistema legal de alhajas y todo lo relativo a artículos de joyería y relojería. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de cinco años. — Quinto: El capital social estará representado por Ciento Quince cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que hacen un total de Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente proporción: El socio señor Félix Gelbaum, cuarenta y nueve cuotas o sea un capital de Cuarenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional corresponden a herramientas según detalle que los socios firman por separado como parte integrante de este acto y el resto o sea Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo. — El socio señor Juan Gelbaum, veintiocho cuotas o sea un capital de Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales Tres Mil Pesos Moneda Nacional, corresponden a herramientas según detalle que los socios firman por separado como parte integrante de este acto, y el resto o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo. — El socio señor Erwin Goldberger, treinta y ocho cuotas o sea un capital de Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales Tres Mil Pesos Moneda Nacional corresponden a herramientas según detalle que los socios firman por separado como parte integrante de este acto y el resto o sea Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo. — Sexto: La Sociedad no reconocerá condominios sobre cuotas y sólo admitirá un titular por cada cuota. — Séptimo: La administración estará a cargo de dos gerentes, conviniendo los socios en designar a tal fin a los señores Félix Gelbaum y Erwin Goldberger, que actuarán indistintamente, disponiendo ellos del uso de la firma social y obligando con sus actos a la sociedad. — Octavo: Los gerentes tendrá en el ejercicio de sus cargos las más amplias funciones inherentes al mismo y en especial las que a continuación se enumeran, con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en el otorgamiento de fianzas, avales u otro tipo de garantía por negocios de terceros en las que la sociedad no tenga un interés propio. Será facultad del gerente: adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de tda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos, con derechos reales y permutarlos. Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes. Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. Tomar dinero prestado en interés de Bancos Oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole. Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otra, del interior o exterior. Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones. Comprometer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad, nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse y comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. Celebrar toda clase de contratos Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen los convenios vigentes. Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados. Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente importes a cuenta de utilidades, debitándose estas cantidades en sus cuentas particulares. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de enero se practicará un inventario y balance general de las operaciones realizadas, los que tendrán que ser aprobados por los socios dentro de los quince días y luego de aportarse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece la Ley, se procederá a la distribución de utilidades en la siguiente proporción: cuarenta por ciento del total para el señor Félix Gelbaum, treinta por ciento del total para el señor Erwin Goldberger, y el treinta por ciento restante para el señor Juan Gelbaum; se deja establecido que en caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en idénticas proporciones. — Décimo Primero: En todo caso de cesión de cuotas el socio cedente deberá conceder opcion a los demás socios para adquirirlas en iguales condiciones de las que hubiere tratado con terceros. A tal efecto deberá notificar a cada uno de los socios la opción y otorgarle el término de diez días para resolver sobre ella. Vencido el mismo sin que los socios hubieren ejercido la opción, el socio cedente efectuará la cesión a los terceros con que hubiere tratado. — Décimo Segundo: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad en caso de resultar de uno de los balances generales que la entidad hubiere perdido el quince por ciento de su capital. — Décimo Tercero: Si falleciera o fuera declarado incapaz cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar hasta su vencimiento, siempre que no hubiere oposición del o los socios restantes. En este caso los deudos o representantes del fallecido o incapaz deberán unificar la representación en una sola persona. Si por el contrario el socio o socios sobrevivientes no quisieran continuar con la sociedad, ésta entrará en liquidación. Se hace constar que el presente contrato ha sido redactado por el señor Mauricio Valentín Kerszenblat, argentino, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Libertad Nº 133, 1er. piso, Capital Federal, quien asimismo está autorizado para correr con los trámites relativos a su inscripción ante el Registro Público de Comercio. De conformidad firman las partes el presente en un ejemplar único que será presentado para su inscripción en el Registro Público del Comercio. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.380.— e.31|3-Nº 8.213-v.6|4|54

FEQUILITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano Luis M. Lamarca (h), con fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Victoriano Zurbano, vende, cede y transfiere al señor Gabriel Rogelio Jeux las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad FEQUILITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 19 de febrero 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.166-v.6|4|54

GUILLERMO FIOCCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5; secretaría del autorizante, hace saber por cinco días la disolución de GUILLERMO FIOCCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Enrique L. Mascardi secretario.

$ 60.— e.31|3-Nº 8.233-v.6|4|54

ECHEGARAY Y VACCARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 24 de diciembre de 1951 el señor Horacio Armando Vaccaro vende a los señores Mateo A. Echegaray, Manuel H. Vassallo y Vicente C. Chiara las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad ECHEGARAY Y VACCARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 26 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.120-v.6|4|54

CUATRO DE JUNIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, por el término de cinco días se hace saber: que por documento privado del 11 de febrero de 1954, Antonio Molina cede y transfiere a favor de José Chicote veintisiete cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una en la sociedad "CUATRO DE JUNIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.129-v.6|4|54

COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por escritura de fecha 4 de febrero de 1954, por ante el escribano Roberto Lucio de Menchaca, los socios de "Holar, Exportación e Importación Sociedad de Responsabilidad Limitada" resolvieron modificar la cláusula 1ª del contrato social, que quedó redactada de la siguiente manera: "Tendrá su domicilio legal en la calle Posadas Nº 1445 de esta ciudad y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero; tendrá por objeto explotar en todas las formas permitidas por la ley, los negocios de importación, exportación, comisiones y consignaciones en general y cualquier otro ramo de comercio lícito y girará bajo la denominación de "COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El plazo de duración será desde el primero de marzo del corriente año hasta el 28 de febrero de 1964."

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 200.— e.31|3-Nº 8.118-v.6|4|54

DINAFLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Antonio Di Blasi, argentino, contador, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Paraguay 4146 y Hernán Flor Medina, boliviano, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte 650, Capital Federal, se ha convenido: — Primero: Entre los suscriptos y don José Navarro se ha constituído el 6 de octubre de 1952, una sociedad de carácter colectivo, bajo la razón social "Flor Medina, Navarro & Cía.", que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 del mismo mes, bajo el Nº 897, al folio 184 del Libro 56 de Contratos Privados. Por convenio suscripto el 9 de diciembre de 1953, pendiente de inscripción, el señor José Navarro se retiró de la sociedad, cediendo y transfiriendo a don Antonio Di Blasi, todos sus derechos, cuotas, créditos y acciones. De conformidad con el art. 23 de la Ley 11.645 y la cláusula segunda del contrato social, de común acuerdo entre los suscriptos se acuerda ratificar en un todo el convenio del 9 de diciembre ppdo., y transformar la sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada, sin perjuicio de terceros, sujeta a las cláusulas que se detallan a continuación. — Segundo: Entre los nombrados se forma una sociedad denominada "DINAFLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Paraguay 4146, Bajo B. pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así cómo establecer fábricas, sucursales y|o agencias en la Capital Federal, en cualquier otra localidad de la República y en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación de materias primas, productos manufacturados y semi elaborados y en especial la elaboración, fraccionamiento, compra y venta de vinos, bebidas con y|o sin alcohol, productos y|o frutos del país. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m/n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.), cada una, y es aportado por Hernán Flor Medina cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), o sea, cincuenta cuotas y por Antonio Di Blasi cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), o sea, cincuenta cuotas. Dichos aportes se efectúan en mercadería, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes ubicados en el negocio de la calle Paraguay 4146, Bajo B, según inventario y balance que firmado por Contador Público se agrega al presente y forma parte integrante del contrato. — Quinto: La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes. Todas las resoluciones sociales incluídas las de los artículos 13 y 18 de la ley 11.645, será tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Sexto: La firma social la tendrán cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar con su nombre personal anteponiendo el nombre de la sociedad. A dicho fin tendrán todas las facultades que acuerdan las

leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 11.645 e incluídu las que figuran en los arts. 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1º al 4º y 7º al 17º del art 1881 del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. — Séptimo: Los socios gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo necesario para el mejor desarrollo de las actividades de la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos u operaciones, que no sea el objeto y función de la sociedad. — Octavo: La duración de este contrato será de noventa años, a partir del seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; pero cada cinco años, cualesquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de disolver la sociedad, con un preaviso dado por telegrama colacionado a los otros socios, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada cinco años. — Noveno: Cualesquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se estableciera la pérdida de la tercera parte del capital social. De ese derecho deberán hacer uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Décimo: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Cualquiera de los socios tendrán derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzge conveniente. — Décimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa serán distribuídos entre los socios en relación al capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Décimo Segundo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de comunicados no fueran observados por los socios. — Décimo Tercero: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Décimo Cuarto: Los socios podrán cederse mutuamente cuotas, pero no a terceros ajenos a la sociedad, salvo expresa conformidad del otro socio. — Décimo Quinto: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. En ese caso se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura. Si no hubiera postura entre los socios, se dividirán en especie los bienes sociales, y si ello no fuera posible, se venderá privada o publicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el saldo se repartirá entre los socios. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, el otro socio tendrá derecho a exigir que sus herederos, sucesores, derechohabientes o representantes continúen en la sociedad como socios, debiendo unificar su personería dentro de los treinta días de producido el hecho y en persona grata a la sociedad, en cuyo caso se reducirán las utilidades a un cincuenta por ciento (50 %), repartiéndose el otro cincuenta por ciento (50 %) entre los demás socios, en proporción a sus utilidades, o a adquirir las cuotas de capital del fallecido o incapacitado y la proporción de utilidades que le pertenecían de acuerdo con una valuación, balance e inventario que se practiquen, pagando el total en dos cuotas iguales, semestrales, consecutivas, sin interés. — Décimo Séptimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produdujera durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación o disolución de la sociedad, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por cada parte en desacuerdo y tercero en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales. Cualquier cuestión judicial será dirimida por los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. Hecho en Buenos Aires, a los primeros días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en tres sellos nacionales valor un peso cincuenta cada uno, números cuatrocientos doce mil doscientos sesenta y seis, cuatrocientos doce mil doscientos sesenta y siete y el presente cuatrocientos doce mil doscientos setenta y uno.

— Antonio Di Blasi. — Hernán Flor Medina. S|r.: dicho fin, pérdida, Sociedad, todo vale. — Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.240. — e.31|3-Nº 8.217-v.6|4|54

RIDOLFO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Mansilla, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los señores José María Ridolfo, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en Arenales mil ciento cuarenta y uno, Acasuso, Provincia de Buenos Aires; Eugenio Luis Ridolfo, argentino, casado, de veintisiete años, domiciliado en General Pirán ciento veintiocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Benito Tubio García, español, casado, de sesenta y siete años, domiciliado en Rodríguez Peña mil cuatrocientos cinco, de la Capital y José María Tubio Gallardo, soltero, argentino, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en Rodríguez Peña mil cuatrocientos cinco, de la Capital, todos hábiles para contratar han convenido constituír una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones instituídas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de RIDOLFO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Rodríguez Peña mil cuatrocientos cinco o donde posteriormente se establezcan. — Podrán establecer sucursales agencias o delegaciones en la Capital Federal y en cualquier lugar de la República o del extranjero. — El término de duración es de quince años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, actividades industriales y comerciales en el ramo de tapicería, decoraciones, amueblamientos y anexos, importación, exportación y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de conformidad con el Balance patrimonial al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, practicado por Contador Público Nacional con elementos del fondo comercial existente. — Corresponde como aportes al señor José María Ridolfo, quinientas cuotas; al señor Eugenio Luis Ridolfo, quinientas cuotas; al señor José Benito Tubio García, quinientas cuotas y al señor José María Tubio Gallardo quinientas cuotas. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones autorizadas por la sociedad. — Cuarta: Los Señores Eugenio Luis Ridolfo y José María Tubio Gallardo quedan designados Directores Gerentes de la Sociedad con el uso conjunto de la firma, considerándose como tal cuando la firma particular va precedida del aditamento Ridolfo y Cía. S. R. L. será válida también y obliga a la sociedad cuando la firma de uno de los Directores Gerentes se complementa con una cualquiera de los tres socios en cuyo caso deberá informarse a la sociedad de dicho acto con la debida constancia en el libro de actas caso contrario la sociedad responsabiliza a sus ejecutantes. Además de las atribuciones que por ley le corresponden a los Gerentes estos quedan autorizados a realizar todas las actividades normales de la sociedad como ser, comprar, vender, permutar y realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, comprar y vender inmuebles aunque éstos tengan o requieran gravámenes, efectuar operaciones financieras y bancarias de cualquier naturaleza, efectuar depósitos, retiros de fondos, solicitar créditos bancarios y firmar las obligaciones respectivas, efectuar pagos y percibir, aceptar garantías de créditos activos de la sociedad toda clase de fianzas, prendas, comisiones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza, como así dar en pago de dichos créditos toda clase de bienes títulos, acciones y valores de cualquier especie en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situados, otorgar las cancelaciones correspondientes en su oportunidad, vender, ceder, permutar y de cualquier modo enajenar y transferir el dominio de aquellos bienes muebles o inmuebles que se podían cambiar, adquirir, todos por los precios, plazos, pactos y condiciones y formas de pago que estimen convenientes conferir los poderes generales y especiales que crean necesarios y otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que por cualquier causa sean parte o tengan intereses en la sociedad, firmar y retirar conocimientos aduaneros. Los Gerentes están obligados a dedicar todo su celo y actividad a los negocios sociales, estándosele prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituye el objeto social y mucho menos para garantizar o afianzar obligaciones suyas, personales o de terceros. — Quinta: En caso de fallecimiento, incapacidad reconocida por la mayoría de los socios o renuncias aceptadas de los Directores Gerentes los sustituirán automáticamente en sus funciones cualquiera de los socios, quien en el desempeño de sus funciones tendrá las mismas obligaciones y derechos establecidos por la cláusula cuarta. — Sexta: Los Directores Gerentes deberán convocar a reunión todos los socios por lo menos una vez por año en cuya oportunidad los socios podrán hacer todas las observaciones que juzguen convenientes dejándose constancia a tal efecto en el Libro de Actas. Los socios podrán por decisiones extraordinarias introducir cualquier modificación al contrato social, ya sea disolución anticipada, prórroga en el término de duración, fusión con otra entidad comercial, cambio de firma, aumento de capital o su reducción aceptación de otros socios, etc., el quórum de la asamblea se constituirá con la presencia de los socios o sus representantes legales que representen las dos terceras partes del capital social. — Séptima: Deberá practicarse anualmente un balance general de Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre de cada año tomando como base las disposiciones de este contrato y las resoluciones adoptadas por los socios por mayoría debidamente registrada en el libro de Actas. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para integrar el fondo de Reserva Legal y se podrán fijar las cantidades para fondos de previsión de reservas especiales, distribuciones o remanentes resultantes. Si el ejercicio anual arrojara pérdidas éstas serán cubiertas con los fondos de Reserva disponible, y en caso de no alcanzar serán soportadas por los socios en la proporción y límites de sus aportes. El fondo de Previsión o reserva especial podrá ser destinado a otros fines o distribuído entre los socios por voluntad de las dos terceras partes de los mismos. Las obligaciones emergentes de la preparación de los balances están a cargo de los Directores Gerentes quienes deberán elevarlo a consideración de los demás socios para su aprobación o reparo, cuya mayoría determinada por el voto de las dos terceras partes decidirá. — Octava: Los socios quedan obligados a desempeñar funciones activas como empleados dentro de la sociedad, y deberán consagrar todo su celo y tiempo a las funciones encomendadas, no pudiendo realizar particularmente ninguna de las actividades especificadas en la cláusula segunda. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas los demás socios podrán tomar la resolución que crean más conveniente. El socio que haya sido designado con una función activa podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo el que se le asigne. Para la designación de funciones, asignación de sueldos, o adopción de resoluciones sobre los socios en actividad se requiere el voto de las dos terceras partes del capital con exclusión del socio sobre quien deberá tomarse decisiones. Las sumas asignadas por sueldos se imputarán a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, los demás tendrán derecho a optar dentro de los seis meses contados desde el fallecimiento o incapacidad por a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con un representante de los herederos del fallecido o incapacitado. b) La continuación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. c) Constituir una sociedad anónima en base del presente contrato. d) La continuación de la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma abonando a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que por capital o utilidades le correspondiere según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, pago que deberán efectuar a los plazos. uno, dos, tres, cuatro y cinco años, en cinco cuotas iguales, a contar desde el día del fallecimiento o incapacidad y|o con más un interés del seis por ciento anual pagadero junto con cada cuota. Los herederos del socio fallecido deberán unificar representación. — Décima: Toda duda que suscitara sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación entre los socios o entre éstos o sus herederos, serán dirimidos por árbitros nombrados uno por cada parte pudiendo éstos designar un tercero. El laudo dictado por el tribunal arbitral podrá ser apelado ante el Juzgado de Comercio de Primera Instancia quien decidirá sin abrir a prueba el juicio — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad se designará dos socios que deban hacerlo dejándose expresa constancia de ello en el Libro de Actas, asignándole el mismo sueldo que haya percibido el Director Gerente en el último ejercicio. Las atribuciones y facultades de los liquidadores serán las mismas que se indican para el Director Gerente con las restricciones propias de la liquidación social. Los liquidadores de la sociedad no podrán exceder en sus funciones más de un año. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad enunciada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. E|l.: "reunión", vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.680. — e.31|3-Nº 8.216-v.6|4|54

P R O C O N A S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 31 de diciembre de 1953, por renuncia del señor Gustavo Rodolfo Tholke del cargo de Gerente que desempeñaba, en la sociedad "PROCONAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido designado en su reemplazo el señor Bernardo Abraham Mammes, modificándose por lo tanto el artículo séptimo del contrato de la referida sociedad que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Séptima: Quedan designados el señor Bernardo Abraham Mammes como Gerente comercial y el doctor Francisco Schmidl como Gerente técnico. Tendrán indistintamente el uso de la firma social con todas las facultades de administración y dispondrán incluso de las establecidas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la sola limitación de que para solicitar créditos bancarios y para comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros, deberán hacerlo conjuntamente.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.31|3-Nº 8.149-v.6|4|54

V I - C A R T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. C. J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Atilio Palafox, casado, argentino, de 41 años, domiciliado Agüero 1534. y don Vidal Honrado, casado, argentino, domiciliado Independencia 1629, han convenido en formalizar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Que entre los mismos declaran constituída una sociedad bajo la denominación de "VI - CART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá una duración de diez años; y empezará a regir del primero de enero de 1954. 2) La sociedad se dedicará a la explotación del taller para confección de letreros, teniendo su asiento en la calle Suárez 1979, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. 3) El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10 000) aportados por los socios en partes iguales, y está representado en las instalaciones del taller mencionado, los elementos de trabajo, los muebles y útiles y demás existencias del mismo. Dicho capital ha sido dividido en 100 cuotas de cien pesos cada una. Y como se expresa anteriormente ha sido aportado por los socios en iguales partes. 4) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con el uso indistintamente de la firma social y con todas las facultades de ley. 5) Anualmente se practicará un balance general y las utilidades que resulten una vez deducido las reservas legales, se distribuirán por partes iguales entre los socios. 6) La sociedad se disolverá a) por expiración del término. b) de común acuerdo y c) a pedido de cualquiera de los socios después del segundo año. Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. En Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — V. Honrado. — A. Palafox.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 380.— e.31|3-Nº 8.153-v.6|4|54

F E L R E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo comercial Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1953, los señores José Restivo, Rosario Restivo y Felipe Restivo, todos mayores de edad. domiciliados en la calle Estomba Nº 1449 y en su carácter de únicos componentes de la razón social FELRES, S.R.L., constituída el 31 de diciembre de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de 1950 (Año del Libertador General San Martín), bajo el Nº 693 al folio 403 del Libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha 20 de agosto de 1952, inscripta bajo el Nº 1.927 al folio 2 del libro 23 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Aceptar el retiro de las setecientas cuotas del capital del socio Sr. José Restivo que tenía aportada en la sociedad, o sea pesos setenta mil moneda nacional, retirando en este acto la suma de pesos cuarenta y cinco mil en dinero efectivo y pesos veinticinco mil moneda nacional en documentos. — Segundo: El capital social de la cláusula quinta del contrato queda igualmente representado por la suma de pesos doscientos diez mil moneda nacional divididos en 2.100 cuotas de pesos cien cada una e integrados en su totalidad en la siguiente proporción: El señor Felipe Restivo pesos ciento cinco mil moneda nacional ($ 105.000) o sea 1.050 cuotas. Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. Leído y ratificado lo expuesto, firman los socios de conformidad. Hay tres firmas que dicen: F. Restivo, Rosario Restivo y José Restivo.

Buenos Aires. 18 de marzo de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 320.— e.31|3-Nº 8.156-v.6|4|54

AUTOMATIC ALARM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por convenio privado del 25 de febrero de 1954 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1953, Carlos Jacobs vendió a Felipe Federico Rothmann y Cronos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus doscientas cuotas que poseía en AUTOMATIC ALARM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de sesenta y seis cuotas al primero y ciento treinta cuotas a la segunda, renunciando al cargo de gerente que ocupaba en esa Sociedad. En el mismo acto se modificó la cláusula quinta del contrato social de Automatic Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que quedó así redactada: "Quinta: Sin perjuicio de los poderes para administrar que pudieren haber sido acordados o que se confieran oportunamente, la sociedad será administrada por Don Felipe Federico Rothmann y por los Señores Francisco Jonas Ingham y Erwin Julio Goets, quienes actuarán separada e individualmente con los caracteres de gerentes, desempeñándose estos dos últimos por delegación del socio Cronos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estos tres gerentes, actuando en la forma señalada, tendrán el uso de la firma social".

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 240.— e.31|3-Nº 8.231 - v.6|4|54

I. M. K. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 14 del Dr. Domingo López Saavedra se hace saber por cinco días que por contrato privado del 12 de febrero de 1954. El Señor Pedro Erwin Muller cedió y transfirió al Señor Gustavo Kipper, todas sus cuotas o sean 200 de un mil pesos m|n. de c|l. c|una, que tenía en la Sociedad "I. M. K. A. S. R. LTDA. por la suma de m$n. 200.000.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 8.134 - v.6|4|54

DAVID KHANIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por convenio privado del 11 de enero de 1954, Don Manuel María Guzmán, de su capital de trescientas treinta y tres cuotas en la Sociedad DAVID KHANIS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendió 103 cuotas a David Khanis; 80 a Sheindlia Celia Sokolovsky de Khanis; 50 a Isaac Wainstok; 10 a Jaime Bernardo Dzicowsky; 10 a José Dzicowsky; 10 a Rubén Dzicowsky; 20 a Isaac Oxer; 35 a Josefina Khanis de Silberstein; 10 a Eduardo Risnik y 5 a Marcelo A. Pérez. En el mismo acto Don Alberto Vanoli vendió a Doña Josefina Khanis de Silberstein, las dos cuotas que poseía en la misma Sociedad.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160.— e.31|3-Nº 8.132-v.6|4|54

CANAVESE Y MINCHILLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores: Felipe José Leonardo Canavese, domiciliado en la calle Tacuarí novecientos cuarenta y uno y Juan Minchilli, domiciliado en la calle Caxaraville cuatro mil trescientos catorce; ambos argentinos, de cuarenta y seis años, casados, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en general y en especial a las estipulaciones del presente, que girará bajo la denominación de "CANAVESE Y MINCHILLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su asiento legal en esta Capital, actualmente calle Campichuelo número mil ciento cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, depósitos y|o almacenes, asignándoles o no un determinado capital. — Segundo: La sociedad se dedicará — sin perjuicio de otras actividades lícitas y permitidas por la ley que los socios decidan más adelante desarrollar afines o no con las que constituyen el objeto social al comercio, representación de maquinarias en general, repuestos, accesorios y reparación de toda clase de máquinas; y primordialmente a la compra-venta, atención mecanica y reparación de máquinas de lavar de la marca Siam. — Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir bienes inmuebles y muebles, venderlos y gravarlos con prenda o hipoteca. — Tercero: El plazo de la sociedad es de veinte años contados desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Pero transcurridos dos años, contados de esa fecha, cualquiera de los socios podrá — en cualquier tiempo — denunciar este contrato preavisando al otro socio con unna anticipación de, por lo menos seis meses, por telegrama colacionado, considerándose disuelta la sociedad transcurrido ese término, la que entrará en liquidación. — Sin embargo el socio denunciante queda obligado — si el otro socio o sus sucesores se lo requiere—a ceder al mismo sus cuotas sociales con beneficios o pérdidas y reservas legales, las primeras por su valor nominal y las últimas según balance que se practicará siguiendo las normas y régimen establecido en la confección de los balances anuales, continuando este socio el giro comercial. — No obstante lo expresado anteriormente, los socios, de común acuerdo podrán disolver la sociedad aun antes del plazo mínimo fijado. — Cuarto: El capital social se fija en Sesenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas por los socios por partes iguales, las que se hallan totalmente integradas por los bienes según balance — inventario que — firmado por los socios — se agrega como parte integrante del presente, en cuyo activo y pasivo se halla incorporado al capital aportado por los socios, con anterioridad a esa fecha. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, pudiendo cualquiera de ellos asumir la representación de la sociedad, con uso de la firma social en todos los actos y negociaciones corrientes relativas al giro comercial. — Pero, para todos los actos que importen disposición de bienes u obliguen a la sociedad, incluídas las operaciones bancarias y contratación de empréstitos, se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — La firma social no podrá utilizarse en operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía de los socios. — La sociedad podrá otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, como asimismo conferir poderes generales y especiales para que terceros puedan representarla con la amplitud de facultades que la misma determine, y ejercer sus funciones los socios — en caso de impedimento transitorio — por intermedio de apoderados designados al efecto por éstos, con poder especial, de cuyos actos serán directamente responsables los respectivos mandantes. — Los socios gozarán de un sueldo mensual de Dos mil pesos, cada uno, imputable a Gastos Generales, el que podrá ser aumentado o disminuído por común acuerdo de los mismos. — Sexto: Ambos socios se deben íntegramente a la sociedad a la que dedicarán todo su tiempo y aptitudes con expresa prohibición de dedicarse a actividades extrañas que puedan competir con el negocio que explotan o que requiera el trabajo personal de algunos de los contratantes sea por cuenta propia o asociado con terceros. — Séptimo: El treintiuno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad y se practicará el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicar periódicamente, los que serán considerados para su aprobación por los socios, dentro de los treinta días siguientes. — Hechas las amortizaciones que correspondan y separados de las utilidades líquidas y realizadas el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste totalice el diez por ciento del capital social y hechas las otras reservas para fondo de indemnización de leyes obreras y de previsión social y las que por considerarse necesarias para la buena administración de la sociedad los socios resuelvan, el remanente de las utilidades, se distribuirá entre los mismos por partes iguales, debiendo las pérdidas, ser soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cada socio dejará al final de cada ejercicio como mínimo el cincuenta por ciento de las utilidades que proporcionalmente le correspondan, con crédito a sus respectivas cuentas personales, sumas que — gozando de un interés del seis por ciento anual — serán reembolsadas por la sociedad en igual proporción a medida que sus disponibilidades lo permitan. — Los socios decidirán en todo caso, sobre la conveniencia de aumentar el capital social con afectación a ese fin del porcentaje de utilidades que los socios no hayan retirado de acuerdo a este artículo. — Noveno: Para los casos previstos en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las decisiones — que se asentarán en el libro de actas rubricado—se adoptarán por unanimidad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los dos socios los herederos o representantes legales de éste quedan obligados a ceder al otro socio sus cuotas sociales con beneficio o pérdida y reservas legales, las primeras por su valor nominal y las últimas según balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, siguiendo exactamente las normas observadas en la confección de los balances practicados bajo control de ambos socios, continuando el socio sobreviviente o capaz el giro del negocio, salvo que éste no deseare hacer uso de este derecho en cuyo caso la sociedad continuará con los herederos o representantes (o representantes) legales del otro socio o entrará inmediatamente en liquidación, según sea la decisión de aquél. — En caso de acordar la continuación de la sociedad, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado ocuparán el lugar de su causante previa unificación de su representación en una sola persona al solo efecto de controlar la marcha de la sociedad, aprobación de balances y percepción de utilidades; quedando la gerencia a cargo exclusivo del otro socio con uso de la firma social aun en los casos en que por virtud del artículo quinto es requerida la firma conjunta. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera sea las causales que la determinen, se procederá a su liquidación, la que será practicada en el término de seis meses, por ambos socios conjuntamente, salvo que la disolución sea consecuencia del fallecimiento o incapacidad de uno de ellos, en cuyo caso actuará sólo el socio sobreviviente o capaz bajo el contralor de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Duodécimo: Toda cuestión, duda o divergencia que ocurra entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente, sea durante su vigencia o en el período de disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital, renunciando expresamente a la prevista en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y a cualquiera otra que pudiera corresponder. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — S|raspado. considerados: Vale. — s|raspado: 365474. Vale. — Entre paréntesis: o representantes. No vale. s|raspado: aportado. Vale. — F. Canavese. — Juan Minchilli.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954 — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.800.— e.29|3-Nº 7.891-v.2,4;54

LOS ALGARROBALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

"Entre los señores Moisés José Gvirtz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Muñecas mil trescientos cuarenta y seis de esta Capital y don Aimar Armando Balbi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bacacay dos mil doscientos treinta y uno de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primera Queda constituída entre los comparecientes señores Gvirtz y Balbi una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación agrícola, ganadera y de bosques y realizará en general toda operación o negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con dicha explotación y girará en esta plaza bajo la denominación de "LOS ALGARROBALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete de esta Capital, sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales y representaciones en cualquier parte del país. — Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar operaciones de cualquier naturaleza, inclusive la compraventa de mercaderías por cuenta propia o de terceros; comprar o vender bienes inmuebles, constituir prendas por sí o a favor de terceros. — Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias con todas las instituciones oficiales o particulares en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, así como también dar y aceptar prendas. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: El señor Moisés José Gvirtz suscribe cien cuotas o sean cien mil pesos m|n y el señor Aimar Armando Balbi suscribe cien cuotas o sean cien mil pesos m|n. — En este acto el capital suscripto queda integrado en la siguiente forma: El señor Moisés José Gvirtz integra cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. y el señor Aimar Armando Balbi integra cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. — Tercera. La sociedad se constituye por el término de siete años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: Si durante la vigencia de la sociedad alguno de los socios resolviera retirarse de la misma, deberá así comunicarlo con una anticipación de sesenta días al otro socio mediante telegrama colacionado, teniendo opción el socio restante a tomar a su cargo las cuotas del socio saliente y quien deberá manifestar su resolución dentro de los treinta días de recibida la notificación mencionada precedentemente, caso contrario el socio saliente tendrá derecho a ceder sus cuotas a favor de terceros, previa conformidad del otro socio. — Quinta: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta quienes tendrán el cargo de socios gerentes y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, poderes generales o especiales y todos aquellos actos que fueren menester a los fines sociales, quedando expresamente convenido que ambos socios tendrán el cargo de socios gerentes. — Se deja asimismo expresamente convenido que para realizar cualquier acto de disposición de bienes de la sociedad será necesaria la firma de ambos socios gerentes. — Queda expresamente prohibido a los socios emplear la firma scoial para fianzas o garantías para actos ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente y con fecha primero de marzo se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de dichos balances, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Séptima: Las utilidades líquidas que se obtuvieran, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas entre los socios en la proporción de las cuotas sociales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los importes que resulten en concepto de utilidades podrán ser retirados por los socios en cada ejercicio siempre y cuando la marcha de la sociedad lo permita y de común acuerdo entre ambos socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos, unificando personería, tendrán derecho a entrar en la sociedad en lugar de su causante. — Dicho representante tendrá las mismas funciones que el socio fallecido o incapacitado. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente convenio de "Los Algarrobales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: M. José Gvirtz. — Aimar A. Balbi".

Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 900.— e.29|3-Nº 7.920-v.2|4|54

"TEXTIL MALVINAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de Diciembre de 1953, entre los Señores Simón, José, Alberto, Isaac, Samuel y Elías Armoza, en su carácter de únicos componentes de "Textil Malvinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto con fecha 5 de Diciembre de 1949, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta, al folio doscientos cincuenta del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Octubre de 1950, bajo el número dos mil ciento cincuenta, al folio ciento diez y ocho del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: — Primero. Don Samuel Armoza transfiere por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, las cuotas de capital que por igual importe, le corresponden en "TEXTIL MALVINAS, S. R. L." a los Señores Isaac y Elías Armoza por partes iguales. — Segundo. Los cesionarios han hecho entrega la cedente en dinero efectivo, el importe de esta cesión. — Tercero. El Señor Samuel Armoza expresa que con este importe que percibe ha quedado completamente desinteresado de todos sus derechos en "Textil Malvinas S. R. L.", habiendo percibido íntegramente, su capital más utilidades sin tener reclamo alguno que formular ni contra la Sociedad ni respecto de sus socios integrantes, extendiendo por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — Presta conformidad a la gestión de los socios gerentes hasta la fecha como así también de los inventarios y balances confeccionados. — Los socios Simón, Alberto y José Armoza, prestan conformidad a la cesión de cuotas resultante del presente convenio. — Cuarto. Como consecuencia de esta cesión, queda reformado el apartado tercero de la cláusula Séptima del convenio inscripto en el Registro Público con fecha 20 de Octubre de 1950, bajo el número dos mil ciento cincuenta, al folio ciento diez y ocho del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en lo sucesivo dirá lo siguiente: 3º) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Los señores Simón, José y Alberto Armoza participarán con el veintidós por ciento cada uno y los Señores Isaac y Elías Armoza con el diez y siete por ciento cada uno. — Quinto. Se mantienen en su integridad las restantes cláusulas de los contratos constitutivos y modificatorio de "Textil Malvinas, S. R. L." que no hubieren sido alterados por el presente. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente, firmándose en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 520.— e.29|3-Nº 7.949-v.2|4|54

RUA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría del autorizante, se hace saber por cincos días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a un día del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Enrique Alberto Rúa y Miguel Adolfo Rúa, domiciliados en Esmeralda 1659, Olivos (Provincia de Buenos Aires), ambos argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro RUA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su objeto es dedicarse a la compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de herramientas en general, hierros, aceros, máquinas y accesorios y en general cualquier otro renglón afín. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad es en la calle Florida número 32, de esta Capital, sin perjuicio de ulteriores cambios y de instalar sucursales o agencias en el interior como así también en el exterior. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de 10 años con efecto retroactivo al 1º de enero de 1954. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una distribuídas en la siguiente forma: setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional del socio Enrique Alberto Rúa y treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional del socio Miguel Adolfo Rúa. — Quinta: La dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios quienes son designados gerentes por este acto con todas las facultades inherentes a ese cargo, pudiendo usar la firma en forma conjunta o separada, sin otra limitación que la de no usarla en garantías y fianzas gratuitas a terceros. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá celebrar cualquier acto, contrato u operación definida en el artículo 8 del Código de Comercio, Leyes o Decretos en vigor o a dictarse y que estén directa o indirectamente destinada a facilitar su desenvolvimiento, pudiendo además comprar, vender, arrendar, prendar activa o pasivamente bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales o cualquier otro valor cotizado o no en plaza, adquirir, vender o liquidar el activo de otra empresa o establecimiento, efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación, Central, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier establecimiento bancario o entidad oficial o privada del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y condiciones, librar, aceptar, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, vales y pagarés u otros papeles de comercio, siendo la precedente una enunciación no limitativa. — Séptima: Las utilidades, y en su caso las pérdidas, se liquidarán en proporción al capital aportado. Anualmente, al 31 de diciembre se efectuará un balance el que será comunicado a los socios y si no es observado dentro de los treinta días, será aprobado automáticamente. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que la misma alcance a un 10 % del Capital, se distribuirá en proporción al Capital aportado por cada socio. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir el retiro de la Sociedad previo aviso de telegrama colacionado a sus socios, dado con seis meses de anticipación. Vencido este plazo, se liquidará su parte de Capital, más las utilidades, en seis mensualidades con seis por ciento de interés anual, prorrateando sus cuotas entre los socios restantes, si los hubiere, al precio que será fijado en común acuerdo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los sustituirán los herederos o representantes, unificándose la representación procediéndose en caso contrario en la misma forma que para el caso de retiro voluntario, tomándose como iniciación de los pagos mensuales los seis meses posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima: En caso de disolución o liquidación, la Sociedad será liquidada por el o los socios gerentes o quienes éstos designen. Toda duda o divergencia entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un árbitro único, designado por los socios y en caso de no ponerse de acuerdo será designado

por el Juez Nacional de Comercio en turno, siendo su fallo inapelable. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio. De conformidad firman un otro ejemplar el sellados de ley, en el lugar y fecha indicado. — E. Rúa. — M. A. Rúa.—" "Cláusula complementaria. — Complementando la cláusula cuarta del presente se aclara que el aporte del socio señor Enrique Alberto Rúa es efectuado íntegramente en mercaderías, y el aporte del socio señor Miguel Adolfo Rúa, es efectuado en la siguiente forma: Mercaderías Veinticuatro mil quinientos pesos; Muebles y útiles Tres mil pesos; y el saldo o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo. Los valores de mercaderías y muebles y útiles han sido fijados por los socios teniendo en cuenta los valores de adquisición y en un todo de acuerdo al inventario preparado al efecto y firmado por las partes con esta misma fecha el que se considera parte integrante del presente. — Buenos Aires, a un día de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — E. Rúa. — M. A. Rúa. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.000.— e.29|3-Nº 7.914-v.2|4|54

SASTRERIA CASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, Dr. Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año 1954, entre los señores: Juan Carlos Lorenzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente López 222, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Eduardo De Santis, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle México Nº 2094, 3º D., convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad Mercantil, con el carácter de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Queda constituída entre los antes nombrados señores Juan Carlos Lorenzo y Ernesto Eduardo De Santis, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SASTRERIA CASTRO, S. DE RESP. LTDA.", que tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista 348, donde a su vez es el asiento comercial de la Sociedad. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Tres Años, a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de sastrería fina de medida, venta de artículos para caballeros, importación y venta de tejidos y todo lo relacionado con el ramo del vestir. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, que queda suscripto en la proporción de Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n.) por el socio Sr. Juan Carlos Lorenzo y Cincuenta Mil pesos m|n. ($ 50.000.— m|n.) por el socio Sr. Ernesto Eduardo De Santis, y totalmente integrado con materias primas, mercaderías, enseres, dinero en efectivo, muebles y útiles y todo cuanto constituye el Activo Líquido del negocio del mismo ramo de propiedad del señor Juan Carlos Lorenzo, existente en el local de la calle Reconquista 348, todo de conformidad al Inventario y Balance General realizados al día 31 de enero de 1954 y que de conformidad y por separado firman ambos socios. — Quinto: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada y|o indistintamente, teniendo el uso de la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos y|o negocios ajenos a la sociedad y en fianzas y|o garantías para con terceros. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que son el objeto de su constitución, la adquisición de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos y|o arrendarlos, comprar toda clase de mercaderías, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, efectuar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales y|o Extranjeras, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación, y de la Provincia de Buenos Aires, como así también conferir poderes, para todos cuyos actos se requerirá la conformidad expresa de ambos socios. — Séptimo: El socio Ernesto Eduardo De Santis percibirá un sueldo mensual de Dos mil pesos m|n (2.000 m|n.) y el socio señor Juan Carlos Lorenzo no percibirá remuneración alguna en concepto de sueldo. — Los socios podrán retirar en el transcurso del ejercicio comercial, sumas de dinero a cuenta de futuras utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada uno de los socios, pero estos retiros requerirán el acuerdo expreso y mutuo de ambos socios. — Cualquier variación en lo referente a sueldos de los socios, tendrá validez con la conformidad expresa de los mismos, ya sea que se registre en el libro de actas o la conformidad se exprese por separado. — Octavo: Las utilidades que anualmente arrojen los balances sociales o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas respectivamente por ambos socios en proporción a sus capitales. — Noveno: El socio señor Juan Carlos Lorenzo, podrá desvincularse de la Dirección, Administración y atención de los negocios sociales, pudiendo inclusive ausentarse del país para dedicarse en el extranjero a otras o a las mismas actividades comerciales que constituyen el objeto de esta Sociedad. — En este caso el socio Juan Carlos Lorenzo, podrá designar una o más personas que lo representen, otorgándoles poder suficiente para intervenir en el control de los negocios de la Sociedad y de cuantos más actos realice la misma, debiendo el socio De Santis tratar con el o los apoderados así designados como si fuera o fueran la persona misma del socio poderdante, salvo los actos que se refieran a la mera administración de la Sociedad. — Décimo: Constituyéndose la sociedad sobre la base del negocio del mismo ramo que funciona en la calle Reconquista 348, que continúa siendo el domicilio legal y el asiento comercial de la sociedad, ambos socios dejan establecido en forma expresa que el valor llave del negocio compuesto por el nombre y distintivo de la Sociedad, y por el contrato de locación del local donde la misma funciona, son de exclusiva propiedad del socio Juan Carlos Lorenzo y no se considera incluído en el activo social. Por su parte el socio señor Juan Carlos Lorenzo, se compromete a cobrar a la Sociedad por el tiempo de duración de este contrato, el mismo alquiler que él debe abonar a la Sociedad arrendataria del local. — Igualmente los socios dejan expresamente establecido que en caso de retirarse de la Sociedad el socio Juan Carlos Lorenzo antes de vencer el término del contrato, o en caso de su fallecimiento, la o las personas que continúen con el giro social de la sociedad le abonarán a éste o a sus herederos el valor de la llave del negocio, de acuerdo a los valores de ese momento en plaza y en los plazos en que en esa oportunidad se determinarán y el cual no podrá exceder del término de (dos años), garantizándole debidamente los importes a percibir con más los intereses corrientes en plaza. — Décima Primera: La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General, a la fecha de enero 31. — En esa oportunidad de las utilidades líquidas y realizadas se harán las siguientes reservas: 5 % hasta completar el 10 % del capital conforme a la Ley. — Además y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Impuesto a los Réditos, se hará una reserva legal para el pago de despidos del personal u otras indemnizaciones. — Los socios podrán de común acuerdo establecer otras reservas si así lo juzgaren conveniente a los intereses sociales. — Décima Segunda: La Sociedad llevará un libro de Actas en el cual se anotarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin la expresa conformidad de ambos socios. — Los socios tienen derecho de prioridad para adquirir las cuotas en oposición a terceros a importes iguales. — Décimo Cuarto: La Sociedad no podrá disolverse antes del vencimiento del plazo establecido como duración de la misma, salvo convención en contrario de ambos socios o por la pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social durante un ejercicio. — Cualquiera sea la causa de la disolución social, ambos socios designan desde ya con el carácter de liquidador al señor Félix Rigazio, con domicilio en la calle Reconquista 330, o la persona que éste nombre en su reemplazo. — La liquidación se hará por el modo y la forma que más convenga a los intereses sociales a juicio del liquidador. — Décima Quinta: En caso de incapacidad o impedimento del socio Juan Carlos Lorenzo, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena, apartado IIº; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del socio De Santis, la Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Juan Carlos Lorenzo o la persona que éste designe en su reemplazo, sin perjuicio de que el socio ausente, impedido o incapacitado, designe a su cargo una persona al solo efecto del control de las operaciones comerciales de la Sociedad e Inventario y Balance Social. Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se procederá de inmediato a practicar un Inventario y Balance General, a la fecha del fallecimiento. — La Sociedad continuará con el socio sobreviviente, quien se comprometerá a liquidar a los causahabientes del socio fallecido el capital y las utilidades que correspondan de acuerdo al balance realizado. — El pago de este importe se hará a los causahabientes del socio fallecido en cuotas trimestrales iguales de Quince mil pesos m|n. cada una ($ 15.000 m|n.), hasta la liquidación de la deuda, con más un interés del ocho por ciento (8 %) anual. — El primer pago se hará a partir de los tres meses de ocurrido el fallecimiento del socio. — El socio sobreviviente tiene opción de hacer el pago total de la deuda a los herederos a su más pronta conveniencia sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Décima sobre el valor de la llave. — Décima Séptima: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, cualquiera sea su naturaleza, sea que ocurra entre los socios, sus derecho habientes o sus representantes, durante o luego de la existencia de la sociedad, serán dirimidas con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, en calidad de árbitro arbitrador único por la persona que ejerza la Gerencia del Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Buenos Aires, o por la persona que éste designe en su reemplazo. — La resolución que así recaiga, hará ejecutoria y sin derecho a apelación para los interesados. — Bajo las diez y siete cláusulas que preceden, los socios dejan formalizada esta sociedad, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — J. C. Lorenzo. — E. D. Santis. — Sobre raspado: "Juan Carlos Lorenzo", vale. — Entre líneas: "que", vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 7.967-v.2|4|54

GIACOMONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de un mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Valentín Giacomone, italiano, casado, mayor de edad y Aldo Juan Giacomone, argentino, casado, mayor de edad, únicos componentes de la razón social GIACOMONE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 411, folio 127 del libro VI de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones de fecha 10 de abril de 1943, 28 de junio de 1943 y 18 de marzo de 1947, inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, respectivamente, bajo el Nº 384, folio 449 del libro VI; Nº 696, folio 42 del libro VII y Nº 817, folio 382 del libro XI de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: Reformar la cláusula tercera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la cantidad Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y suscripto en la siguiente proporción: Don Valentín Giacomone, diez y seis mil ciento cincuenta cuotas y don Aldo Juan Giacomone ocho mil ochocientas cincuenta cuotas. — Las veinticinco mil cuotas se integran mediante el traspaso de los importes necesarios de las cuentas particulares de los socios, según los saldos de inventario y balance realizado al 31 de diciembre de 1953, correspondiendo, la cantidad de un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional a Don Valentín Giacomone y setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional a Don Aldo Juan Giacomone, que agregados a los importes ya integrados, suman la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Obligándose a su estricto cumplimiento, firman en la fecha y lugar ut supra dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, 18 marzo de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 420.— e.29|3-Nº 7.861-v.2|4|54

EMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Miguel Salvado, de estado casado, de nacionalidad argentina, y don Mariano Nieves, de estado soltero, de nacionalidad argentino, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Pizarro, número seis mil doscientos cincuenta y cuatro, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrando para este acto el contrato respectivo que se ajustará a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones y bajo la denominación de "EMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída entre ambos contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas prescriptas en la Ley 11.645. — Segunda: La sociedad fija su domicilio y asiento principal en la calle Pizarro número seis mil doscientos cincuenta y cuatro de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y|o venta de artículos eléctricos para el hogar como ser: licuadoras, heladeras, lavarropas, enceradoras, etc., y|o sus respuestos y accesorios, como así también la importación y|o exportación de esos mismos productos y de materias primas, para su fabricación, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad industrial y|o comercial, que los socios, por mutuo acuerdo, resuelvan incorporar al giro social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 120.000.—) dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integrado por ambos socios en partes iguales. — El capital está representado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos activos y pasivos y demás rubros que componen el inventario practicado por las partes. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo prorrogarse por otros diez años más, siempre que alguno o ambos socios no comuniquen por telegrama colacionado lo menos noventa días antes de terminar cualquier período su voluntad de disolver la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios conjunta o indistintamente quienes desempeñarán el cargo de Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes deberán firmar con sus nombre personal y anteponiendo la denominación de la sociedad. — Se exigirá la firma conjunta de ambos socios gerentes, para la apertura de cuentas en cualquier Banco, adquirir bienes inmuebles, enajenarlos, aceptar o cancelar hipotecas, o para ejecutar cualesquiera de los actos mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, o seiscientos ocho del Código de Comercio, para cuyos actos, queda la sociedad expresamente autorizada en el presente contrato. — Queda prohibido usar la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías particulares de los socios o ajenas a la sociedad. — Séptima: Ambos socios ejercerán la representación legal de la sociedad, indistintamente pudiendo formular cualquiera de ellos peticiones e interponer reclamos ante las distintas reparticiones nacionales, provinciales, municipales, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes para la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales y revocarlos y celebrar además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados los socios en todos los casos, para otorgar y firmar todos los documentos privados que requiera la administración de la sociedad en la forma establecida, es decir indistintamente. — Este artículo es enunciativo y no limitativo. — Octava Se prohibe expresamente ceder la cuota a terceros, salvo la conformidad de ambos socios por escrito, renunciando a todo derecho de apelación o litigio judicial para conseguir en caso de oposición la cesión prohibida. — Novena: Ambos socios gozarán de una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo, en el Libro de Actas de la sociedad, y cuyo importe se cargará a gastos generales. — Décima: Los socios podrán retirar hasta la cantidad de pesos moneda nacional de un mil quinientos pesos moneda nacional, de las utilidades, pudiendo notificarse ese importe en el futuro, si las necesidades lo hacen imprescindible y de común acuerdo entre los socios. — Undécima: Los socios Gerentes deberán dedicarse exclusivamente al negocio de la sociedad, no pudiendo ocuparse en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera en carácter de socio accionista o comanditario, pudiendo hacer, solo en el caso de que el beneficio que obtuviera pase a acrecer al de la sociedad. — Igual procedimiento se seguirá para las operaciones que no estando permitidas realizar al socio, fueran hechas sin conocimiento del otro socio, es decir, deberá también engrosar las utilidades de la sociedad — Duodécima: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y otros Bancos, oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, abrir créditos documentarios, extender vales, pagarés, giros, endosarlos, negociarlos y constituir warrants, sobre mercaderías en depósitos. — — Se deja expresamente en constancia que la mención precedente no es limitativa, por lo cual se conviene en conceder a la sociedad, capacidad para realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines. — Décimo Tercera: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de saldos que sean necesarios para el mejor conocimiento de la marcha de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Además los socios podrán realizar las previsiones que crean necesarias. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual forma. — Décima Cuarta: Si cerrado algún ejercicio, la pérdida, si la hubiera, alcanzare al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por los propios gerentes que actuarán entonces conjuntamente. — Décima Quinta: Todas las resoluciones pertinentes al desenvolvimiento de la sociedad, serán tomadas por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota integrada. — Dichas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas, rubricado. — Los socios podrán ser representados en las reuniones por un tercero, legalmente autorizado. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente tendrá opción a adquirir a los herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que pertenecieran, pagando el total en ocho cuotas trimestrales, adelantadas, iguales, y consecutivas, con un interés del siete por ciento anual. — No ejercitándose esta opción de compra el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décimo Séptima: Producido el retiro de un socio, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer el capital y utilidades a la fecha del retiro. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente, le será pagada a éste, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el siete por ciento de interés anual sobre los saldos impagos. — Se deja expresamente establecido que el socio que se retira, aparte del capital y utilidades que le correspondan, no podrá reclamar ningún importe en concepto de prima o premio sobre el valor nominal de las cuotas, debiendo retirar las mismas al valor de un mil pesos moneda nacional cada una — Décima Octava: Toda duda, diferencia, o dificultad que se suscitare entre los socios, o sus herederos, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio y éstos a su vez, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. — Los fallos y decisiones de los amigables componedores tienen el carácter de obligatorios y son inapelables. — Décimo Novena: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero. — Vigésima: En todo lo que no se ha establecido expresamente en este contrato, se regirá por lo prescripto en el Código de Comercio y en la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto a esta clase de sociedades. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden, los contratantes dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan expresamente y con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Miguel Salvado. — Mariano Nieves. — S|r.: prescriptas, asiento, pesos, distintas, resultante, ejercitándose. — E|l.: no otro, todo vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.660.— e.29|3-Nº 7.851-v.2|4|54

"RODAWEY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, Dr. Julio G. Seeber a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Convenio de Transferencia de Cuotas Sociales. — Entre los señores don Jorge Zuckermann, argentino naturalizado, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número mil quinientos dieciséis, segundo piso, don Justo Angel Zunda, argentino, con domicilio en Tucu-

mán novecientos sesenta y tres, primer piso, también en esta Capital (ambos en el carácter que invisten de únicos componentes de "RODAWEY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene su domicilio en Bernardo de Irigoyen número seiscientos diez) y don Raimundo Zuckerman, argentino, naturalizado, domiciliado asimismo en esta Capital, calle Bolívar número mil cincuenta y tres; han convenido lo siguiente: Primero. Don Jorge Zuckermann, cede y transfiere totalmente a don Raimundo Zuckerman las cuotas de capital que tiene dicha sociedad. o sean cuatrocientos noventa (cuatrocientos noventa) cuotas de mil pesos (pesos un mil) nacionales cada una; en total Cuatrocientos Noventa Mil Pesos (pesos cuatrocientos noventa mil) Moneda Nacional por cuyo precio se efectúa esta cesión. — Segundo: En consecuencia, el cedente, don Jorge Zuckermann se retira desde ahora de la sociedad Rodawey, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de la gerencia y administración de la misma que, en virtud del contrato social ha desempeñado hasta el presente, transfiriendo en este acto la totalidad de sus derechos de socio, sin limitación ni reserva alguna, a su cesionario, don Raimundo Zuckerman. — Ambos, cedentes y cesionario, dejan constancia de que con motivo de esta cesión, nada tiene ya que reclamarse recíprocamente. — Tercero: El otro socio, don Justo Angel Zunda deja constancia expresa de su conformidad con esta cesión y, por tanto, acepta como socio suyo a don Raimundo Zuckerman en reemplazo y lugar del saliente, y en Rodawey, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: En cuanto a la Gerencia y Administración de la sociedad, los señores Justo Angel Zunda y Raimundo Zuckerman, en el carácter que ahora invisten de únicos socios actuantes de Rodawey, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerdan designar Gerente-Administrador en este acto por separado, lo que así podrá hacerse en lo sucesivo, quedando en este sentido modificado el artículo séptimo del contrato social. — Los mismos únicos socios actuales dejan constancia de su aprobación total en cuanto a las gestiones y actos administrativos del socio saliente, mientras desempeñó la administración y gerencia de la sociedad y declaran que no tienen nada que reclamarle al respecto. — Quinto: En todo lo demás, queda en pleno vigor el contrato social de Rodawey, Sociedad de Responsabilidad Limitada que, con sus sucesivas modificaciones, se halla inscripto en el registro Público de Comercio de esta Capital con fechas dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, número novecientos cuarenta y seis, folio trescientos cuarenta y uno, Libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, número dos mil doscientos veintitrés, folio ciento treinta y tres del Libro dieciocho; tres de Julio de mil novecientos cincuenta, número mil ciento cuarenta y tres, folio trescientos noventa y tres, Libro dieciocho; once de Agosto de mil novecientos cincuenta, número mil cuatrocientos sesenta y uno, folio dieciocho, Libro diecinueve; veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, número dos mil setecientos veinticinco, folio ciento treinta y tres, Libro veinte y quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, número dos mil trescientos treinta, folio ciento cinco, Libro veintitrés, también de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — En conformidad las partes firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a los cinco (cinco) fas del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El presente ejemplar en los sellos nacionales de veinte centavos, número M. ochocientos diez y siete mil setecientos ochenta y cuatro y el presente M. ochocientos diez y siete mil setecientos ochenta y cinco. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 880. — e.29|3-Nº 7.853-v|2|4|54

LEVIT & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palació a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Enrique Levit, ruso, de 51 años, casado, con domicilio en la calle Coronel Morón 5452, de Remedios de Escalada, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; Natalio Levit, argentino de 23 años, soltero, con domicilio en la calle Coronel Morón 5452, de Remedios de Escalada, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; e Isidro Levit, argentino, de 25 años, soltero, con domicilio en la calle Coronel Morón 5452 de Remedios de Escalada, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de LEVIT & CIA., S. R. L., y tendrá su asiento principal en la Capital Federal, eventualmente en la Avenida de Mayo 651, 4º Piso y su duración será por 1 (uno) año, prorrogándose automáticamente todos los años por otro año más si ninguno de los socios no mostrase, 90 (noventa) días antes de terminar el plazo, su deseo de disolver la Sociedad, comunicación que deberá ser hecha a los otros socios, por telegrama colacionado. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la explotación de la industrialización y comercialización de pieles y cueros en general, inclusive a la fabricación de mercaderías donde intervengan tales mercaderías. — Podrá además importar, representar, vender y explotar toda clase de maquinarias, y o materias primas, útiles y mercaderías y establecer agencias; sucursales, talleres anexos, etc., en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 60.000 m|L.), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500 M|L.), cada una, totalmente suscripta de acuerdo a la siguiente distribución; cada socio $ 20.000, señor Abraham Enrique Levit, 60 cuotas, o sea, $ 20.000 M|L., señor Natalio Levit, 60 cuotas, o sea, $ 20.000 M|L., señor Isidro Levit, 60 cuotas, o sea, $ 20.000 M|L. — Dichas cuotas serán integradas con materias primas, mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, etc., de acuerdo al balance que se agrega por separado y forma parte del presente artículo. — Cuarta: La Sociedad podrá realizar, sin excepción alguna, todos los actos que pueda realizar una persona jurídica, quedando expresamente facultada para realizar todos los actos, previstos en el artículo 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, pudiendo formular denuncias y querellas, comprar y vender inmuebles, como así también efectuar toda clase de operaciones con cualesquiera de los Bancos Nacionales, extranjeros o mixtos, públicos y privados, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, así como también con cualquier Ministerio o Repartición Nacional, Provincial, Municipal o mixta. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán el carácter de gerentes generales, quienes podrán actuar individualmente a nombre de la Sociedad, con excepción de la cuenta bancaria que llevará la firma conjunta de dos de los gerentes. — Sexta: El día treinta (30) de Setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta (30) días de comunicado, sin perjuicio de los mensuales y semestrales que se formulen. — Los balances se confeccionarán siguiendo las formas técnicas contables con sus amortizaciones correspondientes, etc. — Séptima: Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco (5 o|o) por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital, se repartirán entre los socios por partes iguales, es decir, un tercio para cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los otros socios podrán optar: a) Por aceptar la incorporación en calidad de socio, al o los herederos legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. b) Continuar la Sociedad entre los dos socios restantes, pagando al fallecido o incapacitado su parte, para lo cual se practicará un balance y se determinará la parte que le corresponde al socio fallecido o incapacitado. — Este importe deberá ser abonado el cincuenta por ciento al contado y el resto con documentos iguales a treinta (30) y sesenta (60) días: c) Disolver la Sociedad procediendo a la realización de su activo, abonando su pasivo y distribuyendo a cada parte lo que corresponde en el líquido producto y de acuerdo a las cuotas respectivas. — Novena: En todo aquello que no haya sido previsto en las cláusulas precedentes, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y partes concordantes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose cada cuota por un voto, asentándose en respectivo libro de Actas las mismas. — Undécima: Si se suscitaren diferencias las mismas serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte y éstos un tercero antes de actuar y de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. A falta de acuerdo sobre la designación del tercero éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — De acuerdo las partes firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Abraham Enrique Levit. — Natalio Levit. — Isidro Levit. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.020.— e.29|3-Nº 7.839-v.2|4|54

SANTOS MULLER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio Gerardo Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1954, pasada por ante el escribano Vicente D. Bruno, se retiran de la sociedad "SANTOS MULLER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los socios señores Victorio y Alberto Gelaf, cediendo sus 400 y 200 cuotas valor $ 100 m|n. cada una, que tienen respectivamente en la referida sociedad, en la proporción de 400 cuotas a favor del señor Santos Casto Müller y 200 cuotas a favor del señor Oscar Casto Müller, realizándose esta cesión por su valor nominal. — Los cesionarios, en su calidad de únicos componentes, resuelven modificar los artículos "cuarto" y "sexto" del contrato social, los que quedan redactados dentro del siguiente tenor: Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: ochocientas cuotas por el señor Santos Casto Müller y doscientas cuotas por el señor Oscar Casto Müller. — Sexto: La dirección y administración de la entidad estarán a cargo de ambos socios, con carácter de Gerentes Administradores, pudiendo actuar ellos en forma conjunta, separada o alternativa". — Todas las demás cláusulas, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1954. — Pedro R. Taranto, secretario.

$ 240.— e.29|3-Nº 7.846.v.2|4|54

FADECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 29 de diciembre de 1953, el señor Jacobo Grinspon, vende, cede y transfiere sus ciento veinte cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de cuarenta y cinco cuotas al señor Sergio Krasnopolsky y las otras setenta y cinco al señor Jaime Héctor Krasnopolsky. — Como consecuencia de esta cesión, el señor Grinspon, se retira totalmente de la sociedad y cesa en su cargo de Gerente de la misma. — Por otra parte el señor Jaime Héctor Krasnopolsky nuevo socio asume el carácter de Gerente, junto con el señor Sergio Krasnopolsky que usarán la firma conjuntamente y gozarán de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos cada uno. — Como consecuencia de la cesión según se dijo el señor Grinspon, se retira totalmente de la sociedad, cesa en su cargo de Gerente y los señores Krasnopolsky, únicos componentes de la misma, se hacen cargo de su activo y pasivo por partes iguales, ya que ahora cada uno de ellos es titular de setenta y cinco cuotas. — Rapado: que tiene, sueldo mensual, vale. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 180.— e.29|3-Nº 7.867-v.2|4|54

RODAWEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días, que por documento privado del tres de marzo de 1954, el señor Justo Angel Zunda, cede, vende y transfiere a favor de su otro socio señor Raimundo Zuckermann, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en RODAWEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que por el mismo han resuelto modificar el artículo séptimo del contrato social en la siguiente forma: Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Raimundo Zuckermann y Justo Angel Zunda, quienes en calidad de gerentes actuarán, conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales y dentro de las normas, orientación, dirección y retribución que por separado los socios convienen redactar por acta. En prueba de conformidad firman los contratantes el presente en Buenos Aires, capital de la República Argentina a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando facultado el socio Justo Angel Zunda para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1954. — Pedro R. Taranto, secretario.

$ 220.— e.29|3-Nº 7.842.v.2|4|54

ESTABLECIMIENTO MANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 8 de febrero de 1954, el señor Carlos Osmar Araujo, cede y transfiere a favor del señor José Ledesma, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTO MANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con motivo de esta cesión se modifica el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Tercera: El capital social es de pesos ciento veinte mil moneda nacional, o sean ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo sesenta mil pesos o sean sesenta cuotas de un mil pesos al señor José Ledesma, cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas de un mil pesos al señor Jesús Deben, y veinte cuotas de un mil pesos o sean veinte mil pesos al señor Carlos Osmar Araujo. — Raspado, o sean ciento, Vale. Entre líneas: cada una, Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 180.— e.29|3-Nº 7.960 - v.2|4|54

TRIUNFO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor José Vázquez Vigo, vende, cede y transfiere sus doscientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una que tenía en TRIUNFO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Osvaldo Héctor Cacuri, sesenta cuotas; Eliseo Ricardo Gennarelli, cuarenta y cinco cuotas; Inocencio Inocente Ruiz, cuarenta y cinco cuotas; Silvio Antonio Martuscelli, quince cuotas; y a la Srta. María Magdalena Láinez, sesenta cuotas, según documento de fecha 11 de febrero de 1954.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.29|3-Nº 7.915-v.2|4|54

PEBADERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Julio Gerardo Seeber, por secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen: don José Juan D'Elía, casado, argentino, domiciliado en la calle Tinogasta número tres mil ochocientos veinte y nueve, don José Romano, que firma igual, argentino, soltero, y domiciliado en la calle Pizarro número seis mil seiscientos veintiuno, don Carlos Cornelio Benozzi que firma "C. Benozzi", casado en primeras nupcias con doña María Haydée Pons, argentino, industrial y domiciliado en la calle Estados Unidos, número dos mil sesenta y cinco, don Jorge Alfonso Farré, que firma "Jorge A. Farré", argentino, soltero, y don Enrique Víctor Farré, que firma "E. Farré", argentino, casado y don Carlos José Farré, argentino, soltero, menor de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio, venia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número trescientos veinte, al folio cuatrocientos noventa y nueve del libro dos, personas hábiles, vecinos todos de la Capital Federal, mayores de edad, a excepción del último compareciente; de mi conocimiento doy fe y exponen los tres primeros: a) Que tienen constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "PEBADERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Beiró número ciento doce de José Ingenieros, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos ochenta y uno, Folio trescientos sesenta y ocho del Libro diez y ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y que quedará modificado a raíz de la transferencia de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y ocho de febrero de mil novecien-

los cincuenta y cuatro bajo el número doscientos treinta y siete, folio ciento nueve del Libro veinte y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. b) Que, en el aludido carácter de únicos socios de la mencionada sociedad, tienen decidido: a) aceptar la incorporación de los señores Jorge Alfonso Farré, Enrique Víctor Farré y Carlos José Farré como socios de la Sociedad, b) Ampliar el capital y reformar la cláusula social, c) Que, llevando a cabo tales propósitos declaran reformado el contrato social e incorporados a los señores Jorge Alfonso Farré, Enrique Víctor Farré y Carlos José Farré, como socios de la sociedad, con retroactividad al veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, quedando redactada las cláusulas que se sustituyen de acuerdo a los siguientes textos: Primero: Con la incorporación de los nuevos socios se declara constituída y subsistente entre los señores José Juan D'Elía, José Romano, Carlos Cornelio Benozzi, Jorge Alfonso Farré, Enrique Víctor Farré y Carlos José Farré, la expresada sociedad "Pebadero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social que ascendía a la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, totalmente integradas, queda aumentado a doscientos treinta mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de mil quinientas cincuenta nuevas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una. El socio Jorge Alfonso Farré suscribe setecientas cuotas por valor de setenta mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Víctor Farré suscribe ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos moneda nacional, y el socio Carlos José Farré, suscribe setecientas cuotas por valor de setenta mil pesos moneda nacional, habiendo integrado estos socios su aporte en dinero efectivo. El capital individual de los restantes socios es el siguiente, el señor José Juan D'Elía nueve mil quinientos pesos moneda nacional o sea noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una; el señor José Romano, nueve mil quinientos pesos moneda nacional o sea noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una y el señor Carlos Cornelio Benozzi cincuenta y seis mil pesos moneda nacional o sea quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: A partir de la fecha la administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los señores Benozzi, Jorge A. y Enrique V. Farré todos en el carácter de socios gerentes, debiendo suscribir los documentos respectivos cualquiera de los señores Farré indistintamente y conjuntamente con el señor Benozzi. Queda expresamente establecido que los nuevos socios señores Enrique Víctor, Jorge Alfonso y Carlos José Farré, participarán en las utilidades o en las pérdidas que se produzcan con motivo de las actividades de la Sociedad a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en proporción a sus capitales, correspondiendo íntegramente a los socios José Juan D'Elía, José Romano, y Carlos Cornelio Benozzi, el resultado que arroja el balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en proporción a sus cuotas sociales. Quedan subsistentes las cláusulas no modificadas por el presente, del contrato originario de fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí junto con los testigos del acto, don Alejo Martínez y don Santiago Pulti, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe.

— José J. D'Elía. — José Romano. — C. Benozzi. — Jorge A. Farré. — E. Farré. — C. Farré. — Alejo Martínez, Santiago Pulti. Hay un sello. Ante mí: H. de la Riega. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para los cesionarios expido el presente testimonio en tres sellos de ley números; dos millones setenta y siete mil ciento cincuenta y seis, dos millones setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve, y el presente dos millones setenta y siete mil ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.
— Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.100.— e.31|3-Nº 8.236-v.6|4|54

NAZARENO D'AGOSTINO Y ANTONIO VASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Nazareno D' Agostino, italiano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número cuatro mil trescientos treinta y dos, y don Antonio Vasta, italiano de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil seiscientos veintidós, ambos de estado casados, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por escritura de fecha dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí el autorizante al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro, protocolo de dicho año, los dicentes prorrogaron y nuevamente dejaron constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que tenía por objeto la explotación del comercio en el ramo de frutas en general que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su término de duración fué de tres años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos del contrato, la que en testimonio tengo a la vista para este acto y transcripto íntegramente, dice así: "folio 454. Primer Testimonio. Número ciento setenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los seoñres don Nazareno D'Agostino, italiano, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número cuatro mil trescientos treinta y dos, y don Antonio Vasta italiano de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil seiscientos ventidós, ambos de estado casados, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por contrato celebrado con fecha nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, constituyeron entre ambos por el término de tres años a contar desde la fecha indicada una sociedad que giraría en esta ciudad bajo la denominación de "Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto sería la comercialización de frutas en todos sus tipos, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Camarones número tres mil trescientos cuarenta y dos, en la cual los dicentes revestían el carácter de socios gerentes, todo lo que así y más detalladamente resulta del referido contrato, el que en testimonio expedido por el Registro Público de Comercio he tenido a la vista, inscripto en dicho Registro con fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número cuatrocientos veintitrés al folio trescientos ochenta y seis del libro ocho de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. Que a pesar de haber vencido el plazo estipulado en el referido contrato de sociedad, la misma a continuado de hecho entre ambos socios hasta el día de hoy y habiendo resuelto de común acuerdo en prorrogarla y constituir otra de nuevo, vienen por la presente a otorgar este nuevo contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda prorrogada y nuevamente constituída entre los comparecientes don Nazareno D'Agostino y don Antonio Vasta, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar con los mismos negocios a que se dedicaba la anterior sociedad o sea la explotación del ramo de frutas en general y en especial la producción, comercialización, importación y exportación y consignación, sin perjuicio de los negocios afines que estime oportuno realizar, pudiendo además hacer cualquier operación comercial, financiera, industrial, mobiliaria e inmobiliaria que directa o indirectamente se relacione con el objeto social y también, en caso contrario cualquier otra operación lícita que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Segunda: La sociedad girará bajo la misma denominación de "NAZARENO D'AGOSTINO Y ANTONIO VASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, en la calle Lavalle número tres mil ciento ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. La sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro social, comprar, vender, hipotecar, arrendar, o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes o de cualquier otra naturaleza; aceptar bienes en pago, celebrar contratos de consignación, de arrendamientos y de locación de servicios y los demás que reputen necesarios o convenientes para los negocios de la sociedad; dar y tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase; celebrar contratos de prenda agraria; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales; presentarse y gestionar ante cualquier institución Nacional, Provincial, Municipal, mixta o privada, del país o del extranjero, aceptando sus cartas, reglamentos y disposiciones; realizar operaciones bancarias con cualesquiera de los bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Central de la República, Hipotecario Nacional y sus sucursales o agencias, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente a plazo fijo, en Caja de Ahorros o en cualquier otra forma retirarlos cuando estime conveniente hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, girar en descubierto, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes orgánicas, gravando los bienes de la sociedad y realizar en fin todos los actos que sean convenientes a la mejor marcha de la sociedad incluso los determinados en los incisos uno al cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de los socios gerentes, todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos, en la República o fuera de ella. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo ejercer además de los actos enumerados, todos los que las leyes le permitan. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del indicado día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y podrá ser prorrogado por otro período igual con el consentimiento de ambos socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que son aportadas por los socios por partes iguales, o sea quinientas cuotas de un mil pesos cada una y en la siguiente forma: la suma de novecientos un mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, que forma el activo y pasivo de la sociedad que se prorroga de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y que firmado por las partes y por el señor Contador Domingo J. Mosma, se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato y la suma de noventa y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos con once centavos moneda nacional en dinero efectivo que ha sido integrado en su cincuenta por ciento, debiendo realizarse el resto o sea el otro cincuenta por ciento, cuando oportunamente lo determinen los socios. — Quinta: La sociedad será administrada en calidad de socios gerentes por los señores Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, los cuales tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones que correspondan al negocio, con la expresa limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de su comercio, ni prestaciones gratuitas de ninguna naturaleza. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende: a) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que sean adeudadas a la Sociedad; b) Conferir poderes especiales o generales para pleitos, revocándolos cuando lo estimen conveniente; c) Realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o privados y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial y sus sucursales. Quedan incluídos también todas las reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales y autárquicas. — Sexta: Ambos socios gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de un mil pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y de las utilidades que dicho balance arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva social y toda otra reserva que los socios resuelvan crear, serán repartidas por igual entre ambos socios. Si la sociedad tuviera pérdidas ellas serán soportadas por igual por cada socio. Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y toda otra resolución que interesa a la sociedad se hará necesario la conformidad de ambos socios y en caso de disconformidad la cuestión será resuelta en la forma prevista en la cláusula undécima. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En estos casos el socio sobreviviente podrá optar dentro del plazo de treinta días de conocido el fallecimiento, interdicción o quiebra, por: a) reembolsar el haber que correspondiera al socio pre-muerto o incapacitado de acuerdo al último balance practicado; b) Por incorporar a la sociedad en calidad de socios a los sucesores, debiendo en este caso asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, se hará un balance general y el socio que se haga cargo del activo y pasivo de la misma entregará al socio saliente la parte que le corresponde por el capital y utilidades en la siguiente forma: en cuotas semestrales debidamente documentadas en pagarés de vencimientos escalonados, igual al veinte por ciento, cada uno, del importe a reintegrar con un interés del seis por ciento anual. Estos mismos plazos regirán en caso de producirse el acontecimiento de la cláusula octava, inciso a. — Décima: En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí. Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceras personas, sin la conformidad del otro socio, debiendo el socio que desee vender, avisar al otro esta resolución por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, a fin de que pueda ponerse en condiciones de adquirirlas de acuerdo a lo prescripto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato en la interpretación de cualquiera de sus cláusulas o disposiciones, o al tiempo y modo de su disolución y liquidación, serán resueltas por los Tribunales jurisdiccionales de esta Capital Federal. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída esta Sociedad, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Miguel Alvarez y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nazareno D'Agostino. — Antonio Vasta. — Miguel Alvarez. — Rogelio Vázquez. Está mi sello. Ante mí: Horacio A. Clariá. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del cero cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho al presente serie K. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: negocios, a, presente: Valen. — Horacio A. Clariá. — Hay un sello. Decreto-Ley Nº 30.440. Honorarios $ 5.132. Buenos Aires, 4 de mayo de 1951. Inscripto con esta fecha bajo el número quinientos cuarenta y cinco al folio doscientos ochenticuatro del libro diecinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma ilegible. — Carlos Mª Bouquet, Jefe". — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de su referencia doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, el plazo prefijado para la duración de la sociedad "Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven por este acto renovarla y a tal efecto, prorrogan el contrato preinserto por un nuevo período de tres años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando todas las demás cláusulas del referido contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número quinientos cuarenta y cinco al folio doscientos ochenta y cuatro del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto don Miguel Alvarez y don Luis A. Posse, ambos hábiles, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Nazareno D'Agostino. — Antonio Vasta. — Miguel Alvarez. — L. A. Posse. Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Clariá. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cuarenta, bajo el número ciento cincuenta y cinco, del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada "Nazareno D'Agostino y Antonio Vasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en seis sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal. cada uno, todos correspondientes a la Serie M., numerados correlativamente del: dos millones veinticinco mil doscientos cinco al dos millones veinticinco mil doscientos ocho; dos millones veinticinco mil novecientos veintinueve, y el presente que sello y firmó en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio A. Clariá. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.600.— e.31|3-Nº 8.212-v.6|4|54

MODASPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según instrumento privado de fecha 11 de noviembre de 1953, Abel José Borowicz, cedió a don Ricardo Bijovsky la totalidad de sus cuotas, o sea Treinta cuotas de Un Mil Pesos cada una, de la razón social "MODASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires marzo 11 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.29|3-Nº 7.866-v.2|4|54

DEVOTO, BENVENUTO Y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Antonio Alejandro Devoto; Julio Argentino Benvenuto; Blas Eduardo Blois y Arístides Carlos Iannarelli, todos argentinos, casados en primeras nupcias y mayores de edad, constituyendo domicilio en la calle Jujuy 631, Capital Federal, hemos determinado constituir una Sociedad Comercial e Industrial, bajo las siguientes bases y condiciones: — Primero: A contar desde el 1º de Enero de 1954, queda constituída entre los nombrados una sociedad con el objeto de dedicarse a la compra-venta, importación y exportación de tubos, caños, chapas y productos metalúrgicos así como todo otro negocio o gestión civil, comercial o industrial lícita sin limitación alguna de actividades siendo las mencionadas de carácter enunciativo y no limitativo pudiendo para ello los gerentes y|o administradores de la Sociedad hacer uso del capital y de la empresa. — Segundo: La sociedad actuará bajo la razón social DEVOTO, BENVENUTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSOBILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, y tendrá su asiento principal de los negocios en esta Capital Federal, y su sede social, por ahora en la calle Jujuy 631, Capital Federal, la que podrá establecer en el interior del país o del extranjero, delegaciones, sucursales, agencias o representantes y filiales. — Tercero: El plazo de duración será de 10 años a contarse del 1º de Enero de 1954, a cuyo momento se retrotraerán los negocios sociales. El socio que desee retirarse después de haber transcurrido los primeros 2 años, podrá hacerlo dando aviso a los demás socios por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación al vencimiento de dichos primeros 2 años, y los socios restantes resolverán si continúan los negocios sociales o si se procede a la liquidación de la misma. — Cuarto: El capital social queda determinado en la cantidad de pesos 1.000.000.00 moneda nacional de curso legal y dividido en mil cuotas de pesos 1.000 moneda nacional cada una correspondiendo en el: al socio Blas Eduardo Blois, 200 cuotas representativas de 200.000 pesos, al socio Arístides Carlos

Iannarelli, 150 cuotas representativas de $ 150.000 moneda nacional, al socio Julio Argentino Benvenuto, 150 cuotas, representativas de $ 150.000 moneda nacional, al socio Antonio Alejandro Devoto, 500 cuotas representativas de $ 500.000 moneda nacional. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado e invertido en la sociedad en muebles y útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones, automóvil, mercaderías, etc., según balance practicado por las partes a estos efectos, y que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración, gobierno y representación social compete a Antonio Alejandro Devoto y Julio Argentino Benvenuto conjuntamente e indistintamente con Blas Eduardo Blois o Arístides Carlos Iannarelli, quienes quedan designados gerentes, y en la forma arriba indicada tendrán todos los poderes y facultades para obrar a nombre de la Sociedad. En ningún caso no siendo para negocios, objeto de la sociedad, quedará ésta comprometida o responsabilizada como garante, avalista o fiadora pues les queda prohibido a los gerentes usar la firma social en ninguna clase de fianzas y avales que no fueran para la consecución de los negocios sociales, particularmente autorizados por la sociedad, bajo acta que lo consigne y con la unanimidad de todos los socios. Les queda igualmente prohibido a los Gerentes, realizar por cuenta propia, de terceros, y aún de interpósitas personas o entidades o sociedades, negocios competitivos con los del objeto social, salvo aquellos especialmente consignados en Acta y autorizados por unanimidad. Queda prohibido además comprometer a la Sociedad y obrar a nombre de ella en asuntos ajenos al objeto social, como así donar sus bienes, derechos e intereses o afectarlos gratuitamente cuando no fuera para la mejor consecución del objeto y negocios aceptados como tales bajo Acta que lo consigne. — Sexto: Aceptando como aceptan los socios por este acto el cargo de "Gerente", constituyen domicilio como tales en el lugar de la sede social, calle Jujuy 631, Cap. Federal, donde subsistirá, donde no conste habérselo trasladado mediante comunicación por telegrama colacionado. La retribución que resuelvan los Gerentes asignarse por título de sueldo, se imputará a Gastos Generales. —

Séptimo: Salvo las prohibiciones y restricciones consignadas en este contrato, como previene el artículo dieciséis de la ley 11.645, los Gerentes actuando en la forma indicada en el artículo 5º, tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad en el orden de su gobierno, dirección, representación y administración, siendo para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad, inclusо: 1º) Comprar, vender, hipotecar, dar y recibir en arrendamiento bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales, cuando fuera necesario o conveniente al giro social. 2º) Dar poderes generales o especiales, para toda clase de asuntos judiciales, administrativos, contenciosoadministrativo, y extrajudiciales; representaciones y comisiones. 3º) Someter a la decisión de árbitros juris o árbitros arbitradores, amigables componedores. 4º) Gestionar, representar y resolver por sí, o por apoderados toda clase de asuntos ante los Gobiernos, Municipalidades, Comisiones, Reparticiones, Consejos, Departamentos, Entidades o Direcciones, Cámaras, institutos de Previsión Social, Oficinas, Tribunales Judiciales del Trabajo, Administhrativos, de Arbitros y Arbitradores. 5º) Convenir y contratar empréstitos especiales, ordinarios y extraordinarios o cualquier tipo de interés con o sin garantías reales o prendarias. 6º) Operar y comerciar con sujeción a sus estatutos, reglamentos y disposiciones con los Bancos existentes o que se creare, en el país y en el extranjero, conviniendo préstamos, cartas de créditos, trust receipt, créditos y descuentos en cuentas corrientes, ya sea firmando, o descontando letras, pagarés, vales u otros documentos o caucionando créditos, títulos o valores o constituyendo prendas u otras garantías; abrir cuentas con o sin provisión de fondos, efectuar depósitos en ella, extraerlos total o parcialmente o cancelarlos: constituir depósitos de valores mobiliarios, títulos o dinero con o sin plazo, con o sin intereses y cancelarlos; hacer manifestaciones de bienes, presentar balances, absolver posiciones, reconocer o desconocer firmas, confesar deudas y obligaciones, renovarlas y transarlas, consentir resoluciones, apelarlas o desistirlas, formular denuncias y querellas. — Octavo: La Asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad. Se reunirá a requerimiento de cualquiera de los socios o gerentes por convocatoria o citación y siempre y únicamente en el local de la sede social. Haciéndolo en otro lugar o no constando en el Libro de Actas la convocatoria o citación, la Asamblea de socios que se celebre será absoluta y totalmente nula. La voluntad de los socios que se exprese en las Asambleas será expuesta de viva voz y, extractada, se asentará en el Libro de Actas, que debidamente rubricado llevará la sociedad, se asentará también en él los resultados de las deliberaciones. Deberá estar siempre en la sede social a la más libre disposición de los socios. La convocatoria o citación deberá efectuarse con no menos de 5 días de anticipación y consignar el objeto o asunto a tratarse y la hora y día de la reunión. Las resoluciones cuando en este contrato o en la ley supletoria de aplicación no se estableciera otra mayoría, serán tomadas con el voto favorable de la mayoría de votos de cuotas que representen las 3|4 partes del capital correspondiendo a cada cuota un voto. La cuota que por cualquier causa se subdivida si sus titulares no unificaren representación, quedará hasta que ello ocurra sin voto. Es deber inexcusable de los socios; concurrir personal y puntualmente a toda convocatoria; ejercitar los derechos de votos que le confieren sus cuotas, comportarse con lealtad, orden y fidelidad dentro y para la sociedad; propender por todos los medios propios y en última instancia por arbitraje, a la consecución de la más absoluta y cabal armonización de las relaciones e interores sociales o de intersocios. Quien faltare a estos deberés podrá ser excluído de la sociedad, debiendo su caso ser expresa y particularmente tratado y resuelto en la Asamblea convocada especialmente para ello. Para este único caso el socio que motiva la reunión, no tendrá derecho a voto, pero sí la obligación a estar presente en la Asamblea, y queda obligado a aprobar y cumplir la resolución que se haya tomado por unanimidad de los socios restantes. Si por fallecimiento, interdicción o quiebra de socio no pudieran lograrse las mayorías arriba indicadas, los gerentes proveerán a su criterio, transitoriamente, lo que más convenga a los intereses sociales. Presidirá la Asamblea el socio que la haya convocado, quien para los casos de empate de votos, tendrá un voto especial para desempate, si así lo pidieran expresamente los restantes socios. Prefiriendo el Gerente que presida la Asamblea abstenerse de desempatar, lo que podrá hacer cuantas veces quiera, la cuestión se estimará desechada. — Noveno: Será motivo de "justa causa" para excluir de la Sociedad al socio, heredero o representante, si previamente lo hubiera aceptado la Asamblea de socios: la violación o incumplimiento manifiesto y reiterado de sus deberes sociales asignados por este contrato o ley aplicable supletoriamente; la inconducta que llegare a comprometer la armonía a los intereses sociales; los actos de dolo y fraude y de competencia desleal manifiesta o encubierta; la violalación maliciosa de los secretos sociales, desorden de vida pública o privada que incidan en los intereses sociales; embargos, interdicciones o embarazos económicos que no provinieran de desgracias involuntarias o enfermedades, la exclusión sólo producirá la "rescisión parcial" del contrato social en lo referente al excluído quien quedará obligado a vender y transferir por "justo precio" a los socios restantes proporcionalmente a sus respectivos capitales aportados, todo su "interés social" otorgando y suscribiendo los actos o instrumentos pertinentes y necesarios para perfeccionar la transferencia. El imputado de "justa causa" para la exclusión estará obligado a concurrir personalmente, salvo fuerza mayor o causa debidamente justificada a juicio de la asamblea de socios, al seno de ésta para dilucidar la imputación y ajustar en su caso el "justo precio" de su "interés social" y suscribir "la documentación consiguiente". Si no concurriere aparte de quedar inexcusablemente obligado a pasar por lo que la Asamblea resuelva, no podrá llevar la disidencia que se produjera sobre los tópicos "justa causa", "justo precio", "su interés social", documentación consiguiente" y "rescisión parcial" a resolución arbitral. Si concurriera podrá llevar las discrepancias a decisión arbitral con sujeción a lo preceptuado en el artículo veinte de este contrato, pero la determinación que haya adoptado la Asamblea de socios deberá cumplirse provisionalmente. La excusión implicará la pérdida del cargo de Gerente, si éste lo tuviera el excluído. Por un inventario-balance que practicará la Sociedad dentro del plazo de quince días de haber resuelto la Asamblea de socios la exclusión del culpable debitándose los gastos de los mismos en la cuenta particular del socio culpable, se determinará su interés social al momento de su exclusión en los términos de la cláusula diecisiete. — Décimo: La muerte o interdicción o quiebra del socio no producirá la disolución de la Sociedad. En tales casos se determinará con imputación a gastos generales y al día de producirse estos eventos por un inventario y balance especial que hará practicar la Gerencia lo más inmediatamente posible, con habilitación de personal si fuera necesario, el interés social respectivo. Mientras tanto si se tratara de fallecimiento o incapacidad del socio, hasta seis meses, la sociedad pagará a sus herederos o representantes con imputación a gastos generales, el sueldo que hubiera tenido asignado el socio fallecido o interdicto. — Undécimo: Los herederos del socio fallecido, representantes de la entidad, sucesión o de socio incapacitado o interdicto, tendrán derecho, si así lo decidieran e hicieran conocer por escrito a la Sociedad, la que no podrá oponerse, para continuar en ella en el lugar del socio de que se trate; pero sólo con representación unificada en persona que merezca la aceptación de la Sociedad, la que podrá rechazarlas cuantas veces juzgue conveniente a los intereses sociales si tuviera motivos fundados para considerarlas inapropiadas a aquellos intereses. Si la decisión afirmativa o negativa fuera anticipada por los herederos o representantes que todavía no pudieran presentar la investidura legal que les corresponda, se considerará como que la tienen provisional con efecto suficiente para darles función de contralor en el inventario - balance de la cláusula anterior y de vigilancia y contralor de los negocios sociales, este último por el lapso de hasta noventa días a contar desde la fecha de los eventos muerte o interdicción. Dentro de los noventa y cinco días a contar de la fecha de estos eventos, el derecho de continuar en la sociedad, deberá ser confirmado o rechazado por quien tenga la investidura legal para presentar al socio de que se trate. La sociedad y la Gerencia, cuando se trate de fallecimiento o incapacidad de socios, juzgarán y resolverán sobre las circunstancias sobrevinientes que los competan en la máxima tolerancia y consideración que condigan con esas circunstancias, la ley de aplicación o intereses generales societarios. Propenderán inexcusablamente a que los herederos o representantes continúen en la Sociedad. — Duodécimo: No optando la entidad sucesión, los herederos o cualquiera de ellos o la representación legal del socio incapacitado para continuar en la sociedad ésta y|o los otros socios adquirirán ipso - facto derecho preferente para comprar las cuotas e interés social promediantes, en la proporción que establezcan por resolución que se asentarán en el Libro de Actas. Si no se lograre ese acuerdo para establecer entre los socios la proporción referida, se sorteará entre ellos ese derecho de opción y quien resulte favorecido pagará una prima a favor de los otros, que la tomarán a prorrata de su cuota, equivalente al 10 o|o del interés social adquirido. Decidida la opción se comunicará de modo seguro a los interesados, la entidad sucesión, los herederos y representantes de socio incapacitado no podrán transferir las cuotas e interés social promediante a terceros extraños a la sociedad, sin el previo y expreso consentimiento de ésta. El plazo definitivo para decidir continuar en la sociedad, salvo que ésta lo prorrogare, será de noventa y cinco días contados desde el día de los eventos considerados. El plazo para que la sociedad comunique haber hecho uso de la opción, de compra expresada, o la que hayan resuelto los socios, vencerá 15 días después del que haya usado la entidad sucesión, los herederos o representantes del socio incapacitado para decidir sobre la continuación en la sociedad. La gerencia tomará las providencias conducentes para que la cuestión quede resuelta en los plazos referidos. — Décimo Tercero: No optando la entidad sucesión, los herederos o alguno de ellos, o el representante de socio incapacitado para continuar en la sociedad y no habiendo éste y|o los socios restantes resuelto adquirir las cuotas e interés social promediante, la sociedad en base al balance de la cláusula 10ª, una vez que quede aprobado por los interesados, quienes no podrán requerir pago alguno ni pretender créditos ni derechos antes de aprobarlos, propondrá al interesado la liquidación y pago del haber social que le corresponda, en los términos, plazo y condiciones reglados en las clausulas 15 y 16. — Décimo Cuarto: En el caso de quiebra o de concurso civil de socio, se aplicarán las normas procedentes en tanto y en cuanto sean del caso. Para lo demás resolverá la Asamblea de socios. Si el síndico o representante de la masa de acreedores no hubieran anticipado la voluntad para continuar en la Sociedad en el lugar del socio y presentado la resolución judicial que lo capacitara para ello, no tendrá participación en la Asamblea de Socios. Las cuotas y el voto personal de socio caído en quiebra o en concurso civil se considerarán extinguidos a los fines de las votaciones, si no tuviera que participar en ellas el síndico o representante de la masa de acreedores. — Décimo Quinto: Para determinar el interés social o haber social de socio heredero o representante, excluídos de la Sociedad, por justa causa de heredero que resolviera no continuar en la Sociedad; del socio interdicto cuyo representante fuera autorizado para retirarse de ella; de la entidad sucesión en análogo supuesto al precedente y de la quiebra o concurso civil que no continuase en la Sociedad, no se computará: valor de llave, de clientela, de nombres o marcas, ni plusvalías, ni ganancias o utilidades de negocios en vías de realización que ya no fuera cierta y computable para los balances ordinarios.

Y el balance sólo computará las instalaciones, los muebles, rodados, herramientas, enseres y objetos por el valor del último inventario, los inmuebles por el de la contribución inmobiliaria si no tuviera otro mayor en el último inventario - en cuyo caso se tomará éste; el de los créditos quirografarios, derechos y acciones equiparables a créditos quirografarios y que aun no fueran litigiosos, con quita del diez al veinte por ciento según plazo de vencimiento; los créditos en cobranza o litigiosos con quita del 50 % de su monto y los restantes con quita no inferior al 10 %. — Décimo Sexto: El interés o haber social del socio excluído se pagará sin intereses, sin documentación especial y sin garantía. Sufrirá una quita en favor de la sociedad, por compensación de daños, del 10 % y lo restante se liquidará, 20 % al contado y el remanente en el plazo y las cuotas que determina la Sociedad, según sus posibilidades económicas; pero el plazo no podrá exceder del que reste de vigencia para este contrato. En los demás casos o supuestos del artículo exclusión hecha de los casos de quiebra o concurso civil, que la asamblea de socios resolverá, se pagará el interés o haber social sin quita, con el interés bancario para descuentos ordinarios y se lo documentará con pagarés de la sociedad. — Décimo Séptimo: La contabilidad social deberá ser llevada con arreglo a normas técnicas de la contabilidad, mantenida al día y siempre a su disposición de los socios para su más libre examen el que podrán efectuarlo u ordenarlo en cualquier momento. En ningún caso ni por ningún concepto podrán retirarse de la sede social los libros, documentación y papeles de la Sociedad, que permanecerán bajo la inmediata custodia de la Gerencia. — Décimo Octavo: Sin perjuicio de los balances especiales que puedan pedir los socios en cualquier momento y a su costa y de los extraordinarios que pueda ordenar la Asamblea de socios con imputación a gastos generales, anualmente se efectuará el inventario y balance general ordinario de los negocios sociales al 31 de Diciembre. De las utilidades líquidas y comercialmente realizadas, se deducirá: a) El cinco por ciento anual para el fondo de reserva legal; b) Lo necesario para formar un fondo especial para previsión, calculado anualmente para atender las cargas sociales por beneficios que concedan las leyes, decretos y resoluciones vigentes o que se crearen en lo sucesivo que pasará a la cuenta de reserva respectiva; c) El monto de la reserva facultativa que haya acordado para el ejercicio la asamblea de socios. El remanente de las utilidades como las pérdidas que hubieran, se repartirá en la proporción de las cuotas de capital de cada uno de los socios, desde la fecha de su integración. Con utilidades futuras que se obtuvieran se integrarán previamente el capital perjudicado por pérdidas anteriores. El Inventario y Balance General no firmado o no observado dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio anual, se considerará automáticamente aprobado. — Décimo Noveno: Los socios podrán disponer del saldo que tengan en su cuenta particular, una vez acreditadas las utilidades o debitadas las pérdidas, en la medida que lo permitan las disponibilidades efectivas de la sociedad y erogaciones inmediata de la misma, si la Asamblea de Socios al aprobar el balance, no dispusiera por mayoría otra cosa. Los saldos acreedores o deudores de los socios, en las cuentas personales, devengarán el interés bancario correspondiente a "descuentos ordinarios" que cobre el Banco de la Nación Argentina por el lapso a que corresponda; los saldos acreedores podrán capitalizarse en el momento de la aprobación de cada Balance si así hubiera resuelto la Asamblea de socios y dejarán de producir intereses cuando así se resuelva en Asamblea por mayoría absoluta. — Vigésimo: Todas las cuestiones sociales que durante la existencia de la Sociedad susciten duda, divergencia, desavenencias o dificultad, su disolución, liquidación o partición, sea entre los socios sus herederos o representantes en sus casos; sea entre el o los Gerentes y la sociedad, sea entre los liquidadores y partidores, cualquiera sea la índole de las mismas si no estuvieran expresamente resueltas de otro modo en este contrato o solucionados por ley o por sí estándoles, versarán sobre la interpretación y no fueran de la atribución privativa de los socios y de la asamblea de socios, o del o de los gerentes resolverlas y lo mismo se hicieran a la interpretación y|o aplicación de este contrato, serán necesariamente resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados por cada una de las partes divergentes, los que antes de laudar designarán, en otro para resolver en caso ellos no puedan hacerlo por común acuerdo, la resolución arbitral se asentará en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios renuncian de modo definitivo e irrevocable a la instancia judicial y confirman una vez más que someterán sus posibles divergencias o desavenencias, única y solamente a decisión arbitral de amigables componedores. — Vigésimo Primero: En todo caso de disolución total de la sociedad, se procederá a la liquidación y partición de los bienes sociales con sujeción al procedimiento que señala el Código de Comercio. Si proviniere de causa de fallecimiento o incapacidad desde un principio se dará intervención efectiva y material a la cónyuge, herederos o representantes por sí o por apoderado pero con representación unificada en una sola persona; comerciante de reputación y buena fama en plaza, o abogado o contador público. En un todo de acuerdo con las veintiún cláusulas que preceden las partes dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, firmando 1 ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Bueros Aires, a los 22 días del mes de Marzo de 1954. — Antonio Alejandro Devoto. — Julio Argentino Benvenuto. — Blas Eduardo Blois. — Arístides Carlos Iannarelli. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 4.020.— e.30|3-Nº 3.042-v.5|4|54

TALLERES IMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Aníbal Héctor Heraldo Tavella, italiano, domiciliado en Los Aromos, Alta Gracia, Córdoba; Bruno Castagnini, italiano, domiciliado en Pablo Pizzurno 1063, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y los señores Pedro Hans Forum Smidt, dinamarqués; Darío Pozzolo, argentino; Carlos Francisco José Pozzolo, argentino; Jens Christian Forum Smidt, argentino, domiciliados en Reconquista trescientos noventa, han convenido en prorrogar el contrato de la Sociedad Mercantil "TALLERES IMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que venció el 31 de Octubre ppdo. y que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 914, Libro 16, Folio 410, rigiéndose en adelante la sociedad por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad queda constituída con los mismos socios del período anterior, arriba mencionados, y el contrato tiene efecto retroactivo al 1º de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Segunda: El domicilio está constituído en esta Capital, actualmente en la calle Chorroarín novecientos cincuenta, sin perjuicio de las sucursales que puedan establecerse en el futuro, en el país y en el extranjero — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogables por otros cinco años si no hubiere manifestación en contrario enviada con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. El mismo procedimiento deberá seguirse si algún socio deseare abandonar la sociedad antes del plazo estipulado. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional; dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: El señor Aníbal H. Tavella, setenta cuotas o sean Setenta mil pesos; el señor Bruno Castagnini, treinta cuotas, o sean Treinta mil pesos, y los señores Pedro H. Forum Smidt, Carlos F. J. Pozzolo, Darío Pozzolo y Jens Ch. Smidt veinticinco cuotas cada uno, o sea Veinticinco mil pesos cada uno. — Quinta: La sociedad se dedicará a la explotación de la industria metalúrgica en general y afines, y a cualquier otra actividad comercial e industrial a que de común acuerdo resuelvan los socios dedicarse en lo sucesivo. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo igual que el uso de la firma social de tres socios gerentes, que serán los señores Bruno Castagnini, Jens Ch. Forum Smidt y Carlos F. J. Pozzolo, quienes para obligar a la sociedad y librar cheques deberán firmar en la siguiente forma: el señor Bruno Castagnini conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Jens Ch. Forum Smidt o Carlos F. J. Pozzolo, en caso de que por cualquier circunstancia no pudiera firmar el señor Bruno Castagnini deberá hacerlo en su reemplazo el señor Aníbal H. Tavella. — Séptima: A los efectos de cumplir los objetivos sociales los socios gerentes quedan autorizados para: adquirir y enajenar en el país y en el extranjero a título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, acciones y derechos; adquirir y constituir derechos reales, dar y tomar bienes en permuta, y arrendamiento, invertir o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o de anticresis, contraer empréstitos, girar y aceptar letras y demás papeles de comercio, adquirir y|o explotar concesiones públicas o privadas, relacionadas con sus fines precitados, realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argen-

tina, del Crédito Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o Bancos Provinciales o Particulares, y que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales o girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; constituir depósitos de dinero o valores en Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad de extraer esos u otros depósitos; registrar marcas y sus transferencias, presentarse a licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales, o Provinciales, Congreso Nacional, Aduanas, Legislaturas, Municipalidades, etc., comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, comparecer ante los Tribunales Civiles, Comerciales o Correccionales, o Criminales de la Nación o Provincias, Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisiones de Conciliación y en cualquiera otra jurisdicción o fuero a nombre de la sociedad, con facultad de prorrogar o declinar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, hacer remisiones o quitas de deudas, formular protestos y protestas, pedir rectificaciones, confirmación o aclaración de actos jurídicos, tomar y despedir empleados fijándoles su remuneración. Y en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacione con los objetos de la misma dejando expresa constancia que la firma social no podrá ser otorgada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros ni en operaciones ajenas al giro social. — Octava: Los socios gerentes desempeñarán los siguientes cargos: el señor Bruno Castagnini estará a cargo de la dirección técnica del taller, el Sr. Jens Christian Forum Smidt a cargo de la parte comercial y sustitución del señor Bruno Castagnini en caso de ausencia y el señor Carlos F. J. Pozzolo a cargo de la administración contable. Estos cargos se realizarán normalmente sin perjuicio de que cualquiera de estos tres socios gerentes puedan intervenir en los cargos que normalmente corresponden a otro, con el fin de objetar, observar y aconsejar al socio que específicamente tiene el cargo arriba mencionado. — Novena: Los señores Aníbal H. Tavella, Pedro H. Forum Smidt y Darío Pozzolo no tendrán funciones específicas de ninguna naturaleza. — Décima: Los socios percibirán mensualmente las sumas siguientes con cargo a la cuenta de gastos generales: Bruno Castagnini, Un mil pesos; Jens Ch. Forum Smidt, Quinientos pesos; Carlos F. J. Pozzolo, quinientos pesos. Estos importes serán percibidos íntegramente por los interesados, estando igualmente a cargo de la sociedad el aporte jubilatorio.

— Décimo Primera: El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las utilidades o pérdidas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar su monto, las amortizaciones y un diez por ciento para un fondo de Reserva Especial, se distribuirán o soportarán en su caso, por los socios en la siguiente forma: Los señores Tavella y Castagnini, el veinticinco por ciento cada uno; los señores Pedro H. Forum Smidt, Jens Ch. Forum Smidt, Carlos Pozzolo y Darío Pozzolo el doce y medio por ciento para cada uno. — Décimo Segunda: Si un balance arrojare pérdidas superiores al veinte por ciento del Capital Social, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas en la forma indicada en el artículo siguiente, y el importe de las mismas le será pagado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas del veinticinco por ciento sin intereses. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes podrán optar entre seguir en la sociedad unificando personería, con los mismos derechos, pero sin sueldo, o ceder las cuotas del causante en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Tavella, podrán ceder la cuota al señor Castagnini o viceversa, en la misma forma se procederá entre los señores Pedro H. Forum Smidt y Jens Ch. Forum Smidt, y entre los señores Carlos F. J. Pozzolo y Darío Pozzolo, cediéndose de esta manera las cuotas entre familiares; si el socio beneficiario no aceptara las cuotas se repartirán proporcionalmente entre los socios restantes, y las mismas les serán pagadas en la misma forma y plazo que al socio que se separe de la sociedad conforme se especifica en la cláusula décimo segunda. Además, en los casos de incapacidad el socio que perciba sueldo seguirá recibiendo el mismo durante el término de seis meses. — Décima Cuarta: Ocurrido el caso especificado en el artículo anterior y si los herederos o representantes desearen retirarse, deberá procederse a actualizar los valores del Activo y Pasivo. — Décimo Quinta: En caso de retiro de algún socio, la cuota podrá cederse de acuerdo con lo indicado en el artículo décimo tercero y el pago efectuarse como lo indica el décimo segundo.

— Décimo Sexta: Se llevará un libro rubricado de actas donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios, las que serán aprobadas, incluso los Balances e Inventarios, por mayoría de la mitad más uno de las cuotas sociales suscriptas e integradas, salvo aquellas para las que legalmente se necesite una mayoría específica. — Décima Séptima: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes Sres. Bruno Castagnini, Jens Ch. Forum Smidt y Carlos F. J. Pozzolo, con iguales facultades que en la séptima. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, en el lugar y fecha indicados. Aníbal Héctor Heraldo Tavella. — Bruno Castagnini. — Pedro Hans Forum Smidt.

— Darío Pozzolo. — Carlos Francisco José Pozzolo. — Jens Christian Forum Smidt. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 8.039-v.5|4|54

ACORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Don Federico Jacobo Levinger, argentino, Segurola novecientos ochenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Don Juan Enrique Levy, argentino, Ayacucho setecientos cuarenta, quinto piso, Capital Federal, Doctor Gualterio Tuchmann, sueco, Avenida General Paz mil veintiocho, Capital Federal, y Doctor Enrique Von Leibitz Piwnicki, alemán, Crámer quinientos cincuenta y dos, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene en constituir con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, una sociedad de responsabilidad limitada (ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ACORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Ayacucho veintitrés de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer oficinas, fábricas, talleres, depósitos, agencias, sucursales, etcétera, en cualquier lugar del interior y del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo ser denunciada por cada socio, salvo lo establecido en la próxima cláusula en cuanto al Señor Federico Jacobo Levinger, pasados los primeros dos años, y posteriormente cada cinco años, siempre al treinta de junio. La denuncia deberá ser efectuada mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una antelación no menor de seis meses a la fecha de la separación deseada. — Tercera: El Señor Federico Jacobo Levinger tendrá el derecho de denunciar a la sociedad en cualquier momento, y además tendrá el derecho de reducir en cualquier momento su participación social a la mitad de la que actualmente posee. En este último supuesto, el Señor Levinger permanecerá en la sociedad como socio gerente, con la mitad restante de sus cuotas sociales pudiendo también posteriormente denunciar la sociedad en cualquier momento. La denuncia del Señor Levinger, referente a cualquiera de los expresados supuestos, será dirigida mediante telegrama colacionado a la sociedad, sin necesidad de antelación alguna a la fecha de la separación o reducción deseada. La sociedad estará obligada a confeccionar dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de la notificación, un balance e inventario especial a la fecha de la misma, a base de los que se determinarán los haberes del señor Levinger en concepto de participación en el capital social, utilidades devengadas y|o acumuladas, otros conceptos eventuales, y "llave". Los haberes así determinados deberá abonarle la sociedad en la misma forma y de acuerdo a las mismas modalidades establecidas en la cláusula novena de este contrato, para el pago de los haberes a los causahabientes del socio fallecido, cuando optasen por separarse de la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, especial (viene de un sellado nacional de diez centavos número uno, dos, ocho, ocho, ocho, tres, cinco "J") mente en ramo químico, así como financiaciones de toda especie de negocios y sociedades, participaciones sociales, representaciones de toda índole, comisiones, importación y exportación, y en general, toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras. —

Quinta: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, de las que corresponden al Señor Federico Jacobo Levinger, cuatrocientas setenta cuotas, al Señor Juan Enrique Levy, sesenta cuotas, al Doctor Gualterio Tuchmann, doscientas treinta y cinco cuotas, y el Doctor Enrique Von Leibitz Piwnicki, doscientas treinta y cinco cuotas, que han sido todas debidamente integradas en efectivo. — Sexta: La Gerencia estará a cargo de los Señores Federico Jacobo Levinger y Juan Enrique Levy, quienes la desempeñarán en forma separada e indistinta, con las más amplias facultades legales, pudiendo realizar todos los actos necesarios y útiles a la sociedad, inclusive obligarla mediante la firma de toda clase de documentos, como ser cheques, pagarés, contratos, etcétera. Los Gerentes tendrán el uso exclusivo de la firma social, acordándoselo expresamente las facultades contenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Codigo Civil,

y seiscientos ocho del Código de Comercio, así como que podrán actuar en nombre de la sociedad en todos los actos relacionados con las leyes nacionales números ciento once, tres mil novecientos setenta y cinco y once mil doscientos setenta y cinco. Podrán asimismo conferir en nombre de la sociedad toda clase de poderes, y actuar por sí o por medio de apoderados ante todas las reparticiones, organismos oficiales, entes autónomos y autárquicos, oficinas y dependencias fiscales sean ellos nacionales, provinciales o municipales, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerios de Obras Públicas, Finanzas, Industria y Comercio, Economía, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Comunicaciones, Salud Pública, Justicia, Educación, Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica, Interior

Transportes, Relaciones Exteriores, Agricultura, Asuntos Técnicos, Asuntos Políticos, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, ("IAPI"), Bolsa de Comercio, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, Policía Federal, policías provinciales y municipales, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás de la República, etcétera. Podrán realizar además toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco o Institución Bancaria oficial y particular. — Séptima: El ejercicio social correrá del primero de julio hasta el treinta de junio de cada año, fecha (viene de un sellado nacional de diez centavos número uno, dos, ocho, ocho, ocho, tres, seis, "J") esta última a la cual se confeccionará el balance e inventario general, a base de los que se determinarán las ganancias y pérdidas. Los socios participan en las ganancias y pérdidas sociales en proporción a sus aportes de capital. El fondo de reserva legal se formará deduciendo anualmente el cinco por ciento de las ganancias, con destino al mismo, hasta dejarlo cubierto. — Octava: Queda prohibida la cesión parcial o total de las cuotas sociales, sin el consentimiento de todos los socios, el que deberá constar por escrito. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus causahabientes (herederos: herederos presuntos, siempre que se tratase del cónyuge, ascendientes o descendientes de primer grado; sucesores; representantes); deberán unificar en todo caso y a todos los efectos en su trato con la sociedad, su representación ante la misma. Gozarán de un plazo de tres meses a partir de la fecha del fallecimiento, para optar entre separarse de la sociedad, o continuar en ella en lugar de su predecesor. La respectiva opción deberá ser efectuada por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, la que a su vez notificará a los socios. — Optando los causahabientes por la separación, será confeccionado un balance e inventario especial a la fecha del fallecimiento, para determinar los haberes del socio fallecido, en concepto de participación en el capital social, utilidades devengadas y|o acumuladas, otros conceptos eventuales, y "llave". Esta última será fijada en una suma razonable y equitativa, si fuere necesario, por el procedimiento arbitral establecido en la cláusula décimo segunda. El balance e inventario especial será confeccionado y aprobado en un plazo máximo de treinta días a partir de la notificación de la sociedad, relativa a la decisión de los causahabientes. Los haberes así determinados se les abonarán de la siguiente manera: La parte que les correspondiese en el capital social les será pagada en cuatro cuotas trimestrales a partir de la aprobación del balance e inventario especial, la parte que les correspondiese por utilidades devengadas y|o acumuladas, en otros conceptos eventuales, y en concepto "llave" les será pagada en seis cuotas trimestrales a partir del vencimiento de la última cuota correspondiente al pago del capital. — En caso de optar los causahabientes por continuar en la sociedad, tendrá cada socio sobreviviente el derecho de oponerse a ello. La oposición deberá ser comunicada por telegrama colacionado a la Sociedad y al representante de los causahabientes, dentro de los ocho días de haber notificado la sociedad la opción al respectivo socio. En tal caso de oposición se les abonarán a los causahabientes sus haberes en la sociedad, tal como queda precedentemente establecido para el supuesto de separación. — Décima: La sociedad entrará (viene de un sellado nacional de diez centavos número uno, dos, ocho, ocho, ocho, tres, siete, "J") en estado de liquidación perdiéndose más de la mitad del capital social, quedando la misma a cargo de los gerentes. — Décimo Primera: En cualquier momento podrán los socios, por unanimidad transformar esta sociedad en anónima u otra de tipo jurídico distinto. — Décimo Segunda: Toda divergencia inavenible entre los socios, o entre éstos y los causahabientes de un socio fallecido, será dirimida con exclusión de la vía judicial por árbitros arbitradores, amigables componedores, debiendo nombrar cada interesado un árbitro dentro de los quince días de haber recibido de quién provocase la cuestión arbitral, la nómina de su árbitro. Las comunicaciones respectivas deberán hacerse a la sociedad y a todos los socios, así como al representante de los causahabientes, mediante telegrama colacionado. Si pasado dicho término un interesado no hubiese nombrado árbitro, se lo considerará como desistido de la cuestión, sobre la que en lo sucesivo no podrá volver. Los árbitros nombrarán, si lo reputasen necesario, un presidente con voz y voto, debiendo ser nombrado el mismo, en caso de no obtenerse unanimidad sobre su persona, por las autoridades de la Bolsa de Comercio. — En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar que quedará depositado en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmas: Walter Tuchmann, E. Leibitz, Juan Levy, F. Levinger.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 8.082-v.5|4|54

BIRNBACH Y SCHWARZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, docto Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Mendel Birnbach, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domiciliado en la calle Gaona mil ochocientos veinte y nueve, Elías Schwarz, argentino, natualizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Luis Viale trescientos sesenta y seis, ambos de común acuerdo han convenido modificar su contrato de sociedad de responsabilidad limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número Dos mil ciento cincuenta y seis al folio Cuatrocientos cincuenta y nueve del libro veinte y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha ocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en los siguientes puntos: Primera: Se modifica la cláusula primera de su anterior contrato en cuanto a la denominación de la razón social, en adelante la razón social será la siguiente: BIRNBACH Y SCHWARZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Se modifica la cláusula quinta del anterior contrato en lo referente al uso de la firma social, en adelante la firma social será usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes antecedido por el sello de la razón social. — Bajo las dos cláusulas que anteceden las partes dan por terminada lo modificación de su contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en el lugar y fecha. — Fdo.: M. Birnbach. — E. Schwarz.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 320.— e.30|3-Nº 8.050-v.5|4|54

INDUSFERR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Pedro Andino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría del doctor Mario A. Lassaga, hace saber por cinco días que el señor Manuel Colón vende, cede y transfiere, trescientas cuarenta y ocho cuotas de capital de INDUSFERR, S. R. L., valor nominal $ 1.000.— m|n. cada una, con todos sus derechos, acciones y obligaciones en la siguiente proporción: a Antonio Rivara ciento una cuotas, a Diógenes Gari cuarenta y dos cuotas, a José Liuzzi cuarenta y cinco cuotas, a Juan Pedro Rivara treinta cuotas, a Francisco P. Nerpiti cuarenta cuotas, a Carlos A. Bobirosa veinticinco cuotas, a Helena S Jawerska treinta cuotas y a Matilde Díaz Cao treinta y cinco cuotas por un precio total de $ 439.245 m|n.; y que el señor Jorge Aurelio Scotti vende, cede y transfiere al señor José Liuzzi treinta y tres cuotas de capital de la citada sociedad, valor nominal treinta y tres mil pesos m|n. en total, con todos sus derechos y obligaciones por la suma de $ 40.944 m|n.

Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.30|3-Nº 8.049-v.5|4|54

E L E C T R A M E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 581. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Lorenzo Alejandro Trogliero, argentino, viudo, domiciliado en la calle Soler, número cuatro mil quinientos treinta y cinco; don Carlos Alberto Lucio José Elías, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazca número cuatro mil ochocientos sesenta y tres, Departamento C; don Miguel Angel Antonio Elías, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolivia número cinco mil doscientos sesenta y cinco; don Horacio Luis Marciano Elías, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolivia número cinco mil doscientos sesenta y cinco; don José Antonio Rodríguez Carballeira, argentino naturalizado, casado domiciliado en la calle Avalos número dos mil setenta; doña María Emilia Sarrot de de La Vega, argentina, casada, domiciliada en la calle Virrey Avilés número tres mil quinientos veinte y cinco y don Domingo Cogno, italiano, casado, domiciliado en la calle Charcas número cinco mil doscientos treinta y siete, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas de este contrato que son las siguientes: Primera: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de industria electromecánica y cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con la expresada finalidad. La sociedad podrá asimismo, adquirir bienes inmuebles, los que a su vez podrá enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en caución y en cualquier otra forma transferirlos o gravarlos, con garantías reales o personales. — Segunda: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta ciudad calle Diez y siete de Octubre número siete mil doscientos noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales con o sin asignación de capital, tener agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad adopta como razón social la de ELECTRAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de tres años a contar desde el primero de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una, representado por dinero efectivo, cuyo capital totalmente suscripto está integrado en el cincuenta por ciento o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional el cual es aportado de la siguiente manera: Carlos Alberto Lucio José Elías, cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas: Lorenzo Alejandro Trogliero, cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas; Miguel Angel Antonio Elías, quince mil pesos o sean quince cuotas; José Antonio Rodríguez Carballeiro, treinta mil pesos o sean treinta cuotas: Horacio Luis Marciano Elías quince mil pesos o sean quince cuotas; María Emilia Sarrota de de La Vega, quince mil pesos o sean quince cuotas y Domingo Cogno, quince mil pesos o sean quince cuotas. El saldo del capital o sean ciento ochenta mil pesos será integrado en forma parcial o total en la oportunidad u oportunidades que lo requieran las necesidades de los negocios sociales y el desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital; en caso negativo, el socio cedente podrá acudir al procedimiento judicial que señala el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y si la resolución judicial resultara favorable los restantes socios tendrán opción y preferencia con respecto a las cuotas de capital en igualdad de precios y condi-

ciones, cuya adjudicación y distribución se hará en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Carlos Alberto Lucio José Elías y Lorenzo Alejandro Trogliero quienes quedan designados gerentes de la misma; los cuales tendrán indistintamente a su cargo el uso de la firma social a igual que la atención de los negocios y operaciones sociales. Los gerentes tendrán las funciones y facultades que le asigna la ley de la materia, con la prohibición expresa de no hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto y giro social y de no emplearla en fianzas y garantías a favor de terceros. Como consecuencia de ello, los gerentes podrán ejecutar y realizar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier título, concepto u origen; b) Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles con o sin contratos, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación: c) Tomar dinero en préstamo; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, o bancarias, con particulares, instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y extranjeras, especialmente con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos, constituídos a nombre de la sociedad, librar, adquirir, endosar, aceptar, descontar letras de cambio, giros, vales, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y documentos comerciales de cualquier naturaleza, interviniendo como aceptante, girante, endosante o de otra manera, abrir y clausurar cuentas corrientes. e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones, toda clase de asuntos de su competencia. f) Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridades judiciales del país, en todos los asuntos en que la sociedad sea parte como actora o demandada. g) Formalizar protestos y protestas, hacer registros de marcas de fábrica de comercio y patentes de invención. h) Celebrar toda clase de contratos públicos o privados y ejecutar los actos concernientes a los intereses y finalidades de la sociedad. i) Conferir poderes generales o especiales. j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para los actos y contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones de la sociedad. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente es decir el treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el treinta por ciento lo percibirán los socios Carlos Alberto Lucio José Elías, Lorenzo Alejandro Trogliero, Miguel Angel Antonio Elías y Horacio Luis Marciano Elías como retribución de servicios, lo que se imputará a la cuenta de Gastos Generales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. No podrá distribuirse sinó utilidades líquidas y realizadas. El inventario y balance general deberá confeccionarse dentro del mes de vencido cada ejercicio social y los gerentes están en la obligación de hacerlo conocer a los socios dentro de los diez días de haber sido finalizado y si transcurrido quince días no fuere observado se considerará definitivamente aprobado. — Novena: El treinta por ciento que por la cláusula anterior se asigna como retribución de servicios será a su vez distribuído de la siguiente manera: Carlos Alberto Lucio José Elías, treinta y siete, cincuenta por ciento; Lorenzo Alejandro Trogliero, veinte y cinco por ciento; Miguel Angel Antonio Elías, diez y ocho setenta y cinco por ciento; Horacio Luis Marciano Elías, el diez y ocho setenta y cinco por ciento. La mayoría de socios que representan, la mayoría de capital podrán disponer, por resolución que conste en el libro de actas respectivo, que los mismos retiren mensualmente, con imputación a esas utilidades las cantidades de dinero cuyo monto se establecerá de acuerdo a las circunstancias. — Décima: La liquidación de la sociedad, será practicada por los socios gerentes. — Undécima: Toda modificación del presente contrato, la remoción de gerentes, su designación y toda resolución que se adopte con respecto al régimen contraactual a que se haya sujeta la sociedad, requerirá la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará hasta el cumplimiento del término convenido para su duración. El cónyuge y|o sus herederos sólo tendrán meras funciones de vigilancia y fiscalización, para lo cual deberán unificar en una sola persona para que las represente a esos efectos. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte y en caso de discordia resueltas de un tercero designado con anticipación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron de su contenido y la firman junto con los testigos don Máximo Buceta y don Felipe J. Motta, vecinos y hábiles, doy fe. — María E. S. de de la Vega. — José Rodríguez Carballeira. — Domingo Cogno. — Carlos Elías L. A. Trogliero. — Horacio L. M. Elías. — Miguel Angel Elías. Tgo.: M. Buceta. Tgo.: Felipe J. Motta. Hay un sello. Ante mí: Juan R. Borzone. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Electrame" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos sesenta y tres mil ciento treinta al un millón setecientos sesenta y tres mil ciento treinta y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.820.— e.30|3-Nº 8.030 - v.5|4|54

EL POTOSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis A. Palacio, secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Eduardo Río y Leonardo Río, únicos componentes de la firma "EL POTOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1953 bajo el número 2.680 Folio 84 Libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto por escritura de fecha dos de febrero de 1954, autorizada por el Escribano Armando M. Gallardo, modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: "El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio don Eduardo Río, el sesenta por ciento y al socio don Leonardo Río, el cuarenta por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Las amortizaciones se practicarán siguiendo las normas de la Dirección General Impositiva. Se llevará un libro de actas donde se dejarán constancias de las resoluciones de importancia, que adopten los socios para la marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto deberán reunirse por lo menos una vez al año a fin de efectuar un estudio sobre el estado de los negocios sociales, así como del balance a los fines de su aprobación. Los balances se considerarán aprobados pasados treinta días de su realización sin que ninguno de los socios lo hubiera observado". Quedando en pleno vigor las demás cláusulas del referido contrato. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 280.— e.30|3-Nº 8.002-v.5|4|54

RADIO Y REFRIGERACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores José Alberto Abrevaya Alvarez, domiciliado Moreno número mil setecientos noventa y dos, Luis Víctor Battello, domiciliado Entre Ríos doscientos setenta y ocho y Moisés Víctor Mandelbaum, domiciliado Moreno mil setecientos setenta y siete, todos mayores y argentinos, convienen de común acuerdo en lo siguiente: Primero: Entre las partes tenían constituída una sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo el rubro de "RADIO Y REFRIGERACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Moreno mil setecientos ochenta y tres del ramo de electricidad, radio y refrigeración, según contrato de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos trece, folio cuatrocientos veinte y seis del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por este acto el señor Moisés Víctor Mandelbaum, cede, vende y transfiere sus tres cuotas de mil pesos que posee en la mencionada sociedad a los señores Abrevaya Alvarez dos y al señor Batello una, retirándose en consecuencia de la sociedad. — Tercero: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de tres mil pesos moneda nacional que el señor Mandelbaum recibió de los cesionarios. Cuarto: Que se deja establecido que la sociedad continuará sus actividades en su nuevo local en la calle Entre Ríos número doscientos ochenta y cuatro, habiendo desocupado el local de la calle Moreno mil setecientos ochenta y tres, devolviendo dicha locación al socio saliente señor Mandelbaum. — Quinto: Las partes declaran que nada tienen que reclamarse mutuamente con motivo de la sociedad ni la presente cesión. — José Alberto Abrevaya Alvarez. — Luis Víctor Batello. — M. V. Mandelbaum. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1953. — Federico González del Solar, secretario.

$ 360.— e.30|3-Nº 8.081-v.5|4|54

VAZQUEZ, NOVO Y MOSTEIRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 24 de febrero de 1954, ha quedado totalmente disuelta con fecha 23 de febrero de 1953, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VAZQUEZ, NOVO Y MOSTEIRIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Establecimiento Comercial Satisfacción".

Buenos Aires, marzo 22 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.30|3-Nº 8.064-v.5|4|54

TAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Julio Gerardo Seeber, se hace saber por cinco días que según escritura pasada ante el Escribano don Ignacio M. Allende de fecha 25 de noviembre 1953, la sociedad TAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al acta Nº 21 de fecha 20 de noviembre de 1953, ha quedado en estado de liquidación. — Buenos Aires, 18 marzo de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 80.— e.30|3-Nº 8.083-v.5|4|54

JAIPUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 124. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: don Yassushi Yoshimoto, brasileño, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur-Mer número novecientos sesenta y nueve y don Roberto Ramón Feijóo Sueiro, español, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Chile número mil novecientos diez, ambos comparecientes son de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido de mutuo y común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro y denominación de "JAIPUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los siguientes actos: a) Importación, exportación, compra-venta y distribución de té y todo acto afín a ese ramo; b) Importar o exportar cualquier mercadería; c) Realizar toda clase de negocios industriales y comerciales, cultivo y fabricación de productos; d) Ejecutar todas aquellas operaciones que sirvan directa o indirectamente para el progreso de la sociedad, ya sea por cuenta propia y|o ajena; e) Ejercer representaciones comerciales e industriales, mandatos, consignaciones, administraciones, etcétera; f) y en general realizar todos aquellos actos comerciales e industriales que tiendan a favorecer su desarrollo y que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — A los fines indicados, podrá comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, arrendar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, mercaderías e inmuebles; conceder y solicitar préstamos hipotecarios o prendarios; realizar toda clase de operaciones de préstamos y de crédito con los Bancos nacionales, provinciales o particulares, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial, particular o con sociedades y particulares; gestionar, registrar y adquirir marcas de fábrica y de comercio y en general realizar todos aquellos actos que tiendan a favorecer su desarrollo, pues la enunciación que precede no es limitativa sino explicativa. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha, venciendo por lo tanto el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. — Quinta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Yassushi Yoshimoto trescientos mil pesos moneda nacional, y el señor Roberto Ramón Feijóo Sueiro, doscientos mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto, los socios aportan en dinero efectivo el cincuenta por ciento, y el saldo será integrado a medida que el giro de los negocios así lo exija. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes tendrán el carácter de gerentes, con todos los derechos propios de dichos cargos y ejercerán esa función con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Los socios gerentes actuando en la forma indicada, es decir conjuntamente, podrán realizar todos los actos a que se refiere el objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los socios gerentes podrán dedicarse independientemente a cualquier negocio incluso aquellos que estén comprendidos en el objeto de esta sociedad y formar parte de cualquier otra sociedad o negocio. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios para la ejecución del programa comercial y su desarrollo. Para que tengan validez las resoluciones se necesitará la unanimidad de votos de los socios.—Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones realizadas durante el ejercicio; y de las utilidades líquidas que resulten, una vez deducidas las sumas que se destinen a amortizaciones, habilitaciones y reservas, para cubrir posibles quebrantos, se destinará: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente que resulte se distribuirá entre los socios en la siguiente forma y proporción: sesenta por ciento para el señor Yassushi Yoshimoto y cuarenta por ciento para el señor Roberto Ramón Feijóo Sueiro. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se practicarán dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio anual, los que podrán ser aprobados u observados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Vencido dicho plazo, si no fueren observados en forma legal, se considerarán aceptados. — Décimo: En caso que uno de los socios expresara su voluntad de disolver la sociedad, se hará entre ellos una licitación, a los efectos de establecer el que ofrezca mayor precio y mejores condiciones de pago, para hacerse cargo del activo y pasivo, adjudicándosele dicho activo y pasivo al mejor postor. — En caso que ninguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación. — Undécima: Llegado el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que éstos designen. — Duodécima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, el otro socio podrá optar: a) por consentir el ingreso en la sociedad en calidad de socio pasivo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación en una persona; o b) en disolver la sociedad, en cuyo caso el socio sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo de la misma, debiéndose a los efectos de determinar la parte que le corresponda al socio

fallecido, practicar un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento. — La parte que le correspondiere al socio fallecido, será satisfecha en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Si los herederos del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad, deberán así comunicarlo al otro socio dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, por telegrama colacionado, quien podrá optar: a) por disolver la sociedad, debiéndose practicar la liquidación de la misma por el socio sobreviviente; o b) en hacerse cargo del activo y pasivo procediéndose de acuerdo a lo establecido anteriormente, para igual caso. — Décima Tercera: Si surgiere cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación o disolución de la sociedad, los socios se comprometen a no optar por vía judicial aceptando de común acuerdo el arbitraje. — El socio discorde solicitará el arbitraje por telegrama colacionado, nombrando las partes su árbitro en el plazo de diez días. — No coincidiendo los árbitros nombrados por las partes, se requerirá a un tercero cuyo fallo deberá ser aceptado como inapelable. — Décima Cuarta: Los socios gerentes deberán contribuir con su esfuerzo en las tareas que se asignen de mutuo acuerdo en la sociedad, correspondiente así al señor Yassushi Yoshimoto la gerencia de compras y al señor Roberto Ramón Feijóo Sueiro la gerencia de ventas. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman con los testigos del acto don Ignacio Berstein y don Juan Arturo Tauziet, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Yassushi Yoshimoto. — R. Feijóo. — Berstein. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento veinte y cuatro del Registro doscientos ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Jaipur", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los sellos de dos pesos moneda nacional, números: dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho; dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno; dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos; y dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, todos de la Serie M. — Sobre raspado: Ejecutar — podrán — realizar — hacerse — hacerse — comprometan — correspondiente — Vale.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.620.— e.30|3-Nº 8.070-v.5|4|54

PEÑA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1954, entre los Sres. José Peña, argentino, domiciliado en Lisandro Méndez 888, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, Alfredo Peña, argentino, domiciliado en Lisandro Méndez 888, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires y Emilio Varela, argentino, domiciliado en Mendoza 3411, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha resuelto la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por las cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: La Sociedad se denominará PEÑA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Av. Pte. Roque S. Peña 974, Tercer piso B, Capital. — Segunda: Constituye su objeto la explotación del negocio de óptica y venta de artículo de cirugía, fotografía y los denominados "del hogar", pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su firma. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de ciento cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 159.000.—) representado por 1590 cuotas de m$n. 100.— cada una suscriptas por los socios de la siguiente forma: José Peña 530 cuotas o sea cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 53.000.—) Alfredo Peña 530 cuotas o sea cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 53.000.—) y Emilio Varela 530 cuotas o sea cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 53.000.—). El capital ha sido totalmente integrado por los socios de acuerdo al detalle que firman por separado y que hace parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma conjunta con el carácter de gerentes. Los señores José Peña y Alfredo Peña actuarán principalmente en la gestión técnica y el Sr. Varela en la administrativa. A efectos de llenar su cometido los socios Gerentes podrán realizar toda clase de actos que no comprometan a la sociedad en negocios que le sean ajenos. La firma social será ejercida indistinta e individualmente por los socios. — Sexta: Anualmente el 30 de noviembre se realizará un inventario y balance general a fin de determinar el resultado, luego de separar lo menester para el fondo de reserva legal y otros que se dispusiera, el remanente de beneficios será repartido entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas de idéntica manera. El primer ejercicio cerrará el 30 de noviembre de 1954. — Séptima: Los socios José Peña y Alfredo Peña están obligados a aportar toda su labor personal para el logro de los fines sociales y no pueden dedicarse por cuenta propia o ajena a otro negocio. El socio Emilio Varela está autorizado para dedicarse por su cuenta o por cuenta ajena a cualquier otro negocio que no sea el de los fines sociales. — Octava: La sociedad puede disolverse en cualquier momento si así lo dispusieran los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, pero a tal efecto deberán unificar personería. — Décima: Ningún socio puede vender a terceros su parte sin consentimiento de los otros que en todo caso tienen privilegio para la compra. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad los socios actuarán de liquidadores. — Duodécima: Toda divergencia en cuanto a los términos de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, su fallo será inapelable y deberá fijar una multa para aquel que se alce contra el mismo. De conformidad firman los otorgantes en el lugar y fecha indicados. — José Peña, Alfredo Peña, E. Varela. — E|líneas "todos mayores de edad". Vale.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 680.— e.30|3-Nº 8.080-v.5|4|54

"CARLOS PADBERG"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que nombraré y suscriben, comparecen: don Carlos Enrique Padberg, que firma "Padberg", argentino naturalizado, casado, doña Margarita Ernestina Julia Senftleben de Padberg, que firma "Margarita S. de Padberg", argentina naturalizada, casada, ambos domiciliados en la calle Talcahuano cuatrocientos sesenta y cuatro, y don Angel Sabino Cordovero, que firma: A. S. Cordovero, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, segundo piso, departamento "D" todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los mencionados comparecientes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la razón social de "CARLOS PADBERG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente calle Talcahuano cuatrocientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad durará diez años, a contar desde hoy y tiene por objeto esencial dedicarse a la organización de ventas de productos textiles, en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en doscientas cuotas de cien pesos de esa moneda, cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Padberg, ciento setenta y seis cuotas, la señora de Padberg veinte cuotas y el señor Cordovero, cuatro cuotas. — En este acto, cada uno de los socios integra en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas por cada uno de ellos, e integrarán el resto a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio gerente don Carlos Enrique Padberg, quien tendrá el uso de la firma social, con las más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — A tal efecto podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, a título oneroso o gratuito, fijando en su caso, los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que juzgare conveniente, constituir, aceptar, transferir, modificar o extinguir toda clase de derechos reales o personales, contratar locaciones de toda naturaleza, aun por más de seis años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, conceder quitas y esperas, hacer novaciones y remisiones de deudas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, dar o tomar dinero prestado, con garantías reales o personales o sin ellas, ya sean éstas hipotecarias, prendarias o de otro carácter, dar o aceptar bienes en pago, realizar cualquier operación bancaria en los bancos oficiales, particulares y/o mixtos, sean nacionales, provinciales o municipales, cobrar todo lo que se deba a la sociedad y demandar a los deudores, contraer obligaciones o adquirir derechos en que la sociedad esté interesada, ejecutar los actos indicados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, entablar y contestar demandas y, en general, comparecer en juicios de cualquier fuero o jurisdicción, y realizar cuantos más actos, contratos y operaciones sean necesarias para el mayor éxito de la sociedad, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este contrato, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año, incluso el del corriente, finalizará el ejercicio social y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un balance general, el cual se considerará aprobado si dentro de los quince días posteriores al vencimiento de ese plazo, ninguno de los socios hubiere formulado observación por escrito, en forma fehaciente. — Sexta: Con las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se formará el fondo de reserva legal que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente, después de practicadas las amortizaciones que se requieran, ajustándose a las normas legales y vigentes y a la técnica contable, y constituídas las reservas facultativas que los socios resuelvan de común acuerdo, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: ochenta y ocho por ciento para el señor Padberg, diez por ciento para la señora de Padberg y dos por ciento para el señor Cordovero. — Las pérdidas, en este caso, será soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Se llevará un libro de actas, rubricado, en el que se asentarán todas las deliberaciones que interesen a la sociedad y las resoluciones se adoptarán con mayoría absoluta de votos, en la forma indicada en el artículo trece de la ley citada, salvo los casos en que dicha ley requiera una mayoría distinta. — Octava: Al expirar el plazo establecido en la cláusula segunda o al resolverse la disolución anticipada de la sociedad, el socio gerente, dentro de los quince días de producido el hecho determinante, deberá practicar un balance general, con intervención de los herederos, o representantes legales, en los casos procedentes. — Los bienes existentes se liquidarán de acuerdo con lo prescripto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguiente del Código de Comercio y lo producido se distribuirá entre los socios o derecho habientes en su caso, en proporción a sus repectivos aportes de capital. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los demás y los herederos del fallecido debiendo éstos unificar su representación, designando un representante. — Décima: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse durante la vigencia del presente contrato, con motivo del mismo o de su interpretación, o durante la liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de un tribunal arbitral compuesto por tres personas, nombradas una por cada socio o sus representantes, y la tercera por los mismos árbitros — El fallo de este tribunal deberá dictarse dentro de los quince días de constituído el mismo y será inapelable. — Undécima: Lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la mencionada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con las Cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí y los testigos presenciales del acto, don Juan Delmiro Conde y don Manuel Curbelo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Padberg. — Margarita S. de Padberg. — A. S. Cordovero. — Tgo.: Juan D. Conde. — Tgo.: M. Curbelo. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz de contrato de sociedad que pasó ante mí en el folio ciento veintisiete del registro número trescientos setenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos cada uno, números: dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete y el presente, dos millones ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, todos serie M, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.440.— e.30|3-Nº 8.059-v.5|4|54

C I M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores doctor Pascual Casolini, de estado casado con doña María Angela Franzoni, domiciliado en calle Las Heras 3807, piso primero, dep. E; Walter Saretti, casado, domiciliado en calle Rivadavia 5560, 11º piso, ambos de la Capital Federal y Ricardo Ramezzana, soltero, domiciliado en calle Figueroa Alcorta 304, de la localidad de Bella Vista, F. C. N. S. M., Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad italiana, mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de la razón social "CIM, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta ciudad, calle Sarmiento 459, oficina 33, inscripta en el Registro Público de Comercio en 3 de Junio de 1947, bajo el número 667, al folio 260 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación inscripta en 18 de Agosto de 1950 bajo el número 1511, al folio 26 del libro 19 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y hallándose presentes también la señora María Angela Franzoni de Casolini, argentina, casada con el Dr. Pascual Casolini, mayor de edad, y don Luis Eugenio Casolini, soltero, italiano, mayor de edad, domiciliados ambos en esta Capital, calle Las Heras 3807, piso primero, dep. E; resuelven lo siguiente: Primero: Los socios señores Walter Saretti y Ricardo Ramezzana, venden y transfieren a la señora María Angela Franzoni de Casolini y don Luis Eugenio Casolini, las cien cuotas de $ 100.— c|u. valor nominal, que cada uno de los señores Saretti y Ramezzana, poseen en la razón social "CIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se hallan integradas en el cincuenta por ciento; recibiendo en este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción, el señor Saretti, de manos de la señora de Casolini y el señor Ramezzana de manos del señor Luis Eugenio Casolini, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, importe de las cuotas cedidas, por lo que los vendedores otorgan a los compradores, recibo y carta de pago en forma, renunciando como lo hacen a los cargos de gerentes que desempeñaban en la sociedad, quedando de esta manera totalmente desvinculados de la misma. — Segundo: El socio Dr. Pascual Casolini, manifiesta en este acto su absoluta conformidad con la cesión y transferencia que de sus cuotas hacen los señores Saretti y Ramezzano, y acepta y reconoce como socios a la señora María Angela Franzoni de Casolini y a don Luis Eugenio Casolini, quienes manifiestan su libre voluntad de ingresar como socios y comprometiéndose a integrar las cuotas que les han sido cedidas en la medida que el desarrollo de la sociedad lo demanden y lo hagan los consocios. — En consecuencia, los tres socios resuelven modificar los artículos tercero y sexto del contrato social, los cuales quedan redactados en la siguiente forma: "Tercero: El objeto de la sociedad será el de la importación y|o exportación de toda clase de mercaderías y|o productos y maquinaria; representaciones; fabricación y comercialización de maquinarias en general y accesorios para talleres; construcciones de toda clase, asociarse con otras sociedades, entidades o empresas; adquirir, vender o gravar inmuebles destinados a su giro comercial y objeto de la sociedad. — Sexto: Los tres socios cuyos datos personales figuran en el exordio del presente desempeñarán el cargo de gerentes-administradores, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para cualquier acto de la sociedad. — Tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 13 a 16 de la Ley 11.645, pudiéndose además presentar ante cualquiera de los Ministerios y autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias autónomas; instituciones bancarias oficiales de la Nación o de las Provincias o municipales, mixtas o privadas; otorgar poderes administrativos o judiciales, generales o especiales, siendo las precedentes facultades simplemente enumerativas y no limitativas". — Con lo quo terminó el acto, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra. — Hay un sello que dice: "CIM", S. R. L., $ 30.000.— c|l. — (Fdo.): Walter Saretti. — Ramezzana Ricardo. — Pascual Casolini. — María Angela Franzoni de Casolini. — Luis Eug. Casolini.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 820.— e.30|3-Nº 8.012-v.5|4|54

T.A.L.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Nicolás A. Gutiérrez con fecha 1 de Febrero de 1954, los señores Doctor Humberto Butterfield y Don Andrés Manteiga Bello, ceden las cuotas de capital que les corresponden en la sociedad "T.A.L.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Enrique y Juan Aurelio Espinosa, por partes iguales es decir, en la proporción de un cincuenta por ciento para cada uno.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 140.— e.30|3-Nº 8.025-v.5|4|54

"SICRA"

SOCIEDAD INDUSTRIAL CIERRES RAPIDOS AUTOMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que con fecha 22 de Febrero de 1954 "SICRA" (SOCIEDAD INDUSTRIAL CIERRES RAPIDOS AUTOMATICOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ante el Escribano don Luis María Tissone, adscripto al Registro 132, ha ele-

vado a escritura pública la modificación de la cláusula Cuarta, de su contrato, de la siguiente forma: "Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: el señor Claude (Claudio) Gerschel, cuatrocientas ochenta cuotas o sean Cuatrocientos Ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Guido Sergio Pedro Lacam, setecientas veinte cuotas o sean Setecientos veinte mil pesos moneda nacional". — s|r.: "cada una de ellas". Vale.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.041-v.5|4|54

JANE ET ANDREE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días que Doña Jeanne Froment, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que le pertenecían en la Sociedad "JANE ET ANDREE". SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. por un valor de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional, al Señor Napoleón César Curbelo, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean, pesos setenta y cinco mil m|n. y a Doña María Laura Gaye de Curbelo las setenta y cinco cuotas restantes de un mil pesos cada una o sean pesos setenta y cinco mil m|n.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 120.— e.30|3-Nº 8.029-v.5|4|54

COMAPLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Stefani, con fecha 18 de Diciembre de 1953, ha sido modificado el rubro de la sociedad "Mapla", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lo que se refiere al nombre de Mapla, adoptando el de "COMAPLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el cual girará en lo sucesivo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.30|3-Nº 8.033-v.5|4|54

FARMACIA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría Nº 15 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que Sara Malajovich, Fanny Malajovich y María Terésa Pallares, han cedido las trescientas veinte cuotas que les correspondían de la razón social FARMACIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Manuel Sexer, Meyer Arcavi y Berta Arcavi de Dayidin, según contrato privado de fecha 18 de diciembre de 1953.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1954. — Ricardo L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.30|3-Nº 8.013-v.5|4|54

LA DUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5., Dr. Julio G. Seeber, Secretaría 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Pedro Brugo, italiano, casado, con domicilio en la calle Catorce de Julio Nº 3279, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires y Alberto Angel De Carli, argentino, soltero, con domicilio en la calle Uruguay 779, piso 2º, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo por expresa voluntad, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados y con efecto retroactivo al día 1º de enero del corriente año, una sociedad que girará bajo la denominación de "LA DUNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la industrialización y comercialización de bizcochos, bizcochuelos, cubanitos, cucuruchos, masas, postres, pastas frescas y en general de toda clase de productos alimenticios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Segunda: El domicilio social se fija en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay 779, piso 2do., sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.— m|n.). dividido en ciento cincuenta, de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Pedro Brugo, cien cuotas de mil pesos cada una o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.—) y Alberto Angel De Carli, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.—), dichas cuotas se hallan totalmente integradas en mercaderías, muebles, útiles, máquinas, etc., de conformidad con el balance e inventario suscripto por todos los socios y que en resumen se agrega, todo lo que justiprecian a valor de plaza. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del día primero de enero de 1954, pudiendo renovarse por otro período igual si la totalidad de los socios así lo acordaran al vencimiento del mismo. — Si durante la vigencia de este contrato un socio quisiera ceder parcialmente sus cuotas a terceros, deberá notificarlo al otro socio por telegrama colacionado enviado al domicilio social, quien tendrá derecho a adquirirlas en proporción a sus cuotas de capital y por el precio que resulta del último balance aprobado, considerando únicamente el capital y reservas legales existentes. — El socio cedente no participará de las utilidades o pérdidas posteriores al último balance aprobado a la fecha de cesión. — Quinta: Desígnase gerente al socio Pedro Brugo, a quien se lo faculta para administrar, dirigir y representad a la sociedad con la mayor amplitud y especialmente para vender y permutar los bienes que constituyen su objeto, transferir la posesión y dominio, cobrar, percibir y dar recibos por el precio de los mismos, acordar facilidades de pago, con garantías reales o sin ellas, solicitar préstamos a instituciones bancarias y oficiales, abrir cuentas corrientes, representar a la sociedad ante las instituciones públicas y privadas, concurrir a celebrar y suscribir las escrituras y demás actos necesarios para la efectividad de sus atribuciones, pudiendo sustituir su mandato en cuanto a las facultades especiales enumeradas precedentemente. — Para los actos de disposición, el gerente deberá atenerse a las instrucciones concretas que se le den y que deberán estar asentadas en el Libro de Actas. — El gerente percibirá como retribución al trabajo personal que deberá aportar una remuneración mensual que se fijará posteriormente. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán en asamblea ordinaria dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento (5) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyéndose en caso de pérdidas de igual proporción. — No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los socios podrán resolver durante la asamblea ordinaria que el total o parte de las ganancias a distribuir ingrese a un fondo de reserva especial para facilitar el giro del negocio; a tal efecto se necesitará mayoría conjunta de capitales y personas. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad no se disolverá, continuando los negocios con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, a cuyo efecto, deberán los primeros unificar su representación en una sola persona. — Si los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz no desearen continuar formando parte de la sociedad, ésta abonará a los mismos el valor actual de las cuotas de capital del causante, a la fecha de su fallecimiento o incapacidad sobreviniente, pudiendo efectuar el pago dentro de un plazo de dos años y en cuotas no menores del veinte por ciento. — Novena: En caso de disolución del gerente y un socio actuando en forma conjunta, serán los encargados de la liquidación social, procediendo conforme a las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios sus herederos o representantes y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, especialmente al Federal en caso de ser procedente. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho; y firman de conformidad en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$. 1.020.— e.30|3-Nº 8.069-v.5|4|54

IZEGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre el señor Julio Ize, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado y la señora Mercedes González de Ize, argentina, casada, de cuarenta y un años de edad, ambos con domicilio en la calle Sarmiento un mil quinientos sesenta y dos de esta Capital, resuelven celebrar el contrato de sociedad a que se refieren los artículos siguientes: Primero: Queda creada y constituída una sociedad de responsabilidad limitada, de la que son únicos miembros los dos comparecientes señores Julio Ize y Mercedes González de Ize. — Segundo: La sociedad girará con el nombre de IZEGON, S. R. L., con el cual girará y será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El domicilio de la sociedad es en esta ciudad, pero puede establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier otro punto de la República. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado por consiguiente durará hasta que se produzca su disolución por ministerio de la ley o hasta que acuerden sus socios disolverla. — Quinto: El objeto de la sociedad es de dedicarse a toda clase de representaciones comerciales y hacer y aceptar comisiones y consignaciones. — También podrá dedicarse a cualquier acto de comercio lícito dentro de las normas legales. — Sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 10 cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que se encuentra aportado en la siguiente forma: por don Julio Ize nueve cuotas de mil pesos moneda nacional, y por doña Mercedes G. de Ize, una cuota de mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Para la administración de la sociedad y uso de la firma se designa gerentes a los socios don Julio Ize y doña Mercedes González de Ize, quienes actuarán en forma indistinta siendo suficiente la firma de uno de ellos, pero precedida de la denominación social. — Octavo: Los socios gerentes podrán disponer mensualmente de la suma de seiscientos pesos moneda nacional para sus gastos particulares, la que se cargará en sus respectivas cuentas personales para serle deducida de las utilidades del ejercicio. — Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se dará un balance general y las utilidades que resulten se distribuirán el cincuenta por ciento de cada socio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que la misma llegue al diez por ciento del capital social. — Las utilidades podrán ser retiradas. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: La sociedad quedará disuelta por fallecimiento del socio don Julio Ize, entrando en liquidación. — Décimo Primero: En caso de disolución y liquidación de la sociedad sea por fallecimiento y otra causa, el socio que liquide queda investido de todas las atribuciones acordadas por este contrato al administrador. — El uso de la firma social se hará con el aditamento "en liquidación". — Décimo Segundo: Para lo no previsto se atienen a las disposiciones del Código de Comercio y subsidiariamente a las del Código Civil. — Con lo dicho declaran constituída la sociedad y concluído este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leído y ratificado, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Julio Ize. — Mercedes González de Ize.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620.— e.30|3-Nº 8.068-v.5|4|54

"D. A. M."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por contrato privado suscripto el 21 de diciembre de 1953, los socios de "D. A. M." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Angel Cayetano Lo Brutto, Roque Raúl Giorgi, Fernando Immormino, Faustino Ricardo Jorge Lezica y Urbano Alfredo Fernández han resuelto modificar el contrato social. A tal efecto modifican la cláusula 4ª del contrato social originario del 28 de agosto de 1951, y la cláusula 3ª del contrato modificatorio del 28 de agosto de 1953, elevando el capital de la sociedad de quinientos mil pesos moneda nacional, a la suma total de ochocientos mil pesos moneda nacional, mediante la transferencia en propiedad a la sociedad, por parte de los socios, de los saldos acreedores que figuran en las cuentas personales al 31 de marzo de 1953 por utilidades sociales no retiradas de los siguientes socios, señores: Angel Cayetano Lo Brutto, Roque Raúl Giorgi, Fernando Immormino y Faustino Ricardo Jorge Lezica, y, además, mediante la capitalización, por transferencia a la sociedad, de las sumas que, por la distribución de utilidades derivadas del balance general de la sociedad cerrado al 31 de marzo del corriente año le corresponden a cada uno de los nombrados, integrando el aumento de capital, además, con las transferencias de cuotas sociales de los ex socios señores Mario Rodríguez e Ing. Raúl Urbano Fernández, incluídos en tales transferencias los saldos acreedores en cuenta corriente en la sociedad de los cedentes a favor de los socios adquirentes, que éstos resuelven capitalizar transfiriéndolos a la sociedad en propiedad en las proporciones que a cada uno de éstos le corresponde, todo ello según balance general de la sociedad practicado al 31 de marzo de 1953 y distribución de utilidades derivada del mismo, documentos que forman parte integrante del contrato y que es firmado de conformidad por los contratantes; las demás enunciaciones mencionadas precedentemente surgen del contrato de transferencia de cuotas de la sociedad del 28 de agosto de 1953. Con las referidas sumas queda formado el capital social de ochocientos mil pesos moneda nacional, respecto de cada uno de los socios, que lo suscriben íntegramente, en las siguientes proporciones: a los socios Sres. Angel Cayetano Lo Brutto, Roque Raúl Giorgi, Faustino Ricardo Jorge Lezica y Fernando Immormino les corresponden respectivamente ciento setenta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una para cada uno de ellos, y al socio doctor Urbano Alfredo Fernández, le corresponden ciento cuatro cuotas del mismo valor. A la fecha de integración: 31 de marzo de 1953, de las sumas que derivan del balance general de la sociedad, y que los socios transfieren a la sociedad, como queda dicho, restan por integrar, por parte de cada uno, los siguientes importes: por parte del señor Angel Cayetano Lo Brutto la suma de cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional; por parte del Sr. Roque Raúl Giorgi: trece mil trescientos veintiséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional; por parte del Sr. Fernando Immormino: quince mil setecientos sesenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional; y por parte del Sr. Faustino Ricardo Jorge Lezica la suma de quince mil setecientos seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, totalizando todos ellos la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, aportes estos que serán integrados por parte de cada uno de los socios mencionados, dentro de los ciento veinte días de la fecha del contrato. Se resuelve modificar las cláusulas "segunda" y "décimo primera" del contrato social originario dejándose aclarado que, optando los socios no salientes por la compra a prorrata de las cuotas de capital del socio saliente, fallecido o incapaz, se le pagarán al saliente o sus representantes legales el valor nominal de sus cuotas con más un valor llave que se calculará por el promedio de las utilidades o pérdidas que les hubiera correspondido al o a los socios salientes, fallecidos o incapaces en la sociedad durante los últimos tres años, además de lo que les pudiere corresponder por las ganancias devengadas por el ejercicio vigente hasta la fecha del egreso según balance ad-hoc, o descontadas las pérdidas que correspondan en su caso. Dichos haberes les serán reintegrados en 6 cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés de descuento bancario, contándose los trimestre desde el día del preaviso, para lo cual el socio o socios salientes preavisarán a los demás socios su deseo de vender las cuotas con la anticipación establecida en la cláusula 2ª del contrato social, por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, debiendo los socios no salientes contestar su aceptación o rechazo dentro de los 15 días de recibido el telegrama colacionado. En el caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada, los herederos o curadores del socio fallecido o incapacitado, tendrán derecho a mantenerse en la sociedad, sin facultades de administración y unificando la representación. Tales representantes deberán ejercer esa facultad dentro de un plazo no mayor de 60 días, para lo cual la sociedad les notificará ese derecho dentro del término de 7 días de producido el hecho o de haber llegado a conocimiento de la sociedad el fallecimiento o incapacidad, para el ejercicio de tales derechos. Transcurrido el plazo mencionado sin que los representantes del fallecido o incapaz se hayan expedido, los socios no salientes tendrán derecho a comprar a prorrata las cuotas en cuestión, en las condiciones fijadas para el retiro de socios pero mediante pago de las cuotas por adelantado cada una de ellas, contándose los términos a partir de la fecha en que fuera notificada la sociedad del fallecimiento o incapacidad legal. — Firmado: A. C. Lo Brutto, R. Raúl Giorgi, F. Immormino, F. R. J. Lezica y U. A. Fernández. — Buenos Aires, marzo 23 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.120.— e.30|3-Nº 7.999-v.5|4|54